Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F18
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: Providencia, (dd) 01, (mm) 08 (aaaa) 2024

Yo, Dagoberto Gustavo, mayor de edad, identificado con C.C. No. 18005050, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario Dagoberto Gustavo Medina

CC No. 18005050, de Providencia-Isla



Huella

Defensor Público: Melvin Thomas Taylor Howard

CC No. 1720980645 de Providencia TP N°. 386773

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

FISCALÍA	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-13
	FORMATO ORDEN DE LIBERTAD (Casos de captura en flagrancia)	Versión: 01 Página: 1 de 3

Departamento	San Andrés, islas	Municipio	Providencia, Islas	Fecha	2024/07/31	Hora:	17:15

1. Código único de la investigación:

88	564	60	01211	2024	00069
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Datos del liberado:

IDENTIFICACIÓN											
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E		Otro		No.	18.005.050	
Expedido en	Departamento:	San Andrés, Islas					Municipio:	Providencia, Islas			
Primer Nombre	Dagoberto					Segundo Nombre	Gustavo				
Primer Apellido	Watler					Segundo Apellido	Edmon				
Fecha de Nacimiento	Año	1965	Mes	09	Día	01	Edad	58	Sexo	Masculino	
Lugar de Nacimiento											
País	Colombia		Departamento	San Andrés, Islas			Municipio	Providencia, Isla			
Alias o apodo			Profesión u ocupación	desempleado							
Nombre de la madre	Aida					Apellidos	De Watler (fallecida)				
Nombre del padre	Valentown					Apellidos	Watler (fallecido)				
Rasgos Físicos											
Estatura	1.74	Color de piel	Morena	Contextura	Delgado	Limitaciones físicas					
Otras características físicas (Cicatrices, Tatuajes, deformación, amputación, etc.) sin movimiento mano derecha											
Lugar de residencia											
Dirección	Parte de atrás del Efecty - San Felipe			Barrio	San felipe			Sector			
Municipio	Providencia, Isla		Departamento	San Andrés, Islas			Teléfono	3104767207			
Lugar de trabajo											
Dirección	N/A			Barrio	N/A			Sector			
Municipio	N/A		Departamento	N/A			Teléfono	N/A			
Correo electrónico	N/A										

3. Causal por la que se ordena la libertad:

1.	Captura ilegal		
2	El delito no comporta detención preventiva *	X	
3.	Conducta atípica		
4.	Inexistencia del hecho		
5.	Otro		Cuál?

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4. Fundamento de la orden:

En el municipio de Providencia, Islas en el sector de san felipe, el día 30 de julio de 2024, siendo aproximadamente las 22:30 horas, el Cuadrante número 1 de la Policía Nacional, en labores de patrullaje en la jurisdicción sobre la isla, son alertados mediante llamada telefónica por parte del señor CARLOS ROSENDO ARCHBOLD, inspector de control y vigilancia de la Corporación Ambiental CORALINA, quien indica de una persona que se encuentra en la actividad de caza de cangrejos, al llegar al lugar se observa a la persona de sexo masculino cazando cangrejos, el cual se encuentra veda conforme a la resolución 1132 del 30 de diciembre de 2005, articulo 2. Razón por la cual los funcionarios de la Policía Nacional proceden a capturar en situación de flagrancia al Sr. **DAGOBERTO GUSTAVO WATLER EDMON,** por el presunto delito de caza ilegal, consagrado en el Art. 328B del CP.

Además, del Acta de Derechos del Capturado FPJ-6 y Constancia de Buen Trato de fecha 30 de julio de 2024, podemos advertir que en el procedimiento de captura del Sr. **DAGOBERTO GUSTAVO WATLER EDMON** se les respetaron sus derechos como personas capturadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 303 del CPP., toda vez que ambas constancias se encuentran firmadas por el indiciado sin que hubiera dejado alguna observación frente a dicho procedimiento que estuvo a cargo de la Policía Nacional, por lo que podemos concluir que la captura es legal pues se dio en situación de flagrancia, y además, no se le vulneraron sus derechos como persona capturada.

De los hechos fácticos antes descritos, se advierte que la captura del Sr. **DAGOBERTO GUSTAVO WATLER EDMON,** se da en situación de flagrancia por el delito **CAZA ILEGAL,** contenido en el Art. 328B, el cual dispone los siguiente:

*"**ARTÍCULO 328B. CAZA ILEGAL.** <Artículo CONDICIONALMENTE exequible> <Artículo adicionado por el artículo 1 de la Ley 2111 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> El que sin permiso de autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente, cazare, excediere el número de piezas permitidas o cazare en épocas de vedas, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses y multa de treinta y tres (33) a novecientos treinta y siete (937) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor.."*

Se advierte, que la presunta conducta punible antes descrita parte de la pena mínima de 16 meses de prisión, por lo que no comporta medida de aseguramiento, es decir, el factor objetivo no se cumple tal como viene señalado en el Art. 313, numeral 2º del CPP. Asimismo, se observa que el indiciado **DAGOBERTO GUSTAVO WATLER EDMON,** no tienen antecedentes penales, ni tampoco han sido capturados por conducta constitutiva de delito o contravención, dentro de los tres años anteriores, contados a partir de la nueva captura o imputación, por lo tanto, no se dan ninguno de los presupuestos objetivos exigidos en el Art. 313 CPP.

Así, las cosas y con fundamento a lo antes descrito la Fiscalía General de la Nación, Fiscal Local 01 de municipio de Providencia, islas, procede a dejar **inmediatamente en libertad** Señor **DAGOBERTO GUSTAVO WATLER EDMON,** previa suscripción de diligencia de acta de compromiso.

El señor **DAGOBERTO GUSTAVO WATLER EDMON,** identificados con las CC. No. 18.005.050 de Providencia, Isla, se compromete a observar buen comportamiento social y familiar e igualmente se comprometen a comparecer ante cualquier autoridad que lo requiera por cuenta de los presentes hechos de conformidad al inciso 4 del Art. 302 de la Ley 906/04.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5. Datos del Fiscal:

Unidad	Local	Especialidad		Código Fiscal	01
Nombre y apellido del Fiscal:			Shirley Patricia Romero Ibarra		
Dirección:		Sector San Felipe – Kitty waff		Oficina:	
Departamento:		San Andrés, Islas		Municipio:	Providencia, Isla
Teléfono:		(60) 5702000 ext.. 85630	Correo electrónico:	Shirley.romero@fiscalia.gov.co	

Firma,

* CONSTANCIA: Atendiendo a que el delito por el que se procede no comporta detención preventiva, el Fiscal impuso bajo palabra compromiso de comparecencia cuando sea requerido.

Firma del Fiscal que emite la orden

Dagoberto Gustavo Walker

Firma del liberado

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: San Andrés y Providencia Isla

Fecha: 01-08-2024

Nombre del Usuario: Dagoberto Gustavo Watler Edmon

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: caza Ilegal

Autoridad Judicial a cargo : Policia Nacional

Número de Radicado: N/A

Calidad del Usuario: Sindicado

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estacion de Policia

Sanción o Pena Impuesta: N/A Tiempo cumplido: N/A

Nombre del Defensor Público: Melvin Thomas Taylor Howard

Fecha última entrevista: 01-08-2024

Asunto Tratado: En la entrevista con el señor Dagoberto se le brindo acompañamiento y asesoria legal respecto al Proceso en curso. Se le informo que por el delito que se procede no comporta detencion preventiva, por lo cual quedaria en libertad. Sin embargo, se le explico que el proceso seguira en ejecución y que debera comparecer ante las autoridades competentes cuando sea requerido.

Melvin Taylor
Defensor Público

Dagobertogustavowatler
Usuario del Servicio

ACTA No.132-24

Código Único de Investigación: 885646001211202400067
Radicado Interno: 88 564 40 89 001 2024 00213 00
Delito: Hurto Calificado Agravado

Intervinientes:
Juez Promiscuo Municipal de Providencia, Isla: **Danycet Bent Pérez**
Fiscalía Local 01 Providencia Isla: **Shirley Patricia Romero Ibarra**
Indiciado: **Galborn Virbon Williams Hawkins**
Defensor Público: **Melvin Taylor Howard**

AUDIENCIA DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA

Inicio audiencia: 04:41 p.m. del veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024)
Fin audiencia: 05:25 p.m. del veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

La señora Jueza verifica la asistencia de los sujetos procesales indispensables para la validez de la audiencia y deja constancia que la misma es grabada a través del aplicativo *Lifesize*.
Acto seguido, el Despacho le reconoce personería jurídica al Dr. MELVIN TAYLOR HOWARD, para representar al señor GALBORN VIRBON WILLIAMS HAWKINS en esta diligencia.
La Fiscalía solicita se declare la legalidad del procedimiento de la captura realizada al señor GALBORN VIRBON WILLIAMS HAWKINS, el día 25 de julio de los corrientes a las 06:45 horas.
EL Despacho teniendo en cuenta los hechos relatados y el material probatorio **DECLARA LEGAL** la captura del señor GALBORN VIRBON WILLIAMS HAWKINS.
La decisión queda notificada en estrados y contra esta no hubo recurso.

AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE LA IMPUTACIÓN

Inicio audiencia: 05:25. p.m. del veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024)
Fin audiencia: 05:58 p.m. del veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

La Fiscalía realiza la imputación por la presunta comisión del delito de Hurto Calificado Agravado, comunicándoles la misma a la defensa y al indiciado.
El Despacho comunica al indiciado que en este momento procesal adquiere la calidad de imputado y le explica sobre las prerrogativas si acepta los cargos en este estado.
Se le pregunta al indiciado si se allana al cargo imputado por la Fiscalía.
El imputado **NO SE ALLANÓ** al cargo de Hurto Calificado Agravado.
La decisión queda notificada en estrados y contra esta no procede recurso.

AUDIENCIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

Inicio audiencia: 05:58 p.m. del veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024)
Fin audiencia: 06:37 p.m. del veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

La Fiscalía solicita al Despacho la imposición de medida de aseguramiento preventiva privativa de la libertad en centro carcelario.
Por su parte la defensa no se opuso a la solicitud de la fiscalía.
El Despacho teniendo en cuenta las manifestaciones expuestas, el material probatorio impone medida de aseguramiento preventiva privativa de la libertad en centro carcelario de acuerdo a la solicitud hecha por parte de la Fiscalía.
La decisión queda notificada en estrado y contra la misma no se presentó recurso alguno.
.

DANYCET BENT PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

Danycet Bent Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Providencia - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ae4402182d3373cecc752f5f186c224d7cbdc139a6b914b4b2ceaa2788897e**
Documento generado en 26/07/2024 06:39:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		88	564	60	01211	2024	00067

INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Archipiélago San Andrés Pro.	Municipio	Providencia	Fecha	2024	07	25	Hora:	18:00

1. DESTINO DEL INFORME

Dra. SHIRLY PATRICIA ROMERO– Fiscalía 01 Local – Providencia Isla.
Kitty Walf
Providencia Isla

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 25 M 07 A 2024 Hora 0645 Servidor contactado _____

Ministerio Público enterado No

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

1. Hurto. Art 240 C.P
2.
3.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección Providencia islas, sector Pueblo Viejo
Barrio Sector Pueblo Viejo Zona Urbana
Localidad providencia Isla Vereda N/A
Características Vía rural

Recibido 26/07/2024 13:00

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Fecha de los hechos: 25 de julio de 2024

El día 25 de julio del 2024, cuando nos encontrábamos como patrulla de vigilancia con el indicativo de Cuadrante 1, estación de Policía Providencia y Santa Catalina, el señor, PT ROMO VALERA DALKYS, cedula de ciudadanía 1.082.890.327, y el señor PT SAHAIT MERCADO DIAZ, cedula de ciudadanía 1.066.181.885, siendo aproximadamente las 06:10 horas, momento en que nos encontrábamos realizando labores de patrullaje en la jurisdicción realizando actividades propias del servicio de policía, ingresa una llamada telefónica al dispositivo PDA del abonado telefónico 321-262-8542 por parte del ciudadano EDWIN JACKON WHITAKER, quien manifiesta que una persona de sexo masculino que viste de pantalón corto, sin camisa, piel morena de una altura aproximada 1,80 cm, se había hurtado unos elementos de la cooperativa de pescadores FIHF- FAMARR y prende la huida del lugar hacia pueblo libre, inmediatamente nos dirigimos al lugar, donde al llegar se observa un grupo de personas tratando de agredir al

ciudadano con las mismas características antes expuestas vía telefónica, al mismo tiempo dentro del grupo sale el ciudadano EDWIN JACKON WHITAKER con numero de cedula 18.005.288 de Providencia quien manifiesta ser la persona que vía telefónica va guiando la patrulla del cuadrante, inmediatamente se aborda y se protege al ciudadano al cual este grupo de personas pretendían agredirlo con objetos contundentes y se precede a individualizarlo quien se identificó como; WILLIAMS HAWKINS GALBORNS VINBORN con numero de cedula 1.123.623.064 de Providencia sin más datos, quien manifiesta entregar voluntariamente los elementos hurtados indicando el lugar donde se encontraban, hallando 03 tubos de refrigerador de cobre, evaluados en siete millones de pesos (7.000.0000), inmediatamente se procede a realizar la captura del señor GALBORNS VINBORN WILLIAMS HAWKINS en flagrancia por el delito Hurto siendo las 06:45 horas de conformidad con el articulo 303 C.P.P, dándole a conocer a conocer sus derechos como persona capturada y se traslada a las instalaciones policiales en compañía del personal del puesto naval avanzado numero 21-PNA 21 Providencia Adscrito al batallón de infantería de marina número 11, donde se procede hacer la documentación correspondiente.

se le informa a la señora SHIRLEY ROMERO IBARRE, Fiscal 01 local de Providencia Isla, solo el procedimiento que se lleva a cabo con el señor GALBORNS VINBORN WILLIAMS HAWKINS.

se informa al defensor publico ELIECER DAVID BALLESTA PEDROZA, identificado con cedula de ciudadanía No.18.003.802 TP:160912 del C.S.J, vía telefónica al anonado telefónica 302-389-9274.

Es de resaltar que a la persona capturada se le da un trato digno y no se le agrade en ningún momento su integridad física ni psicológica, respetándosele sus derechos fundamentales y constitucionales, manifestando no querer asistir a la valoración médica.

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

¿Capturado? SI [X] NO [] Fecha D [2][5] M [0][7] A [2][0][2][4] Hora: 06:45 H

Lugar de Reclusión: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D [][] M [][] A [][][][] Hora: [][][][]

Primer nombre: GALBORN Segundo nombre: VINBORN

Primer apellido: WILLAMS Segundo apellido: NEWBALL

Alias, seudónimo o apodo: N/A

Documento de Identidad C.C [X] Otra [] No. 1.123.623.064 de PROVIDENCIA ISLA

Edad: [4][1] años: Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D [0][5] M [1][2] A [1][9][8][2]

Lugar de nacimiento: Providencia Isla Grado Escolaridad secundaria

Profesión u oficio desempleado Estado civil Soltero

Dirección Sector Pueblo Libre Teléfono N/A

Lugar de trabajo Independiente

Dirección lugar de trabajo No aplica Teléfono No tiene

Señales particulares: DESCRITAS EN LA RESEÑA DECADACTILAR

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre MANFRED Segundo nombre EUSEBIO

Primer apellido WEBSTER Segundo apellido ARCHBOLD

Documento de Identidad C.C [X] Otra [] No. 18.005.419 De PROVIDENCIA ISLA

Edad: 49 años. Género: M [] F [X] Fecha de nacimiento: D 03 M 01 A 1975

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento San Andres Municipio Providencia isla

Profesión u oficio PESQUERO Estado civil Union libre

Dirección Santa Catalina Teléfono 3182342716

Correo electrónico y redes sociales
FISHANDFARM07@GMAIL.COM

Relación con el indiciado Ninguno

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Primer nombre N/A Segundo nombre **N/A**

Primer apellido N/A Segundo apellido N/A

Documento de Identidad C.C [] Otra [] No. [] De []

Edad: [] años. Género: M [] F [] Fecha de nacimiento: D [] M [] A []

Lugar de nacimiento País [] Departamento [] Municipio []

Profesión u oficio [] Estado civil []

Dirección [] Teléfono []

Correo electrónico y redes sociales

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Mediante llamada a la señora Dra. SHIRLY ROMERO IBARRA- Fiscalía 01 local - Providencia Isla, le fue informada, sobre el procedimiento y la captura del señor GALBORN VIRBORN WILLIAMS HAWKINS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.623.064 de San Andres isla, quien queda enterada del procedimiento.

De la misma forma se tomó contacto con el señor defensor publico ELIECER DAVID BALLESTA PEDROZA, identificado con cedula de ciudadanía No.18.003.802 TP:160912 del C.S.J, vía telefónica al anonado telefónica 302-389-9274., Defensor público regional San Andrés Islas, quien manifestó que había quedado enterado de la captura y del procedimiento realizado al señor GALBORN VIRBORN WILLIAMS HAWKINS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.623.064 de San Andrés isla

Mediante comunicación oficial con Nro. GS-2024-018607, se solicitó al área de la Policía Cientifica y Criminalística de la DIJIN, la consulta web del hoy capturado. Respuesta que se anexada al proceso copia de la consulta web service del señor GALBORN VIRBORN WILLIAMS HAWKINS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.623.064 de San Andrés isla, quien queda enterada del procedimiento.

Mediante comunicación oficial, se solicitó la plena identidad del señor GALBORN VIRBORN WILLIAMS HAWKINS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.623.064 de San Andrés isla, quien queda enterada del procedimiento. De lo anterior se anexa el respectivo informe al presente informe.

Se realiza reseña decadactilar del señor RICHARD NEWBALL ARCHBOLD identificado con cedula de ciudadanía No. 18.005754, quien queda enterada del procedimiento. De lo anterior se anexa el respectivo informe al presente informe.

Mediante comunicación oficial con Nro. GS-2024-018608 dirigida a la jefatura de la SIJIN DESAP, se solicita los antecedentes o anotaciones penales del señor GALBORN VIRBORN WILLIAMS HAWKINS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.623.064 de San Andrés isla, quien queda enterada del procedimiento. isla; respuesta que se anexa al presente en donde le figura el requerimiento por el cual está siendo judicializado.

Se realiza la reseña fotográfica del ciudadano del señor GALBORN VIRBORN WILLIAMS HAWKINS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.623.064 de San Andrés isla, quien queda enterada del procedimiento., de lo anterior se anexa el respectivo informe al presente informe.

Se realizo el acta de desistimiento valoración médico legal, ya que el señor GALBORN VIRBORN WILLIAMS HAWKINS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.623.064 de San Andrés isla, manifiesta de forma voluntaria que no quiere ir al hospital.

Se realizó la verificación de registros en el sistema SPOA de la fiscalía general de la Nación de las anotaciones del indiciado el señor GALBORN VIRBORN WILLIAMS HAWKINS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.623.064 de San Andrés isla

Con el hoy capturado, fue diligenciado el formato de Arraigo, FPJ - 34, quien suministra los datos requeridos y se establece la información personal, actividades económicas, personas a cargo, a qué se dedica y los datos de sus progenitores; formato que se anexa al presente.

De igual manera se realizó acta de consentimiento al capturado el señor GALBORN VIRBORN WILLIAMS HAWKINS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.623.064 de San Andrés isla decadactilar y fijación fotografía.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

N/A

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

Vehículo-Marca	Clase	Color	Propietario	Placas

12. ANEXOS

Reporte de inicio
Noticia Criminal
Informe de captura en flagrancia – FPJ – 5
Consulta web service del indiciado
Reseña decadactilar
Solicitud plena identidad y respuesta del indiciado
Solicitud y respuesta antecedentes penales
Reseña fotográfica
Acta desistimiento medicina Legal
Acta de consentimiento
02 entrevistas a testigos
Factura electrónica de venta No. FVER No. 285

13 SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Patrullero Elvis Camilo Cruz Valencia		1.033.819.458	SIJIN DESAP
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Investigador Criminal	3108752683	Elvis.cruz@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad	Radicado Interno

Número Único de Noticia Criminal																				
8	8	5	6	4	6	0	0	1	2	1	1	2	0	2	4	0	0	0	6	7
Dpto		Municipio		Entidad	Unidad Receptora							Año				Consecutivo				

REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	**Municipio**	PROVIDENCIA	**Fecha**	2024	07	25	**Hora**	0	8	1	7

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Fecha de los hechos A 2024 M 07 D 25 Hora 0 6 4 5

Escriba una síntesis cronológica y concreta

El dia de hoy 25 de julio de 2024, se realiza la captura del señor GALBORNS VINBORN WILLIAMS HAWKINS, identificado con cedula de ciudadania No. 1.123.623.064, sorprendido en modalidad de fragancia por el delito de Hurto a establecimiento.

Medio utilizado para el reporte de iniciación: PRESENCIAL

2. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalia/Intitución	POLICIA NACIONAL
Dirección	
Delito/Conducta	HURTO CALIFICADO ART. 240 C.P. AGRAVADO POR ESTABLECIMIENTO PUBLICO ART. 241 C.P. N.11

3. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE LIDERA EL CASO

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA	1033819458	POLICIA NACIONAL
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico
PATRULLERO	3108752683	elvis.cruz@correo.policia.gov.co

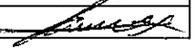
4. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL QUE REALIZAN LABOR TÉCNICA

SERVIDOR RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Entidad POLICIA NACIONAL
Grupo de PJ DIJIN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITRIO -INDIH
Servidor ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA
Cargo PATRULLERO
Identificación 1033819458
Indicativo

SERVIDOR QUE APOYA LA ACTIVIDAD

5. SERVIDOR QUE REPORTA

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	
ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA	1033819458	POLICIA NACIONAL	
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma
PATRULLERO	3108752683	elvis.cruz@correo.policia.	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
						N° CASO
[N/A]	88	564	60	01211	2024	00067
No. Expendiente CAD	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-

Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa

Fecha: 25/07/2024 Hora: 06:45

Departamento: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Municipio: PROVIDENCIA

I. TIPO DE NOTICIA ACTOS URGENTES

¿El usuario es remitido por una entidad? NO

Fecha: [N/A]

¿Cúal? [N/A]

Nombre de quien remite: [N/A]

Cargo: [N/A]

II. DELITO

HURTO CALIFICADO ART. 240 C.P. AGRAVADO POR ESTABLECIMIENTO PUBLICO ART. 241 C.P. N.11

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 25/07/2024 Hora: 06.45

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 25/07/2024 Hora: 06.45

Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento:	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Municipio:	PROVIDENCIA
Zona Localidad:		Barrio:	
Dirección:	88564 PROVIDENCIA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Sitio Especifico:	
¿Uso de Armas?	NO	¿Cúal?	[N/A]
¿Uso de Sustancias Toxicas?	NO		

Relato de los hechos

Mi nombre es MANFRED EUSEBIO WEBSTER ARCHBOLD, identificado con CC No. 18.005.419, soy el presidente de la Cooperativa FISH & FARM COOP, el día de ayer 24 de julio de 2024 estábamos haciendo mantenimiento a las maquinas del cuarto frio porque no estaba funcionando bien, nos dimos cuenta que el tubo de cobre había sido cortado y se habían llevado varias partes de este, causando daños a todo el sistema de refrigeración, por lo que la cooperativa pago una suma de millón quinientos para poder realizar la reparación, procedí a comentar con la comunidad vecina lo que nos había sucedido para saber si alguien había visto algo y estuvieran pendientes de cualquier novedad y hoy siendo aproximadamente las 06:15 am recibo una llamada del señor EDWIN ANTONIO JACKSON WHITAKER, identificado con CC No. 18005288, quien es vecino de la cooperativa y me indica que habían sorprendido a GALBORD WILLIAMS HAWKINS, con una tubería de cobre que viniera enseguida, yo de una Sali, cuando llego el señor EDWIN y los agentes de Policía estaban con GALBORD, me cuentan todo lo sucedido, me indican que cuando EDWIN y SEVERO le empiezan a enfrentar y reclamar que porque coge eso si no es de él, el deja lo que traía en el hombro allí tiradas, y empieza a caminar en ese momento es que nos encontramos todos cerca a la casa de este señor, interviniendo los policías y EDWIN, quien en todo momento lo siguió, porque el estaba en la playa de la cooperativa y fue quien observo lo que hacía esta persona. Luego nos dirigimos hacia la Cooperativa a revisar veo la tubería inmediatamente la reconozco y al ir a mirar me doy cuenta de lo que hizo el señor fue terminar de cortar los tubos los cuales tiene un costo aproximado de ($7.000.000) siete millones de pesos, causando daños a todo el sistema y máquinas de refrigeración y a los productos que se encontraban en refrigeración, los daños causados están avaluados en una suma entre setenta y ochenta millones de pesos, tengo un video que voy a aportar de los daños causados a todo el cuarto de refrigeración y en cuanto el técnico me dé la cotización se las aportare. Es de aclarar que esta persona ocasiono un daño a una población vulnerable como somos los pescadores asociados a esta cooperativa, somos mas de 30 asociados afectados por que es nuestro sustento para nuestra familia.

Celular 3157427824, correo fishandfarm07@gmail.com, dirección de residencia santa catalina,

Primer Apellido:	WEBSTER	Segundo Apellido:	ARCHBOLD
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	18005419
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	SAN ANDRES Y
Municipio Expedición:	PROVIDENCIA		
Edad:	49	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	03/01/1975		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	SAN ANDRES Y
Municipio Nacimiento:	PROVIDENCIA		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	Pescadores
Estado Civil:	CASADO/A	Nivel Educativo:	TECNICO O TECNOLOGO
País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Archipiélago de San Andrés,
Municipio Residencia:	PROVIDENCIA	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	88564 PROVIDENCIA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3182342716	Correo Electrónico:	FISHANDFARM07@GMAIL.COM
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	MANFRED	Segundo Nombre:	EUSEBIO
Primer Apellido:	WEBSTER	Segundo Apellido:	ARCHBOLD
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	18005419
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	SAN ANDRES Y
Municipio Expedición:	PROVIDENCIA		
Edad:	49	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	03/01/1975		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	SAN ANDRES Y
Municipio Nacimiento:	PROVIDENCIA		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	Pescadores
Estado Civil:	CASADO/A	Nivel Educativo:	TECNICO O TECNOLOGO

País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Archipiélago de San Andrés,
Municipio Residencia:	PROVIDENCIA	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	88564 PROVIDENCIA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3182342716	Correo Electrónico:	FISHANDFARM07@GMAIL.COM

País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio) 0

Relacion con los Indiciados:

[DESCONOCIDO]

V. DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la victima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre:	MANFRED	Segundo Nombre:	EUSEBIO
Primer Apellido:	WEBSTER	Segundo Apellido:	ARCHBOLD
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	18005419
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	SAN ANDRES Y
Municipio Expedición:	PROVIDENCIA		
Edad:	49	Género:	MASCULINO

Fecha Nacimiento:	03/01/1975		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	SAN ANDRES Y
Municipio Nacimiento:	PROVIDENCIA		

Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	Pescadores
Estado Civil:	CASADO/A	Nivel Educativo:	TECNICO O TECNOLOGO

País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Archipiélago de San Andrés,
Municipio Residencia:	PROVIDENCIA	Barrio:	[DESCONOCIDO]

Dirección Notificación:	88564 PROVIDENCIA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3182342716	Correo Electrónico:	FISHANDFARM07@GMAIL.COM
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	MANFRED	Segundo Nombre:	EUSEBIO
Primer Apellido:	WEBSTER	Segundo Apellido:	ARCHBOLD
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	18005419
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	SAN ANDRES Y
Municipio Expedición:	PROVIDENCIA		
Edad:	49	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	03/01/1975		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	SAN ANDRES Y
Municipio Nacimiento:	PROVIDENCIA		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	Pescadores
Estado Civil:	CASADO/A	Nivel Educativo:	TECNICO O TECNOLOGO
País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Archipiélago de San Andrés,
Municipio Residencia:	PROVIDENCIA	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	88564 PROVIDENCIA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3182342716	Correo Electrónico:	FISHANDFARM07@GMAIL.COM
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Caracteristicas Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relacion con los Denunciantes:

[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? NO

Primer Nombre:	GALBORNS	Segundo Nombre:	VINBORN
Primer Apellido:	WILLIAMS	Segundo Apellido:	HAWKINS
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1123623064
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:	52	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	05/01/1972		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	SOLTERO/A	Nivel Educativo:	SECUNDARIA
País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Archipiélago de San Andrés,
Municipio Residencia:	PROVIDENCIA	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	88564 PROVIDENCIA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3212628542	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Alias: [DESCONOCIDO]

Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]

Caracteristicas Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

Firmas

Denunciante



Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia:

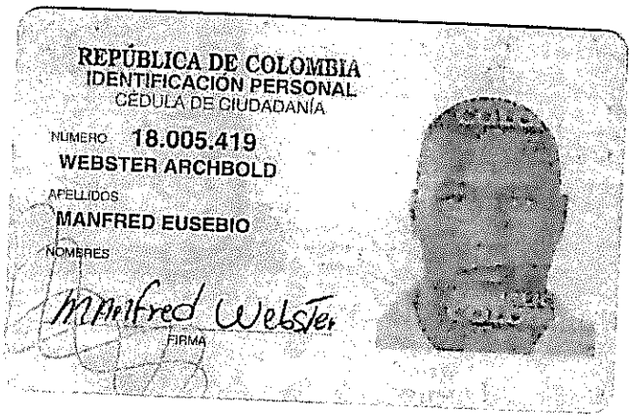
Entidad:

Especialidad:

Codigo Fiscal:

Nombre y Apellido del Fiscal:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 18.005.419
WEBSTER ARCHBOLD

APELLIDOS
MANFRED EUSEBIO

NOMBRES

Manfred Webster

FIRMA

Electrorefrigeración Industrial H&J. S.A.S.

Factura Electrónica De Venta No

FVER No. 285

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764014924463 que habilita desde FVER 270 hasta FVER 474. Vence 2022-07-08

ELECTROREFRIGERACION INDUSTRIAL H Y J SAS

Nit: 900448197

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad economica CIIU 3312 Tarifa 9.66 X 1000

CLIENTE	FISHING AND FARMING		
NIT	827000717 2		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
SANTA CATALINA ISLA PROVIDENCIA		San Andrés	5149028

ORDEN DE COMPRA:

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
09/08/2021	08/09/2021	LADY JOHANA ORTIZ GONZALEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	V147	UNA (1) UNIDAD CONDENSADORA	1	Und.	16.000.000	0%	0	16.000.000
2	V148	UN (1) EVAPORADOR	1	Und.	8.000.000	0%	0	8.000.000
3	V149	UN (1) TABLERO ELÉCTRICO	1	Und.	4.000.000	0%	0	4.000.000
4	V150	ACCESORIOS DE INSTALACION	1	Und.	4.000.000	0%	0	4.000.000
5	C091	FLETE BOGOTA - PROVIDENCIA	1	Und.	4.000.000	0%	0	4.000.000
6	V151	MANO DE OBRA, INCLUYENDO VIATICOS Y VISITA PREVIA REALIZADA EL 06 DE ABRIL	1	Und.	10.000.000	0%	0	10.000.000

Valor en Letras

CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

Total Item 6

ACTA DE ENTREGA

SUBTOTAL	46.000.000
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	46.000.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	46.000.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/08/2021 09:47:19

CL 21 106 71 Teléfono 8111385 Correo Electrónico electrorefrigeracionindustrial@yahoo.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: c116055b1683f52a5ccc476289a69b209e1fafd88909d1b8bcce68687777dce842ef5111e8bb5e3f575eb152b850b05e --Fecha y Hora de Expedición : 09/08/2021 10:28:41 a. m.

Fecha expedición: 2024/07/25 - 09:27:09 **** **Recibo No.** S000194693 **** **Num. Operación.** 02-DLH-20240725-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN Hrkz3BCNDz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: OLD PROVIDENCE AND SANTA CATALINA FISHING AND FARMING COOPERATIVE ENTERPRISE
SIGLA: `FISH & FARM COOP`
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 827000717-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : PROVIDENCIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500227
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 19 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 380,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : SECTOR DE PLAYA DE PUEBLO VIEJO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88564 - PROVIDENCIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3182342716
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3167471211
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3186271644
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fishandfarm07@gmail.com
SITIO WEB : www.fishandfarmcoop.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : SECTOR DE PLAYA DE PUEBLO VIEJO
MUNICIPIO : 88564 - PROVIDENCIA
CORREO ELECTRÓNICO : fishandfarm07@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fishandfarm07@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0311 - PESCA MARITIMA
OTRAS ACTIVIDADES : C1012 - PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE PESCADOS, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4723 - COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE JUNIO DE 2001 SUSCRITA POR Asamblea, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 667 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE JULIO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA OLD PROVIDENCE AND SANTA CATALINA FISHING AND FARMING COOPERATIVE ENTERPRISE.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERIA JURÍDICA EL 19 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000667 OTORGADA POR Asamblea

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÒN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION		FECHA
AC-3	20040412	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PROVIDENCIA	RE01-1053	20040709
AC-5	20060825	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	PROVIDENCIA	RE01-1332	20070316
DOC.PRIV.	20091124	EL COMERCIANTE	SAN ANDRES	RE01-1540	20091207
AC-2	20170531	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PROVIDENCIA	RE01-2769	20171004

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JUNIO DE 2001, OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NUMERO: 00000668 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, DEFINE E INSCRIBE SUS ESTATUTOS CERTIFICA : OBJETIVOS: EL ACUERDO COOPERATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE MANTENDRA EN FUNCIONAMIENTO LA COOPERATIVA, TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS Y AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, FOMENTANDO LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA MUTUA, ACTUANDO CON BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA APLICACION Y LA PRACTICA DE PRINCIPIOS Y METODOS COOPERATIVOS Y UNA EFICIENTE ADMINISTRACION. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO LA COOPERATIVA REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) SERVICIOS DE AHORRO Y CREDITO PARA LOS ASOCIADOS. B) ORGANIZAR LA EXPLOTACION RACIONAL, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION DE LA PESCA MARINA Y LA PRODUCCION AGROPECUARIA POR LOS MEDIOS AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA COOPERATIVA AJUSTANDOSE A LOS TERMINOS DE LAS LICENCIAS OTORGADAS POR LA ENTIDAD COMPETENTE. C) PROPENDER POR ORGANIZAR INDUSTRIALMENTE LOS PROCESOS DE CONSERVACION DE SUS DERIVADOS. D) PROVEER LOS EQUIPOS, MAQUINARIAS, INMUEBLES E INSTALACIONES, LA ADQUISICION DE LAS TIERRAS Y DEMAS ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE SU ACTIVIDAD ECONOMICA. E) ORGANIZAR LA CRIA, CONSERVACION Y MULTIPLICACION DE NUEVAS ESPECIES. F) GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL OTORGAMIENTO Y EXPEDICION DE LAS LICENCIAS DE EXPLOTACION REQUERIDAS. G) PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO ORGANIZANDO, PROGRAMAS DE CAPACITACION QUE PERMITAN AL ASOCIADO, LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIARES MANTENERSE ACTUALIZADO EN LOS CAMBIOS TECNOLOGICOS Y CIENTIFICOS QUE SE PRODUZCAN. H) CONTRIBUIR A LA GENERACION DE EMPLEO, A DIGNIFICAR Y VALORIZAR EL TRABAJO HUMANO, A LA PRODUCCION DE LA RIQUEZA SOCIAL Y A UNA EQUITATIVA DISTRIBUCION DEL INGRESO Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL AUTOGESTIONARIO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. I) REALIZAR LAS OPERACIONES CONEXAS CON LA PRODUCCION ESPECIALMENTE EL APROVISIONAMIENTO O SUMINISTRO Y LA COMERCIALIZACION O MERCADEO DE LA PRODUCCION COOPERATIVA. PODRA ADELANTAR, SIN ANIMO DE LUCRO, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES CONCORDANTES CON SU OBJETO SOCIAL Y ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: TENDRA PRIMORDIALMENTE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1) PROVEER PARA LOS ASOCIADOS MEDIOS DE TRANSPORTE PARA LLEVARLOS A LOS CAYOS Y BANCOS DONDE VAN A EJERCER LA PESCA, A TITULO DE VENTA, ALQUILER O PRESTAMO DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION QUE SE EXPIDA AL RESPECTO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 2) IMPLEMENTAR UN CENTRO DE ACOPIO PARA EL PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y/ O COMERCIALIZACION, TRANSFORMACION DE LOS PRODUCTOS MARINOS Y AGROPECUARIOS. 3) SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA QUE PUEDAN TRABAJAR EFICAZMENTE Y CONSEGUIR EL MEJOR RENDIMIENTO DE SUS ESFUERZOS. 4) ABRIR CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO Y SEGUN LAS NECESIDADES, OTROS SERVICIOS CONEXAS O PERTINENTES PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS ASOCIADOS. 5) EJECUTAR ACTIVIDADES PERMANENTES DE EDUCACION AMBIENTAL Y CAPACITACION PARA LA COOPERACION Y EL TRABAJO. CONSERVACION Y PROTECCION DEL MEDIO Y SUS RECURSOS NATURALES. 7) DESARROLLAR LAS DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LOS SERVICIOS ANTERIORES Y DESTINADAS A CUMPLIR LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EMPRESA COOPERATIVA. LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE BIENES Y DE SERVICIOS

TENIENDO EN CUENTA QUE SE UNA COOPERATIVA INTEGRAL. LA COOPERATIVA ESTA FACULTADA PARA IMPORTAR Y EXPORTAR CUALQUIER PRODUCTO, HERRAMIENTA O EQUIPO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE MAYO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3838 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	WEBSTER ARCHBOLD MANFRED EUSEBIO	CC 18,005,419

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE MAYO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 3838 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	TAYLOR MAY DAVID JAIME	CC 18,005,467

POR ACTA NUMERO 2 DEL 10 DE MAYO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3838 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	TORRES FERNANDEZ ROSANA IDELA	CC 45,580,863

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE MAYO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3838 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	TAYLOR JAY SANTIAGO VICENTE	CC 15,244,135

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE MAYO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3838 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARCHBOLD HOWARD LIGORIO LUIS	CC 18,005,238

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE MAYO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3838 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JAY ARCHBOLD JOYNER	CC 1,047,426,571

POR ACTA NUMERO 2 DEL 10 DE MAYO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 3838 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	HENRY LIVINGSTON ADAN ALEC	CC 18,005,671

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE MAYO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3839 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JAY ARCHBOLD ISMAEL ENRIQUE	CC 15,241,709

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE MAYO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 3836 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORTIZ ARIAS LUIS BERNARDO	CC 10,265,090

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NUMERO 4 DEL 26 DE ABRIL DE 2018 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 150 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 15 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HOOKER DAVIS VERNEL GUSTAVO	CC 15,001,261

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA: LA ADMINISTRACION Y LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA ESTARA A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL GERENTE. GERENTE: EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. EL GERENTE, EL SUBGERENTE Y EL TESORERO SERAN NOMBRADOS PARA UN PERIODO DE UN AÑO, SIN PERJUCIO QUE PUEDAN SER REELEGIDOS O REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. REEMPLAZODEL GERENTE: EL SUBGERENTE O TESORERO RESPECTIVAMENTE, REEMPLAZARAN AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y LE SERAN APLICABLES LAS MISMAS DISPOSICIONES DEL GERENTE PARA EJERCER EL CARGO, CUMPLIRA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO. FUNCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GERENTE: 1) EJECUTAR DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ASI COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION. 2) PROPONER LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3) DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO 4) PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES Y MANTENER PERMANENTEMENTE COMUNICACION CON ELLOS. 5) CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA SIEMPRE Y CUANDO SU VALOR NO EXCEDA DE CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. PARA LOS CASOS EN QUE SE SUPERE ESTA CUANTIA, EL GERENTE DEBERA PROYECTAR LOS DOCUMENTOS DEL CASO PARA LA APROBACION RESPECTIVA POR PARTE DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES. 6) CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SEGUN EL CASO, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA, CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES SOBRE INMUEBLES O ESPECIFICAS SOBRE OTROS BIENES, CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS NO EXCEDA LAS FACULTADES OTORGADAS. 7) EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE

APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 8) CONTRATAR Y NOMBRAR DENTRO DE SU COMPETENCIA, LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS DE TRABAJO CON SUJECION A LAS NORMAL LABORALES VIGENTES. 9) EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO DIRECTOR EJECUTIVO Y QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINE LOS REGLAMENTOS, POF FALTAS COMPROBADAS Y DAR CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 1 0) ORGANIZAR Y DIRIGIR, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SUCURSALES O AGENCIAS, CUANDO SEA NECESARIO SU FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. 10) ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS REGLAMENTOS DE CARRACTER INTERNO DE LA COOPERATIVA. 12) INTERVENIR POR LAS DILIGENCIAS DE ADMICION Y RETIROS DE LOS ASOCIADOS AUTENTICANDO LOS REGISTROS, TITULOS DE APROBACION Y DEMAS DOCUMENTOS. 13) ORDINAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 14) SUPERVISAR EL MOVIMIENTO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 15) ENVIAR OPORTUNAMENTE AL ORGANISMO ESTATAL COMPETENTE QUE EJERCE LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR, LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES DE CONTABILIDAD Y TODOS LOS DATOS ESTADISTICOS O INFORMES REQUERIDOS POR DICHA ENTIDAD. 16) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO, QUE SE DEBE REMITIR AL ORGANISMO ESTATAL COMPETENTE QUE EJERSA LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR PARA SU APROBACION. 17) PRESENTAR AL CONSEJO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS ANUAL DE RENTAS Y GASTOS PARA SU APROBACION. 18) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. PARAGRAFO: EL GERENTE DEBERA RENDIR INFORMES Y CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y A LA ASAMBLEA, AL FINAL DE SU PERIODO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NUMERO 005 DEL 23 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 179 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CONTRERAS CUENTAS MARGARITA MARIA	CC 32,852,443	85669-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NUMERO 005 DEL 23 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 179 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HOWARD ARCHBOLD MISHELLY MINERVA	CC 23,249,431	155061-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FISH AND FARM COOP # 1
MATRICULA : 31337
FECHA DE MATRICULA : 20100331
FECHA DE RENOVACION : 20240401
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : PLAYA PUEBLO VIEJO
MUNICIPIO : 88564 - PROVIDENCIA

CODIGO DE VERIFICACIÓN Hrkz3BCNDz

TELEFONO 1 : 3182342716
TELEFONO 2 : 3167471211
TELEFONO 3 : 3112646789
CORREO ELECTRONICO : fishandfarm07@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4723 - COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,600,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamano de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $400,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 47,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Hrkz3BCNDz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2024/07/25 - 09:27:09 **** **Recibo No.** S000194693 **** **Num. Operación.** 02-DLH-20240725-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN Hrkz3BCNDz

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Publicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		88	564	60	01211	2024	00067

INFORME DE CAPTURA EN FLAGRANCIA – FPJ – 5

Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

Departamento	San Andrés y Providencia	Municipio	Providencia	Fecha	2024	07	25

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALIA 01 LOCAL DE PROVIDENCIA

2. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

1.ARTICULO 239 C.P HURTO
2.
3.
4.

3. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección: Sector Pueblo libre vía principal
Barrio: Pueblo Libre Zona: urbana
Localidad: N/A Vereda: N/A
Departamento: San Andrés Y Providencia Municipio: Providencia Islas
Características: Vía publica

4. INFORMACIÓN DEL CAPTURADO (s):

Primer Nombre: GALBORNS Segundo Nombre: VINBORN

Primer Apellido: WILLIAMS Segundo Apellido: HAWKINS

Alias, seudónimo o apodo: NO

Documento de Identidad C.C. [x] Otra _____ No. 1.123.623.064 De PROVIDENCIA

Edad: 52 Años. Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 05 M 01 A 1972

Lugar de nacimiento: N/A
Escolaridad: N/A

Estado civil: SOLTERO
Ocupación o profesión DESEMPLEADO

Correo electrónico y redes sociales:
N/A

Señales particulares visibles: Mide aproximadamente 1.80 mt. Contextura delgada, test trigueño, cabello corto de color negro, barba blanca, viste pantalón corto color azul claro, sin camisa,

NOMBRES DE LOS PADRES	DIRECCIÓN /TELÉFONO/EMAIL
GALBORNS WILLIAMS	SECTOR PUEBLO LIBRE
No Aporta	No Aporta

En el evento de existir más capturados se pueden reproducir las casillas cuantas veces sea necesario

5. VÍCTIMAS: (Indique en la narración de los hechos el lugar al cual fueron remitidas las víctimas en caso de estar heridas)

Primer nombre MANFRED Segundo nombre EUSEBIO

Primer apellido WEBSTER Segundo apellido ARCHBOLD

Documento de Identidad C.C [X] Otra ____ No. 18.005.419 de PROVIDENCIA ISLA

Edad: 49 años Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 03 M 01 A 1975

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES Municipio PROVIDENCIA ISLA

Profesión u oficio PESQUERO Estado civil UNION LIBRE

Dirección Teléfono 3182342716

Correo electrónico y redes sociales
FISHANDFARM07@GMAIL.COM

Relación con el indiciado NINGUNA

En el evento de existir más víctimas se pueden reproducir las casillas cuantas veces sea necesario

6. TESTIGOS DE LOS HECHOS

Primer nombre EDWIN Segundo nombre ANTONIO

Primer apellido JACKON Segundo apellido WHITAKER

Documento de Identidad C.C [X] Otra ____ No. 18.005.288 de PROVIDENCIA

Edad: 53 años Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 03 M 09 A 1971

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento SAN ADRES Municipio PROVIDENCIA

Profesión u oficio ADMINISTRADOR Estado civil SOLTERO

Dirección SECTOR PUEBLO VIEJO Teléfono 321-262-8542

Correo electrónico y redes sociales

Primer nombre SEVERO Segundo nombre HAKINGS

Primer apellido CAMARGO Segundo apellido GARCIA

Documento de Identidad C.C [X] Otra _____ No. 4.034.942 de PROVIDENCIA

Edad: [5][9] años Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D [01] M [0][8] A [1][9][6][4]

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento SAN ADRES Municipio PROVIDENCIA

Profesión u oficio SALVA VIDA Estado civil SOLTERO

Dirección SECTOR PUEBLO VIEJO Teléfono 321-262-8542

Correo electrónico y redes sociales
N/A

7. DESCRIPCIÓN DE EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique el sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

(03) tubería de cobre de aproximadamente de 3 metros

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

8. VEHÍCULOS IMPLICADOS

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha y hora de la captura D [2][5] M [0][7] A [2][0][2][4] Hora: [0][6][4][5]

Estos datos deben coincidir con los registrados en el acta de derechos del capturado

Fecha y hora en que es puesto a disposición del Fiscal D [2][5] M [0][7] A [2][0][2][4] Hora: [][][][]

El día 25 de julio del 2024, cuando nos encontrábamos como patrulla de vigilancia con el indicativo de Cuadrante 1, estación de Policía Providencia y Santa Catalina, el señor, PT ROMO VALERA DALKYS, cedula de ciudadanía 1.082.890.327, y el señor PT SAHAIT MERCADO DIAZ, cedula de ciudadanía 1.066.181.885, siendo aproximadamente las 06:10 horas, momento en que nos encontrábamos realizando labores de patrullaje en la jurisdicción realizando actividades propias del servicio de policía, ingresa una llamada telefónica al dispositivo PDA del abonado telefónico 321-262-8542 por parte del ciudadano EDWIN JACKON WHITAKER, quien manifiesta que una persona de sexo masculino que viste de pantalón corto, sin camisa, piel morena de una altura aproximada 1,80 cm que responde al nombre de señor GALBORD VIRBORN WILLIAMS

HAWKINS, quien había hurtado unos elementos de la cooperativa de pescadores FIHF- FAMARR y prende la huida del lugar hacia pueblo libre, inmediatamente nos dirigimos al lugar, donde al llegar se observa un grupo de personas tratando de agredir al ciudadano con las mismas características antes expuestas vía telefónica, al mismo tiempo dentro del grupo sale el ciudadano EDWIN JACKON WHITAKER con numero de cedula 18.005.288 de Providencia quien manifiesta ser la persona que vía telefónica va guiando la patrulla del cuadrante, inmediatamente se observa al señor con las características antes mencionadas y lo abordamos y protegemos su integridad física ya que un grupo de personas pretendían agredirlo con objetos contundente, precedimos a individualizarlo quien se identificó: WILLIAMS HAWKINS GALBORNS VINBORN con numero de cedula ciudadana No. 1.123.623.064 de Providencia, quien manifiesta entregar voluntariamente los elementos hurtados indicando el lugar donde se encontraban, hallando 03 tubos de refrigerador de cobre, evaluados en ($7.000.000) siete millones de pesos, inmediatamente se procede a realizar la captura del señor GALBORNS VINBORN WILLIAMS HAWKINS en flagrancia por el delito Hurto siendo las 06:45 horas de conformidad con el articulo 303 C.P.P, dándole a conocer sus derechos como persona capturada y trasladándolo a las instalaciones policiales en compañía del personal del puesto naval avanzado numero 21-PNA 21 Providencia Adscrito al batallón de infantería de marina número 11, donde se procede hacer la documentación correspondiente,

se le informa a la señora SHIRLEY ROMERO IBARRE, Fiscal 01 local de Providencia Isla, solo el procedimiento que se lleva acabo con el señor GALBORNS VINBORN WILLIAMS HAWKINS.

se informa al defensor publico ELIECER DAVID BALLESTA PEDROZA, identificado con cedula de ciudadanía No.18.003.802 TP:160912 del C.S.J, vía telefónica al anonado telefónica 302-389-9274.

Es de resaltar que a la persona capturada se le da un trato digno y no se le agrade en ningún momento su integridad física ni psicológica, respetándosele sus derechos fundamentales y constitucionales, manifestando no querer asistir a la valoración médica.

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

10. ANEXOS

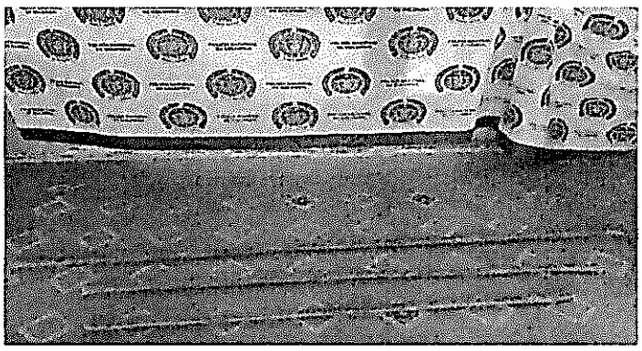
01 actas de derechos del capturado
01 acta de buen trato
01 acta de incautación

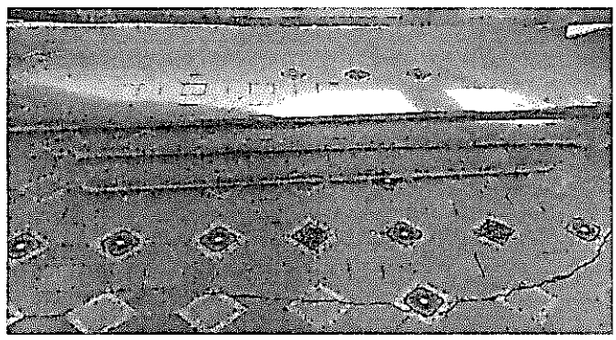
11. SERVIDOR QUE EFECTÚA LA CAPTURA			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
DALKYS VALERA ROMO		1.082.890.327	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Integrante de patrulla	315-571-7362	dalkys.romo5245@correo.policia.gov.co	

11.1 SERVIDOR QUE EFECTÚA LA CAPTURA			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
SAHAIT MERCADO DIAZ		1.066.181.885	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Integrante de patrulla	302 266 7288	Sahait.mercado@correo.policia.gov.co	Sahaitmercado

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		85	564	60	01211	2024	00067

ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO – FPJ- 6

Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

Fecha D 25 M 07 A 2024 Hora 0645 Lugar: Pueblo Libre

Se cumple el procedimiento de captura de una persona a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta; de conformidad al artículo 303 del C.P.P., al capturado se le hizo saber sobre:

1. El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
3. Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
4. Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

Una vez enterada de sus derechos, manifestó:

1. Mis datos personales son:

NOMBRE IDENTITARIO (PERSONAS TRANS)[1]			
NOMBRES Y APELLIDOS	Williams Hawkins Galdona Jinbona		
IDENTIFICACION	1.123 623 064		
FECHA DE NACIMIENTO	05 Enero - 1972		
LUGAR DE NACIMIENTO	Providencia (San-Andres)		
NOMBRE DE LOS PADRES	Martha Eva Hawkins - Galdona Williams		
ESTADO CIVIL	Soltero		
OCUPACIÓN U OFICIO	Pescador		
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Pueblo Libre		
CORREO ELECTRÓNICO	N/A		
REDES SOCIALES	N/A		
SE IDENTIFICA COMO PERSONA LGBTI	SI	NO	¿CUAL?
PERTENENCIA ETNICA	INDÍGENA	NEGRO/A	RAIZAL X
	AFROCOLOMBIANO	PALENQUERO/A	RROM
¿A QUE COMUNIDAD PERTENECE?			

2. Que he entendido los derechos leídos

Si

[1] Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.

3. La persona a quien deseo se le comunique mi captura es:

NOMBRES Y APELLIDOS	GEORGINA RAYKE TRAD
IDENTIFICACION	1.120.980.398
TELEFONO	310-216-2648
HORA	06:55 AM.

Observaciones:
Se da la constancia de se le informa inmediatamente. Respetando sus derechos.



Firma y/o huella del capturado (a)

PT Romo Valera Jaiver.
Nombre, cédula y firma del servidor

PT Sahait Mercado Diaz
Nombre, cédula y firma del servidor

CONSTANCIA DE BUEN TRATO

En Providencia a los 25 días, del mes de Julio del año 2024, siendo las 16.45 horas, el señor(a) WILLIANS HAWKINS Galvan identificado(a) con C.C. 1.123.620.667, fecha de nacimiento 05-01-1972, de 52 años de edad, estado civil Soltero indiciado (a) X o imputado(a) ___ del delito de Art. 239. Hurto.; suscribe la presente acta con el fin de manifestar el buen trato físico, psicológico y moral que ha recibido por parte del personal que realizó el procedimiento de la captura; que le han comunicado y respetado sus derechos y ha sido tratado (a) con dignidad y respeto.

En constancia firman:

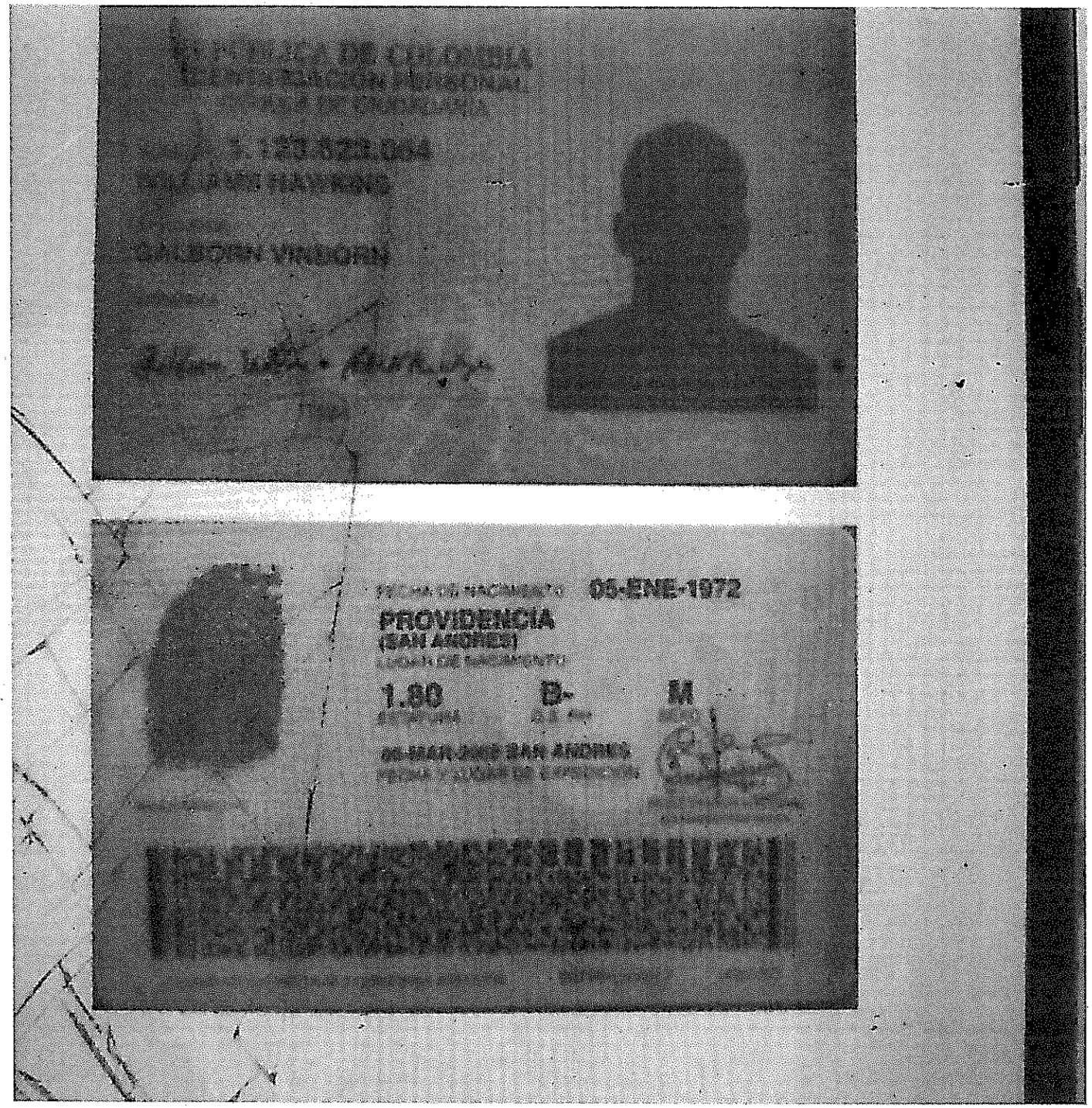


Firma y huella del capturado (a)

Shirley Romero FL-01

Nombre, código, cargo y firma del Fiscal

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.


05-ENE-1972
PROVIDENCIA
(SAN ANDRES)
1.80
B-
M

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		88	564	600	1211	2024	00067

ACTA DE CONSENTIMIENTO – FPJ - 28

Este formato será diligenciado por Policia Judicial

En PROVIDENCIA ISLA el día 25 de JULIO del año 2024 siendo las 10:10 horas, Yo GALBORN VINBORN WILLIAMS HAWKINS, identificado con cedula ciudadanía No 1.123.623.064, y/o identificado con número, informado sobre los procedimientos que se llevaran a cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos o de sus resultados, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

Nota: Se le hace saber que tiene derecho a estar asistido por un abogado.

1	Entrega voluntaria de Prendas de Vestir		
2	Utilización de fuentes alternas de luz para búsqueda de EMP y EF		
3	Toma de muestra para identificación de voz		
4	Toma de muestra para análisis de huellas de pisada		
5	Registro decadactilar para descartes		X
6	Obtención de muestras para examen grafotécnico		
7	Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida		
8	Toma de muestras de residuos de disparo - No. Kit utilizado:		
9	Otro. ¿Cuál? :	RESEÑA FOTOGRAFICA	X

1. DATOS DEL MUESTRADANTE O EXAMINADO

Nombres y Apellidos		Identificación	
GALBORN VINBORN WILLIAMS HAWKINS		1.123.623.064	
Dirección	Correo	Firma	
PROVIDENCIA ISLA SECTOR PUEBLO VIEJO	NO APORTA		Huella Índice derecho

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEFENSOR DE FAMILIA

Nombres y Apellidos			Identificación
Dirección	Teléfono/Celular	Correo electrónico	Firma

3. SERVIDOR RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA O EXAMEN

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA		1.033.819.458	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INVESTIGADOR	3108752683	Elvis.cruz@CORREO.POLICIA.GOV.CO	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DESAP

ACTA DE DESISTIMIENTO VALORACIÓN MEDICO LEGAL

En PROVIDENCIA ISLA el día 25 de JULIO del año 2024 siendo las 10:00 horas, Yo GALBORN VINBORN WILLIAMS HAWKINS, identificado con cedula ciudadanía No 1.123.623.064, manifiesto de forma libre y voluntaria, mi deseo de NO ser valorado (a) por Medicina Legal ya que durante el procedimiento de captura no presente ningún tipo de lesión física, psicológica o moral, por parte de los Policiales que realizaron el procedimiento, ni por parte de otra persona ajena a este, por lo tanto no es necesario realizar este procedimiento de valoración ya que me encuentro en perfecto estado de salud.

Firma del capturado

GALBORN VINBORN WILLIAMS HAWKINS
Nombre del capturado



huella

1123623064 de providencia
No Cedula de Ciudadanía

Observaciones:

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		88564600121120240006 7					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

ARRAIGO - FPJ- 34

Este formato será diligenciado por Policía Judicial y/o vigilancia

Departamento	San Andrés providencia	Municipio	Providencia	Fecha	2024	07	25	Hora	1	3	2	0

Señalar con x a través de que medio se obtienen los datos:

Vía telefónica		Personal	x	Correo		Otro		Cuál___

Verificó la información	SI		Cómo:	NO	x	Por qué

1. DATOS DE LA PERSONA

Primer Nombre	GALBORNS	Segundo	VINBORNS
Primer Apellido	WILLIAMS	Segundo	HAWKINS
Identificado (a)	Cedula de ciudadanía	Número	1.123.623.064
Expedida en	San Andrés Islas	Pasaporte Nº	NO APORTA

Visas que posee	NO APORTA	Vigencia de las visas	No aplica

Edad	52 Años	Sexo	M _X_F	Fecha de nacimiento	05	01	1972

Lugar de nacimiento	País	Colombia	Departamento	San Andres	Municipio	Providencia

Profesión	Desempleado	Oficio	Desempleado

EPS	Nueva eps	Lugar de trabajo	Pueblo Libre

Correo electrónico	No aplica	Estado civil	Soltero X	Nivel Educativo	Secundaria

Dirección de residencia o georreferenciación	Alias, seudónimo o apodo
Sector de pueblo Libre	No aplica

Ciudad	Providencia isla	Barri	Pueblo viejo	Teléfonos	318 216 2648

Redes sociales	No aporta

Calidad	Indiciado x	Imputado	Otro	¿Cuál?

2. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
01 vivienda de un piso, hecha en tible marino, cuenta con 01 habitacion., 01 baño y sala comedor, 01 puerta de ingreso y salidad

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A)	
Nombres y Apellidos	N/A
Identificación	N/A
Edad	N/A
Lugar de Residencia	N/A
Tel. Fijo y Celular	N/A
Lugar de Trabajo	N/A
E.P.S.	N/A
Correo electrónico y redes sociales	N/A

4. HIJOS (Solo mayores de edad. Si son varios ampliar la tabla cuantas veces sea necesario)	
Nombres y Apellidos	N/A
Identificación	N/A
Edad	N/A
Lugar de Residencia	N/A
Tel. Fijo y Celular	N/A
Correo electrónico y redes sociales	N/A
Lugar de Trabajo	N/A
E.P.S.	N/A
Plantel educativo	N/A

5. PADRES	
Nombres y Apellidos	GALBORN WILLIAMS
Identificación	N/A
Edad	80 años
Lugar de Residencia	Pueblo Libre
Tel. Fijo y Celular	N/A
Correo Electrónico y redes sociales	N/A
Lugar de Trabajo	Musico
E.P.S.	Nueva Eps

Nombres y Apellidos	MARTHA EVA HAWKINS
Identificación	N/A
Edad	69 años
Lugar de Residencia	Pueblo Libre
Tel. Fijo y Celular	N/A
Correo Electrónico y redes sociales	N/A
Lugar de Trabajo	independiente
EPS	Nueva Eps

6. OTROS RESIDENTES	
Parentesco	N/A
Nombres y Apellidos	N/A
Identificación	N/A
Edad	N/A
Lugar de Residencia	N/A
Tel. Fijo y Celular	N/A
Correo electrónico y redes sociales	N/A
Lugar de Trabajo	N/A
E.P.S.	N/A

Si son varios, ampliar cuantas veces se necesite

7. QUIEN APORTA LA INFORMACIÒN

Nombres y Apellidos		Identificación	
GALBORNS VINBORN WILLIAMS HAWKINS		1.123.623.064	
Dirección	Teléfono	Firma	
SECTOR PUEBLO LIBRE	3182162648		
Fecha	Hora		
23/07/2024	13:25 PM		

Huella Indice derecho

8. OBSERVACIONES

Información es aportada por el señor captura por voluntad propia.

.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA		1.033.819.458	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INVESTIGADOR CRIMINAL	3108752683	Elvis.cruz@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
652074078608		885646012112024					
		Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		88	564	60	01	2024	00067

SOLICITUD DE ANTECEDENTES JUDICIALES O ANOTACIONES PENALES – FPJ - 37

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Archi. San Andrés y Providencia	Municipio	Providencia	Fecha	25	07	2024	Hora	1400

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

Teniente
VICTOR ROJAS CUELLAR
Jefe Seccional de Investigación Criminal DESAP
Avenida Francisco Newball – Comando de Policía
San Andrés isla.

2. DATOS SOBRE LAS PERSONAS DE QUIEN SE SOLICITA INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos	No. de Identificación
GALBORN VINBORN WILLIAMS HAWKINS	1.123.623.064

3. MOTIVO DE LA SOLICITUD

Acto Urgente con Persona capturada por el delito de HURTO.

4. AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INVESTIGACIÓN

Entidad	SIJIN
Dirección	Comando de policía San Andrés
Conducta Investigada	HURTO

5. DATOS SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Patrullero ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA		1.033.819.458	SIJIN DESAP
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Investigadora Criminal	3108752683	elvis.cruz@correo.policia.gov.co	

6. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación
Entidad	Grupo	Teléfono
Fecha que recibe la solicitud	Hora que recibe la solicitud	Firma

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL N° 1
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DESAP

Nro. GS-20240368648/ GRAIC - DESAP 1.9

San Andrés Isla, 25 de julio de 2024

Señor patrullero
ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA
Investigador Criminal SIJIN DESAP
Avenida Francisco Newball 5b-34
San Andrés Isla

Asunto: respuesta a oficio SIN_OFICIO de 25/07/2024. **Ref.** 885646001211202400067

En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, **NO** aparece(n) registrada(s) hasta la fecha la(s) siguiente(s) persona(s) así:

WILLIAMS HAWKINS GALBORN VINBORN Cédula de Ciudadanía: **1123623064**

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.

Igualmente me permito informar que esta dependencia, NO consulta base de datos respecto a antecedentes judiciales de índole internacional y/o circulares a nivel mundial. Antes de iniciar cualquier acción al respecto, debe ponerse en contacto con la Oficina Central Nacional de INTERPOL COLOMBIA, al número de teléfono (601) 5159700 - (Ext 30437), o al correo electrónico interpol.jefatoca@policia.gov.co, para solicitar o validar cualquier información a fin de obtener instrucciones complementarias.

Atentamente,

Intendente **LUIS EDUARDO TAPASCO MELCHOR**
Analísta Criminal SIJIN DESAP (E)

Elaboró: IT. Luis Eduardo Tapasco Melchor
REGIN/SUBIN

Fecha de elaboración: 25-07-2024
Ubicación: Z:\Documentos\IT TAPASCO\04- ARAIC\ANTECEDENTES

Avenida Francisco Newball 5B-34
Celular: 3202976881
desap.sijin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DESAP

Nro. GS-2024-01660 **/ SIJIN – DESAP – 29.25**

San Andrés Isla 25 de julio de 2024

Señor teniente coronel
YEISSON LEONARDO ROCHA PAEZ
Jefe componente de policía científica y Criminal
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud informe de la vista detallada de la consulta

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar a quien corresponda, sea consulto en la Web Service de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los datos biográficos de la persona que se relaciona a continuación, con el fin de allegar a este grupo investigativo el informe de la vista detallada de la consulta, así:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA
1	WILLIAMS HAWKINS	GALBORN	1.123.623.064

Es de resaltar, que la información solicitada se requiere de carácter **URGENTE**, con el fin de que obre en el proceso investigativo de la referencia CUI: **885646001211202400067**, por el delito de Hurto, con el fin de ser anexado a las diligencias de capturado con orden judicial

"De igual manera se trasfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y la ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de Justicia".

Atentamente,

Patrullera **ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA**
Investigadora Criminal
C.C. 1.033.819.458
Celular: 3108752683

Vo.Bo. / / CARLOS ANDRES CABRERA ALFONSO

Investigador Criminal
C.C. 1.006.553.663

Anexo: (Acta derechos de capturado)

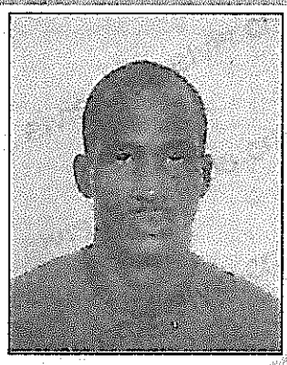
Avenida Newball Comando de Policía
Celular 3108752683
elvis.cruz@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Registraduría Nacional del Estado Civil Dirección Nacional de Identificación Informe sobre Consulta Web	duarter Jul 25, 2024 3:08 PM 172.28.124.101

Informe de la Vista Detallada de la Consulta



Número de Documento (NUIP):	1,123,623,064
Número de Documento (NIP):	
Número de Preparación:	14520265
Primer Apellido:	WILLIAMS
Partícula:	Ninguna
Segundo Apellido:	HAWKINS
Primer Nombre:	GALBORN
Segundo Nombre:	VINBORN
Sexo:	Masculino
Fecha de Nacimiento:	05/01/1972
Lugar de Nacimiento:	PROVIDENCIA - SAN ANDRES
Pais de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	SANANDRES
Municipio de Nacimiento:	PROVIDENCIA
Estatura:	180
Fecha de Preparación:	06/03/2006
Departamento de Preparación:	SANANDRES
Municipio de Preparación:	SAN ANDRES
Zona de Preparación:	SAN ANDRES
Fecha de Expedición:	06/03/2006
Departamento de Expedición:	SANANDRES
Municipio de Expedición:	SAN ANDRES
Zona de Expedición:	SAN ANDRES
Vigencia:	VIGENTE
Clase de Expedición:	Primera Vez CC
Motivo de Rectificación:	

Grupo Sanguíneo y Factor RH:	B-
Código de Señales Particulares:	CICATRIZ DEDO(S) UNA MANO
Dirección de Residencia:	0102 B. NATANIA ETAPA 1
Ciudad de Residencia:	
Teléfono:	5124538
Tipo del Documento Base:	Registro Civil
Número del Documento Base:	0901862540
Notaría del Documento Base:	ALCALDIA PRO
Huella Impresa:	
Número de Impresión:	
Fecha de Fabricación	
Validez:	Valida
Estado de la versión:	Actual



Pulgar Derecho



Indice Derecho



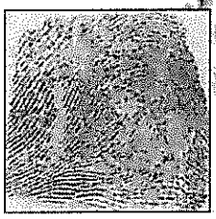
Medio Derecho



Anular Derecho



Meñique Derecho



Pulgar Izquierdo



Indice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo

COPIA NO CONTROLADA

GS-2024-018607-DESAP

| | | |

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal																				
65	202406186500	8	8	5	6	4	6	0	0	1	2	1	1	2	0	2	4	0	0	0	6	7
		Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora						Año				Consecutivo				

SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ – 12

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	San Andrés y Provi	Municipio	Providencia Isla	Fecha	2024	07	25	Hora	1	8	5	0

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

Señor Teniente Coronel
YEISSON LEONARDO ROCHA PAEZ
Jefe componente de policía científica y Criminalística
Bogotá D.C

2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de Rótulo y Registro de Cadena de Custodia).

(01) Consulta web service a nombre de GALBORN VIRBORN WILLIAMS HAWKINS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.623.064 de San Andrés isla.
(01)Reseña decadactilar a nombre de GALBORN VIRBORN WILLIAMS HAWKINS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.623.064 de San Andrés isla.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

3. EXAMEN SOLICITADO

- Plena identidad de la persona capturada

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalía/Entidad	FISCALÍA 01 LOCAL DE PROVIDENCIA
Dirección	Ubic de providencia y santa catalina islas
Delito/Conducta	Hurto

5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)

Se requiere de carácter URGENTE para ser anexado a los actos urgentes con persona capturada.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
PT. ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA	1.033.819.458	PONAL DIJIN

Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Correo electrónico
Investigador Criminal	Comando Policía DESAP	3108752683	elvis.cruz@correo.policia.gov.co
Firma			

7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad

Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Firma
Fecha Recibido	Hora recibida		
AAAA-MM-DD			

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO IDENTIFICACIÓN HUMANA

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal.																				
		8	8	5	6	4	6	0	0	1	2	1	1	2	0	2	4	0	0	0	6	7
		Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO – FPJ-13

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá D.C.	Fecha	2024-07-25	Hora	20:48

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275, 406 y 408 del C.P.P ley 906 de 2004, me permito rendir bajo la gravedad del juramento el siguiente informe.

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Orden de Trabajo 202404594

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Laboratorio de Lofoscopia Forense
Avenida el Dorado 75-25 Barrio Modelia
Bogotá D.C.

2. DESTINO DEL INFORME

Patrullero
ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA
Investigador Criminal
Comando Policía DESAP
Teléfono / Celular 3108752683
Elvis.cruz@correo.policia.gov.co

Referencia: Solicitud Análisis de Nro. GS-2024-018650 DESAP del 2024/07/25

3. ESTUDIO SOLICITADO

A continuación, se transcribe textualmente del oficio petitorio, la parte correspondiente al análisis solicitado así: *"Plena identidad de la persona capturada".*

4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO

Se recibe vía magnética, a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL) la siguiente documentación:

4.1 Muestra identificada como 202404594 concerniente a un informe sobre consulta WEB, con logo y membrete "Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección Nacional de Identificación", con datos de WILLIAMS HAWKINS GALBORN VINBORN, Número de Documento (NUIP) 1.123.623.064, al costado derecho obra el registro fotográfico y posteriormente se aprecian diez impresiones dactilares discriminadas como Pulgar Derecho, Índice Derecho, Medio Derecho, Anular Derecho, Meñique Derecho, Pulgar Izquierdo, Índice Izquierdo, Medio Izquierdo, Anular Izquierdo y Meñique Izquierdo, entre otros datos.

4.2 Muestra identificada como 202404594-2 que trata de una copia del formato de TARJETA DECADACTILAR en PDF, la cual en el anverso presenta membrete "POLICIA NACIONAL", de igual forma se hallan diez (10) recuadros numerados del 1 al 10 consecutivamente y al interior de cada uno de estos obra una impresión dactilar, seguido hacia la parte inferior se divide en dos zonas y al interior de cada una de ellas se observan las impresiones dactilares simultáneas para Mano Izquierda y Mano Derecha, el reverso del documento presenta manuscrito del que se extrae los datos de WILLIAMS HAWKINS GALBORN VINBORN, C.C. 1.123.623.064, entre otros datos.

5. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS UTILIZADOS

5.1 PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

El procedimiento de confrontación Dactiloscópica 1IC-PR-0027 Versión 4, 2024/05/17 Basado en el Método de identificación de huellas dactilares y documentos relacionados del Grupo de Trabajo Europeo de Interpol (GTEIIHD I y II), sobre Identificación de Huellas Dactilares.

5.1.1 **Fijación de los elementos** – *procedimiento realizado de acuerdo con los medios o equipamientos existentes en la dependencia, mediante fotografía, fotocopia, escáner, entre otros. Las imágenes digitales hacen parte del archivo magnético y quedan almacenadas en cada una de las dependencias.*

5.1.2 Análisis preliminar de admisibilidad de impresiones dactilares para confrontación - *se aplica a todo el material dactiloscópico conseguido en el desarrollo de las actividades técnico científicas o allegado junto a la solicitud; se analizan los aspectos de morfología del dactilograma, seguimiento de las crestas papilares y ubicación de suficientes puntos característicos con su emplazamiento.*

5.1.3 **Confrontación dactiloscópica** - *Las impresiones dactilares (dubitada e indubitada) se comparan previa digitalización de las mismas y el uso de software disponible para tal fin; la finalidad de esta actividad es demostrar los puntos característicos que el Perito tuvo en cuenta para verificar la correspondencia entre las impresiones dactilares y la fijación detallada de los aspectos relevantes e individualizantes de la impresión dactilar.*

5.2 EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO TÉCNICO – CIENTÍFICO

Para verificar la identidad de personas por medio de las impresiones dactilares, se hace necesaria la ubicación de mínimo 10 minucias o puntos característicos coincidentes, teniendo en cuenta la trayectoria de las crestas papilares y la nitidez de las mismas, conforme a lo descrito en el ítem **2.2.8** ***"Puntos Característicos"*** de la guía de confrontación dactiloscópica 1IC-PR-0027 Versión 4, dichos principios son consecuentes con lo establecido en los documentos referenciados en el numeral 6 del presente informe.

6. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA

La metodología aplicada en el ensayo confrontación dactiloscópica tiene como principios fundamentales los descritos a continuación, los cuales han sido aceptados y corroborados por la comunidad técnico científica:

- Perennidad, Inmutabilidad y Diversiformidad.
- Método ACEV (Análisis, Comparación, Evaluación y Verificación)

Los procedimientos técnicos empleados para el presente estudio se encuentran soportados en "La ciencia de la dactiloscopia" del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, FBI e Informes expedidos por el Grupo de Trabajo Europeo de INTERPOL sobre Identificación de Huellas Dactilares (GTEIIHD) I y II, informe "Método para la examinación de las crestas de fricción, para los examinadores de impresiones dactilares latentes" expedido por el grupo de trabajo científico sobre el análisis de crestas de fricción, estudio y tecnología de la IAI, (SWGFAST).

7. EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO

Para el desarrollo del presente análisis, se emplearon los siguientes instrumentos y/o equipamiento de laboratorio:

- No Aplica.

Nota: El equipo e instrumento utilizado en el presente estudio, a la hora y fecha de su uso, no presentó novedades en cuanto a su funcionamiento, toda vez, que está cubierto por un programa de mantenimiento y aseguramiento metrológico y se encuentra en óptimo estado de funcionamiento "Equipo con mantenimiento vigente".

8. RESULTADOS

8.1 Fijación de elementos

Se realizó fijación de las impresiones dactilares que obran en los documentos descritos en el numeral **4** a través del descargue de los mismos, toda vez que fueron allegados vía magnética desde el Gestor de Documentos Policiales – (GEPOL).

8.2 Análisis preliminar de admisibilidad de impresiones dactilares para confrontación

Se realizó análisis, valoración y observación a las impresiones dactilares que obran en los documentos descritos en el ítem **4.1** (consulta web) y el ítem **4.2** (tarjeta decadactilar), hallando que reúnen información necesaria en cuanto a claridad y nitidez que permiten realizar la identificación del tipo de morfología, un adecuado seguimiento de crestas papilares y la ubicación de suficientes puntos característicos, por ende, se declaran **APTAS** para realizar confrontación dactiloscópica.

8.3 Confrontación dactiloscópica

Realizada la confrontación dactiloscópica de las impresiones dactilares, que obran en el documento descrito en el ítem **4.2** (tarjeta decadactilar) con las impresiones dactilares que obran en el documento descrito en el ítem **4.1** (consulta web), se establece que **CORRESPONDEN ENTRE SI** por cuanto coinciden en el tipo de dactilograma, seguimiento de crestas y en la ubicación numérica y topográfica de puntos característicos, para realizar la gráfica de confrontación se toma como referencia la impresión dactilar discriminada como **1. PULGAR** que obra en el documento descrito en el ítem **4.2** y la impresión dactilar discriminada como **Pulgar Derecho**, que obra en el documento descrito en el ítem **4.1**

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS /CONCLUSIONES

Realizado el estudio de orden técnico al material allegado, se concluye que:

Se **VERIFICA** que la identidad de la persona a quien corresponden las impresiones dactilares que obran en el documento descrito en el ítem **4.2** (tarjeta decadactilar) es: **WILLIAMS HAWKINS GALBORN VINBORN,** Número de Documento **(NUIP) 1.123.623.064.**

10. OBSERVACIONES

- El abordaje del caso inicia desde la recepción de las muestras en la Unidad Móvil de Criminalística mediante Orden de Trabajo el día **2024/07/25**, hasta el reporte de los resultados.
- La ejecución del ensayo "Confrontación dactiloscópica" se realizó el **2024/07/25**
- Las imágenes de los documentos allegados y la gráfica de confrontación dactiloscópica quedan almacenadas en los archivos magnéticos la Unidad Móvil de Criminalística DIJIN.

- Se deja constancia que los resultados obtenidos en el presente informe se relacionan únicamente con los ítems de ensayo, allegados y descritos en el numeral **4.**
- **NOTA:** el presente informe, es enviado vía electrónica al correo elvis.cruz@correo.policia.gov.co

11. ANEXOS

Anexo: No aplica
Devuelvo: No aplica

"De igual manera se trasfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y la ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de Justicia".

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

12. PERITO / SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JAIME ORLEY ANGULO MUETE		1.121.839.581	DIJIN
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
Perito - Laboratorio Lofoscopia Forense	515 97 00 extensión 30524	dijin.arcif-dac@policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

Página 2 de 2	CONFRONTACIÓN DACTILOSCÓPICA	POLICIA NACIONAL
Código: 2DC-FR-0017		
Fecha: 09-03-2015	TARJETA DECADACTILAR	
Versión: 0		

DIJIN

APELLIDOS: William Hawkins NOMBRES: Galborns Vinborn

C.C. [X] T.I [] C.E. [] No 1123623064 EXPEDIDA EN: San Andres ESTATURA: 1.80

ALIAS: No tiene GRADO DE INSTRUCCIÓN: Secundaria PROFESION: Desempleado

NATURAL DE: Providencia FECHA DE NACIMIENTO: 05/07/1977 CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO (A):

HIJO DE: Martha Eva Hawkins Y DE: Galborn Williams

ESTADO CIVIL: CASADO [] UNIÓN LIBRE [] SOLTERO [X] GÉNERO: MASCULINO [X] FEMENINO []

DOMICILIO ACTUAL: Pueblo Libre CIUDAD: Providencia TEL: 318 216 7648

CONTEXTURA		PIEL		CABELLO								CALVICIE		FRENTE	
				CANTIDAD		LONGITUD		COLOR							
OBESO		BLANCA		ABUNDANTE		LARGO		CANO				FRONTOCORONARIA		AMPLIA	
FORNIDO		TRIGUEÑA		MEDIANO		MEDIANO		ENTRECANO				FRONTAL	X	MEDIANA	
ATLÉTICO		NEGRA	X	ESCASO	X	CORTO		RUBIO				CORONARIA		ANGOSTA	
DELGADO	X	ALBINA		OTROS		RAPADO	X	NEGRO	X			LATERAL		ALTA	X
MEDIANO		MORENA						CASTAÑO				BILATERAL		MEDIA	
								TINTURADO				TOTAL		BAJA	

OJOS				CEJAS				OREJAS				NARIZ			
TAMAÑO		COLOR		NATURALEZA		CANTIDAD		TAMAÑO		LÓBULOS		DORSO		BASE	
GRANDES		CASTAÑOS	X	ARQUEADAS		ESCASAS		GRANDES		ADHERIDOS		RECTO		ALTA	
MEDIANOS		AZULES		RECTILÍNEAS		MEDIANAS		MEDIANAS		SEPARADOS	X	ALOMADO		MEDIA	X
PEQUEÑOS	X	VERDES		ASIMETRICAS	X	POBLADAS		PEQUEÑAS	X	OTROS		CÓNCAVO	X	BAJA	
PROTUIDOS		CAFÉS		UNIDAS		OTRAS	X	OTRAS				CONVEXO			
CERRADOS				SEPARADAS								DESVIADO			
				OTRAS								OTROS			

BOCA		LABIOS		MENTÓN				BIGOTE O BARBA				CUELLO	
GRANDE	X	GRUESOS	X	REDONDO	X	CON HOYUELO		POBLADO (A)	X	IMBERBE	X	LARGO	X
MEDIANA		MEDIANOS		CUADRADO		DIVIDIDO		MEDIANO (A)		RASURADO (A)		MEDIO	
PEQUEÑA		DELGADOS		AGUDO		FUGITIVO	X	ESCASO(A)		NACIENTE		CORTO	

SEÑALES PARTICULARES: Ninguna

DELITO Hurto AUTORIDAD Policia Nacional

LUGAR Y FECHA Agua dulce - 25/07/2024 RESEÑADO POR: PT Elvis Camilo Cote Valencia

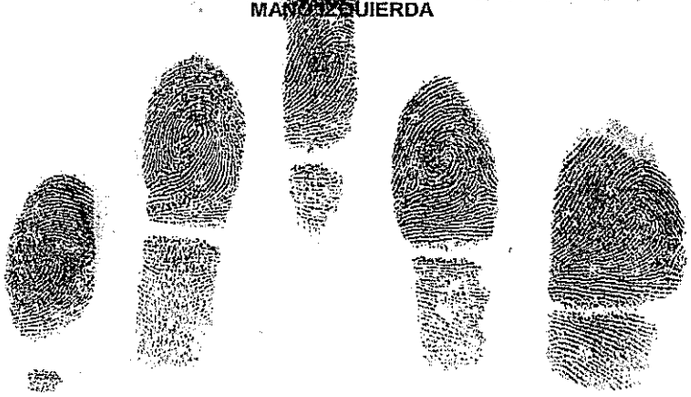
FIRMA Y POSFIRMA DEL RESEÑADO: Galbo Williams

1. PULGAR	2. ÍNDICE	3. MEDIO	4. ANULAR	5. MEÑIQUE
				

MANO IZQUIERDA

6. PULGAR	7. ÍNDICE	8. MEDIO	9. ANULAR	10. MEÑIQUE
				

MANO IZQUIERDA



MANO DERECHA



Página 1 de 4	GUÍA ACTUACIONES DE COMPETENCIA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, FRENTE AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.	POLICIA NACIONAL
Código: 1CS-FR-0014		
Fecha: 30-01-2017	ACTA DE INCAUTACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS	
Versión: 1		

NOMBRE DE LA UNIDAD ACTA N°:_____

1. De conformidad con el Artículo 164 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia,y demás normas concordantes, se efectuó la incautación del (los) siguiente (s) elemento (s) o producto (s) abajo relacionado (s):

2. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

2.1. FECHA 25 07 2014 HORA: 06 45 2.2 ZONA: RURAL [] URBANA [X]

2.3. Departamento:_____ 2.4. Municipio:_____ 2.5. Corregimiento:_____

2.6. Barrio/Vereda: Pueblo libre 2.7. Dirección:_____ 2.8. Flagrancia: SI [X] NO []

2.9. Sitio del Procedimiento. Coordenadas Geográficas o código de Cuadrante:_____

[X] Vía pública (cual)?: Pueblo libre [] Establecimiento Comercial (cual)?:_____

[] Residencial [] Termina (cual)?:_____

[] Finca (lote) [] Área Protegida [] otro (cuál?)_____

3. ORIGEN DEL PROCEDIMIENTO:

[] Llamada del CAD [] Actividad de Control [X] Denuncia o Queja Ciudadana [] Otro (cual)?_____

4. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A QUIEN SE HACE EL PROCEDIMIENTO:

4.1. Nombres y Apellidos: Williams Hawkins 4.2. Número de identificación [X] C.E Otro (cual)?_____

4.3. Expedida en: San Andres 4.4. Edad: 52 4.5. Profesión:_____

4.6. Estado Civil: Soltero 4.7. Ocupación: Pescador 4.8. Grado de Estudio: Bachiller

4.8. Dirección de Residencia: Pueblo libre 4.9. Municipio: Providencia 4.10. Teléfono N°: 3182167648

4.11. Correo Electronico: No Aplica

5. ELEMENTOS, MEDIO, EQUIPOS, MEDIOS DE TRANSPORTE, MATERIAS PRIMAS E IMPLEMENTOS UTILIZADOS PARA COMETER LA INFRACCIÓN:

5.1. Descripción:_____

5.2. En caso de medios de transporte :Placa o Patente N°:_____ Tipo de transporte:_____

Natural o Juridico:_____

6. INFORMACIÓN DE LOS ELEMENTO (S) O PRODUCTO (S) INCAUTADO (S) : 03 Tubos de Refrigerador de cobre

Marque con una X (si la información de los elemento (s) o productos (s) incuatados), continuan en la hoja N°1 SI [] NO []

7. ESTADO DE LOS ELEMENTO Y PRODUCTOS: [] Bueno [X] Regular [] Malo

8. MOTIVO DE LA INCAUTACIÓN:

[] Tenencia [] Venta [] Oferta [] Suministro [] Distribución [] Transporte [] Almacenamiento

[] Importancia [] Exportación [] Porte [] Conservación [] Elaboración [] Utilización

9. MARCO NORMATIVO APLICADO EN EL PROCEDIMIENTO : Hurto Art 239 C.P

10. APLICA DESTRUCCIÓN DEL BIEN : Si [] No [] Motivo:_____

11. MANIFESTACIÓN PRESENTADA POR EL INFRACTOR :_____

12. Justificación de la decisión adoptada y los fundamentos normativos (describa las circunstancia de tiempo, modo, lugar que se desarrolló la acción de la infracción) : mediante patrullaje en el Sector de pueblo libre en Zona Urbana por personal del nuevo modelo de Servicio orientado a las personas y territorios y personal de puesto naval Avanzado NAVAL - PNAZI providencia adcrito al Batallon de infanteria de marine NAVAL BIM II SAI es capturado en flagrancia el Señor williams Hawkins quien habia hurtado unos tubos de cobre evaluados en $ 600.000 pesos

13. OBSERVACIONES : El capturado pretendia enviar el cobre a la isla de San andres para su comercializacion.

14. RESPONSABLES:

14.1 A quien se le realiza la incautación:
Nombres: williams hawkins
Apellidos: Salazar Vinborn
Número de identificación: 1.123 623 064
Firma:



14.2 Funcionario de la Policía Nacional que realiza la incautación
Nombres: Jhon Jairo Jaua
Apellidos:
Cédula N°: 1.082.870.721
Grado: Patrullero
Placa N°: 171167
Firma:

Entidad	Radicado Interno

Número Único de Noticia Criminal

Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
88	564	60	01211	2024	00067

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2024 M 07 D 25 Hora 11:30 Lugar: FISCALIA PROVIDENCIA

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)[1]

Nombre _____ ☐ ☐

NOMBRE LEGAL

Primer nombre SEVERO Segundo nombre CAMARGO

Primer apellido HAWKINS Segundo apellido GARCIA

Documento de Identidad C.C. ■ Otra _____ No. 4.034.942 De PROVIDENCIA

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLA Municipio PROVIDENCIA

Edad: 60 Años. Sexo: Hombre [X] Mujer ☐ Trans[2] ☐ No Binario[3] ☐

Fecha de nacimiento: D 01 M 08 A 1964

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si ☐ NO ■

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay ☐ Lesbiana ☐ Bisexual ☐ Mujer transgénero[4] ☐ Hombre transgénero[5] ☐

No Binario[6] ☐ Intersexual[7] ☐ Otro? _____

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o	☐
14 a 17 años – Adolescente	☐
18 a 26 años – Joven	☐
27 a 59 años – Adulto	■
60 o más años – Adulto mayor	☐

[1] Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.
[2] Se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito al sexo opuesto.
[3] Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
[4] Persona que le fue asignado el sexo hombre al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es femenina.
[5] Persona que le fue asignado el sexo mujer al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es Masculina.
[6] Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
[7] Persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.

Pertenencia étnica: Indígena ☐ Negro/a ☐ Afrocolombiano ☐ Raizal ☐ Palenquero/a ☐ Rrom ☐

Pueblo indígena (si se sabe) _____ Otro: _____

¿Tiene usted tiene alguna discapacidad? SI ☐ NO ■

En caso afirmativo, ¿Cuál? Visual ☐ Auditiva o del lenguaje ☐ Sordoceguera ☐ Física ☐

Cognitiva ☐ Mental/psicosocial ☐ Múltiple ☐ Otro ☐ Cual? _____

¿Es persona defensora de Derechos Humanos?: SI ☐ NO ■

¿Qué actividad desarrolla/ba en la defensa de Derechos Humanos o en función de su liderazgo?

Otras: Poblaciones. Especifique. _____

*(En caso de tratarse de sometimiento según la ley 1908/18; víctimas del conflicto armado Ley 1448/11; servidores públicos, entre otros)

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLA Municipio PROVIDENCIA ISLA

Profesión Ninguna Oficio SALVAVIDAS

Estado civil Soltero Nivel educativo Bachiller

Dirección residencia: _____ Teléfono NO TENGO

Departamento ☐☐ _____ Municipio ☐☐☐ _____

Zona Urbana _____X_____ Zona Rural _____ Coordenadas _____

Vereda _____ Corregimiento _____

Resguardo indígena/ Asentamiento _____

Consejo comunitario[8] _____ Kumpania[9] _____

Asentamiento de reincorporación[10] _____

Localidad /Comuna _____ Barrio _____

Dirección sitio de trabajo: ALMON BAY Teléfono NO TENGO

Dirección notificación _____ Teléfono _____ EL MISMO _____

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLAS Municipio PROVIDENCIA

[8] Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes
[9] Territorios de la comunidad Rrom
[10] Territorios identificados por los excombatientes: Puntos Transitorios de Normalización de excombatientes de FARC (PTN); Zona Veredal Transitoria de Normalización de excombatientes de FARC (ZVTN); Espacio Territorial de Capacitación y reincorporación de excombatientes de FARC (ETCR); Áreas de Reincorporación Grupal (ARG)

Correo Electrónico o redes sociales

Relación con la victima N/A

Relación con el victimario N/A

Usa anteojos	SI		NO	X	Usa audífonos	SI		NO	X
Extranjero u otra lengua	SI		NO	X	Traductor	SI		NO	X
Persona en condición de discapacidad	SI		NO	X	Traductor	SI		NO	X

Tipo de discapacidad: _____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Correo electrónico	

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

PREGUNTADO: Manifieste a este despacho de policía judicial los hechos en tiempo, modo y lugar

RESPUESTA/: Soy SEVERO HAWKINS GARCIA, identificado con CC No. 4.034.942, yo me encontraba en Pueblo viejo en la entrada de mi casa, cuando veo que viene GALBORD WILLIAMS HAWKINS con unas cosas en el hombro y EDWIN sale y me pregunta que si vi lo que lleva GALBORD, le dije que si , y vemos que las dejo tiradas en el monte al lado de un carro viejo y la señora Luchi me dice que mire lo que esta dejando, miro y le digo que son unos tubos y EDWIN sigue detrás de GALBORD, yo me quede esperando con los tubos esperando que llegara la policía que EDWIN llamo, luego ya regresaron todos y efectivamente MADFRED de la cooperativa confirma que eso es de la cooperativa del cuarto frio, la policía procede a hacer su trabajo.

PREGUNTADO: Manifieste a este despacho de policía judicial si desea agregar o corregir algo en la presente diligencia.

RESPUESTA: No señor.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI [x] NO [] ¿Cuál? Computador marca Lenovo

3. FIRMAS

Firma entrevistado/a

SEVERO HAWKINS GARCIA

Nombre:

4.034.942

Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
ELVIS CAMILO CRUZ VALENIA		1.033.819.458	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INVESTIGADOR	3108752683	elvis.cruz@correo.policia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		88	564	60	01211	2024	00067

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2024 M 07 D 25 Hora 11:00 Lugar: FISCALIA PROVIDENCIA

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)[1]

Nombre _____ ☐ ☐

NOMBRE LEGAL

Primer nombre EDWIN Segundo nombre ANTONIO

Primer apellido JACKSON Segundo apellido WHITAKER

Documento de Identidad C.C. ■ Otra _____ No. 18005288 De PROVIDENCIA

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLA Municipio PROVIDENCIA

Edad: 53 Años. Sexo: Hombre [X] Mujer ☐ Trans[2] ☐ No Binario[3] ☐

Fecha de nacimiento: D 03 M 09 A 1970

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si ☐ NO ■

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay ☐ Lesbiana ☐ Bisexual ☐ Mujer transgénero[4] ☐ Hombre transgénero[5] ☐

No Binario[6] ☐ Intersexual[7] ☐ Otro? _____

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o	☐
14 a 17 años – Adolescente	☐
18 a 26 años – Joven	[X]
27 a 59 años – Adulto	☐
60 o más años – Adulto mayor	☐

[1] Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.
[2] Se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito al sexo opuesto.
[3] Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
[4] Persona que le fue asignado el sexo hombre al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es femenina.
[5] Persona que le fue asignado el sexo mujer al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es Masculina.
[6] Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
[7] Persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.

Pertenencia étnica: Indígena ☐ Negro/a ☐ Afrocolombiano ☐ Raizal ☐ Palenquero/a ☐ Rrom ☐

Pueblo indígena (si se sabe) _____ Otro: _____

¿Tiene usted tiene alguna discapacidad? SI ☐ NO ■

En caso afirmativo, ¿Cuál? Visual ☐ Auditiva o del lenguaje ☐ Sordoceguera ☐ Física ☐

Cognitiva ☐ Mental/psicosocial ☐ Múltiple ☐ Otro ☐ Cual? _____

¿Es persona defensora de Derechos Humanos?: SI ☐ NO ■

¿Qué actividad desarrolla/ba en la defensa de Derechos Humanos o en función de su liderazgo?

Otras: Poblaciones. Especifique. _____

*(En caso de tratarse de sometimiento según la ley 1908/18; víctimas del conflicto armado Ley 1448/11; servidores públicos, entre otros)

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLA Municipio PROVIDENCIA ISLA

Profesión Ninguna Oficio LLANTERO

Estado civil Soltero Nivel educativo Bachiller

Dirección residencia: _____ Teléfono 3212628542

Departamento ☐☐ _____ Municipio ☐☐☐ _____

Zona Urbana _____X_____ Zona Rural _____ Coordenadas _____

Vereda _____ Corregimiento _____

Resguardo indígena/ Asentamiento _____

Consejo comunitario[8] _____ Kumpania[9] _____

Asentamiento de reincorporación[10] _____

Localidad /Comuna _____ Barrio _____

Dirección sitio de trabajo: Llanteria de pueblo viejo Teléfono 3212628542

Dirección notificación _____ Teléfono _____ EL MISMO _____

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLAS Municipio PROVIDENCIA

[8] Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes
[9] Territorios de la comunidad Rrom
[10] Territorios identificados por los excombatientes: Puntos Transitorios de Normalización de excombatientes de FARC (PTN); Zona Veredal Transitoria de Normalización de excombatientes de FARC (ZVTN); Espacio Territorial de Capacitación y reincorporación de excombatientes de FARC (ETCR); Áreas de Reincorporación Grupal (ARG)

Correo Electrónico o redes sociales _____

Relación con la victima N/A

Relación con el victimario N/A

Usa anteojos	SI		NO	X	Usa audífonos	SI		NO	X
Extranjero u otra lengua	SI		NO	X	Traductor	SI		NO	X
Persona en condición de discapacidad	SI		NO	X	Traductor	SI		NO	X

Tipo de discapacidad: _____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Correo electrónico	

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

PREGUNTADO: Manifieste a este despacho de policía judicial los hechos en tiempo, modo y lugar

RESPUESTA/: Soy EDWIN ANTONIO JACKSON WHITAKER, identificado con CC No. , el día 25 de julio, siendo aproximadamente la 06:00 am yo estaba en la playa que queda en la cooperativa, cuando veo a GALBORD WILLIAMS HAWKINS, lo veo que baja, yo seguí bañándome, pero luego lo veo que viene de la cooperativa cargando algo en el hombro y lo veo que se mete al monte, me llama la atención pues el día de ayer MANDFRED, había comentado que se habían robado unos tubos en la cooperativa, así que llamo a la policía siendo un aproximado a las 06:10 horas y les manifiesto lo sucedido, y llamo al señor MANFRED EUSEBIO WEBSTER ARCHBOLD a las 06:15 horas, después de hacer las llamadas, salgo de la playa y empiezo seguirlo por la carretera me encuentro con SEVERO y me dice que allí va GALBORD, con unas cosas cuando se da cuenta que lo estamos siguiendo las deja en el monte verificamos y vemos que son tres tubos de cobre grande, gruesos y largos, el apresura el paso como hacia su casa y nosotros seguimos detrás de él, en ese momento llega la policía le señalamos quien es y proceden hacer su trabajo, también nos encontramos con MANFRED y allí ellos quedan reportando y se dirigen a la cooperativa y revisan todo lo sucedido. celular 3212628542, dirección pueblo viejo

PREGUNTADO: Manifieste a este despacho de policía judicial si desea agregar o corregir algo en la presente diligencia.

RESPUESTA: No señor.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI [x] NO [] ¿Cuál? Computador marca Lenovo

3. FIRMAS

x

Firma entrevistado/a

EDWIN ANTONIO JACKSON WHITAKER

Nombre:

18.005.288

Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
ELVIS CAMILO CRUZ VALENIA		1.033.819.458	PONAL
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
INVESTIGADOR	3108752683	elvis.cruz@correo.policia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad	Radicado Interno

Número Único de Noticia Criminal					
88564600121120240006 7					
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
88	564	60	0121	2024	00067

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2024 M 07 D 26 Hora 11:30 Lugar: FISCALIA PROVIDENCIA

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)[1]

Nombre _____ ☐ ☐

NOMBRE LEGAL

Primer nombre DALKYS Segundo nombre AMEL

Primer apellido ROMO Segundo apellido VALERA

Documento de Identidad C.C. ■ Otra _____ No. 1.082.890.327 De SANTA MARTA

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Edad: 35 Años. Sexo: Hombre [X] Mujer [] Trans[2] [] No Binario[3] []

Fecha de nacimiento: D 14 M 01 A 1989

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si [] NO ■

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay [] Lesbiana [] Bisexual [] Mujer transgénero[4] [] Hombre transgénero[5] []

No Binario[6] [] Intersexual[7] [] Otro? _____

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o	[]
14 a 17 años – Adolescente	[]
18 a 26 años – Joven	[X]
27 a 59 años – Adulto	[]
60 o más años – Adulto mayor	[]

[1] Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.
[2] Se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito al sexo opuesto.
[3] Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
[4] Persona que le fue asignado el sexo hombre al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es femenina.
[5] Persona que le fue asignado el sexo mujer al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es Masculina.
[6] Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
[7] Persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.

Pertenencia étnica: Indígena ☐ Negro/a ☐ Afrocolombiano ☐ Raizal ☐ Palenquero/a ☐ Rrom ☐

Pueblo indígena (si se sabe) _____ Otro: _____

¿Tiene usted tiene alguna discapacidad? SI ☐ NO ■

En caso afirmativo, ¿Cuál? Visual ☐ Auditiva o del lenguaje ☐ Sordoceguera ☐ Física ☐

Cognitiva ☐ Mental/psicosocial ☐ Múltiple ☐ Otro ☐ Cual? _____

¿Es persona defensora de Derechos Humanos?: SI ☐ NO ■

¿Qué actividad desarrolla/ba en la defensa de Derechos Humanos o en función de su liderazgo?

Otras: Poblaciones. Especifique. _____

*(En caso de tratarse de sometimiento según la ley 1908/18; victimas del conflicto armado Ley 1448/11; servidores públicos, entre otros)

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Profesión POLICIA NACIONAL Oficio POLICIA

Estado civil Soltero Nivel educativo Profesional

Dirección residencia: Dalkys.romo@correo.policia.gov.co Teléfono 3155717362

Departamento ☐☐ _____ Municipio ☐☐☐ _____

Zona Urbana _____X_____ Zona Rural _____ Coordenadas _____

Vereda _____ Corregimiento _____

Resguardo indígena/ Asentamiento _____

Consejo comunitario[8] _____ Kumpania[9] _____

Asentamiento de reincorporación[10] _____

Localidad /Comuna _____ Barrio _____

Dirección sitio de trabajo: Estacion de policía Providencia Isla Teléfono 3155717362

Dirección notificación _____ Teléfono _____ EL MISMO _____

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLAS Municipio PROVIDENCIA ISLAS

[8] Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes
[9] Territorios de la comunidad Rrom
[10] Territorios identificados por los excombatientes: Puntos Transitorios de Normalización de excombatientes de FARC (PTN); Zona Veredal Transitoria de Normalización de excombatientes de FARC (ZVTN); Espacio Territorial de Capacitación y reincorporación de excombatientes de FARC (ETCR); Áreas de Reincorporación Grupal (ARG)

Correo Electrónico o redes sociales _____

Relación con la victima N/A

Relación con el victimario N/A

Usa anteojos	SI		NO	X	Usa audífonos	SI		NO	X
Extranjero u otra lengua	SI		NO	X	Traductor	SI		NO	X
Persona en condición de discapacidad	SI		NO	X	Traductor	SI		NO	X

Tipo de discapacidad: _____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Correo electrónico	

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

PREGUNTADO: Manifieste a este despacho de policía judicial los hechos en tiempo, modo y lugar

RESPUESTA/: Yo Pt ROMO VALERA DALKYS, identificado con cedula de ciudadanía 1.082.890.327, junto a mi compañero de patrulla el señor PT SAHAIT MERCADO DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.066.181.885, recibimos una llamada telefónica al dispositivo PDA 06:10 horas del día de ayer 25 de Julio de 2024 del abonado telefónico 321-262-8542 por parte del ciudadano EDWIN JACKON WHITAKER , identificado con CC No. 18005288, en donde me manifiesta que una persona de sexo masculino que viste de pantalón corto, sin camisa, piel morena de una altura aproximada 1,80 cm, que responde al nombre de señor GALBORD VIRBORN WILLIAMS HAWKINS, se había hurtado unos elementos de la cooperativa de pescadores FIHF- FAMARR y prende la huida del lugar hacia pueblo libre, inmediatamente me dirijo al punto antes mencionado junto a mi compañero de patrulla, donde observamos al señor GALBORD WILLIAMS, quien tiene las características similares antes mencionadas, en ese momento vemos que una aglomeración de personas están encima de él, por tal motivo lo abordamos y protegemos su identidad y salud, en ese momento le pedimos el favor que se identifique, en lo cual se idéntica como GALBORNS VINBORN WILLIAMS HAWKINS, con numero de cedula 1.123.623.064 de Providencia, quien declara haber hurtado los tubos de la cooperativa de pescadores y así mismo indica donde dejo los objetos hurtados. Inmediatamente procedemos a materializar la captura en Flagrancia, por el delito de Hurto siendo las 06:45 horas, el día 25 de julio de 2024, en donde por la cuestión de proteger su integridad física no se había podido materializar la captura en el momento ya que los ciudadanos pretendían golpearlo. Se le respetan sus derechos como persona capturada leyéndole uno a uno cada uno y quedando

enterado de los mismo, en ese momento los compañeros del puesto naval avanzado numero 21-PNA 21 Providencia Adscrito al batallón de infantería de marina número 11, nos ayudan con el acompañamiento para trasladar el capturado a las instalaciones de la policía Nacional, y así poder adelantar los informes correspondientes

PREGUNTADO: Manifieste a este despacho de policía judicial si desea agregar o corregir algo en la presente diligencia.

RESPUESTA: No señor.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI [x] NO [] ¿Cuál? Computador marca Lenovo

3. FIRMAS

Firma entrevistado/a

ROMO VALERA DALKYS

Nombre:

1.082.890.327

Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
ELVIS CAMILO CRUZ VALENIA		1.033.819.458	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INVESTIGADOR	3108752683	elvis.cruz@correo.policia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F18
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	**Vigente desde:** 22/02/2016

Ciudad: Providencia Isla, (dd) 26, (mm) 07 (aaaa) 2024

Yo, Galborns Vinborn Williams H, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.123.623.064, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario Galborn Williams

CC No. 1123623064, de San Andres

Huella

Defensor Público: Melvin Thomas Taylor Howard

CC No. 1120980645 de Providencia TP N°. 386279

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: San Andrés y Providencia Isla

Fecha: 26-07-2024

Nombre del Usuario: Galborn Vinborn Williams

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Hurto calificado Agravado

Autoridad Judicial a cargo: Policia Nacional

Número de Radicado: 885646001211202400067

Calidad del Usuario: Sindicado

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estacion de Policia

Sanción o Pena Impuesta: N/A Tiempo cumplido: N/A

Nombre del Defensor Público: Melvin Thomas Taylor Howard

Fecha última entrevista: 26-07-2024

Asunto Tratado: En la Reunion con el señor Galborn, se le informo sobre la gravedad del delito de Hurto calificado Agravado por el cual esta siendo acusado. Se le explico en detalle las caracteristicas de este delito, las posibles penas que podria enfrentar y las consecuencias legales y personales que podrian derivarse de una condena, con el Fin de que entienda plenamente la seriedad de la situacion.

Melvin Taylor
Defensor Público

Galborn Williams
Usuario del Servicio

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

BOLETA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

FECHA: **JULIO 26 DE 2024**

NO. BOLETA**: 004-24.** RADICADO ÚNICO: **88564600121120240006 7**

CIUDAD: **PROVIDENCIA ISLA.**

FECHA DE PROVIDENCIA: **JULIO 26 DE 2024**

AUTORIDAD JUDICIAL: **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA.**

DIRECCION: **SECTOR SANTA ISABEL, DIAGONAL ALCALDIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA ISLA**

DIRECTOR CÁRCEL NUEVA ESPERANZA: **DRA. ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO, DIRECTORA EPMSC SAN ANDRÉS ISLA Y/O QUIÉN HAGA SUS VECES.**

OBSERVACIÓN: MANTENER AL SEÑOR GALBORN VIRBON WILLIAMS HAWKINS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO.1.123.623.064 EXPEDIDA EN SAN ANDRÉS ISLA, EN MEDIDA DE SEGURAMIENTO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN CENTRO CARCELARIO, QUEDANDO BAJO LA CUSTODIA DEL INPEC PARA LO DE SU COMPETENCIA.

DELITO: HURTO CALIFICADO AGRAVADO

DATOS BIOGRAFICOS

LUGAR DE NACIMIENTO: **PROVIDENCIA ISLA** FECHA: **05-01-1972**

NACIONALIDAD: **COLOMBIANO** IDIOMA: **ESPAÑOL Y CREOLE**

ALIAS:_____ SEXO: M ___X___ F _____

NIVEL ACADEMICO:

ATENTAMENTE,

DANYCET BENT PEREZ
JUEZ

Firmado Por:
Danycet Bent Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Providencia - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10f248fee9c7213f8e81baaa28e00a5f64ca684c5c126cf0489dc68ea4125836**
Documento generado en 26/07/2024 06:39:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Defensoria del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL s y Providencia **AREA:** PENAL [x] NO PENAL [] VICTIMAS []

PROGRAMA PENAL **DEFENSOR PUBLICO:** MELVIN THOMAS TAYLOR HOWARD

USUARIO GALBORN VIRBON WILLIAMS HAWKINS

VICTIMA DIRECTA SIN INFORMACION **VICTIMA INDIRECTA** SIN INFORMACION

DELITO/TIPO DE PROCESO: HURTO CALIFICADO AGRAVADO

N° RADICACIÓN _____ **DESPACHO:** FISCAL [] JUZGADO [X] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **DESDE LA CAPTURA** FECHA: 25/07/2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

El 25 de julio de 2024, a las 06:10 horas, el ciudadano Edwin Jackson Whitaker informó a las autoridades que un hombre había hurtado varios elementos de la cooperativa de pescadores FIH-FAMARR y huía hacia Pueblo Libre. Al llegar al lugar, la patrulla observó a un grupo de personas intentando agredir al hombre descrito por Whitaker.

El individuo, identificado como Williams Hawkins Galborns Vinborn, se entregó voluntariamente y señaló el lugar donde se encontraban los objetos robados: tres tubos de refrigerador de cobre, valorados en siete millones de pesos ($7.000.000).

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscopica: [] Informe de Policía Judicial: []

Denuncia del ofendido: [] Dictamen Médico Legal: [] Interrogatorio al Indiciado: [] Entrevista Sicológica: []

Inspección al lugar de los hechos: [] Informe criminalística de campo: [] PIPH: []

Otro(s): [] Cuales:

Observaciones:

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

no aceptar cargos y asi realizar un preacuerdo con la fiscalía

ESTRATEGIA JURIDICA

Se plantea la estrategia de no aceptar cargos y asi realizar un preacuerdo con la fiscalía dado que el capturado no tiene pruebas ni testigo para organizar una posible defensa para ir a juicio.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

NINGUNO

Melvin Taylor

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		8 8	5 6 4	6 0	0 1 2 1 1	2 0 2 4	1 0 0 0 6

INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Archipiélago San Andrés Pro.	Municipio	Providencia	Fecha	2024	08	02	Hora:	16:30

1. DESTINO DEL INFORME

Dra. AURELIA NARVAEZ MANGA, – Fiscal 27 local de San Andres
Carrera 16 Calle 1, barrio Serie Bay
San Andrés

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D [][] M [][] A [][][][] Hora [][][][] Servidor contactado

Ministerio Público enterado No

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

1.VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
2.
3.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección Sector Pueblo viejo vía publica
Barrio Pueblo Viejo Zona Urbana
Localidad Urbana isla de Providencia Vereda N/A
Características Vía Publica

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Fecha de los hechos: 02 de agosto de 2024

El día 02 de agosto del 2024, cuando nos encontrábamos como patrulla de vigilancia con el indicativo de Cuadrante 1, estación de Policía Providencia y Santa Catalina, el señor, PT ROMO VALERA DALKYS, cedula de ciudadanía 1.082.890.327, y el señor PT FELIX LOBO MEZA, cedula de ciudadanía 1.069.467.666, en compañía del señor PT ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA, cedula ciudadanía 1.033.819.458 funcionario de la Policía Nacional SIJIN. Siendo las 11:20 horas, mediante patrullaje y solicitud de antecedentes y registro a personas en el sector de Pueblo Viejo en la isla de providencia, se observa a una persona de sexo masculino de tez morena, la cual viste camiseta de color gris, pantalón azul, zapatillas de color negras y gorro color negro, quien se identifica con el nombre HERBERT ETHELBERTH FLATT, identificado con cédula de ciudadanía N• 18.005.140 DE PROVIDENCIA ISLA. El cual presenta un requerimiento por orden captura por el Juzgado Promiscuo Municipal de Providencia Isla con numero de oficio 025-

24 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024, con código de investigación 885646001211202410006, por el delito de violencia intrafamiliar agravado. Se procese a materializar la misma leyéndole los hechos y motivos de su captura y dándole a conocer sus derechos como persona capturada, quien manifiesta haber sido enterado de cada uno, procedemos a trasladarlo a las instalaciones policiales para su respectiva judicialización.

Se informa al defensor público MELVIN THOMAS TAILOR, identificado con cedula de ciudadanía No.112.098.0605, vía telefónica al anonado telefónica 315-743-7073, quien estuvo a tanto de todos los procedimientos que se hicieron con el señor HERBERT ETHELBERTH FLATT, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.005.140 DE PROVIDENCIA ISLA

Se informa a la doctora AURELIA NARVAEZ MANGA, fiscal 27 local de San Andrés islas, mediante llamada telefónica, quien quedo enterada del procedimiento con el señor HERBERT ETHELBERTH FLATT, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.005.140 DE PROVIDENCIA ISLA

Es de resaltar que a la persona capturada se le da un trato digno y no se le agrade en ningún momento su integridad física ni psicológica, respetándosele sus derechos fundamentales y constitucionales, manifestando no querer asistir a la valoración médica.

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

	SI	NO
¿Capturado?	X	

Fecha D 0 2 M 0 8 A 2 0 2 4 Hora: 11:20 H

Lugar de Reclusión:

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Primer nombre: HARBERT Segundo nombre: ETHELBERTH

Primer apellido: FLATTS Segundo apellido: BARKER

Alias, seudónimo o apodo: NO APLICA

Documento de Identidad C.C [X] Otra No. 18.005.140 de providencia

Edad: 5 7 años: Genero: M X F Fecha de nacimiento: D 2 1 M 0 4 A 1 9 6 7

Lugar de nacimiento: PROVIDENCIA ISLA Grado Escolaridad BACHILLER

Profesión u oficio PROFESOR Estado civil SOLTERO

Dirección BARRIO PUEBLO VIEJO Teléfono 3222619283

Lugar de trabajo NO APLICA

Dirección lugar de trabajo INDEPENDIENTE Teléfono 3222619283

Señales particulares: LAS CUALES SE ENVIDENCIA EN LA TARJETA DECADACTILAR

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre N/A Segundo nombre N/A

Primer apellido N/A Segundo apellido N/A

Documento de Identidad C.C ☐ Otra _____ No. _____ De SAI

Edad: ___ años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D ___ M ___ A ____

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico y redes sociales _____

Relación con el indiciado _____

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Primer nombre N/A Segundo nombre N/A

Primer apellido N/A Segundo apellido N/A

Documento de Identidad C.C ☐ Otra _____ No. _____ De _____

Edad: ___ años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D ___ M ___ A ____

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico y redes sociales _____

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Se informa al defensor público MELVIN THOMAS TAILOR, identificado con cedula de ciudadanía No.112.098.0605, vía telefónica al anonado telefónica 315-743-7073, quien estuvo a tanto de todos los procedimientos que se hicieron con el señor HERBERT ETHELBERTH FLATT, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.005.140 DE PROVIDENCIA ISLA

Se informa a la doctora AURELIA NARVAEZ MANGA, fiscal 27 local de San Andrés islas, mediante llamada telefónica, quien quedo enterada del procedimiento con el señor HERBERT ETHELBERTH FLATT, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.005.140 DE PROVIDENCIA ISLA

Mediante comunicación oficial 019362 se solicitó al área de la Policia Cientifica y Criminalística de la DIJIN, la consulta web del hoy capturado. Respuesta que se anexada al proceso copia de la consulta web service

del señor HERBERT ETHELBERTH FLATT, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.005.140 DE PROVIDENCIA ISLA

se realiza la reseña decadactilar y la solicitud de la plena identidad del ciudadano HERBERT ETHELBERTH FLATT, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.005.140 DE PROVIDENCIA ISLA, De lo anterior se anexa el respectivo informe al presente informe.

Mediante solicitud019366 dirigida a la jefatura de la SIJIN DESAP, se solicita los antecedentes o anotaciones penales del ciudadano HERBERT ETHELBERTH FLATT, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.005.140 DE PROVIDENCIA ISLA, respuesta que se anexa al presente.

Se realizó la verificación de registros en el sistema SPOA de la fiscalía general de la Nación de las anotaciones que el indiciado tenga por nombres y cupo numérico, Consulta que se anexan al presente.

Con el hoy capturado HERBERT ETHELBERTH FLATT, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.005.140 DE PROVIDENCIA ISLA, fue diligenciado el formato de Arraigo, FPJ – 34, quien suministra los datos requeridos y se establece la información personal, actividades económicas, personas a cargo, a qué se dedica y los datos de sus progenitores; formato que se anexa al presente. }

Se realizo la reseña decadactilar a nombre del señor HERBERT ETHELBERTH FLATT, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.005.140 DE PROVIDENCIA ISLA.

Se realizo la reseña fotográfico a nombre del señor HERBERT ETHELBERTH FLATT, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.005.140 DE PROVIDENCIA ISLA.

Se resalta señora fiscal y a su defensor que el ciudadano HERBERT ETHELBERTH FLATT, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.005.140 DE PROVIDENCIA ISLA, capturado manifestó no desear que le realicen una valoración médico legal por parte de medicina legal, expresando que no fue golpeada o recibió mal trato físico o verbal en el procedimiento de captura, por tal motivo diligencia la respectiva acta de desistimiento de esta consulta, formato que se anexa al presente.

De igual manera se realizó acta de consentimiento al capturado HERBERT ETHELBERTH FLATT, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.005.140 DE PROVIDENCIA ISLA, donde se le realizo reseña decadactilar y fijación fotográfica.

Mediante comunicación oficial 19370 se solicitó al área de la Policía Científica y Criminalística de la DIJIN, la plena identidad del hoy capturado. Respuesta que se anexada al proceso copia de la consulta web service del señor HERBERT ETHELBERTH FLATT, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.005.140 DE PROVIDENCIA ISLA.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

N/A

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, ISLA.

SIGCMA

PROVIDENCIA, ISLA, VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ORDEN DE CAPTURA

PROVIDENCIA ISLA	JULIO-26-24	OFICIO NRO.025-24
CIUDAD	FECHA	

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 88 564 60 01211 2024 10006
RADICADO INTERNO: 88 564 40 89-001 2024 00172 00

DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
SEÑORES:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- FISCAL LOCAL 27 CAVIF DE SAN ANDRÉS ISLA,
POLICÍA NACIONAL, CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN (CTI), SIJIN
CIUDAD
LÍBRESE ORDEN DE CAPTURA NO.025-24 DEL 26 DE JULIO DE 2024, EN CONTRA DEL SEÑOR HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER.

PERSONA QUE SE IDENTIFICA ASI: -

CEDULA	18.005.140	SAN ANDRES ISLA
TIPO DE DOCUMENTO	NRO. DOCUMENTO	EXPEDIDO EN

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVIDENCIA - SAN ANDRES FECHA: 21-04-1967
NACIONALIDAD: COLOMBIANO
ALIAS:
RESIDE: BARRIO PUEBLO VIEJO

EDAD: 57 AÑOS ESTATURA: 1:66 COLOR DE PIEL

HECHOS Y MOTIVOS DE LA CAPTURA

LOGRAR QUE EL SEÑOR HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, COMPAREZCA AL PROCESO JUDICIAL QUE CURSA EN SU CONTRA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART.229 DEL C.P), POR HECHOS OCURRIDOS EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, EL DÍA TREINTA 30 DE ENERO DEL 2024, RESULTANDO COMO VÍCTIMAS JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA, JAMFRISH EMMANUEL FLATTS HORMIZDA, JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA.

FISCAL QUE DIRIGE LA INVESTIGACIÓN: FISCAL LOCAL 27 CAVIF DE SAN ANDRÉS ISLA.
VIGENCIA: UN (1) AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

ATENTAMENTE,

DANYCET BENT PEREZ
JUEZ

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		8 8	5 6 4	6 0	0 1 2 1 1	2 0 2 4	1 0 0 0 6

ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO – FPJ- 6

Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

Fecha D 0 2 M 0 8 A 2 0 2 4 Hora 1 1 2 0 Lugar: Sector Pueblo Viejo

Se cumple el procedimiento de captura de una persona a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta; de conformidad al artículo 303 del C.P.P., al capturado se le hizo saber sobre:

1. El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
3. Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
4. Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

Una vez enterada de sus derechos, manifestó:

1. Mis datos personales son:

NOMBRE IDENTITARIO (PERSONAS TRANS)[1]				
NOMBRES Y APELLIDOS	HERBERT ETHELBERTH FIATTS BAKER.			
IDENTIFICACION	24.005.140			
FECHA DE NACIMIENTO	21-04-1967			
LUGAR DE NACIMIENTO	Providencia - San Andres			
NOMBRE DE LOS PADRES	Fallecidos.			
ESTADO CIVIL				
OCUPACIÓN U OFICIO	Profesor de Musica			
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Sector Pueblo Viejo - 3227619383			
CORREO ELECTRÓNICO	N/A			
REDES SOCIALES	N/A			
SE IDENTIFICA COMO PERSONA LGBTI	SI		NO X	¿CUAL?
PERTENENCIA ETNICA	INDÍGENA		NEGRO/A	RAIZAL X
	AFROCOLOMBIANO		PALENQUERO/A	RROM
¿A QUE COMUNIDAD PERTENECE?				

2. Que he entendido los derechos leídos

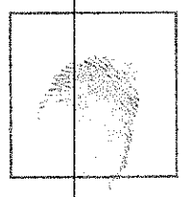
Si

[1] Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.

3. La persona a quien deseo se le comunique mi captura es:

NOMBRES Y APELLIDOS	ATANASIO HOWARD MARTINEZ
IDENTIFICACION	8.62.4.090
TELEFONO	3118047037
HORA	

Observaciones:



Firma y/o huella del capturado (a)
19.005.140

PT Ruiz Valera Mauricio
Nombre, cédula y firma del servidor
1.092.529.127

PT Felix Lobo Meza
Nombre, cédula y firma del servidor
1069467666

CONSTANCIA DE BUEN TRATO

En Providencia Isla a los 02 días, del mes de Agosto del año 2023, siendo las _____ horas, el señor(a) Hermit Ethelbert Pitts identificado(a) con C.C. 18.001.170, fecha de nacimiento 21-04-1962, de 57 años de edad, estado civil Unión Libre indiciado (a) X o imputado(a) ____ del delito de Violencia Intrafamiliar; suscribe la presente acta con el fin de manifestar el buen trato físico, psicológico y moral que ha recibido por parte del personal que realizó el procedimiento de la captura; que le han comunicado y respetado sus derechos y ha sido tratado (a) con dignidad y respeto.

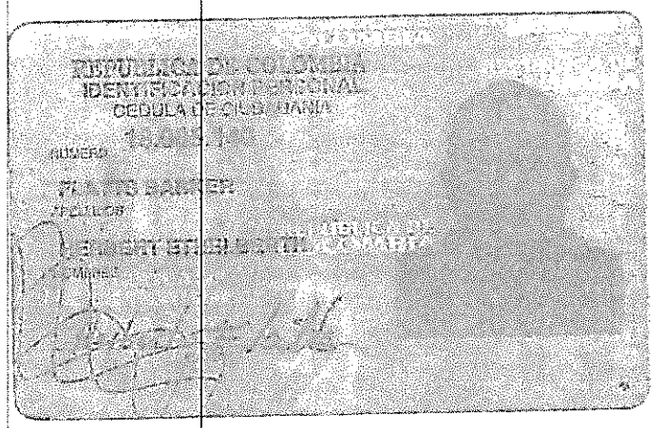
En constancia firman:

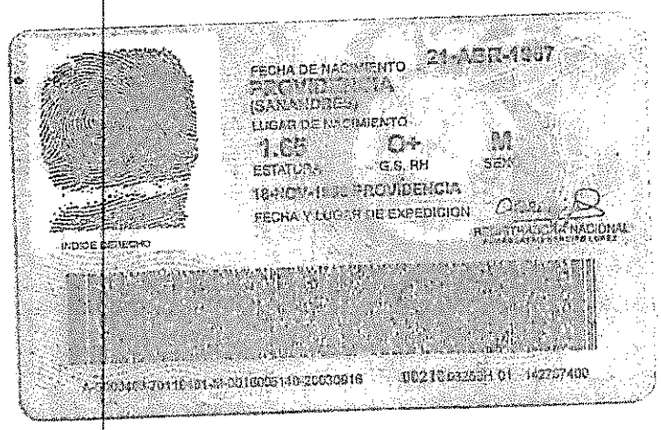


Firma y huella del capturado (a)

Nombre, código, cargo y firma del Fiscal

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1987
PROVIDENCIA
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-NOV-1
PROVIDENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADURIA NACIONAL
INDICE DERECHO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DESAP

ACTA DE DESISTIMIENTO VALORACIÓN MEDICO LEGAL

En PROVIDENCIA ISLA el día 02 de AGOSTO del año 2024 siendo las 11:30 horas, Yo HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, identificado con cedula ciudadanía No 18.005.140 de San Andrés Islas. manifiesto de forma libre y voluntaria, mi deseo de NO ser valorado (a) por Medicina Legal ya que durante el procedimiento de captura no presente ningún tipo de lesión física, psicológica o moral, por parte de los Policiales que realizaron el procedimiento, ni por parte de otra persona ajena a este, por lo tanto, no es necesario realizar este procedimiento de valoración ya que me encuentro en perfecto estado de salud.

Firma del capturado

HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER
Nombre del capturado

huella

18.005.140 DE SAN ANDRES ISLAS
No Cedula de Ciudadanía

Observaciones:

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal																				
		8	8	5	6	4	6	0	0	1	2	1	1	2	0	2	4	1	0	0	0	6
		Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

ACTA DE CONSENTIMIENTO – FPJ - 28

Este formato será diligenciado por Policia Judicial

En PROVIDENCIA ISLA el día 02 del mes AGOSTO de 2024, siendo las 11:55 horas, Yo, HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, identificado con cedula ciudadanía No 18.005.140 de San Andrés Islas y/o identificado con _____ número _____, informado sobre los procedimientos que se llevaran a cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarian de no practicarlos o de sus resultados, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

Nota: Se le hace saber que tiene derecho a estar asistido por un abogado.

1	Entrega voluntaria de Prendas de Vestir	
2	Utilización de fuentes alternas de luz para búsqueda de EMP y EF	
3	Toma de muestra para identificación de voz	
4	Toma de muestra para análisis de huellas de pisada	
5	Registro decadactilar para descartes	X
6	Obtención de muestras para examen grafotécnico	
7	Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida	
8	Toma de muestras de residuos de disparo - No. Kit utilizado:	
9	Otro. ¿Cuál? : RESEÑA FOTOGRAFICA	X

1. DATOS DEL MUESTRADANTE O EXAMINADO

Nombres y Apellidos	Identificación	
HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER	18.005.140	Huella índice derecho

Dirección	Correo	Firma
BARRIO PUEBLO VIEJO	NO APORTA	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEFENSOR DE FAMILIA

Nombres y Apellidos			Identificación
Dirección	**Teléfono/Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**

3. SERVIDOR RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA O EXAMEN

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA		1.033.918.458	PONAL
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
INVESTIGADOR	3108752683	ELVIS.CRUZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO	

El servidor de policia judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal						
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo	
		88	564	60	01	21	2024	00006

ARRAIGO - FPJ- 34

Este formato será diligenciado por Policía Judicial y/o vigilancia

Departamento	San Andres Islas	Municipio	Providencia Isla	Fecha	2024	08	02	Hora	12	05

Señalar con x a través de que medio se obtienen los datos:

Vía telefónica		Personal		Correo		Otro		Cuál

Verificó la información	SI		Cómo:	NO		Por qué

1. DATOS DE LA PERSONA

Primer Nombre	HERBERT			Segundo	ETHELBETH			
Primer Apellido	FLATTS			Segundo	BARKER			
Identificado (a)	CEDULA DE CIUDADANIA			Número	18.005.140			
Expedida en	PROVIDENCIA			Pasaporte Nº	N/A			
Visas que posee	N/A			Vigencia de las visas	N/A			
Edad	_57_	Sexo	_X_M __F	Fecha de nacimiento	21	04	1967	
Lugar de nacimiento	País	COLOMBIA	Departamento	SAN ANDRES ISLAS	Municipio	PROVIDENCIA ISLA		
Profesión	Ninguna			Oficio	Profesor			
EPS	NUEVA EPS			Lugar de trabajo	N/A			
Correo electrónico	N/A		Estado civil	SOLTERO	Nivel Educativo	Primero de Bachillerato		
Dirección de residencia o georreferenciación			Alias, seudónimo o apodo					
Sector de Pueblo viejo			N/A					
Ciudad	Providencia	Barrio	San Felipe	Teléfonos	N/A			
Redes sociales								
Calidad	Indiciado X	Imputado	Otro	¿Cuál?				

2. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

01 vivienda de color azul, con 01 puerta de entrada y salida, y esta ubicada en el sector de pueblo frente al banco Agrario

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A)	
Nombres y Apellidos	N/A
Identificación	N/A
Edad	N/A
Lugar de Residencia	N/A
Tel. Fijo y Celular	N/A
Lugar de Trabajo	N/A
E.P.S.	N/A
Correo electrónico y redes sociales	N/A

4. HIJOS (Solo mayores de edad. Si son varios ampliar la tabla cuantas veces sea necesario)	
Nombres y Apellidos	N/A
Identificación	N/A
Edad	N/A
Lugar de Residencia	N/A
Tel. Fijo y Celular	N/A
Correo electrónico y redes sociales	N/A
Lugar de Trabajo	N/A
E.P.S.	N/A
Plantel educativo	N/A

5. PADRES	
Nombres y Apellidos	HERBERT ETHEKBERTH- FALLECIDO
Identificación	N/A
Edad	N/A
Lugar de Residencia	N/A
Tel. Fijo y Celular	N/A
Correo Electrónico y redes sociales	N/A
Lugar de Trabajo	N/A
E.P.S.	N/A

Nombres y Apellidos	FLORNESCA BARKERD - FALLECIDA
Identificación	N/A
Edad	N/A
Lugar de Residencia	N/A
Tel. Fijo y Celular	N/A
Correo Electrónico y redes sociales	N/A
Lugar de Trabajo	N/A
EPS	N/A

6. OTROS RESIDENTES	
Parentesco	N/A
Nombres y Apellidos	N/A
Identificación	N/A
Edad	N/A
Lugar de Residencia	N/A
Tel. Fijo y Celular	N/A
Correo electrónico y redes sociales	N/A
Lugar de Trabajo	N/A
E.P.S.	N/A

Si son varios, ampliar cuantas veces se necesite

7. QUIEN APORTA LA INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos		Identificación	
HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKERT		18.005.140	
Dirección	Teléfono	Firma	
SECTOR PUEBLO VIEJO	3222619283		
Fecha	Hora		
02/08/2024	12:05		Huella índice derecho

8. OBSERVACIONES
LOS DATOS SON DATOS POR LA PERSONA CAPTURADA, POR VOLUNTAD PROPIA

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA		1033819458	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INVESTIGADOR	3108752683	Elvis.cruz@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DESAP

Nro. GS-2024-014362 / SIJIN – DESAP – 29.25

San Andrés Isla 02 de agosto de 2024

Señor teniente coronel
YEISSON LEONARDO ROCHA PAEZ
Jefe componente de policía científica y Criminal
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud informe de la vista detallada de la consulta

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar a quien corresponda, sea consulto en la Web Service de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los datos biográficos de la persona que se relaciona a continuación, con el fin de allegar a este grupo investigativo el informe de la vista detallada de la consulta, así:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA
1	FLATTS BARKER	HERBERT ETHELBERTH	18.005.140

Es de resaltar, que la información solicitada se requiere de carácter **URGENTE**, con el fin de que obre en el proceso investigativo de la referencia NUNC: **885646001211202410006**, por el delito de Violencia intrafamiliar, con el fin de ser anexado a las diligencias de capturado con orden judicial

"De igual manera se trasfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y la ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de Justicia".

Atentamente,

Patrullera **ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA**
Investigadora Criminal
C.C. 1.033.819.458
Celular: 3108752683

Vo.Bo. / / CARLOS ANDRES CABRERA ALFONSO

Investigador Criminal
C.C. 1.006.553.663

Anexo: (Acta derechos de capturado)

Avenida Newball Comando de Policia
Celular 3108752683
elvis.cruz@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

4ª Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

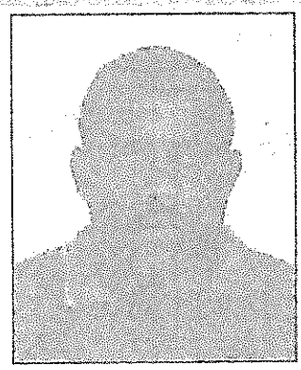
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Registraduría Nacional del Estado Civil
Dirección Nacional de Identificación
Informe sobre Consulta Web

yepes|
May 20, 2024 4:45 PM
172.28.124.101

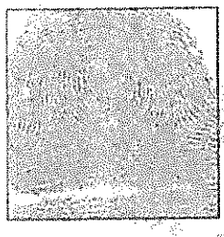
Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP):	18,005,140
Número de Documento (NIP):	
Número de Preparación:	14278740
Primer Apellido:	FLATTS
Particula:	Ninguna
Segundo Apellido:	BARKER
Primer Nombre:	HERBERT
Segundo Nombre:	ETHELBERTH
Sexo:	Masculino
Fecha de Nacimiento:	21/04/1967
Lugar de Nacimiento:	PROVIDENCIA - SANANDRES
Pais de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	SANANDRES
Municipio de Nacimiento:	PROVIDENCIA
Estatura:	165
Fecha de Preparación:	08/02/2003
Departamento de Preparación:	SANANDRES
Municipio de Preparación:	PROVIDENCIA
Zona de Preparación:	PROVIDENCIA
Fecha de Expedición:	18/11/1986
Departamento de Expedición:	SANANDRES
Municipio de Expedición:	PROVIDENCIA
Zona de Expedición:	PROVIDENCIA
Vigencia:	VIGENTE
Clase de Expedición:	Duplicado CC
Motivo de Rectificación:	

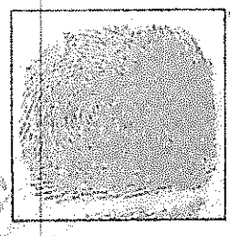


Herbert Flatts

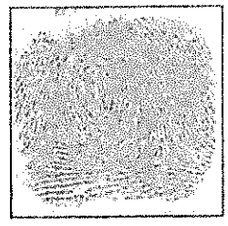
Grupo Sanguíneo y Factor RH:	O+
Código de Señales Particulares:	NINGUNA
Dirección de Residencia:	PUEBLO VIEJO
Ciudad de Residencia:	
Teléfono:	5149034
Tipo del Documento Base:	Cédula de Ciudadania
Número del Documento Base:	4
Notaria del Documento Base:	
Huella Impresa:	
Número de Impresión:	
Fecha de Fabricación	
Validez:	Valida
Estado de la versión:	Actual



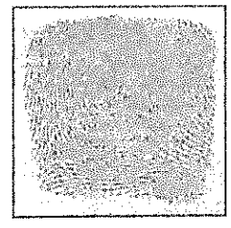
Pulgar Derecho



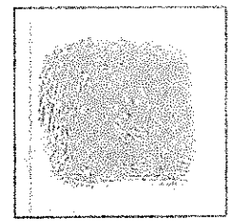
Indice Derecho



Medio Derecho



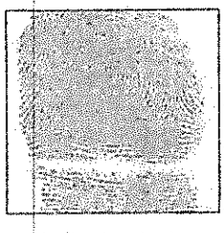
Anular Derecho



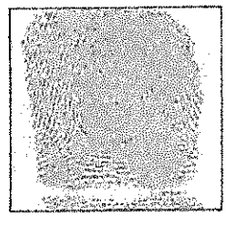
Meñique Derecho



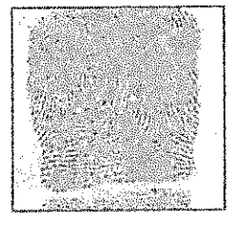
Pulgar Izquierdo



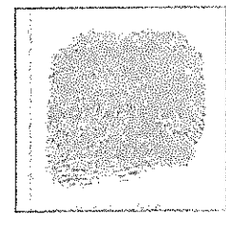
Indice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo

GS-2024-012707-DESAP

Entidad	Radicado Interno
63	202490193168

Número Único de Noticia Criminal						
885646001211202410006						
Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo	

SOLICITUD DE ANTECEDENTES JUDICIALES O ANOTACIONES PENALES – FPJ - 37

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Archi. San Andrés y Providencia	Municipio	Providencia Isla	Fecha	02	08	2024	Hora	11	50

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

Mayor
JHONNY EDUARD ESPINOSA ABRIL
Jefe Seccional de Investigación Criminal DESAP (E)
Avenida Francisco Newball – Comando de Policía
San Andrés isla.

2. DATOS SOBRE LAS PERSONAS DE QUIEN SE SOLICITA INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos	No. de Identificación
HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER	18.005.140

3. MOTIVO DE LA SOLICITUD

Acto Urgente con Persona capturada por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

4. AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INVESTIGACIÓN

Entidad	SIJIN
Dirección	Comando de policía providencia
Conducta Investigada	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

5. DATOS SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Patrullero ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA		1.033.819.458	SIJIN DESAP
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
Investigadora Criminal	3108752683	elvis.cruz@correo.policia.gov.co	

6. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación
Entidad	Grupo	Teléfono
Fecha que recibe la solicitud	Hora que recibe la solicitud	Firma

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL N°1
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DESAP

Nro. GS-20240361798 / GRAIC - DESAP 1.9

San Andrés Isla, 02 de agosto de 2024

Señor patrullero
ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA
Investigador Criminal SIJIN DESAP
Avenida Francisco Newball 5b-34
San Andrés Isla

Asunto: respuesta a oficio SIN_OFICIO de 02/08/2024 Ref. 885646001211202410006

En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, aparece (n) registrada (s) hasta la fecha la (s) siguiente (s) persona (s) así:

Figura como:

HERBERT ETHELBERTH FLATIS BARKER CC: 18005140

SENTENCIA CONDENATORIA - VIGENTE		
OFICIO:	0479 del 01/07/2008	**INSTANCIA:** 0
PROCESO:	880013187001200800213	**CONDENA:**
AUTORIDAD:	JUZGADO EJECUCION PENAS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS 0	**BENEFICIO:**
MPIO/DPTO:	SAN ANDRÉS, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	**DELITO:** TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES
FEC. DECISIÓN:		
OBSERVACIÓN: PROVI DE 26/06/2008. CONDENADO POR EL JUZDO PENAL DE CIRCUITO DE SAI MEDIANTE SENTENCIA DE 28/02/2003 CON RADI NO 88001-131-0400-21999-0069.		
EXTINCIÓN Y/O CANCELACIÓN:		
OFICIO:		
PROCESO:		
ESTADO PENA: EXTINCION DE CONDENA		
AUTORIDAD:		
MPIO/DPTO:		
FEC. EXTINCIÓN:		
AUTORIDADES QUE CONOCIERON		

HERBERT ETHELBERTH FLATIS BARKER CC: 18005140

SENTENCIA CONDENATORIA - VIGENTE		
OFICIO:	879 del 02/09/2004	**INSTANCIA:** 0

PROCESO:	19990089	**CONDENA:**	
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO 0	**BENEFICIO:**	
MPIO/DPTO:	SAN ANDRÉS, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	**DELITO:** TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES	
FEC. DECISIÓN:			
OBSERVACIÓN: EN OFI. 879 DEL 02/09/04, COMUNICA QUE EL 28/02/03 SE CONDENO A LA PENA DE 06 AÑOS DE PRISION Y EL 17/08/04 CONCEDIO LA LIBERTAD EN FORMA CONDICIONAL POR UN PERIODO DE 20 MESES Y 14 DIAS, TIEMPO RESTANTE PARA CUMPLIR LA PENA IMPUESTA.			
EXTINCIÓN Y/O CANCELACIÓN:			
OFICIO:			
PROCESO:			
ESTADO PENA:			
AUTORIDAD:			
MPIO/DPTO:			
FEC. EXTINCIÓN:			
AUTORIDADES QUE CONOCIERON			

HERBERT ETHELBERT FLATTS BARKER **IN: 18005140**

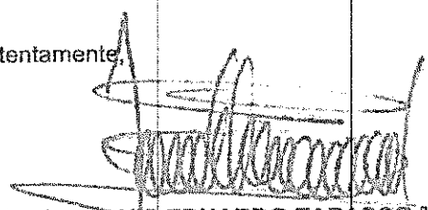
ORDEN DE CAPTURA CANCELADA			
OFICIO:	176 del 03/03/2003	**NRO. O.C.:**	0
PROCESO:	199089	**FECHA O.C.:**	
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO 0	**DELITO:** TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES	
MPIO/DPTO:	SAN ANDRÉS, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS		
MOTIVO O.C:			
OBSERVACIÓN:			
CANCELADA			
OFICIO:	203165		
MOTIVO:	SIN MOTIVO		
AUTORIDAD:	PENAL DEL CIRCUITO, 0		
MPIO/DPTO:	San Andrés		
FEC. CANCELADA: 04/04/2003 del año 2003			
AUTORIDADES QUE CONOCIERON			

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.

Igualmente me permito informar que esta dependencia, NO consulta base de datos respecto a antecedentes judiciales de índole internacional y/o circulares a nivel mundial. Antes de iniciar cualquier acción al respecto, debe ponerse en contacto con la Oficina Central Nacional de

INTERPOL COLOMBIA, al número de teléfono (601) 5159700 - (Ext 30437), o al correo electrónico interpol.jefatocn@policia.gov.co, para solicitar o validar cualquier información a fin de obtener instrucciones complementarias.

Atentamente,



Intendente **LUIS EDUARDO TAPASCO MELCHOR**
Analista Criminal SIJIN DESAP (E)

Elaboró: IT. Luis Eduardo Tapasco Melchor
REGIN/SUBIN

Fecha de elaboración: 02-08-2024
Ubicación: Z:\Documentos\IT TAPASCO\04- ARAICVANTECEDENTES

Avenida Francisco Newball 5B-34
Celular: 3202976881
desap.sijin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Número Único de Noticia Criminal																										
68	760	74	0	19	57	0			8	8	5	6	4	6	0	0	1	2	1	1	2024	1	0	0	0	6
Entidad	Radicado interno								Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora						Año	Consecutivo				

SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ – 12

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	San Andrés y Provi	Municipio	Providencia Isla	Fecha	2024	08	02	Hora	1	3	3	0

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

Señor Subintendente
CRISTIAN CAMILO GOMEZ CATAÑO
Jefe componente de policía científica y Criminalística
San Andrés Islas

2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de Rótulo y Registro de Cadena de Custodia).

(01) Consulta web service a nombre de **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER** identificado con cedula ciudadanía No 18.005.140 de Providencia isla

(01)Reseña decadactilar a nombre de **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER** identificado con cedula ciudadanía No 18.005.140 de Providencia isla

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

3. EXAMEN SOLICITADO

- Plena identidad de la persona capturada

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalía/Entidad	FISCALIA 01 LOCAL DE PROVIDENCIA
Dirección	Ubic de providencia y santa catalina islas
Delito/Conducta	Violencia intrafamiliar

5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)

Se requiere de carácter URGENTE para ser anexado a los actos urgentes con persona capturada.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
PT. ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA	1.033.819.458	PONAL DIJIN

Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Correo electrónico
Investigador Criminal	Comando Policía DESAP	3108752683	elvis.cruz@correo.policia.gov.co
Firma			

7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad

Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Firma
Fecha Recibido	Hora recibida		

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley

OT. 2024-00419

POLICÍA NACIONAL

Entidad	Radicado interno	Número Único de Noticia Criminal																				
		8	8	5	6	4	6	0	0	1	2	1	1	2	0	2	4	1	0	0	0	6
		Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO – FPJ-13
Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	SAN ANDRES	Municipio	SAN ANDRES	Fecha	2024 - 08 – 02	Hora	16:00

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275, 406 y 408 del C.P.P ley 906 de 2004, me permito rendir bajo la gravedad del juramento el siguiente informe.

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Orden de Trabajo 2024-00419

Seccional de Investigación Criminal SIJIN DESAP
Seccional de Investigación Criminalística
Avenida Francisco Newball No 5 b - 34
San Andrés Isla

2. DESTINO DEL INFORME

Patrullero
ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA
Investigador Criminal
Avenida Francisco Newball No 5b - 34
Teléfono: 3108752683
San Andrés Isla

Referencia: Solicitud de Análisis de fecha 2024-08-02 GS-2024-019370-DESAP

3. ESTUDIO SOLICITADO

A continuación, se transcribe textualmente del oficio petitorio, la parte correspondiente al análisis solicitado así: "PLENA IDENTIDAD DE LA PERSONA CAPTURADA"

4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO

4.1 Muestra identificada como **202400419-1** la cual corresponde a (01) folio concerniente a un informe sobre consulta WEB, con logo y membrete "Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección Nacional de Identificación", con datos de **"HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER",** Número de Documento (NUIP) **18,005,140** al costado derecho obra el registro fotográfico y posteriormente se aprecian diez impresiones dactilares discriminadas como Pulgar Derecho, Índice Derecho, Medio Derecho, Anular Derecho, Meñique Derecho, Pulgar Izquierdo, Índice Izquierdo, Medio Izquierdo, Anular Izquierdo y Meñique Izquierdo, entre otros datos, el reverso del documento no se encuentra sin información alguna.

4.2 Muestra identificada como **202400419-2**, que trata de un formato de tarjeta decadactilar la cual presenta membrete "POLICIA NACIONAL", al anverso presenta diez (10) recuadros numerados del 1 al 10

consecutivamente y al interior de cada uno de estos obra una impresión dactilar, seguido hacia la parte inferior se divide en dos zonas y al interior de cada una de ellas se observan las impresiones dactilares simultáneas para Mano Izquierda y Mano Derecha, al reverso del documento presenta manuscrito del que se extrae los datos de **"HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER"**, Cedula de ciudadanía **18,005,140** entre otros datos.

5. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS UTILIZADOS

5.1 PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

Guía de confrontación Dactiloscópica 2DC-GU-0020 Versión 3, 2022/07/02 Basado en el Método de identificación de huellas dactilares y documentos relacionados del Grupo de Trabajo Europeo de Interpol (GTEIIHD I y II), sobre Identificación de Huellas Dactilares.

5.1.1 Fijación de los elementos: – procedimiento realizado de acuerdo con los medios o equipamientos existentes en la dependencia, mediante fotografía, fotocopia, escáner, entre otros. Las imágenes digitales hacen parte del archivo magnético y quedan almacenadas en cada una de las dependencias.

5.1.2 Análisis preliminar de admisibilidad de impresiones dactilares para confrontación - se aplica a todo el material dactiloscópico conseguido en el desarrollo de las actividades técnico científicas o allegado junto a la solicitud; se analizan los aspectos de morfología del dactilograma, seguimiento de las crestas papilares y ubicación de suficientes puntos característicos con su emplazamiento.

5.1.4 Confrontación Dactiloscópica - Las impresiones dactilares (dubitada e indubitada) se comparan previa digitalización de las mismas y el uso de software disponible para tal fin; la finalidad de esta actividad es demostrar los puntos característicos que el Perito tuvo en cuenta para verificar la correspondencia entre las impresiones dactilares y la fijación detallada de los aspectos relevantes e individualizantes de la impresión dactilar.

5.2 EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO TÉCNICO – CIENTÍFICO

Para verificar la identidad de personas por medio de las impresiones dactilares, se hace necesaria la ubicación de mínimo 10 minucias o puntos característicos coincidentes, teniendo en cuenta la trayectoria de las crestas papilares y la nitidez de las mismas, conforme a lo descrito en el ítem 4.6.7 ***"Puntos Característicos"*** de la guía de confrontación dactiloscópica 2DC-GU-0020 versión 3, dichos principios son consecuentes con lo establecido en los documentos referenciados en el numeral 6 del presente informe.

6. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA

La metodología aplicada en el ensayo confrontación dactiloscopia tienen como principios fundamentales los descritos a continuación, los cuales han sido aceptados y corroborados por la comunidad técnico científica:

- Perennidad, Inmutabilidad y Diversiformidad
- Método ACEV (Análisis, Comparación, Evaluación y Verificación

Los procedimientos técnicos empleados para el presente estudio se encuentran soportados en "La ciencia de la dactiloscopia" del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, FBI e Informes expedidos por el Grupo de Trabajo Europeo de INTERPOL sobre Identificación de Huellas Dactilares (GTEIIHD) I y II, informe "Método para la examinación de las crestas de fricción, para los examinadores de impresiones dactilares

latentes" expedido por el grupo de trabajo científico sobre el análisis de crestas de fricción, estudio y tecnología de la IAI, (SWGFAST).

7. EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO

Para el desarrollo del presente análisis, se emplearon los siguientes instrumentos y/o equipamiento de laboratorio:

NO APLIpCA

Nota: El equipo e instrumento utilizado en el presente estudio, a la hora y fecha de su uso, no presenta novedad en cuanto a su funcionamiento, toda vez, que están cubiertos por un programa de mantenimiento y aseguramiento metrológico y se encuentra en óptimo estado de funcionamiento "Equipos con mantenimiento vigente".

8. RESULTADOS

8.1 Análisis preliminar de admisibilidad de impresiones dactilares para confrontación

Se realizó fijación de las impresiones dactilares que obran en el documento descrito en el numeral 4.1 y 4.2 mediante el scanner de la impresora THOSHIBA MODEL FC 3005AC.

8.2 Análisis preliminar de admisibilidad de impresiones dactilares para confrontación

Se realizó análisis, valoración y observación a las impresiones dactilares que obran en los documentos descritos en el numeral 4.1 (consulta web) y 4.2 (tarjeta decadactilar), hallando que reúnen información necesaria en cuanto a claridad y nitidez que permiten realizar la identificación del tipo de morfología, un adecuado seguimiento de crestas papilares y la ubicación de suficientes puntos característicos, por ende, se declaran **APTAS** para realizar confrontación dactiloscópica.

8.3 Confrontación dactiloscópica

Realizada la confrontación dactiloscópica entre las impresiones dactilares que obran en el Informe Sobre Consulta Web descrito en el ítem 4.1 y las que obran en el formato decadactilar descrito en el ítem 4.2, se establece que **CORRESPONDEN ENTRE SÍ**, por cuanto coinciden en el tipo de dactilogramas, seguimiento de crestas y en la ubicación numérica y topográfica de puntos característicos, por consiguiente, para realizar la gráfica de confrontación se toman como referencia las impresiones dactilares señaladas como **PULGAR DERECHO** y **1. PULGAR** respectivamente.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS /CONCLUSIONES

Realizado el estudio de orden técnico al material allegado, se concluye que:

Se **VERIFICA** que la identidad de la persona a quien corresponden las impresiones dactilares que obran en el documento descrito en el ítem 4.2 (tarjeta decadactilar) es **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER** con número único de identificación personal (NUIP) **18,005,140**

10. OBSERVACIONES

- El abordaje del caso inicia desde la recepción de las muestras en el laboratorio mediante orden de trabajo el día **2024/08/02**, hasta el reporte de los resultados.
- La ejecución del ensayo "Confrontación dactiloscópica" se realizó el **2024/08/02**

- La imagen del documento allegado queda almacenada en los archivos magnéticos del Laboratorio Móvil de Criminalística SIJIN DESAP
- Se deja constancia que los resultados obtenidos en el presente informe se relacionan únicamente con los ítems de ensayo allegados y obtenidos; descritos en el numeral 4.

11. ANEXOS

- **Devuelvo:** Informe Sobre Consulta WEB descrito en el numeral 4.1 y una tarjeta decadactilar 4.2

Los documentos anteriormente señalados son enviados al funcionario que solicita el estudio

"De igual manera se trasfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y la ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de Justicia".

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

12. PERITO / SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Julián Humberto Millán Villegas		94483139	SIJIN
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
Perito Dactiloscopia	3242676574	Julian.millan1905@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

Página 2 de 2	CONFRONTACIÓN DACTILOSCÓPICA	POLICIA NACIONAL
Código: 2DC-FR-0017		
Fecha: 09-03-2015	TARJETA DECADACTILAR	
Versión: 0		

DIJIN

APELLIDOS: flatts Barker NOMBRES: Herbert ethelberth

C.C. X T.I. C.E. No. 18.005.140 EXPEDIDA EN: Sincelejo ESTATURA: 1.65

ALIAS: de cañicos GRADO DE INSTRUCCIÓN: Bachiller PROFESION: pescador

NATURAL DE: Sincelejo FECHA DE NACIMIENTO: 27/Abril/1967 CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A): Alcañicos

HIJO DE: Herbert ethelbeth Y DE: Florencia barker

ESTADO CIVIL: CASADO UNIÓN LIBRE SOLTERO X GÉNERO: MASCULINO X FEMENINO

DOMICILIO ACTUAL: Sector pueblo viejo CIUDAD: Sincelejo TEL: 2276263

CONTEXTURA		PIEL		CABELLO: CANTIDAD		CABELLO: LONGITUD		CABELLO: COLOR		CALVICIE		FRENTE	
OBESO		BLANCA		ABUNDANTE	X	LARGO	X	CANO		FRONTOCORONARIA		AMPLIA	
FORNIDO		TRIGUENA		MEDIANO		MEDIANO		ENTRECANO		FRONTAL	X	MEDIANA	X
ATLETICO		NEGRA	X	ESCASO		CORTO		RUBIO		CORONARIA		ANGOSTA	
DELGADO	X	ALBINA		OTROS		RAPADO		NEGRO		LATERAL		ALTA	
MEDIANO		MORENA						CASTANO	X	BILATERAL		MEDIA	
								TINTURADO		TOTAL		BAJA	

OJOS: TAMAÑO		OJOS: COLOR		CEJAS: NATURALEZA		CEJAS: CANTIDAD		OREJAS: TAMAÑO		OREJAS: LÓBULOS		NARIZ: DORSO		NARIZ: BASE	
GRANDES		CASTAÑOS	X	ARQUEADAS		ESCASAS		GRANDES		ADHERIDOS	X	RECTO		ALTA	
MEDIANOS		AZULES		RECTILÍNEAS	X	MEDIANAS	X	MEDIANAS		SEPARADOS		ALOMADO		MEDIA	X
PEQUEÑOS	X	VERDES		ASIMÉTRICAS		POBLADAS		PEQUEÑAS	X	OTROS		CÓNCAVO	X	BAJA	
PROFUNDOS		CAFES		UNIDAS		OTRAS		OTRAS				CONVEXO			
CERRADOS				SEPARADAS								DESVIADO			
				OTRAS								OTROS			

BOCA		LABIOS		MENTÓN				BIGOTE O BARBA				CUELLO	
GRANDE		GRUESOS		REDONDO	X	CON HOYUELO		POBLADO (A)		IMBERBE		LARGO	
MEDIANA	X	MEDIANOS	X	CUADRADO		DIVIDIDO	X	MEDIANO (A)		RASURADO (A)	X	MEDIO	X
PEQUEÑA		DELGADOS		AGUDO		FUGITIVO		ESCASO(A)	X	NACIENTE		CORTO	

SEÑALES PARTICULARES: Dificultad en el movimiento de los dedos

DELITO: Violencia intrafamiliar AUTORIDAD: Policia Nacional

LUGAR Y FECHA: Sincelejo 22/03/2024 RESEÑADO POR: PT Chaparro Cortes Valencia

FIRMA Y POSFIRMA DEL RESEÑADO: 18.005.140

Página 1 de 2	CONFRONTACIÓN DACTILOSCÓPICA	POLICIA NACIONAL
Código: 2DC-FR-0017		
Fecha: 09-03-2015	TARJETA DECADACTILAR	
Versión: 0		

CÓDIGO DE BARRAS

DIJIN

CAJA: _____

POSICIÓN: _____

MANO DERECHA

1. PULGAR	2. ÍNDICE	3. MEDIO	4. ANULAR	5. MEÑIQUE
				

MANO IZQUIERDA

6. PULGAR	7. ÍNDICE	8. MEDIO	9. ANULAR	10. MEÑIQUE
				

MANO IZQUIERDA



MANO DERECHA



142

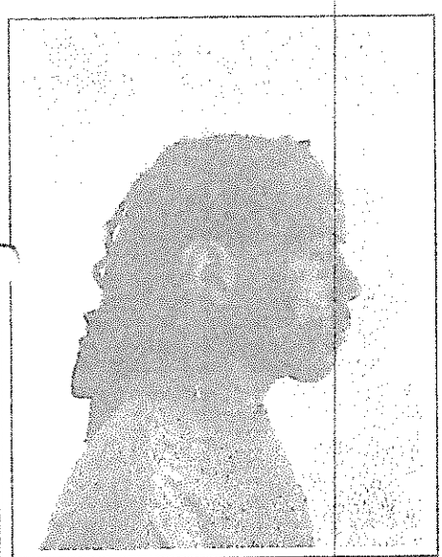
No. Expediente CAD								USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL Nº CASO											
								8	8	5	6	4	6	0	0	1	2	1	1
								Dpto.		Mpio.			Ent.		U. Receptora				

2	0	2	4	1	0	0	0	6
Año				Consecutivo				

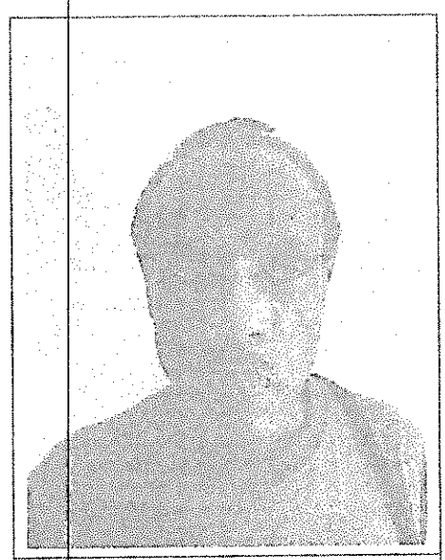
RESEÑA FOTOGRÁFICA PARA INDENTIFICACIÓN

Este formato será utilizado por Policía Judicial

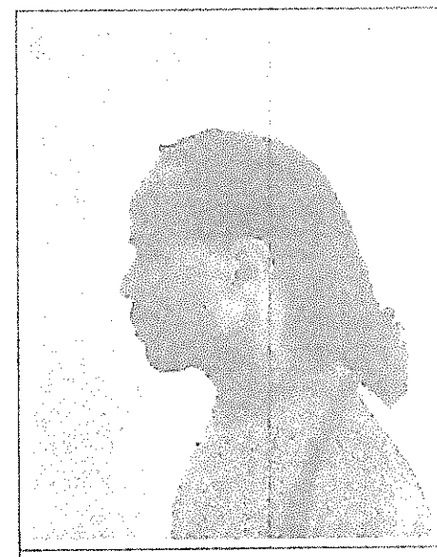
Departamento	SAN ANDRES	Municipio	PROVIDENCIA	Fecha:	02/08/2024	Hora:	1	4	1	6



PERFIL DERECHO



FRONTAL



PERFIL IZQUIERDO

NOMBRES Y APELLIDOS:	HERBERT ETHELBERH FLATTS BARKER	ALIAS	N/A
IDENTIFICACIÓN:	18.005.140	DE	PROVIDENCIA
FECHA DE NACIMIENTO:	21/ABRIL/1967	PROVIDENCIA ISLA	EDAD 57 AÑOS
HIJO DE:	HERBERT ETHEKBERTH- FALLECIDO Y FLORNESCA BARKERD - FALLECIDA		
NIVEL EDUCATIVO:	BACHILLER		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO		
OCUPACIÓN:	PROFESOR	TELÉFONO	3222619283
LUGAR DE RESIDENCIA:	SECTOR PUEBLO VIEJO	CIUDAD	PROVIDENCIA
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	FECHA HECHOS	02/08/2024

SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
PONAL	61	SIJIN	PATRULLERO ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA	1.033.819.458

Firma,

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA POR DOCUMENTO

Intervalo de registros:1 - 24
Total de regitros:24

Regresar

Número Noticia	880016001208202410816
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	VICTIMA
Delito	DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.
Fecha De Los Hechos:	16/07/2024 09:56:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Unidad Fiscalía	8800141006 - UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS - SAN ÁNDRES
Despacho	2 - FISCALIA 02
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	QUERELLABLE

Número Noticia	880016001208202410816
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.
Fecha De Los Hechos:	16/07/2024 09:56:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Unidad Fiscalía	8800141006 - UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS - SAN ÁNDRES
Despacho	2 - FISCALIA 02
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	QUERELLABLE

Número Noticia	885646001211202400059
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	TESTIGO
Delito	DE LA INJURIA Y LA CALUMNIA
Fecha De Los Hechos:	18/06/2024 14:00:00

Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Unidad Fiscalia	8856441002 - UNIDAD LOCAL - PROVIDENCIA
Despacho	1 - FISCALIA 01
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	885646001211202400059
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	DE LA INJURIA Y LA CALUMNIA
Fecha De Los Hechos:	18/06/2024 14:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Unidad Fiscalia	8856441002 - UNIDAD LOCAL - PROVIDENCIA
Despacho	1 - FISCALIA 01
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	880016001208202410219
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	HURTO CALIFICADO ART. 240 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	01/01/2021 14:07:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Unidad Fiscalia	8856441002 - UNIDAD LOCAL - PROVIDENCIA
Despacho	1 - FISCALIA 01
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	880016001208202410219
Ley De Aplicabilidad	Ley 906

Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	VICTIMA
Delito	HURTO CALIFICADO ART. 240 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	01/01/2021 14:07:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Unidad Fiscalia	8856441002 - UNIDAD LOCAL - PROVIDENCIA
Despacho	1 - FISCALIA 01
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	885646001211202410006
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	INDICIADO
Delito	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
Fecha De Los Hechos:	30/01/2024 15:13:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Unidad Fiscalia	8800141005 - CAVIF - SAN ANDRÉS
Despacho	27 - FISCALIA 27
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	880016001208202311158
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	VICTIMA
Delito	INTERCEPTACION DE DATOS INFORMATICOS, ART 269C LEY 1273 DE 2009
Fecha De Los Hechos:	22/10/2023 08:28:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Unidad Fiscalía	8800161002 - UNIDAD LOCAL - SAN ANDRES
Despacho	30 - FISCALIA 30
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	110016000049202322560
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	AMENAZAS ART. 347 C.P.
Fecha De Los Hechos:	25/10/2023 19:26:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalía	1100142112 - UNIDAD DE DIRECCIONAMIENTO E INTERVENCION TEMPRANA DE DENUNCIAS
Despacho	19 - FISCALIA 19
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	110016000050202337546
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	AMENAZAS ART. 347 C.P.
Fecha De Los Hechos:	14/07/2023 03:54:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Unidad Fiscalía	8800142003 - UNIDAD SECCIONAL - SAN ANDRES ISLAS
Despacho	1 - FISCALIA 01
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	110016000050202335650
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO

Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA EXTRANJERIA 18005140
Nombre	FLATTS HERBERT ETHELBERTH
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 287 C.P.
Fecha De Los Hechos:	14/07/2023 00:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalía	1100141069 - UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ORDINARIO
Despacho	83 - FISCALIA 83
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	110016000050202334913
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	AMENAZAS ART. 347 C.P.
Fecha De Los Hechos:	27/07/2023 08:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Unidad Fiscalía	8800142003 - UNIDAD SECCIONAL - SAN ANDRES ISLAS
Despacho	1 - FISCALIA 01
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	110016000050202334913
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	VICTIMA
Delito	AMENAZAS ART. 347 C.P.
Fecha De Los Hechos:	27/07/2023 08:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Unidad Fiscalía	8800142003 - UNIDAD SECCIONAL - SAN ANDRES ISLAS
Despacho	1 - FISCALIA 01

Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	885646001211202250022
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	LESIONES ART. 111 C.P.
Fecha De Los Hechos:	03/10/2022 14:38:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Unidad Fiscalia	8856441002 - UNIDAD LOCAL - PROVIDENCIA
Despacho	1 - FISCALIA 01
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapa Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	885646001211202250022
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	VICTIMA
Delito	LESIONES ART. 111 C.P.
Fecha De Los Hechos:	03/10/2022 14:38:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Unidad Fiscalia	8856441002 - UNIDAD LOCAL - PROVIDENCIA
Despacho	1 - FISCALIA 01
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapa Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	885646001211202100038
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140

Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	VICTIMA
Delito	ABUSO DE CONFIANZA CALIFICADO. ART. 250 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	11/02/2021 17:30:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Unidad Fiscalía	8856441002 - UNIDAD LOCAL - PROVIDENCIA
Despacho	1 - FISCALIA 01
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	885646001211202100038
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	ABUSO DE CONFIANZA CALIFICADO. ART. 250 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	11/02/2021 17:30:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Unidad Fiscalía	8856441002 - UNIDAD LOCAL - PROVIDENCIA
Despacho	1 - FISCALIA 01
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	885646109528202100007
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERTH ETHELBERTH
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
Fecha De Los Hechos:	19/02/2021 09:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Unidad Fiscalía	8800141005 - CAVIF - SAN ANDRÉS
Despacho	27 - FISCALIA 27
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO

Etapa Del Caso	JUICIO
Número Noticia	110016000012202050257
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	VICTIMA
Delito	LESIONES ART. 111 C.P.
Fecha De Los Hechos:	28/02/2020 14:30:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalía	1100142112 - UNIDAD DE DIRECCIONAMIENTO E INTERVENCION TEMPRANA DE DENUNCIAS
Despacho	57 - FISCALIA 57
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapa Del Caso	QUERELLABLE

Número Noticia	110016000012202050257
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	LESIONES ART. 111 C.P.
Fecha De Los Hechos:	28/02/2020 14:30:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalía	1100142112 - UNIDAD DE DIRECCIONAMIENTO E INTERVENCION TEMPRANA DE DENUNCIAS
Despacho	57 - FISCALIA 57
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapa Del Caso	QUERELLABLE

Número Noticia	110016000012202050255
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	INDICIADO

Delito	DE LAS LESIONES PERSONALES
Fecha De Los Hechos:	28/02/2020 16:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalia	1100142112 - UNIDAD DE DIRECCIONAMIENTO E INTERVENCION TEMPRANA DE DENUNCIAS
Despacho	69 - FISCALIA 69
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapa Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	110016500141201701911
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERTH ETHERBERT
Calidad	INDICIADO
Delito	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.AGRAVADO POR TRATARSE DE MENOR, MUJER, ANCIANO O DISCAPACITADO
Fecha De Los Hechos:	07/12/2017 00:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalia	1100141100 - UNIDAD DELITOS CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - INTERVENCION TARDIA
Despacho	247 - FISCALIA 247
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	110016102814201700771
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	HURTO. ART. 239 C.P.
Fecha De Los Hechos:	06/07/2017 18:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalia	1100141051 - INV. JUD. - INTERVENCIÓN TARDÍA
Despacho	368 - FISCALIA 368
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN

Número Noticia	885646104893201380080*
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 18005140
Nombre	FLATTS BARKER HERBERTH ETHELBERTH
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P.
Fecha De Los Hechos:	09/07/2012 08:00:00
Lugar De Los Hechos:	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PROVIENCIA ISLAS
Seccional Fiscalia	100962 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Unidad Fiscalía	880014207 - UNIDAD DESCONGESTION LEY 906 - SAN ANDRES
Despacho	44 - FISCALIA 44
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN

Intervalo de registros:1 - 24
Total de registros:24

Regresar

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

8	8	5	6	4	6	0	0	1	2	1	1	2	0	2	4	1	0	0	0	6

FECHA HECHOS 30 (DD) 01 (MM) 2024 (AAAA)

FECHA DENUNCIA 31 (DD) 01 (MM) 2024 (AAAA)

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 01 (DD) 02 (MM) 2024 (AAAA)

RIESGO EXTREMO

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CAVIF - SAN ANDRÉS - FISCALIA 27

CONTRA : HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER

DENUCIANTE (s) : JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ

VÍCTIMA (s) : JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ Y OTROS

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI [] NO [X] **CUÁL ?**

DELITO (s) : VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN [] [] [] (DD MM AAAA)

18/07/24
8:00 A.M.

SIN FIR

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. 12
IDENTIFICACIÓN CAJA No. 1
RADICADO 885646001211202410006
ORIGINAL
COPIA No.
ANEXO No.
ELEMENTOS No.

Providencia

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción:	31-01-2024
Hora:	12:10:06
Departamento:	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio:	PROVIDENCIA

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia:	885646001211202410006
Departamento:	88-Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio:	564-PROVIDENCIA
Entidad Receptora:	60-Fiscalía General de la Nación
Unidad Receptora:	11-UNIDAD DE FISCALIA LOCAL - PROVIDENCIA Y STA CATALINA
Año:	2024
Consecutivo:	10006

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia:	DENUNCIA
Delito Referente:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P. - P.A.
Modo de operación del delito:	-
Grado del delito:	NINGUNO
Ley de Aplicabilidad:	Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?:	NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento:	1013636213
Fecha de Expedición:	10-11-2010
País de Expedición:	COLOMBIA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Departamento de Expedición:	BOGOTÁ, D. C.
Ciudad de Expedición:	BOGOTÁ, D.C.
Primer Nombre:	JULIAN
Segundo Nombre:	MARCELA
Primer Apellido:	HORMIZDA
Segundo Apellido:	LOPEZ
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Municipio de Nacimiento:	PROVIDENCIA
Fecha de Nacimiento:	18-04-1992
Edad:	31
Sexo:	MUJER
Tiene alguna discapacidad:	No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	No
Tipo de Dirección:	Residencia
Dirección de Correspondencia:	SECTOR PUEBLO VIEJO
Complemento Dirección de Correspondencia:	SECTOR PUEBLO VIEJO
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Municipio de Correspondencia:	PROVIDENCIA
Teléfono Celular:	3142273821
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	-
Por qué Medio Desea ser Contactado:	Celular
Estimación de los daños y perjuicios:	-

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) victimas(s)?:	Sí
¿Cuántas personas fueron víctimas del delito?:	4
¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar?:	4

DATOS DE LA VÍCTIMA

Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento:	1013636213
Fecha de Expedición:	10-11-2010
País de Expedición:	COLOMBIA
Departamento de Expedición:	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Ciudad de Expedición:	-
Primer Nombre:	JULIAN
Segundo Nombre:	MARCELA
Primer Apellido:	HORMIZDA
Segundo Apellido:	LOPEZ
País de Nacimiento:	-
Departamento de Nacimiento:	-
Municipio de Nacimiento:	-
Fecha de Nacimiento:	-
Edad:	-
Sexo:	MUJER
Alias:	-
Tiene alguna discapacidad:	-
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	-
¿tiene algún acento en particular?:	-
¿tiene rasgos o características físicas particulares?:	-
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?:	-
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencial?:	-
Identidad de género:	-
Calidad:	-
Nivel Académico:	-
Oficio:	-
Profesión:	-
Dirección de Correspondencia:	-
Complemento Dirección de Correspondencia:	-
País de Correspondencia:	-
Departamento de Correspondencia:	-
Municipio de Correspondencia:	-
Teléfono Celular:	-
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	-
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.):	-
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.):	-
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.):	-
Otro medio de contacto:	-
Información adicional:	-

DATOS DE LA VÍCTIMA

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Tipo de Documento:	-
Número de Documento:	-
Fecha de Expedición:	-
País de Expedición:	-
Departamento de Expedición:	-
Ciudad de Expedición:	-
Primer Nombre:	JANE
Segundo Nombre:	SAMARA
Primer Apellido:	FLASTT
Segundo Apellido:	HORMIZDA
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	-
Municipio de Nacimiento:	-
Fecha de Nacimiento:	-
Edad:	-
Sexo:	MUJER
Alias:	-
Tiene alguna discapacidad:	-
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	-
¿tiene algún acento en particular?:	-
¿tiene rasgos o características físicas particulares?:	-
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?:	-
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencial?:	-
Identidad de género:	-
Calidad:	-
Nivel Académico:	-
Oficio:	-
Profesión:	-
Dirección de Correspondencia:	-
Complemento Dirección de Correspondencia:	-
País de Correspondencia:	-
Departamento de Correspondencia:	-
Municipio de Correspondencia:	-
Teléfono Celular:	-
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	-
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.):	-
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.):	-
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.):	-
Otro medio de contacto:	-

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Información adicional:	-

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?:	Sí
¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?:	1
¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?:	1

DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento:	18005140
Fecha de Expedición:	18-11-1986
País de Expedición:	COLOMBIA
Departamento de Expedición:	-
Ciudad de Expedición:	-
Primer Nombre:	HERBERT
Segundo Nombre:	ETHELBERTH
Primer Apellido:	FLATTS
Segundo Apellido:	BARKER
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	-
Municipio de Nacimiento:	-
Fecha de Nacimiento:	-
Edad:	-
Sexo:	HOMBRE
Alias:	-
Tiene alguna discapacidad:	-
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	-
¿tiene algún acento en particular?:	-
¿tiene rasgos o características físicas particulares?:	-
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?:	-
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencial?:	-
Identidad de género:	-
Calidad:	-
Nivel Académico:	-
Oficio:	-
Profesión:	-
Dirección de Correspondencia:	-
Complemento Dirección de	-

Correspondencia:	
País de Correspondencia:	-
Departamento de Correspondencia:	-
Municipio de Correspondencia:	-
Teléfono Celular:	-
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	-
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.):	-
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.):	-
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.):	-
Otro medio de contacto:	-
Información adicional:	-

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?:	Sí
¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado?:	1
¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?:	1

DATOS DEL TESTIGO

Tipo de Documento:	-
Número de Documento:	-
Fecha de Expedición:	-
País de Expedición:	-
Departamento de Expedición:	-
Ciudad de Expedición:	-
Primer Nombre:	RUBEN
Segundo Nombre:	-
Primer Apellido:	FLOREZ
Segundo Apellido:	-
País de Nacimiento:	-
Departamento de Nacimiento:	-
Municipio de Nacimiento:	-
Fecha de Nacimiento:	-
Edad:	-
Sexo:	-
Alias:	-
Tiene alguna discapacidad:	-

Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	-
¿tiene algún acento en particular?:	-
¿tiene rasgos o características físicas particulares?:	-
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?:	-
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencial?:	-
Identidad de género:	-
Calidad:	-
Nivel Académico:	-
Oficio:	-
Profesión:	-
Dirección de Correspondencia:	SECTOR PUEBLO VIEJO DIAGONAL AL SENA
Complemento Dirección de Correspondencia:	-
País de Correspondencia:	-
Departamento de Correspondencia:	-
Municipio de Correspondencia:	-
Teléfono Celular:	-
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	-
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.):	-
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.):	-
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.):	-
Otro medio de contacto:	-
Información adicional:	-

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima?:	Sí
Relación 1:	JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ ES CONYUGE DE HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER

ARMAS

Tipo vinculación:	ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
Tipo de bien:	ARMAS/MUNICIONES/PROVEDORES
Tipo de arma	ARMA BLANCA

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos:	30-01-2024
Hora:	15:13:00
	-
Para delitos de acción continuada:	-
Fecha inicial de comisión:	30-01-2024
Hora:	15:13:00
Fecha final de comisión:	-
Hora:	-
	-
Lugar de comisión de los hechos:	-
Departamento:	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Municipio:	PROVIDENCIA/SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Localidad o Zona:	-
Barrio:	-
Dirección:	Providencia Isla / El Embrujo, Providencia, Providencia y Santa Catalina, Departamento de Archipiélago de San Andrés, COL sector pueblo libre
Latitud:	13.35694
longitud:	-81.35833
¿Uso de armas?:	NO
	-
Uso de sustancias tóxicas:	NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:
VIOLENCIA INTREAFAMILIAR

¿CÓMO LE PASÓ?:
DE ACUERDO A LA DENUNCIA ESCRITA ALLEGADA POR EL SEÑOR HERNAN DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ, COMISARIO DE FAMILIA, EN LA CUAL INFORMA UN HECHO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, REPORTADOS ANTE LA COMISARIA POR LA SEÑORA JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N0. 1.013.636.213. DE BOGOTÁ QUIEN MANIFESTÓ SER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR POR EL SEÑOR HERBERT ETHELBERTH FLASTTS BARKER IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N0. 18.005.140 DE PROVIDENCIA.

¿LA VÍCTIMA ACTUALMENTE CONVIVE CON EL (LA) DENUNCIADO(A)?
Sí

¿CUÁNTO TIEMPO LLEVA VIVIENDO CON EL (LA) DENUNCIADO(A)?
NUEVE AÑOS

¿LA VÍCTIMA Y EL (LA) DENUNCIADO(A) TIENEN HIJOS EN COMÚN?
Sí

¿CUÁNTOS Y DE QUÉ EDADES?
TRE HIJO JEROL FLASTT DE 8 AÑOS JAMFRISH FLASTT DE 6 AÑOS JANE FLASTT DE 4 AÑOS

¿QUÉ TIPO DE VIOLENCIA SE EJERCIÓ CONTRA LA VÍCTIMA?
Económica, Física, Psicológica, Sexual

¿EN QUÉ CONSISTÍA ESTA FORMA DE VIOLENCIA FÍSICA?
EL ES UN HOMBRE MUY AGRESIVO CONMIGO Y CON MIS HIJOS, CON LO NIÑOS MANEJA MANIPULACION PSICOLOGICA Y VERBAL

¿EN QUÉ PARTE DEL CUERPO FUE AGREDIDO(A)?
TODO EL CUERPO.

¿CON QUÉ FUE AGREDIDO(A)? (ESTO INCLUYE TODO TIPO DE ARMAS, PARTES DEL CUERPO Y OBJETOS).
PUÑOS, ESPOJONES, ME AMENAZA CON UNA NAVAJA Y ME AHORCA

¿EN QUÉ CONSISTÍA ESTA FORMA DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA?
ME DICE QUE NO SIRVO PARA NADA, QUE ESTOY GORDA, QUE SOY FEA, QUE TENGO PROBLEMAS MENTALES.

¿EN QUÉ CONSISTÍA ESTA FORMA DE VIOLENCIA ECONÓMICA?
ESCONDE EL DINERO Y TODO EL TIEMPO ME DICE QUE NO TIENE PLATA QUE NO ES DIOS.

¿LA VÍCTIMA DEPENDE DEL (LA) DENUNCIADO(A) PARA CUBRIR SUS GASTOS BÁSICOS? (ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, ENTRE OTROS).
No

¿CUÁLES FUERON LAS POSIBLES CAUSAS DE LA AGRESIÓN?
YO TENGO QUE SALIR A TRABAJAR Y CUENDO LLEGO EL SIEMPRE YO TENGO QUE SALIR A TRABAJAR Y CUANDO LLEGO ÉL SIEMPRE ME AGREDE, ME HUELE LA ROPA PORQUE SEGÚN EL YO TENGO MOZO.

¿QUÉ HA PASADO CON EL (LA) DENUNCIADO(A) DESPUÉS DE LOS HECHOS?
PUES YO SIEMPRE SALGO DE LA CASA CON LOS NIÑOS Y REGRESO EN LA NOCHE QUE EL YA ESTE DORMIDO.

¿QUÉ CONSECUENCIAS HAN TRAÍDO A LA VIDA DE LA VÍCTIMA LOS HECHOS OCURRIDOS?
EL NIÑO MAYOR SUFRE DE DEPRESION Y DICE QUE SE QUIERE MORIR

¿CONOCE DE SITUACIONES EN LAS QUE EL (LA) DENUNCIADO(A) SE HAYA COMPORTADO DE MANERA SIMILAR CON OTRAS PERSONAS?
Sí

¿QUÉ INFORMACIÓN TIENE DE ESTAS PERSONAS?
SON LOS VRCINOS QUE TAMBIEN SON FAMILIARES DE EL, ELLOS DICEN QUE EL SIEMPRE BUSCA PROBLEMAS.

¿TIENE CONOCIMIENTO SI EXISTEN OTRAS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR OTRAS PERSONAS EN CONTRA DEL (LA) DENUNCIADO(A)?

Sí

¿POR QUÉ HECHOS Y CUÁNDO SUCEDIÓ?
YO LO DENUNCIE EN EL AÑO 2017 POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. POR QUE ME PEGABA Y NO ME DEJABA SALIR DE LA CASA

¿EN EL PASADO SE HAN PRESENTADO HECHOS SIMILARES EN CONTRA DE LA VÍCTIMA POR PARTE DEL (LA) MISMO DENUNCIADO(A)?
Sí

¿CÓMO, CUÁNDO Y DÓNDE?
MUCHAS VECES

¿LA VÍCTIMA HA RECIBIDO ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA, SOCIAL U OTRA, RELACIONADO CON ESTE HECHO?
Sí

¿CUÁL?
Psicológica y Psiquiátrica

¿CUÁNDO? Y ¿DÓNDE?
EL TIENE PROCESO EN EL COLEGIO CON LA PSICOLOGIA.

¿A LA VÍCTIMA SE LE HAN OTORGADO PREVIAMENTE MEDIDAS DE PROTECCIÓN?
No

¿TIENE LA VÍCTIMA ALGÚN HIJO(A) QUE NO ES DE LOS DOS?
No

¿LA VÍCTIMA HA ACUDIDO ANTE OTRAS AUTORIDADES POR TEMAS RELACIONADOS CON SUS HIJOS(AS)?
No

¿LOS HIJOS(AS) DE LA VÍCTIMA HAN PRESENCIADO ALGUNAS DE ESTAS AGRESIONES?
Sí

¿LOS HIJOS(AS) DE LA VÍCTIMA HAN SIDO VÍCTIMAS DE ESTAS AGRESIONES?
Sí

¿ALGUNA DE LAS VICTIMAS ES MENOR DE EDAD?
Sí

¿LA VÍCTIMA ASISTE A ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA?
Sí

¿CUÁL?
COLEGIO JUNIN

¿DÓNDE QUEDA?
SECTOR PUEBLO VIEJO

¿LA VIOLENCIA OCURRIÓ EN OTRO PAÍS?
No

¿CUENTA CON DOCUMENTOS COMO CARTAS, MENSAJES DE TEXTO, CORREOS ELECTRÓNICOS, MENSAJES DE REDES SOCIALES QUE PERMITAN CONOCER LAS CIRCUNSTANCIAS NARRADAS Y QUE PUEDAN SER APORTADAS?
Sí

¿HECHOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Sí

Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:
Sí

LA EVIDENCIA QUE VA APORTAR ES:
Documento

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:
No

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?:
-

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:
No

2. FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:
Sí

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:
Sí

4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:
Sí

5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS:
No

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
 - Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
 - Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
 - Presione **BUSCAR** para consultar la información
b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ARCHBOLD ZUÑIGA SACHA
Fiscalía General de la Nación
UNIDAD DE FISCALIA LOCAL - PROVIDENCIA Y STA CATALINA
PROVIDENCIA

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
Nit: 800103021 - 1

Providencia y Santa Catalina Islas, enero 30 de 2024.

C.F.019

Doctora:
ROSAURA ANTONIA ROBINSON WILLIAMS
Fiscal Local 01
Providencia y Santa Catalina Islas

Asunto: Violencia Intrafamiliar.

HERNAN DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ, Comisario de Familia de Providencia y Santa Catalina Islas, en uso de las facultades legales conferidas en la Ley 294 de 1996, modificada por las leyes 575 de 2000 y 1257 de 2008, con mi acostumbrado respeto me dirijo a usted con el fin de ponerle en conocimiento unos hechos de violencia Intrafamiliar reportados personalmente ante esta Comisaría de Familia por la señora **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.013.636.213 expedida en Bogotá D.C., quien manifestó ser víctima de violencia Intrafamiliar por parte de su compañero el señor **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER.**

DATOS DE LA VICTIMA:

Nombre de la señora: **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ.**
Cedula de ciudadanía: No. 1.013.636.213 expedida en Bogotá D.C.
Lugar y Fecha de Nacimiento: Bogotá D.C., 18 de abril de 1992.
Edad: 31 años. Nivel educativo: Prof. Pedagogía infantil.
Oficio: Aseadora.
Dirección Residencia: Pueblo viejo.
Celular No.3142273821.

DATOS DEL AGRESOR:

Nombre: **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER.**
Cedula de ciudadanía: No. 18´005.140 expedida en Providencia Isla.
Edad: 56 años. Nivel educativo: Profesional.
Oficio: Contratista de la Alcaldía
Dirección de Residencia: Pueblo viejo.
Celular No. 3222619383.

R/ 00004 A.
30/01/23
3:14pm.

PBX: (8) 514 8227 / 514 8788
Telefax: (8) 514 8699 / 514 8054 / 514 8666
www.providencia-sanandres.gov.co
alcaldia@providencia-sanandres.gov.co
Palacio Municipal - Santa Isabel
Providencia Isla

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
Nit: 800103021-1

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Solicitud de medida de protección. (02 folios).
- Informe social realizado por profesional de la Comisaría de familia. (04 folios).
- Informe de entrevista psicológica y emocional. (04 folios).
- Cedula de ciudadanía de la víctima señora **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ**. (1 folio).
- Cedula de ciudadanía del agresor señor **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER**. (1 folio).

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 17 de la Ley 2126 de 2021.

De usted atentamente,

HERNAN DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ
Comisario de Familia de Providencia y Santa Catalina Islas.

Anexos: Lo anunciado en doce (12) folios, más este oficio.

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
NIT: 800.103.021-1

Secretaría de Gobierno
Comisaría de Familia

SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCION

DATOS DEL SOLICITANTE

RADICADO:	
SOLICITANTE:	Julian Havela Hormiza Lopez.
IDENTIFICACION:	1013636213
DIRECCION Y RESIDENCIA:	Pueblo Viejo - frente Bco Agrario.
BARRIO Y TELEFONO:	3142273821.
OCUPACION:	Asadora.
ETNIA:	Indígena __ Afrocolombiano __ Raizal __ Otro X.

A FAVOR DE QUIEN SOLICITA LA MEDIDA DE PROTECCION	Julian Havela Hormiza Lopez.

DATOS DEL (LOS) AGRESOR(ES)

NOMBRES Y APELLIDOS:	Herbert Ethelberth Hatts Bawker.
IDENTIFICACION:	19005140
DIRECCION DE RESIDENCIA:	Pueblo Viejo - frente Bco Agrario
BARRIO Y TELEFONO:	3222619383.
ETNIA:	Indígena __ Afrocolombiano __ Raizal X Otro __

PARENTESCO ENTRE EL AGRESOR Y EL SOLICITANTE	son Pareja.
PARENTESCO ENTRE EL AGRESOR Y LAS VICTIMAS	Pareja sentimental y Padre de sus hijos
SITIO, FECHA Y HORA DONDE OCURRIERON LOS HECHOS	Casa en Pueblo Viejo, Dic 28/2023 3:00pm
HORA DE PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD	3:57 pm.

En Providencia Isla, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil _____ (2023), siendo la hora de las (3:57 PM), se hizo presente en esta Comisaría de Familia el (la) señor(a) Julian Havela Hormiza Lopez, de _____ 31 años de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1013636213 expedida en Bogotá., con el fin de solicitar **MEDIDA DE PROTECCIÓN** de que trata la Ley 294 de 1996, modificada por las Leyes 575 de 2000 y 1257 de 2008, y en contra del señor Herbert Hatts de _____ 60 años de edad.
Por tal motivo, el suscrito Comisario de Familia la juramentó, previa las formalidades de los artículos 67 y 69 del C.P.P., y 435 y 436 del C.P., quien en razón del juramento prometió decir la verdad, y nada más que la verdad en la solicitud de medida de protección que hace. **PREGUNTADO:** Sírvase hacer un relato claro y preciso de los hechos objeto de su solicitud.
Mi pareja me pego en frente de mis hijos, el estaba de mal genio y le pedí el favor que me quitara a calentar el arroz y cebiche y llego me lo boto hecho y cuando le reclame me dijo que el no podia porque este enfermo y no se que y empezo a insultarme y a golpearme en el brazo diciendome, y escupirme en la cara pero mi hijo mayor se metio y lo agarro del brazo y lo tiro al piso. Y yo le dije que ya no le tenia miedo que lo mandara preso, que maltratador de mi parte ya no estaba yo y que no le tenia nada. y el solo me decia que yo lo iba a querer matar para quitarme con su casa, la cual yo le pago su plata, que le pagan en la playa. El nos hecho de la casa y no me llevo mis hijos donde su hermana mayor - pero no tengo a donde dormir.

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
NIT: 800.103.021-1

Secretaría de Gobierno
Comisaría de Familia

PREGUNTADO: Indique a este despacho la fecha en que sucedió el hecho en que fundamenta su solicitud. **CONTESTO:** Dic 28/2023. **PREGUNTADO:** Los hechos de violencia Intrafamiliar que usted narra, han tenido lugar en presencia de menores de edad. **CONTESTO:** Si. **PREGUNTADO:** Por los hechos que usted narra existe alguna situación de riesgo para los menores de edad. **CONTESTO:** Si hay una situacion de riesgo.

PREGUNTADO: Tiene el agresor armas en casa o tiene acceso a las mismas por motivos de trabajo u otros. **CONTESTO:** No tiene, pero si tiene una navaja.

PREGUNTADO: Existen testigos de los hechos. En caso afirmativo, indicar nombre, domicilio y teléfono. **CONTESTO:** Me imagino que los vecinos escucharon algo.

PREGUNTADO: Indique a este despacho si hay otras pruebas que puedan corroborar sus manifestaciones. (Así, por ejemplo, muebles rotos, líneas de teléfono cortadas, objetos destrozados, mensajes grabados en contestadores de teléfono, mensajes en móviles, cartas, fotografías, documentos...). **CONTESTO:** No.

PREGUNTADO: Informe a este despacho si hechos como los que usted acaba de narrar se presentan con frecuencia. **CONTESTO:** Si.

PREGUNTADO: Informe a este despacho como y de qué tipo son las agresiones que su esposo realiza en contra suya. **CONTESTO:** Verbal mas que todo.

PREGUNTADO: Informe a este despacho si las actitudes que usted acaba de mencionar se realizan por parte de su esposo en estado de embriaguez o estando sobrio. **CONTESTO:** Sobrio todo el tiempo.

PREGUNTADO: Informe a este despacho, cuál cree usted sea el motivo para que su esposo maneje tan altos índices de agresividad en contra suya. **CONTESTO:** Celos, muy Posesivo y parece que tiene delirios de persecución.

PREGUNTADO: Informe a este despacho si el señor Herbert Flatts, es violento con sus hijos. **CONTESTO:** Si le pega muy duro.

PREGUNTADO: Manifieste al despacho si su esposo responde actualmente por los gastos económicos de la familia. **CONTESTO:** Responde pero me toca Rogarle.

PREGUNTADO: Cual cree usted sea la solución para que cesen los conflictos que existen en el hogar. **CONTESTO:** De pronto que se someta a un tratamiento psiquiatrico.

PREGUNTADO: Manifieste al despacho como está conformado su núcleo familiar. **CONTESTO:** El señor Herbert Flatts, yo Juana Marcela Hamilton y mis tres hijos: Jerol, Jamirish, Jame..

PREGUNTADO: Informe al despacho, si usted ha puesto en conocimiento de otra autoridad, los hechos que acaba de denunciar, en caso afirmativo, ante qué entidad lo hizo usted. **CONTESTO:** Solo ante Comisaría de Familia

PREGUNTADO: Desea usted presentar, o allegar pruebas sobre los hechos ocurridos. **CONTESTO:** No Porque no tengo mas nada.

PREGUNTADO: Manifieste al despacho si desea agregar, corregir o enmendar algo a lo que acaba de narrar. **CONTESTO:** No solo lo que ya dije.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

El Comisario de Familia, _____

La solicitante, Marcela Hamilton

La Secretaria, _____

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina, Islas
NIT: 800.103.021-1
Secretaria Gobierno

INFORME SOCIAL

Fecha Valoración y recopilación de información: 29 de diciembre de 2023

Motivo de la Petición: VIOLENCIA EN CONTEXTO FAMILIAR
Afectada: JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ
Autoridad Administrativa Solicitante: Dr. HERNAN DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ. Comisario de Familia.
Metodología: Observación, visita domiciliaria y entrevista semiestructurada
Profesionales que realizan la Valoración: GINTAY ARCHBOLD CORREA (Trabajadora Social)

1. DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA Y/O MOTIVO DE CONSULTA

La señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ denuncia por violencia en el contexto familiar a su pareja sentimental y padre de sus hijos el señor HEBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER.

En la denuncia refieren que "su pareja la pasa amenazando verbal. psicológica, económica y la agrede físicamente por cosas mínimas, la cual ella no aguanta más la situación. Ella tenía un proceso de orden de protección en la ciudad de Bogotá donde residían, pero al venirse a la isla este no continuo. Expresa que ya son 8 años expuesta a los maltratos del padre de sus hijos y no aguanta más, por tal razón solicita una medida de protección. Refiere que este no le colabora económicamente para los gastos y ella es la que debe de hacerse cargo del cuidado y en todo lo general del hogar."

2. DATOS GENERALES AFECTADO

Nombre completo	Julian Marcela Hormizda Lopez
Tipo y documento de identidad	CC 1.013.636.213 de Bogotá
Edad	31
Fecha y lugar de nacimiento	Bogotá- Cundinamarca, 18 de abril del 1992
Discapacidad	N/A
Estado civil	Unión marital de hechos
Afiliación a seguridad social	Nueva EPS contributivo
Escolaridad	Prof. Pedagogía Infantil
Domicilio	Old Town detrás de vivienda de Anneth Flatts

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina, Islas
NIT: 800.103.021-1
Secretaria Gobierno

Teléfono	3142273821

3. COMPOSICIÓN FAMILIAR

Nombres Y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Sexo	Género	Orientación sexual
JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ	Madre (afectada)	31	Prof. Pedagogía infantil	M	F	N
HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER	Esposo	55	Prof. Docente música	H	M	N
JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA	Hijo	8	4° primaria (I.E. Junín)	H	M	N
JAMFRISH EMMANUEL FLATTS HORMIZDA	Hijo	6	2° de primaria (concentración)	H	M	N
JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA	Hijo	4	CDI BOTTOM HOUSE	M	F	N

4. ANTECEDENTES FAMILIARES

La señora JULIAN MARCELA tiene tres hijos menores de edad con el presunto agresor, JEROL JEREMIAH, JAMFRISH EMMANUEL y JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA, refiere que lleva una relación de nueve años con el señor HEBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, en la cual tuvieron una convivencia con dificultades desde el nacimiento de su primer hijo y que continuo, hasta la fecha de los hechos ocurridos, lo cual deterioro la relación.

Republica de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina, Islas
NIT: 800.103.021-1
Secretaría Gobierno

5. ENTREVISTAS:

Durante la conversación con la señora Julian, esta manifestó que la convivencia y la armonía familiar se ven afectadas por las constantes acciones violentas de su pareja. Explicó que sufre agresiones físicas, emocionales, psicológicas y económicas desde hace aproximadamente 8 años. A pesar de haber denunciado la situación en Bogotá, la falta de una red de apoyo y la ausencia de su familia en Colombia la llevaron a trasladarse con sus hijos a la isla, ya que económicamente estaban pasando por dificultades en la ciudad.
En la isla, lamentablemente, continuaron los abusos por parte de su pareja, y debido al miedo y la falta de conocidos, se vio obligada a soportar la situación. Sin embargo, expresó que no puede seguir así, ya que esta problemática está afectando gravemente la armonía familiar y poniendo en peligro su integridad física y emocional. Por esta razón, solicitó con urgencia una medida de protección a su favor

6. SITUACIÓN SOCIEOCONOMICA

6.1. INGRESOS FAMILIARES

Los ingresos familiares provienen del empleo de la señora Julian, quien devenga de menos de un salario integral de $ 800.000, ya que no cuenta con el apoyo económico de su pareja.

La señora Julian manifiesta que la mesada del señor HERBERT es invertida en él, y no para la compra de alimentos, ropa, artículos de aseo personal, así como sus gastos médicos y de medicamentos del hogar o de sus hijos.

6.2 VIVIENDA

Vive en una vivienda propia del padre de sus hijos, cuenta con 3 habitaciones, 1 baño, 1 cocina, 1 sala y terraza. Los niños duermen en uno de los cuartos en camas separadas, así mismo cuenta con algunos servicios básicos tales como: gas, agua (cisterna) y luz.
En los alrededores de la vivienda se encuentran miembros de su familia extensa del padre de sus hijos.

CONCLUSIONES

1. JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ de 31 años, reside en el sector de Old Town, pero quien ahora se encuentra desprotegida y sin un lugar habitacional donde estar por miedo a regresar a la casa de tenencia propia del padre de sus hijos, es madre de (3) menores; y quien hace aproximadamente 8 años está siendo

violentada física, verbal, psicoiógica, económica y emocionalmente por el señor HEBERTH ETHELBERTH FLATTS BARKERS de 55 años, padre de sus hijos.

2. La señora Julian identifica como red de apoyo a la hijastra Arneth Flatts, a una amiga del trabajo quien le estaría dando posada temporalmente y al pastor Ruperth Florez quien la animó a poner la denuncia.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda brindarle apoyo psicológico a la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ.
2. Redireccionar este caso a las entidades correspondiente para el debido proceso de la continuidad a este asunto.
3. Se sugiere al comisario de familia indagar sobre el proceso que se realizó en la ciudad de Bogotá.
4. Otras que considere la autoridad administrativa, según su competencia.

GINTAY ARCHBOLD CORREA
Trabajadora social
Comisaria de Familia

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
NIT 800.095.021-1
Secretaría de Gobierno

INFORME DE ENTREVISTA PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL

FECHA DE ENTREVISTA: día 29 mes 12 año 2023

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre completo	JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ
Identificación	C.C. No. 1.013.636.213
Fecha de Nacimiento:	18/04/1992
Edad	31 años
Servicio de salud	Nueva EPS-Contributivo
Datos de contacto (teléfono dirección)	3142273821

2. MOTIVO

La señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ denuncia por violencia en el contexto familiar a su pareja sentimental y padre de sus hijos el señor HEBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER.

3. ANTECEDENTES IMPORTANTES Y SITUACION ACTUAL

La señora JULIAN MARCELA tiene tres hijos menores de edad con el presunto agresor, JEROL JEREMIAH, JAMFRISH EMMANUEL y JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA, refiere que lleva una relación de nueve años con el señor HEBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, en la cual tuvieron una convivencia con dificultades desde el nacimiento de su primer hijo y que continuo, hasta la fecha de los hechos ocurridos, lo cual deterioro la relación.

4. METODOLOGÍA

Observación
Entrevista semiestructurada
Otras técnicas:
Visita domiciliaria
Consentimiento informado (anexo)

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Departamento Archipiélago de Santa Catalina Islas
NIT 800 095 022-1
Secretaría de Gobierno

5. RELATO DE LOS HECHOS

La señora JULIAN MARCELA refiere encontrase afectada emocionalmente ya son constantes las agresiones y amenazas, las cuales se presentan en frente de sus hijos menores de edad, en esta última ocasión su hijo menor la defendió de su padre.

7. REDES DE APOYO

6. Redes de Apoyo

Escenarios y relaciones personales, familiares, laborales, organizativas o sociales que podrían favorecer la seguridad y protección de la mujer.

☐Familiar
☐ Social/amigos
X Trabajo
X Iglesia o grupo religioso
☐ Grupo político
☐ Organización social
☐ No tiene redes de apoyo

La señora La señora JULIAN MARCELA cuenta con apoyo familiar de su hijastra para el cuidado de sus hijos, sus familiares cercanos según lo referido se encuentran en Estados Unidos, cuenta además con compañeros de trabajo y con el apoyo del Pastor Rupert Flores

7. TIPOS DE REDES DE APOYO

Respaldo concreto que puede recibir la mujer por parte de sus redes de apoyo: económico, emocional, cuidado de sus hijos o hijas, refugio, asesoría jurídica, etc. De tipo:

☐ Emocional
☐ Económica
X Cuidado hijos
X Hospedaje/refugio
X Apoyo o acompañamiento en diligencias administrativas o judiciales
☐ No tiene redes de apoyo

El apoyo que recibe de su hijastra es para el cuidado de sus hijos durante la diligencia. compañeros de trabajo para alojamiento temporal y el pastor en el acompañamiento a colocar la denuncia.

8. PERCEPCIÓN DE LA MUJER SOBRE SU SITUACIÓN DE RIESGO Y LAS VIOLENCIAS DE LAS QUE ES VÍCTIMA

La señora JULIAN MARCELA refiere que no es la primera vez que el padre de sus hijos la maltrata física y verbalmente, se siente en riesgo y no quiere que esta situación se vuelva a repetir.

9. Persistencia o evidencia de nuevos factores de riesgo

Identificar:

☐ Convivencia con el agresor
☐ Nuevos hechos de violencia en su contra, contra sus hijos e hijas o algún integrante de su familia
☐ Amenazas de muerte y hostigamientos
☐ Amenazas con quitar la custodia o tenencia de los hijos e hijas
X Porte o uso de armas por parte del agresor
☐ Agresiones físicas con armas en su contra
X Agresiones verbales y psicológicas constantes
☐ Actos de violencia sexual en su contra
☐ Vigilancia, persecuciones o seguimientos
☐ Consumo de sustancias psicoactivas o de alcohol por parte del agresor
☐ Daños a objetos o pertenencias de la mujer como celular, elementos de trabajo, documentos u otros
☐ Restricciones de movilidad, encerramientos
☐ Impedimento para realizar actividades cotidianas
☐ Impedimentos para que la mujer se comunique o interactúe con su familia o redes sociales
X La mujer considera que el agresor puede continuar ejerciendo violencias en su contra
☐ La mujer considera que el agresor puede matarla
☐ Ha recibido amenazas o agresiones por parte de familiares, amigos o conocidos del agresor

10. CONCLUSIONES

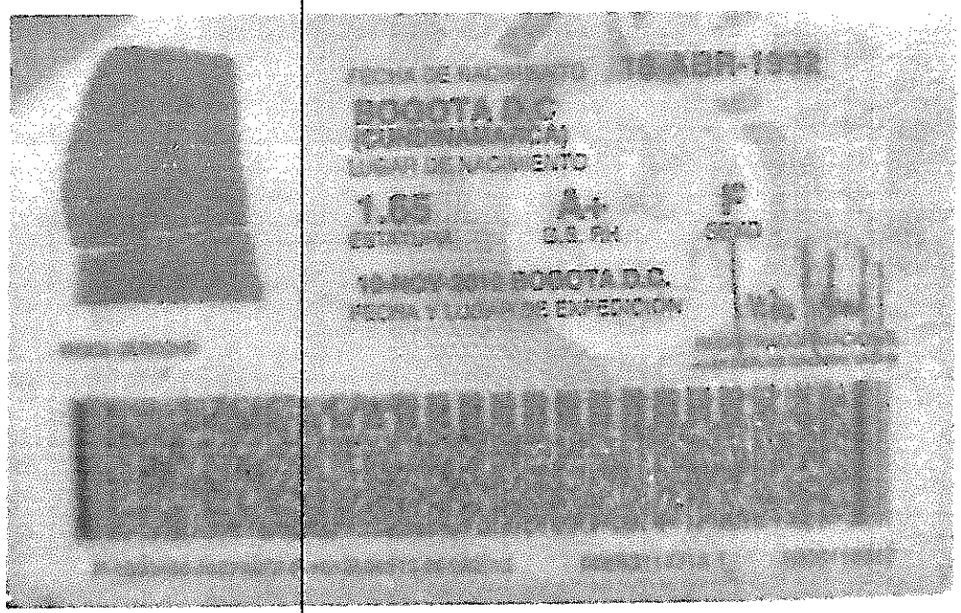
A manera de conclusión, se encontró que, la señora JULIAN MARCELA, se encuentra afectada emocionalmente debido a los hechos ocurridos, no es la primera vez que pasa por esta situación, puesto que cuando vivan en Bogotá contaba con una medida de protección, estos hechos además afectan emocionalmente a sus tres hijos menores de edad los cuales presenciaron la situación presentada.

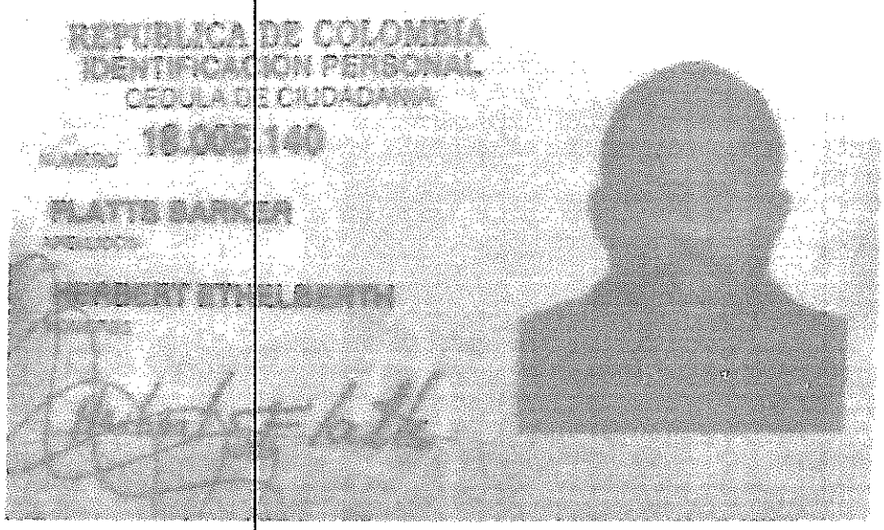
11. RECOMENDACIONES

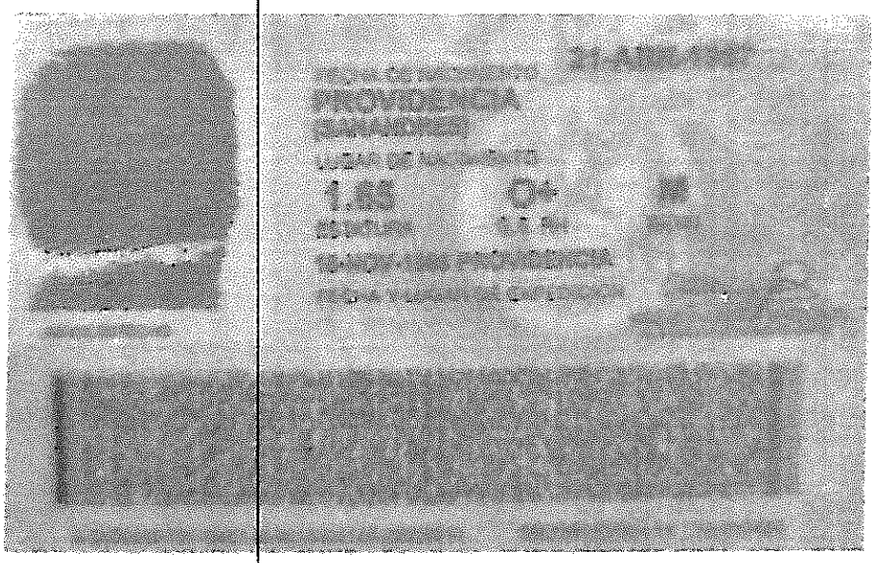
Se recomienda apoyo psicológico por medio de la EPS, para que la señora JULIAN MARCELA logre reestablecer su estabilidad emocional.
Se hace entrega del informe al Comisario de Familia Municipal para seguir con los trámites pertinentes, a favor de la afectada.

FILIPHIA JAMES B.
Psicóloga
Comisaria de Familia
T.P. 163376


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.013.698.213
NOMBRES
JULIAN MARCELA
APELLIDOS
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1992
BOGOTA D.C.
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


PROVIDENCIA
1.65
O+

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Código: FGN-MP01-F-30
	FORMATO DE REMISIÓN A POLICÍA NACIONAL	Versión: 04
		Página: 1 de 3

Providencia Isla, 31 de enero de 2024.

Señores Mayor
ESTACIÓN DE POLICÍA
POLICÍA NACIONAL
Providencia Isla

De conformidad con lo señalado en el preámbulo y los artículos 1, 2, 13, 22, 42 y 218, entre otros, de la Constitución Política y considerando que los hechos manifestados por el/la usuario/a constituyen comportamientos contrarios a la convivencia, cuya competencia es de tipo policivo, por tratarse de situaciones de convivencia ciudadana conforme lo establece en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, atentamente se remite a:

Nombres y apellidos	JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ										
Tipo de documento de identidad	Cedula de Ciudadanía			**Número de documento de identidad**		1.013.636.213					
Sexo (Seleccione con una "X")	**Mujer**	X	**Hombre**								
Identidad de género	**Mujer**	X	**Mujer trans**		**Hombre**		**Hombre trans**				
	Otra		**Cuál:** (Si seleccionó "otra")								
Nombre identitario (Para identidad de género trans)											
Edad	31 AÑOS			**Teléfono**							
Correo electrónico											
Dirección (Incluir barrio y ciudad/municipio)											

Pertenece a alguna de las siguientes poblaciones				Si		No	X
Si respondió SI, especifique:							
Afrodescendiente		Afrodescendiente palenquero		Raizal		Gitano / Rom	
Indígena		Pueblo / comunidad indígena:					
Requiere interpretación lingüística	Si		No		Indique la lengua:		

Tiene alguna discapacidad						Si		No	X
Si respondió SI, especifique:									
Visual		Auditiva o del lenguaje		Sordoceguera		Física o motora			
Mental		Cognitiva o intelectual		Múltiple		Otra			
Si seleccionó otra, especifique cual:									
Requiere ajustes razonables	Si		No		Especifique[1]:				

Quien manifiesta que:
Está siendo víctima de comportamientos contrarios a la convivencia, que afectan y perturban su seguridad y tranquilidad, por tratarse de: (Indique con una "X" los que correspondan)

Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas con (escándalos, insultos, ofensas otros).	X
Amenazas referidas a causar daño físico a personas por cualquier medio (agresiones verbales con palabras intimidantes).	X
Persecuciones, seguimientos, hostigamientos (en su residencia, lugar de trabajo otros lugares públicos o privados).	X
Sonidos o ruidos de actividades que perturban la tranquilidad.	

[1] Por ejemplo: acceso en silla de ruedas, intérprete de lengua de señas, etc.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

PT Amanda Avila
31-01-24
17:01

Otra actividad que perturbe la tranquilidad y seguridad de la persona que se considere contraria a la convivencia según la Ley 1801 de 2016. Especifique cuál(es):Violencia Física, Psicológica y económica	

Datos de la(s) persona(s) que está(n) realizando los actos contrarios a la convivencia:

Nombres y apellidos	HERBERTH ETHELBERTH FLATTS BARKER
Tipo y número de documento de identificación	18.005 140
Teléfono	3222619383
Dirección (Incluir barrio y ciudad/municipio)	Sector Pueblo Viejo

(Incluya la cantidad de tablas necesarias si es más de una persona)

Realizados por: (Indique con una "X" los que correspondan)

Expareja sentimental	
Hijo(a)	
Hermano(a)	
Personas sin vínculos (vecinos, grupos, barras, tribus urbanas, etc.) Especifique:	

El indiciado cuenta con las siguientes características que pueden ser constitutivas de factores de riesgo para el/la usuario/a: (Indique con una "X" los que correspondan)

Realiza o realizó actividades que facilitan su acceso a armas	
Hace parte de grupos de reputación violenta (barras, bandas, grupos delincuenciales, etc.)	
Es consumidor de sustancias psicoactivas	
Otra: Cuál:	

Teniendo en cuenta lo expresado por el/la usuario/a, se encuentra necesario realizar remisión para mediación policiva por las razones expuestas a continuación:

Por el motivo de que está siendo agredida física, verbal y psicológicamente por su pareja y padre de sus hijos menores.

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)								
En la recepción de la denuncia se aplicó a la víctima la herramienta para la identificación del riesgo de reincidencia de violencia de género y de ocurrencia de violencia feminicida. A continuación se presenta su resultado del nivel de riesgo obtenido:								
Bajo		**Moderado**		**Grave**		**Extremo**		**x**

Creación de Noticia Criminal				Si		No	
88	**564**	**60**	**01211**	**2024**	**1006**		
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo		
Delito:	1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR			Artículo:	229 C.P.		
	2.			Artículo:			

En caso de que se haya creado NUNC se deberá anexar el PDF al formato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

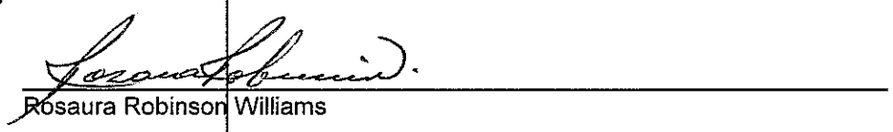
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Código: FGN-MP01-F-30
	FORMATO DE REMISIÓN A POLICÍA NACIONAL	Versión: 04
		Página: 3 de 3

Información de la sede de la Fiscalía General de la Nación que realiza la remisión:

Ciudad/Municipio	Providencia Isla		
Dirección Seccional FGN	San Andrés Isla		
Sede/Despacho:	Providencia Isla		
Dirección:	Kitty Waff	Teléfono:	3144927775

Solicitamos amablemente, en los casos que se remita con número de noticia criminal, que las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a **www.fiscalia.gov.co / servicio ciudadano / consultas / consulte el estado de su denuncia,** en donde encontrará el despacho asignado.

Atentamente,

Firma: 

Nombre: Rosaura Robinson Williams

Anexos: (0) Número de folios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ESE Hospital Departamental de San Andres Providencia y Santa Catalina

901440000-6

REPORTE HISTORIA CLINICA INGRESO

Ingreso: 417783 **Fecha Historia:** 31/01/2024 3:15:58 p. m. **# Autorización:**
Fecha Ingreso: 31/01/2024 2:55:54 p. m. **Causa del Ingreso:** Enfermedad general adulto
Identificación: 1013636213 **Nombres:** JULIAN MARCELA **Apellidos:** HORMIZDA LOPEZ
Número de Folio: 1 **Ubicación:** HOSPITAL LOCAL DE PROVIDENCIA - URGENCIAS OBSERVACION PROVIDENCIA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: HORMIZDA LOPEZ
Nombres: JULIAN MARCELA
Dirección: PUEBLO VIEJO - PROVIDENCIA - PROVIDENCIA
Teléfono: 3142273821 - 3142273821
Entidad Responsable: NUEVA EPS
Segurad Social: NUEVA EPS
Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO
Profesión: NO APLICA REGISTRAR

Tipo Documento: CC **Numero:** 1013636213
Edad: 31 Años 09 Meses 13 Dias (18/04/1992)
Sexo: FEMENINO
Grupo: A **RH:** Positivo
Tipo Afiliado: COTIZANTE
Estado Civil: CASADA
Grupo Étnico:

CLASIFICACION TRIAGE

Numero Reporte: 00000000000000110467 - 2 - EMERGENCIA

ANAMNESIS

Motivo de Consulta: VALORACION MEDICOLEGAL

Enfermedad Actual: SE REALIZA VALORACION MEDICO LEGAL A LA PACIENTE JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ IDENTIFICADO CON CC 1013636213 DE BOGOTA D.C , POR DENUNCIA POR SUPUESTO CASO DE LESIONES PERSONALES POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, SOLICITADA POR FISCALIA DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

DATOS DE IDENTIFICACION PERSONA EXAMINADA:
NOMBRE: JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ
EDAD: 31 AÑOS.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC 1013636213
SEXO: FEMENINA
PROCEDENCIA: BOGOTA
LUGAR DE RESIDENCIA: PUEBLO VIEJO
ESTUDIOS: PROFESIONAL
OCUPACIÓN ACTUAL Y/O ACTIVIDAD: SERVICIO GENERALES EN UN BANCO
ESTADO CIVIL: UNION LIBRE
AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD: NUEVA EPS/ C

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PRESUNTO(S) AGRESOR(ES):
NOMBRE: HERBERT FLATTS BARKER
EDAD REFERIDA: 56 AÑOS.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC 18005140
SEXO: HOMBRE.
PROCEDENCIA: PROVIDENCIA
LUGAR DE RESIDENCIA: PUEBLO VIEJO
ESCOLARIDAD: PROFESIONAL
OCUPACIÓN ACTUAL Y/O ACTIVIDAD: MAESTRO
ESTADO CIVIL: UNION LIBRE
AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD: CAPITAL SALUD/ C

PACIENTE QUIEN INGRESA CON ORDEN EXPEDIDA POR LA FISCALIA SOLICITANDO VALORACION MEDICOLEGAL PARA EXAMEN DE LESIONES PERSONALES, PACIENTE REFIERE " YO ESTABA HACIENDOLE UNAS DILIGENCIAS Y EL FAVOR DE QUE HICIERA EL ARROZ Y ARREGLARA LA LAVADORA, LLEGUE A LA CASA NO LO HABIA HECHO, LE DIJE QUE POR QUE NO LO HABIA HECHO Y DIJO QUE SI QUERIA LO HICIERA YO, LUEGO LE PEDI QUE ARREGLARA LA LAVADORA Y DIJO QUE SI QUERIA QUE LA ARREGLARA LA ENTRARA, LO ENTRE CON MI HIJO Y LE DIJE AHÍ ESTA "MADAM" Y ME FUI A LA COCINA, ESTABA PREPARANDO LA COMIDA CUANDO EL EMPEZO A PEGARME PUÑOS Y PELLIZCOS, CUANDO YO ME VOLTEE EL TENIA UN DESTORNILLADOR EN LA MANO Y MI HIJO SE METIO A DEFENDERME, CUANDO YO VI

Profesional: SALOME CARMONA GIRALDO
Especialidad: PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO MEDICO SSO
Tarjeta Prof. # 1001315237

Identificación: 1013636213
Nombre: JULIAN MARCELA
Apellido: HORMIZDA LOPEZ

QUE EMPUJO A MI HIJO YO LE PEGUE UN PUÑO EN EL BRAZO Y LE DIJE "LA QUE USTED CONOCIA YA SE MURIO, YO YA NO LE TENGO MIEDO", ME EMPEZO A HUMILLAR Y A INSULTAR COMO TODOS LOS DIAS LO HACE ENTONCES ME FUI A DONDE EL PASTOR, EL FUE A HABLAR CON EL Y LE DIJO QUE LO HABIA HECHO PORQUE YO HABIA ENTRADO CON LOS ZAPATOS SUCIOS, ENTONCES EL PASTOR SE DEVOLVIO Y ME LLEVO A COMISARIA A PONER EL DENUNCIO, YO NO TENGO OCRE Y EL SIEMPRE ME AMENAZA CON REPORTARME SI DIGO ALGO"

ANTECEDENTES

Médicos: -- No Refiere --
Quirúrgicos: -- No Refiere --
Transfusionales: -- No Refiere --
Inmunológicos: -- No Refiere --
Alérgicos: -- No Refiere --
Traumáticos: -- No Refiere --
Psicológicos: -- No Refiere --
Farmacológicos: -- No Refiere --
Familiares: -- No Refiere --
Tóxicos: -- No Refiere --
Hábitos de vida: -- No Refiere --
Escolares: -- No Refiere --
Laborales: -- No Refiere --
Nutricionales: -- No Refiere --
Odontológicos: -- No Refiere --
Socioeconómicos: -- No Refiere --
Otros: -- No Refiere --

REVISION POR SISTEMAS

CEFALEA

OBJETIVO - EXAMEN FISICO

TA: 129/76 mmHg **TAM:** 93,67 mmHg **FC:** 87 lpm **FR:** 18 rpm **T:** 35.9 °C **SO2:** 99% **Talla:** 165,0 CM
IMC: 29,35 Kg/m² **Peso actual:** 79,9 KG
PA: 0 CM **PC:** 0 CM **PT:** 0 CM **PB:** 0,0 **Dolor:** **SCT:** 1,91

N: Normal, AN: Anormal

Cabeza: ☑N ☐AN
Ojos: ☑N ☐AN
ORL: ☑N ☐AN
Cuello: ☑N ☐AN
Tórax: ☑N ☐AN
Abdomen: ☑N ☐AN
Genitourinario: ☑N ☐AN
Extremidades: ☑N ☐AN
Neurológica: ☑N ☐AN
Piel: ☑N ☐AN

Observaciones:

Profesional: SALOME CARMONA GIRALDO
Especialidad: PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO MEDICO SSO
Tarjeta Prof. # 1001315237

Identificación: 1013636213
Nombre: JULIAN MARCELA
Apellido: HORMIZDA LOPEZ

Ingreso: 417783 **Fecha Historia:** 31/01/2024 3:15:58 p. m. **# Autorización:**
Fecha Ingreso: 31/01/2024 2:55:54 p. m. **Causa del Ingreso:** Enfermedad general adulto
Identificación: 1013636213 **Nombres:** JULIAN MARCELA **Apellidos:** HORMIZDA LOPEZ
Número de Folio: 1 **Ubicación:** HOSPITAL LOCAL DE PROVIDENCIA - URGENCIAS OBSERVACION PROVIDENCIA

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
R456	VIOLENCIA FISICA		☑
R51X	CEFALEA		☐

ANALISIS

ESTADO GENERAL: PACIENTE CON EDAD APARENTE ACORDE A EDAD CRONOLÓGICA, INGRESA CAMINADO AL CONSULTORIO POR SUS PROPIOS MEDIOS SIN ACOMPAÑANTE. SIN AYUDA, SE OBSERVA CALMADA Y COLABORADORA, DURANTE EL EXAMEN RESPONDE A LAS PREGUNTAS REALIZADAS. AL EXAMEN FISICO: CABEZA Y CUELLO: NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS, ESCLERAS ANIECTERICAS, NORMOREACTIVAS A LA LUZ, NARINAS PERMEABLES, MUCOSA ORAL HUMEDA. NEUROLÓGICO: LA EXAMINADA ESTA ALERTA, CONSCIENTE, HACE CONTACTO CON EL ENTORNO Y CON EL ENTREVISTADOR, ORIENTADA EN TIEMPO Y LUGAR, GLASGOW 15/15., OCULAR: SIN EVIDENCIA DE LESIONES TRAUMÁTICAS RECIENTES., OTORRINOLARINGOLÓGICO: SIN EVIDENCIA DE LESIONES TRAUMÁTICAS RECIENTES., TORAX:SIN EVIDENCIA DE LESION TRAUMATICA RECIENTE, CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, PULMONES NORMOVENTILADOS SIN AGREGADOS, DORSO - LUMBAR: SIN EVIDENCIA DE LESION TRAUMATICA RECIENTE, ABDOMINAL: BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION SIN MASAS O MEGLIAS, EXTREMIDADES: SIN EDEMAS, EUTROFICAS, LLENADO CAPILAR <2 SEGUNDOS, PIEL Y FANERAS: SIN LESIONES GENITOURINARIO: NO SE REALIZA EXPLORACION DEBIDO A NO SER NECESARIO, LOCOMOTOR: SIN EVIDENCIA DE LESIONES TRAUMÁTICAS RECIENTES, GANGLIONAR: NORMAL, SIGNOS VITALES: NORMAL.

PACIENTE AL MOMENTO SIN INESTABILIDAD CLINICA, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN ALTERACION MENTAL. AL MOMENTO PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, SE REALIZA VALORACION MEDICO LEGAL SIN COMPLICACIONES. SE DA EGRESO SEGURO CON SOLICITUD EN VALORCION POR PSICOLOGIA Y TRABAJADORA SOCIAL.

NOTA: PACIENTE REFIERE CEFALEA INTENSA POR LO QUE SE INDICA ADMINISTRACION DE ANALGESIA.

SS// VALORACION POR TRABAJO SOCIAL
SS// VALORACION POR PSICOLOGIA
INCAPACIDAD MEDICO LEGAL

CONCILIACION MEDICAMENTOSA

¿Se realizo la conciliación medicamentosa? : Si [] No [X]

ORDENES MEDICAS INTRAHOSPITALARIAS

MEDICAMENTOS: (N: Tratamiento Nuevo, M: Tratamiento Modificado,DT: Días Tratamiento)

Medicamento	Administración	Duración	DT
[N] DIPIRONA 1 G SOLUCION INYECTABLE	Administrar por una sola vez 1 g de forma INTRAMUSCULAR	Dosis Unica	0

INSUMOS:

Código	Descripción	Justificación	Cantidad
DM00578	JERINGA DESECHABLE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 PUNTA ROSCA		1

ORDENES MEDICAS EXTRAMURALES

INTERCONSULTAS EXTRAMURAL:

Código Servicio	Servicio	Cantidad
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA. CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1
890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL.	1

Profesional: SALOME CARMONA GIRALDO **Identificación:** 1013636213
Especialidad: PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO MEDICO SSO **Nombre:** JULIAN MARCELA
Tarjeta Prof. # 1001315237 **Apellido:** HORMIZDA LOPEZ

Salomé 1001315237.

DESTINO

TRASLADAR A OBSERVACIÓN URGENCIAS



Profesional: SALOME CARMONA GIRALDO
Especialidad: PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO MEDICO SSO
Tarjeta Prof. # 1001315237

ESE Hospital Departamental de San Andres Providencia y Santa Catalina

901440000-6

REPORTE HISTORIA CLINICA INGRESO

Ingreso: 417783 **Fecha Historia:** 31/01/2024 3:15:58 p. m. **# Autorización:**
Fecha Ingreso: 31/01/2024 2:55:54 p. m. **Causa del Ingreso:** Enfermedad general adulto
Identificación: 1013636213 **Nombres:** JULIAN MARCELA **Apellidos:** HORMIZDA LOPEZ
Número de Folio: 1 **Ubicación:** HOSPITAL LOCAL DE PROVIDENCIA - URGENCIAS OBSERVACION PROVIDENCIA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: HORMIZDA LOPEZ
Nombres: JULIAN MARCELA
Dirección: PUEBLO VIEJO - PROVIDENCIA - PROVIDENCIA
Teléfono: 3142273821 - 3142273821
Entidad Responsable: NUEVA EPS
Segurad Social: NUEVA EPS
Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO
Profesión: NO APLICA REGISTRAR

Tipo Documento: CC **Numero:** 1013636213
Edad: 31 Años 09 Meses 13 Dias (18/04/1992)
Sexo: FEMENINO
Grupo: A **RH:** Positivo
Tipo Afiliado: COTIZANTE
Estado Civil: CASADA
Grupo Étnico:

CLASIFICACION TRIAGE

Numero Reporte: 00000000000000110467 - 2 - EMERGENCIA

ANAMNESIS

Motivo de Consulta: VALORACION MEDICOLEGAL

Enfermedad Actual: SE REALIZA VALORACION MEDICO LEGAL A LA PACIENTE JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ IDENTIFICADO CON CC 1013636213 DE BOGOTA D.C , POR DENUNCIA POR SUPUESTO CASO DE LESIONES PERSONALES POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, SOLICITADA POR FISCALIA DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

DATOS DE IDENTIFICACION PERSONA EXAMINADA:
NOMBRE: JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ
EDAD: 31 AÑOS.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC 1013636213
SEXO: FEMENINA
PROCEDENCIA: BOGOTA
LUGAR DE RESIDENCIA: PUEBLO VIEJO
ESTUDIOS: PROFESIONAL
OCUPACIÓN ACTUAL Y/O ACTIVIDAD: SERVICIO GENERALES EN UN BANCO
ESTADO CIVIL: UNION LIBRE
AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD: NUEVA EPS/ C

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PRESUNTO(S) AGRESOR(ES):
NOMBRE: HERBERT FLATTS BARKER
EDAD REFERIDA: 56 AÑOS.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC 18005140
SEXO: HOMBRE.
PROCEDENCIA: PROVIDENCIA
LUGAR DE RESIDENCIA: PUEBLO VIEJO
ESCOLARIDAD: PROFESIONAL
OCUPACIÓN ACTUAL Y/O ACTIVIDAD: MAESTRO
ESTADO CIVIL: UNION LIBRE
AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD: CAPITAL SALUD/ C

PACIENTE QUIEN INGRESA CON ORDEN EXPEDIDA POR LA FISCALIA SOLICITANDO VALORACION MEDICOLEGAL PARA EXAMEN DE LESIONES PERSONALES, PACIENTE REFIERE " YO ESTABA HACIENDOLE UNAS DILIGENCIAS Y EL FAVOR DE QUE HICIERA EL ARROZ Y ARREGLARA LA LAVADORA, LLEGUE A LA CASA NO LO HABIA HECHO, LE DIJE QUE POR QUE NO LO HABIA HECHO Y DIJO QUE SI QUERIA LO HICIERA YO, LUEGO LE PEDI QUE ARREGLARA LA LAVADORA Y DIJO QUE SI QUERIA QUE LA ARREGLARA LA ENTRARA, LO ENTRE CON MI HIJO Y LE DIJE AHÍ ESTA "MADAM" Y ME FUI A LA COCINA, ESTABA PREPARANDO LA COMIDA CUANDO EL EMPEZO A PEGARME PUÑOS Y PELLIZCOS, CUANDO YO ME VOLTEE EL TENIA UN DESTORNILLADOR EN LA MANO Y MI HIJO SE METIO A DEFENDERME, CUANDO YO VI

Profesional: SALOME CARMONA GIRALDO
Especialidad: PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO MEDICO SSO
Tarjeta Prof. # 1001315237

Identificación: 1013636213
Nombre: JULIAN MARCELA
Apellido: HORMIZDA LOPEZ

QUE EMPUJO A MI HIJO YO LE PEGUE UN PUÑO EN EL BRAZO Y LE DIJE "LA QUE USTED CONOCIA YA SE MURIO, YO YA NO LE TENGO MIEDO", ME EMPEZO A HUMILLAR Y A INSULTAR COMO TODOS LOS DIAS LO HACE ENTONCES ME FUI A DONDE EL PASTOR, EL FUE A HABLAR CON EL Y LE DIJO QUE LO HABIA HECHO PORQUE YO HABIA ENTRADO CON LOS ZAPATOS SUCIOS, ENTONCES EL PASTOR SE DEVOLVIO Y ME LLEVO A COMISARIA A PONER EL DENUNCIO, YO NO TENGO OCRE Y EL SIEMPRE ME AMENAZA CON REPORTARME SI DIGO ALGO"

ANTECEDENTES

Médicos: -- No Refiere --
Quirúrgicos: -- No Refiere --
Transfusionales: -- No Refiere --
Inmunológicos: -- No Refiere --
Alérgicos: -- No Refiere --
Traumáticos: -- No Refiere --
Psicológicos: -- No Refiere --
Farmacológicos: -- No Refiere --
Familiares: -- No Refiere --
Tóxicos: -- No Refiere --
Hábitos de vida: -- No Refiere --
Escolares: -- No Refiere --
Laborales: -- No Refiere --
Nutricionales: -- No Refiere --
Odontológicos: -- No Refiere --
Socioeconómicos: -- No Refiere --
Otros: -- No Refiere --

REVISION POR SISTEMAS

CEFALEA

OBJETIVO - EXAMEN FISICO

TA: 129/76 mmHg **TAM:** 93,67 mmHg **FC:** 87 lpm **FR:** 18 rpm **T:** 35.9 °C **SO2:** 99% **Talla:** 165,0 CM
IMC: 29,35 Kg/m² **Peso actual:** 79,9 KG
PA: 0 CM **PC:** 0 CM **PT:** 0 CM **PB:** 0,0 **Dolor:** **SCT:** 1,91

N: Normal, AN: Anormal

Cabeza: ☑N ☐AN
Ojos: ☑N ☐AN
ORL: ☑N ☐AN
Cuello: ☑N ☐AN
Tórax: ☑N ☐AN
Abdomen: ☑N ☐AN
Genitourinario: ☑N ☐AN
Extremidades: ☑N ☐AN
Neurológica: ☑N ☐AN
Piel: ☑N ☐AN

Observaciones:

Profesional: SALOME CARMONA GIRALDO
Especialidad: PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO MEDICO SSO
Tarjeta Prof. # 1001315237

Identificación: 1013636213
Nombre: JULIAN MARCELA
Apellido: HORMIZDA LOPEZ

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
R456	VIOLENCIA FISICA		☑
R51X	CEFALEA		☐

ANALISIS

ESTADO GENERAL: PACIENTE CON EDAD APARENTE ACORDE A EDAD CRONOLÓGICA, INGRESA CAMINADO AL CONSULTORIO POR SUS PROPIOS MEDIOS SIN ACOMPAÑANTE. SIN AYUDA, SE OBSERVA CALMADA Y COLABORADORA, DURANTE EL EXAMEN RESPONDE A LAS PREGUNTAS REALIZADAS. AL EXAMEN FISICO: CABEZA Y CUELLO: NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS, ESCLERAS ANIECTERICAS, NORMOREACTIVAS A LA LUZ, NARINAS PERMEABLES, MUCOSA ORAL HUMEDA. NEUROLÓGICO: LA EXAMINADA ESTA ALERTA, CONSCIENTE, HACE CONTACTO CON EL ENTORNO Y CON EL ENTREVISTADOR, ORIENTADA EN TIEMPO Y LUGAR, GLASGOW 15/15., OCULAR: SIN EVIDENCIA DE LESIONES TRAUMÁTICAS RECIENTES., OTORRINOLARINGOLÓGICO: SIN EVIDENCIA DE LESIONES TRAUMÁTICAS RECIENTES., TORAX:SIN EVIDENCIA DE LESION TRAUMATICA RECIENTE, CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, PULMONES NORMOVENTILADOS SIN AGREGADOS, DORSO - LUMBAR: SIN EVIDENCIA DE LESION TRAUMATICA RECIENTE, ABDOMINAL: BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION SIN MASAS O MEGLIAS, EXTREMIDADES: SIN EDEMAS, EUTROFICAS, LLENADO CAPILAR <2 SEGUNDOS, PIEL Y FANERAS: SIN LESIONES GENITOURINARIO: NO SE REALIZA EXPLORACION DEBIDO A NO SER NECESARIO, LOCOMOTOR: SIN EVIDENCIA DE LESIONES TRAUMÁTICAS RECIENTES, GANGLIONAR: NORMAL, SIGNOS VITALES: NORMAL.

PACIENTE AL MOMENTO SIN INESTABILIDAD CLINICA, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN ALTERACION MENTAL. AL MOMENTO PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, SE REALIZA VALORACION MEDICO LEGAL SIN COMPLICACIONES. SE DA EGRESO SEGURO CON SOLICITUD EN VALORCION POR PSICOLOGIA Y TRABAJADORA SOCIAL.

NOTA: PACIENTE REFIERE CEFALEA INTENSA POR LO QUE SE INDICA ADMINISTRACION DE ANALGESIA.

SS// VALORACION POR TRABAJO SOCIAL
SS// VALORACION POR PSICOLOGIA
INCAPACIDAD MEDICO LEGAL

CONCILIACION MEDICAMENTOSA

¿Se realizo la conciliación medicamentosa? : **Si** [] **No** [X]

ORDENES MEDICAS INTRAHOSPITALARIAS

MEDICAMENTOS: (N: Tratamiento Nuevo, M: Tratamiento Modificado,DT: Días Tratamiento)

Medicamento	Administración	Duración	DT
[N] DIPIRONA 1 G SOLUCION INYECTABLE	Administrar por una sola vez 1 g de forma INTRAMUSCULAR	Dosis Unica	0

INSUMOS:

Código	Descripción	Justificación	Cantidad
DM00578	JERINGA DESECHABLE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 PUNTA ROSCA		1

ORDENES MEDICAS EXTRAMURALES

INTERCONSULTAS EXTRAMURAL:

Código Servicio	Servicio	Cantidad
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA. CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1
890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL.	1

Profesional: SALOME CARMONA GIRALDO **Identificación:** 1013636213
Especialidad: PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO MEDICO SSO **Nombre:** JULIAN MARCELA
Tarjeta Prof. # 1001315237 **Apellido:** HORMIZDA LOPEZ

Salome C.
1001315237

DESTINO

TRASLADAR A OBSERVACIÓN URGENCIAS



Profesional: SALOME CARMONA GIRALDO
Especialidad: PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO MEDICO SSO
Tarjeta Prof. # 1001315237

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**Proceso Investigación y Judicialización** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.10034341 Página 1 de 2

Departamento: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Municipio: SAN ANDRÉS Fecha: 03/02/2024 Hora: 1:05 PM

1. Código único de la investigación:

88	564	68	01211	2024	10006
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	V I O L E N C I A INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DELEGADA PARA LA SEGURIDAD TERRITORIAL

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Entrevista	10
Objeto: RECIBIR EN ENTREVISTA AL SEÑOR RUBERT ANTONIO FLOREZ, A FIN DE QUE RELATE LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR DE LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS.	
2. - Entrevista	10
Objeto: RECIBIR EN ENTREVISTA AL SEÑOR JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, A FIN DE QUE RELATE LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR DE LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS.	

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: AURELIA NARVAEZ MANGA

Dirección: 88001 AVENIDA NEWBALL, EDIFICIO DAN, 4 PISO Oficina:

Departamento: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Municipio: SAN ANDRÉS

Teléfono: 57(8)5136882fax5125518- Correo: aurelia.narvaez@fiscalia.gov.co

Firma Electrónica,

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2024-02-03 13:05:09
Firmado :SEBASTIAN RAMIREZ VIDAL
Código: 906bb4c2da ,Firma electrónica

Unidad: CAVIF - SAN ANDRÉS No. de Fiscalía: FISCALIA 27 - LOCAL

Firma,

DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA POR:
AURELIA NARVAEZ MANGA.

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
Grupo de PJ:		Ciudad:	SAN ANDRÉS
Seccional:	DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Código:	100962
Unidad:	CAVIF - SAN ANDRÉS	Código:	8800141005
Despacho:	FISCALIA 27		
Servidor:	SEBASTIAN RAMIREZ VIDAL	Identificación:	1128278420
Dirección:	88001 AVENIDA NEWBALL, EDIFICIO DAN, 4 PISO	Teléfono:	57(8)5136882fax5125518-3003763873
Correo Electrónico:	sebastian.ramirezv@fiscalia.gov.co		

Firma,

Firma Electrónica,

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2024-02-03 13:05:09
Firmado :SEBASTIAN RAMIREZ VIDAL
Código: 906bb4c2de ,Firma electrónica

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		88	564	60	01	2024	10006

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2024 M 02 D 01 Hora 0913 Lugar: FISCALIA PROVIDENCIA 01

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre RUBERT Segundo Nombre ANTONIO

Primer Apellido Segundo Apellido FLOREZ

Documento de Identidad C.C. [X] Otra [] No. 16585174 de CALI

Alias

Edad: 66 años Género: M [] F [X] Fecha de nacimiento: D 04 M 07 A 1957

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CALI Municipio VALLE

Profesión PSICOLOGO Oficio PASTOR – PSICOLOGO

Estado civil UNIÓN LIBRE Nivel educativo PROFESIONAL

Dirección residencia: SECTOR PUEBLO VIEJO Teléfono

Departamento Municipio

Dirección sitio de trabajo: Teléfono 3118970607

Dirección notificación Teléfono

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLAS Municipio PROVIDENCIA

Correo Electrónico o redes sociales

Relación con la víctima La señora JULIAN asiste a la congregación

Relación con el victimario .

Usa anteojos	SI []	NO []		Usa audífonos	SI []	NO []	
Extranjero u otra lengua	SI []	NO []		Traductor	SI []	NO []	
Persona en condición de discapacidad	SI []	NO []		Traductor	SI []	NO []	

Tipo de discapacidad:

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Correo electrónico	

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

En virtud a lo consagrado en la Constitución Política y las leyes que rigen la presente diligencia, se resalta al entrevistado la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra el que declare falsamente, para lo cual se lee el articulo 442 C.P.; se le informa que no está obligado a declarar contra sí mismo, cónyuge o compañero (a) permanente, o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, de afinidad, o civil, ni a declarar sobre aquello que se la ha confiado o allegado a su conocimiento a razón de su ministerio, profesión u oficio.

PREGUNTADO Hagauna descripción breve y concreta descripción de los hechos. R/ la señora JULIAN en reiteradas ocasiones ha llegado a mi casa manifestando que el señor FLASTT la trata mal y que la corre de la casa junto con sus hijos, la última vez yo fui a visitarla y cuando llegue a su casa la encontré llorando y me dijo que el esposo le había pegado y le dije que eso no podía seguir así y la acompañe a la comisaria de familia.

PI ¿manifieste a este despacho hace cuanto conoce a la señora JULIAN y desde cuando ella le comenzó a comentar sobre los hechos de violencia por los cuales ella estaba pasando? R/ ella va a la congregación hace más o menos dos años pero no es continuo a veces va y a veces no por sus problemas y por los trabajo que ella ha tenido, hace más o menos un año ella comenzó a decirle lo que le estaba pasando y desde ese momento yo inicie un acompañamiento en su familia, visitándolos, hablándoles. Yo en varias ocasiones hable con el señor FLASTT y él dice que ella es mentirosa, que es ella quien lo trata mal y que esta confabulada con la familia de él y con los vecinos para maltratarlo.

P/ manifieste a este despacho cual es la actitud del señor FLASTT cuando usted habla con él. R/ él no es agresivo porque le hablo fuerte pero si me dice que la quiere sacar de la isla junto con sus hijos y cuando le preguntó quién va responder por la salida de la señora y de los niños enseguida se queda callado.

P/ considera usted que el señor FLASTT es un peligro para la señora JULIAN y sus hijos. R/ si porque él se encierra en su cuarto y ella con los niños y uno no sabe que pueda pasar él es una persona agresiva con ellos, le pega a la señora JULIAN y a los niños.

P/ Tiene algo más que agregar a la presente entrevista? R/ no señora, no siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada la presente diligencia.

En virtud a lo consagrado en la Constitución Política y las leyes que rigen la presente diligencia, se resalta al entrevistado la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra el que declare falsamente, para lo cual se lee el articulo 442 C.P.; se le informa que no está obligado a declarar contra sí mismo, cónyuge o compañero (a) permanente, o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, de afinidad, o civil, ni a declarar sobre aquello que se la ha confiado o allegado a su conocimiento a razón de su ministerio, profesión u oficio.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____

3. FIRMAS

Firma entrevistado

Nombre: Albert Antonio Flores

CC 16.585.174

Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
SEBASTIAN RAMIREZ VIDAL		1.128.278.420	FGN
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
ASISTENTE FISCAL I	322311669		



Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		88	564	60	01211	2024	10006

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2024 M 02 D 01 Hora 0913 Lugar: FISCALIA PROVIDENCIA 01

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre JULIAN Segundo Nombre MARCELA

Primer Apellido Segundo Apellido HORMIZDA LOPEZ

Documento de Identidad C.C. [X] Otra ____ No. 1.013.636.213 de BOGOTA

Alias ____

Edad: 31 años Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 18 M 04 A 1992

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento BOGOTA Municipio BAGOTA

Profesión N/A Oficio ASUNTOS VARIOS

Estado civil UNIÓN LIBRE Nivel educativo PROFESIONAL

Dirección residencia: SECTOR PUEBLO VIEJO Teléfono ____

Departamento ____ Municipio ____

Dirección sitio de trabajo: ____ Teléfono ____

Dirección notificación ____ Teléfono ____

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLAS Municipio PROVIDENCIA

Correo Electrónico o redes sociales ____

Relación con la victima La señora JULIAN asiste a la congregación

Relación con el victimario .

Usa anteojos	SI		NO		Usa audífonos	SI	NO
Extranjero u otra lengua	SI		NO		Traductor	SI	NO
Persona en condición de discapacidad	SI		NO		Traductor	SI	NO

Tipo de discapacidad: ____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Correo electrónico	

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

En virtud a lo consagrado en la Constitución Política y las leyes que rigen la presente diligencia, se resalta al entrevistado la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra el que declare falsamente, para lo cual se lee el articulo 442 C.P.; se le informa que no está obligado a declarar contra sí mismo, cónyuge o compañero (a) permanente, o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, de afinidad, o civil, ni a declarar sobre aquello que se la ha confiado o allegado a su conocimiento a razón de su ministerio, profesión u oficio.

PREGUNTADO Haga una descripción breve y concreta descripción de los hechos que fueron por usted denunciados. **R/** El pasado 29 de diciembre de 2024, el señor HERBERT FLASTT, me agredió física y verbalmente, porque le pedí colaboración en la casa mientras yo le hacia las diligencias de su trabajo, aclaro que esta no era la primera vez que esto pasaba, el señor Flatts siempre me agrede verbalmente y me amenaza con hecharme la OCCRE, me hecha de la casa con mis hijos, èl abre la puerta y me coge del brazo y me grita que me largue, ese es su terreno y su casa que me valla con mis mozos que yo lo quiero envenenar para quedarme con la casa y todo esto pasa delante de los niño, siempre me insulta delante de los niños me dice que soy una mala madres, pendeja, callejera, estudiada, que soy enferma mental, siempre que yo salgo de la casa el me vigila por la ventana, cuando entro y me cambio el huele mi ropa y no permite que nadie me visite y que yo hable con nadie, le habla mal a los niños de su propia familia para que ellos no tengan relación con la familia de él.

P/ Donde ocurrieron los hechos. **R/** En el sector de Pueblo Viejo frente al Banco Agrario de Colombia donde vivimos.

P/ Donde se ubica al señor HERBERT FLASTT. **R/** Él vive en Pueblo Viejo frente al Banco Agrario de Colombia, vivimos en la misma casa solo que en cuartos separados, él vive en su cuarto y yo con los niños.

P/ Ha denunciado previamente al señor HERBERT FLASTT.**R/** si en el año 2017 en la ciudad de Bogotá, lo denuncie porque él me pego, puños, patadas, con el control de televisor, con un gancho, do esto delante de los niños él bebe estaba de 08 meses y el otro tenía dos años aproximadamente. Él siempre me ha pegado y aparte de eso tenemos el problema de que es un irresponsable, no le gusta trabajar y siempre nos están desalojando de donde vivimos, ahora tiene un contrato en la alcaldía pero ni va a trabajar y soy yo la que está pendiente al papeleo y llevar las hojas de vida, por no ser de esta isla no consigo contrato pero siempre me estoy rebuscando para la comida de mis hijos y hasta las cosas de la casa porque el pasa metido en al cuarto jugando con los celulares, no ayuda en la casa para nada y como lleva un mes sin recibir el pago de la alcaldía menos que da, un día me di cuenta que él está guardando su plata arriba del techo de la casa, yo vi que él se subió en una silla y saco dinero de una maleta y el niño también lo vio y dijo que tiene demasiado dinero, pero en la casa no da nada, no ayuda en nada y siempre está diciendo que él no es Dios cuando le piden para comer o como en el último caso que el niño le pidió para los cuadernos el día que le corte el cabello a los niños le dijo que dios los va a matar que nos va quemar porque ellos son jerusalenos y no se podían cortar el cabello.

P/ Que parentesco tiene usted con el señor HERBERT FLASTT. **R/** Nosotros vivimos hace aproximadamente 09 años y tenemos tres hijos juntos JEROL de 08 años de edad, JAMFRISH de 06 años y JENN de 04 años, él es un hombre muy celoso me dice que habla con Dios y que le dice que soy una mala mujer, dice que habla con la mamà pero la señora murió hace muchísimo tiempo. Nosotros nos conocimos en la ciudad de Bogotá, vivimos allá un tiempo y nos tocó venirnos porque en

el último lugar en donde vivíamos nos sacaron por deber arriendo y no teníamos para donde más ir.

P/ Quien asume la manutención económica del hogar. **R/** Yo soy la que mete todo en la casa con lo que gano limpiando casas y en el Banco Agrario, porque el señor HERBERT FLASTT cobra su dinero y lo guarda y usa todo lo que yo llevo a la casa, es más el día lunes 29/01/2024, le dijo al niño mayor que llevara una coca al colegio y le trajera un poquito de comida, ya que yo los llevo a comer al colegio a los tres niños porque no me alcanza para todo y aseguro la alimentación de ellos en el colegio.

P/ El señor HERBERT FLASTT la ha intimidado, manipulado, humillado, aislado o cualquier otra conducta que le haya implicado algún perjuicio en su salud. **P/** Si todo el tiempo me trata mal me dice que nadie me va querer con tres hijos, que estoy fea que los niños no van a estar bien, que si me alejo de él Dios me va matar o me va dejar invalida, esas palabras me dan miedo siento que me amenaza y es algo que me dice todo el tiempo cuando no me hecha de su casa y se pasa gritando que me devuelva para Bogotá, él fue hablar a la OCCRE y Comisaria de Familia para que me sacaran.

P/ El señor HERBERT FLASTT Tiene alguna condición de discapacidad. **R/** No el manipula con un supuesto problema en la mano y es así como manipula a la gente y se excusa para no trabajar y mantener metido en la casa, pero él no tiene nada y cuando me pega muy bien que lo hace con las dos manos y no le duele nada y todo el tiempo esta metiendo en la casa, le voy a intentar sacar unos exámenes que le vi donde no le sale nada en la mano pero el mantiene todo eso en un bolso que no suelta ni para ir al baño, hasta duerme con ese bolso.

P/ Considera usted que el señor HERBERT FLASTT es un peligro **R/** Si tengo miedo porque es una persona agresiva es más él tiene problemas con sus familiares y en una oportunidad le pego a una sobrina yo le tengo miedo, él se encierra en el cuarto y no se en que momento entre al de nosotros y nos haga algo, considero que él no está bien de la cabeza, sale con unas cosas todas raras.

P/ ¿Tiene algo más que agregar a la presente entrevista? **R/** no señora, no siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada la presente diligencia.

En virtud a lo consagrado en la Constitución Política y las leyes que rigen la presente diligencia, se resalta al entrevistado la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra el que declare falsamente, para lo cual se lee el articulo 442 C.P.; se le informa que no está obligado a declarar contra sí mismo, cónyuge o compañero (a) permanente, o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, de afinidad, o civil, ni a declarar sobre aquello que se la ha confiado o allegado a su conocimiento a razón de su ministerio, profesión u oficio.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____

3. FIRMAS

Marcela Hormiz
Firma entrevistado

Marcela Hormizob López
Nombre:

1013636213.
Cédula de Ciudadanía



Índice derecho
del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
SEBASTIAN RAMIREZ VIDAL		1.128.278.420	FGN
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
ASISTENTE FISCAL I	322311669		

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**Proceso Investigación y Judicialización** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.10357506 Página 1 de 2

Departamento: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Municipio: SAN ANDRÉS Fecha: 26/04/2024 Hora: 9:45 AM

1. Código único de la investigación:

88	564	60	01211	2024	10006
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	V I O L E N C I A INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL(DIJIN)

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Individualizacion e identificacion de personas	30

Objeto: . Identificar e individualizar plenamente al señor HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, quien se identifica con cedula de ciudadanía N0. 18.005.140, sector pueblo viejo frente al banco agrario o al abonado celular: 3222619383. Una vez identificado obtener los antecedentes penales que pudiera tener el indiciado. - allegar posibles anotaciones del spoa.-

. Identificado plenamente el indiciado HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, quien se identifica con cedula de ciudadanía N0. 18.005.140. Solicitar a la registraduría del estado civil la tarjeta de preparación.

. Realizar arraigo al señor HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, quien se identifica con cedula de ciudadanía N0. 18.005.140

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: AURELIA NARVAEZ MANGA

Firma Electrónica,

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2024-04-26 09:45:50
Firmado :NACHA ARCHBOLD ZUNIGA
Código: b1a72a83cd ,Firma electrónica

Dirección:	88001 AVENIDA NEWBALL, EDIFICIO DAN, 4 PISO	Oficina:	
Departamento:	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Municipio:	SAN ANDRÉS
Teléfono:	57(8)5136882fax5125518-	Correo:	aurelia.narvaez@fiscalia.gov.co
Unidad:	CAVIF - SAN ANDRÉS	No. de Fiscalía:	FISCALIA 27 - LOCAL

Firma,

DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA POR:
AURELIA NARVAEZ MANGA.

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad:	POLICIA NACIONAL		
Grupo de PJ:	DIJIN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITRIO -INDIH	Ciudad:	SAN ANDRÉS
Seccional:	Seccional de Investigación Criminal San Andrés y Providencia	Código:	730
Unidad:		Código:	
Despacho:			
Servidor:	ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA	Identificación:	1033819458
Dirección:		Teléfono:	
Correo Electrónico:	elvis.cruz@correo.policia.gov.co		

Firma,

Firma Electrónica,

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2024-04-26 09:45:50
Firmado :SACHA ARCHBOLD ZUNIGA
Código: b1a72a83cd ,Firma electrónica

34

ORDEN A POLICA JUDICIAL N0. 10357506

Sacha Archbold Zuniga <sacha.archbold@fiscalia.gov.co>

Vie 26/04/2024 9:50

Para:elvis.cruz@correo.policia.gov.co <elvis.cruz@correo.policia.gov.co>

1 archivos adjuntos (70 KB)

OrdenPoliciaJudicial_10357506.pdf;

Cordial saludo

Adjunto envió O.P.J para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

SACHA ARCHBOLD ZUÑIGA
Asistente Fiscal I

| | | |

6. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)
Teniendo en cuenta orden a policía judicial No. 10357506 me permito informar a ese despacho fiscal las actuaciones realizadas con fin de dar cumplimiento a los objetivos así: ***Labores realizadas*** - Mediante búsquedas selectivas en base de datos se realiza la Individualizacion y identificación del señor HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 18.005.140, en donde se realizo la la consulta web service y antecedentes policiales. ***Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes en la investigación.***

7. ANEXOS
• No aplica

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

8. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT Elvis Camilo Cruz Valencia		1033819458	SIJIN - DESAP
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INVESTIGADOR CRIMINAL	3108752683	Elvis.cruz@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Fin del Informe

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL N° 1
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DESAP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2024- 01707 **- SUBIN- GRUIJ 29.57**

San Andrés Isla, 06 de mayo de 2024

Señor Teniente Coronel
YEISSON LEONARDO ROCHA PAEZ
Jefe componente de policía Científica y Criminalística
Bogotá D.C

Solicitud informe de consunta web service

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar a quien corresponda, sea consulto en la Web Service de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los datos biográficos de la persona que se relaciona a continuación, con el fin de allegar a este grupo investigativo el informe de la vista detallada de la consulta, así:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA
1	FLATTS BARKER	HERBERT ETHELBERTH	18.005.140

Es de resaltar, que la información solicitada se requiere de manera URGENTE, en ORDENES DE POLICIA JUDICIAL en la NUNC: 885646001211202410006, por el delito VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Agradezco su colaboración y su pronta respuesta
Atentamente,

Patrullero **ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA**
Investigador Criminal SIJIN DESAP
C.C 1033819458
CEL. 3108752683

Vo.Bo/____ Patrullero **Carlos Andres Cabrera Alfonso**
Investigador criminal

Elaboró: PT. Elvis Camilo Cruz Valencia
REGIN/SUBIN

Revisó: PT. Carlos Andres Cabrera Alfonso
REGIN/SUBIN

Fecha de elaboración: 06-05-2024
Ubicación: Z:\Documentos\Documentos 2024

Avenida Francisco Newball 5B-34
Celular: 3108752683
elvis.cruz@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

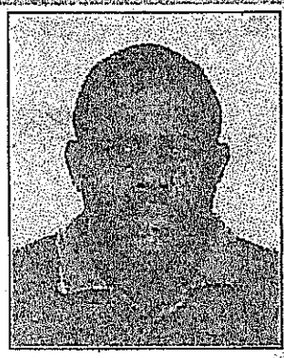
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Registraduría Nacional del Estado Civil
Dirección Nacional de Identificación
Informe sobre Consulta Web

yepesj
May 20, 2024 4:45 PM
172.28.124.101

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP):	18,005,140
Número de Documento (NIP):	
Número de Preparación:	14278740
Primer Apellido:	FLATTS
Partícula:	Ninguna
Segundo Apellido:	BARKER
Primer Nombre:	HERBERT
Segundo Nombre:	ETHELBERTH
Sexo:	Masculino
Fecha de Nacimiento:	21/04/1967
Lugar de Nacimiento:	PROVIDENCIA - SAN ANDRES
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	SANANDRES
Municipio de Nacimiento:	PROVIDENCIA
Estatura:	165
Fecha de Preparación:	08/02/2003
Departamento de Preparación:	SANANDRES
Municipio de Preparación:	PROVIDENCIA
Zona de Preparación:	PROVIDENCIA
Fecha de Expedición:	18/11/1986
Departamento de Expedición:	SANANDRES
Municipio de Expedición:	PROVIDENCIA
Zona de Expedición:	PROVIDENCIA
Vigencia:	VIGENTE
Clase de Expedición:	Duplicado CC
Motivo de Rectificación:	



Herbert Flatts

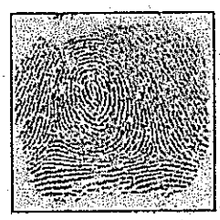
Grupo Sanguíneo y Factor RH:	O+
Código de Señales Particulares:	NINGUNA
Dirección de Residencia:	PUEBLO VIEJO
Ciudad de Residencia:	
Teléfono:	5149034
Tipo del Documento Base:	Cédula de Ciudadanía
Número del Documento Base:	4
Notaría del Documento Base:	
Huella Impresa:	
Número de Impresión:	
Fecha de Fabricación	
Validez:	Valida
Estado de la versión:	Actual



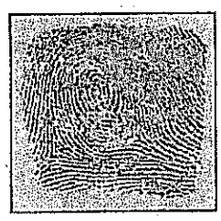
Pulgar Derecho



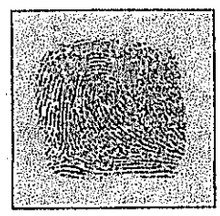
Indice Derecho



Medio Derecho



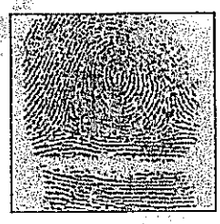
Anular Derecho



Meñique Derecho



Pulgar Izquierdo



Indice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo

COPIA NO CERTIFICADA

Entidad	Radicado Interno
GS	20240127714

Número Único de Noticia Criminal

Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
88	564	60	0112	2024	10006

SOLICITUD DE ANTECEDENTES JUDICIALES O ANOTACIONES PENALES – FPJ - 37

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Archi. San Andrés y Providencia	Municipio	Providencia Islas	Fecha	2024	05	06	Hora	12	10

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

Mayor
JHONNY EDUARD ESPINOSA ABRIL
Jefe Seccional de Investigación Criminal DESAP (E)
Avenida Francisco Newball – Comando de Policía
San Andrés isla.

2. DATOS SOBRE LAS PERSONAS DE QUIEN SE SOLICITA INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos	No. de Identificación
HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER	18.005.140

3. MOTIVO DE LA SOLICITUD

Solicitud de antecedentes judiciales o anotaciones penales.

4. AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INVESTIGACIÓN

Entidad	SIJIN
Dirección	Comando de policía San Andrés
Conducta Investigada	Violencia intrafamiliar

5. DATOS SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Patrullero Elvis Camilo Cruz Valencia		1.033.819.458	SIJIN DESAP
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
Investigadora Criminal	3108752683	Elvis.cruz@correo.policia.gov.co	

6. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación
Entidad	**Grupo**	**Teléfono**
Fecha que recibe la solicitud	**Hora que recibe la solicitud**	**Firma**

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL N° 1
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DESAP

Nro. GS-20240256019/ GRAIC - DESAP 1.9

San Andrés Isla, 21 de mayo de 2024

Señor patrullero
ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA
Investigador Criminal SIJIN DESAP
San Andrés Isla

Asunto: respuesta a oficio SIN_OFICIO de 21/05/2024 **Ref.** 885646001211202410006

En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, aparece (n) registrada (s) hasta la fecha la (s) siguiente (s) persona (s) así:

Figura como:

HERBERT ETHELBERTH FLATIS BARKER CC: 18005140

SENTENCIA CONDENATORIA - VIGENTE			
OFICIO:	0479 del 01/07/2008	**INSTANCIA:**	0
PROCESO:	88001318700120080213	**CONDENA:**	
AUTORIDAD:	JUZGADO EJECUCION PENAS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS 0	**BENEFICIO:**	
MPIO/DPTO:	SAN ANDRÉS, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	**DELITO:** TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES	
FEC. DECISIÓN:			
OBSERVACIÓN: PROVI DE 26/06/2008. CONDENADO POR EL JUZDO PENAL DE CIRCUITO DE SAI MEDIANTE SENTENCIA DE 28/02/2003 CON RADI NO 88001-131-0400-21999-0089.			
EXTINCIÓN Y/O CANCELACIÓN:			
OFICIO:			
PROCESO:			
ESTADO PENA: EXTINCION DE CONDENA			
AUTORIDAD:			
MPIO/DPTO:			
FEC. EXTINCIÓN:			
AUTORIDADES QUE CONOCIERON			

HERBERT ETHELBERTH FLATIS BARKER CC: 18005140

SENTENCIA CONDENATORIA - VIGENTE			
OFICIO:	879 del 02/09/2004	**INSTANCIA:**	0
PROCESO:	19990089	**CONDENA:**	
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO 0	**BENEFICIO:**	
MPIO/DPTO:	SAN ANDRÉS, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	**DELITO:** TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES	

FEC. DECISIÓN:	
OBSERVACIÓN: EN OFI. 879 DEL 02/09/04, COMUNICA QUE EL 28/02/03 SE CONDENO A LA PENA DE 06 AÑOS DE PRISION Y EL 17/08/04 CONCEDIO LA LIBERTAD EN FORMA CONDICIONAL POR UN PERIODO DE 20 MESES Y 14 DIAS, TIEMPO RESTANTE PARA CUMPLIR LA PENA IMPUESTA.	
EXTINCIÓN Y/O CANCELACIÓN:	
OFICIO:	
PROCESO:	
ESTADO PENA:	
AUTORIDAD:	
MPIO/DPTO:	
FEC. EXTINCIÓN:	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	

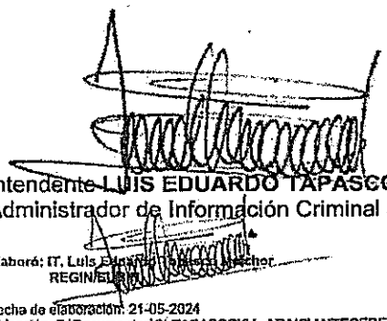
HERBERT ETHELBERT FLATTS BARKER IN: 18005140

ORDEN DE CAPTURA CANCELADA			
OFICIO:	176 del 03/03/2003	**NRO. O.C.:**	0
PROCESO:	199089	**FECHA O.C.:**	
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO 0	**DELITO:** TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES	
MPIO/DPTO:	SAN ANDRÉS, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS		
MOTIVO O.C:			
OBSERVACIÓN:			
CANCELADA			
OFICIO:	203165		
MOTIVO:	SIN MOTIVO		
AUTORIDAD:	PENAL DEL CIRCUITO, 0		
MPIO/DPTO:	San Andrés		
FEC. CANCELADA: 04/04/2003 del año 2003			
AUTORIDADES QUE CONOCIERON			

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.

Igualmente me permito informar que esta dependencia, NO consulta base de datos respecto a antecedentes judiciales de índole internacional y/o circulares a nivel mundial. Antes de iniciar cualquier acción al respecto, debe ponerse en contacto con la Oficina Central Nacional de INTERPOL COLOMBIA, al número de teléfono (601) 5159700 - (Ext 30437), o al correo electrónico interpol.jefatocn@policia.gov.co, para solicitar o validar cualquier información a fin de obtener instrucciones complementarias.

Atentamente



Intendente **LUIS EDUARDO TAPASCO MELCHOR**
Administrador de Información Criminal SIJIN DESAP (E)

Elaboró: IT. Luis Eduardo Tapasco Melchor
REGIN/ELTM

Fecha de elaboración: 21-05-2024
Ubicación: Z:\Documentos\SI TAPASCO\04- ARAIC\ANTECEDENTES\2024\

Avenida Francisco Newball 5B-34
Celular: 3202976881
desap.sijin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

FISCALÍA	PROCESO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	Código: FGN-MP01-F-24 Versión: 06
	FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO - FIR	

NUNC	885646001211202410006	Fecha:	31/01/2024	

	PERFIL DEL DENUNCIADO (A)	SI	NO
1	¿Que usted sepa, el denunciado(a) es consumidor frecuente de drogas psicoactivas?		X
2	¿Que usted sepa, el denunciado(a) es alcoh¿lico (a), tiene problema de abuso con el alcohol o es consumidor frecuente?		X
3	¿El denunciado(a) se caracteriza por tener enfrentamientos violentos como gritos y golpes con las personas?	X	
4	¿Considera al denunciado(a) como una persona celosa y/o controladora?	X	
5	¿El denunciado(a) ha intentado quitarse la vida o ha amenazado con hacerlo?		X
6	¿Sabe si el denunciado(a) tiene antecedentes de enfermedad mental relacionadas con trastornos emocionales o de personalidad?		X
7	¿El denunciado(a) pertenece o ha pertenecido a grupos al margen de la ley, fuerzas militares o policivas?		X
8	¿El denunciado(a) presenta conductas de crueldad como humillarle, ignorarlo y/o hace caso omiso a sus sentimientos?	X	
	ENTORNO Y FACTORES DE RIESGO	**SI**	**NO**
9	¿El denunciado(a) posee o tiene acceso a armas?	X	
10	¿Ha tenido que abandonar su hogar y/o cambiar a sus hijos del colegio, por la situaci¿n de violencia que denuncia?	X	
	PREGUNTAS EXCLUSIVAS PARA VIOLENCIA DE PAREJA/EXPAREJA	**SI**	**NO**
	¿Le ha pegado alguna vez estando embarazada?	X	
12	¿Tiene usted alg¿n hijo(a) que no es de ¿l?	X	
13	¿Se encuentra actualmente en tr¿mite de separaci¿n o su separaci¿n fue en el ¿ltimo a¿o?	X	
	COMPORTAMIENTO VIOLENTO DEL DENUNCIADO (A)	**SI**	**NO**
14	¿El denunciado(a) le persigue, le esp¿a o le acosa?	X	
15	¿El denunciado(a) controla la manera en que usted ocupa su tiempo, y/o la manera en que viste?	X	
16	¿El denunciado(a) ha destruido cosas durante una pelea?	X	
17	¿Le retiene sus documentos de identidad o papeles personales importantes para manipularlo/a?	X	
18	¿Le controla el uso del dinero?	X	
19	¿Ha intentado o ha logrado interrumpir el contacto con su red de apoyo? Es decir, cortar comunicaciones con familiares y amigos.	X	
20	¿Ha usado alg¿n arma contra usted o la ha amenazado con alg¿n arma?	X	
21	¿Le ha dicho que la quiere matar a usted o que va a matar a alg¿n ser querido si no hace lo que el/ella quiere?	X	
22	¿Ha sido violento(a) o ha amenazado con hacerle da¿o a sus seres hijos o seres queridos?	X	
23	¿Le ha violentado f¿sicamente de tal manera que ha tenido da¿os f¿sicos como dolores, morados, dificultad para moverse entre otras? (morados, hematomas, cortadas, sangrado, dolor, dificultad para moverso, fisuras, rupturas etc.)	X	
	En el ¿ltimo a¿o ¿Ha intentado asfixiarla o ahorcarla por medio del estrangulamiento?	X	
25	Durante las agresiones ¿La ha mordido o le ha quemado?	X	
26	¿La ha atacado o a intentado atacar con agente qu¿mico?		X
27	¿La ha agredido sexualmente? (penetraci¿n, tocamientos, obligar a realizar cualquier tipo de acto sexual, otros)	X	
	HECHO QUE SE DENUNCIA	**SI**	**NO**
28	¿Durante la agresi¿n sufri¿ lesiones de alta gravedad que pudieron ser letales? (ataques con ¿cido, ataques con arma blanca en cuello, cabeza, estomago, o ataque con arma de fuego, golpizas que generaron consecuencias graves en la salud entre otras).	X	
29	¿Recibi¿ amenazas contra su vida durante la agresi¿n?	X	
30	¿Otras personas estuvieron en riesgo de salir lastimadas o salieron lastimadas durante el incidente?	X	
31	¿Ha denunciado con anterioridad a este agresor(a) ante cualquier autoridad por hechos similares al de hoy?	X	
	PERCEPCIÓN DE RIESGO DE LA VÍCTIMA	**SI**	**NO**
32	¿Ha incrementado la violencia F¿sica en el ¿ltimo a¿o en intensidad o frecuencia?	X	
33	¿Considera que el denunciado(a) es capaz de matarle?	X	

Niveles de riesgo	**Bajo**		**Moderado**		**Grave**		**Extremo**	X
Tipos de violencia idenentificados	Psicológica		Patrimonial y/o económica		Física/Sexual	X		
Nombre de la víctima	JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ	**Documento de identificación**	1013636213	**Firma de la víctima**				
Nombre del funcionario que aplica el FIR	SACHA ARCHBOLD ZUÑIGA null null	**Firma del funcionario que aplica el FIR**						

El Formato para la Identificación del Riesgo es un instrumento psicométrico institucional de la Fiscalía General de la Nación, que permite medir la probabilidad de riesgo futuro de ocurrencia de un nuevo delito violento, además de aportar elementos sobre el contexto, dinamicas de violencia en la que se encuentra la mujer víctima y su núcleo y sobre la existencia del hecho. Fue diseñado por un equipo interdisciplinario y validado por mesa de expertos con la participación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Organizaciones Civiles de Mujeres

FISCALÍA	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-12
	FORMATO CONSTANCIA	Versión: 01
		Página: 1 de 1

Departamento SAN ANDRES Municipio PROVIDENCIA Fecha 2024/06/19 Hora: 9:30 AM

1. Código único de la investigación:

88	564	60	01211	2024	10006
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

El día 19/062024 siendo las 9:30 am aproximadamente se acerca la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ , identificada con CC No.1.013.636.213 , quien manifiesta que se acerca a las instalaciones debido a que tiene un caso por violencia intrafamiliar con su excompañero con el que en la actualidad habitan en la misma vivienda, viene a poner en conocimiento los hechos de maltrato físicos y verbal de los que son victima ella y sus hijos menores de edad, indica que "por encontrarse en vacaciones los menores le toco dejarlos en la residencia con el padre y este el día de ayer y hoy los maltrato golpeándolos refiere que el en varias ocasiones la maltrata hace unos días intentando ahorcarla" procedo a indicarle que su caso se encuentra signado a la Fiscalía 27 local Cavif de San Andrés, por lo que tomare comunicación con este despacho para proceder conforme a lo que sea indicado.

Así las cosas me comunico con la Doctora Aurelia Narvaez.

Dejo constancia de lo narrado, y procedo a enviar correo electrónico para ser anexada en el expediente que reposa en el despacho de la Fiscalía 27 CAVIF

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	SHIRLEY P. ROMERO IBARRA		
Dirección:	LAZZY HILL – KITTY WAFF	Oficina:	
Departamento:	SAN ANDRES	Municipio:	PROVIDENCIA
Teléfono:		Correo electrónico:	Shirley.romero@fiscalai.gov.co
Unidad	LOCAL	No. de Fiscalía	01

Firma y cargo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**Proceso Investigación y Judicialización** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.10555272 Página 1 de 3

Departamento: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Municipio: SAN ANDRÉS Fecha: 19/06/2024 Hora: 0:06 PM

1. Código Unificado de la investigación:

88	564	00	01211	2024	10006
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	V I O L E N C I A INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL(DIJIN)

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Declaración jurada	15

Objeto:

• TENIENDO EN CUENTA LA CONSTANCIA ALLEGADA POR LA FISCAL DE PROVIDENCIA DRA. SHIRLEY ROMERO, DONDE INFORMA SOBRE LOS NUEVOS HECHOS DE AGRESION QUE SE ESTAN PRESENTANDO POR PARTE DEL SEÑOR HERBERT FLATTS BARKER, HACIA SUS EXCOMPAÑERA SENTIMENTAL Y SUS MENORES HIJOS. EL DESPACHO ORDENA RECIBIR EN DECLARACION JURADA A LA SEÑORA JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, A FIN QUE REFIERA SOBRE LOS NUEVOS HECHOS DE AGRESION POR PARTE DE SU EXCOMPAÑERO Y PADRE DE SUS MENORES HIJOS.

2. - Verificar de informacion 15

Objeto:

• SOLICITAR A LA COMISARIA DE FAMILIA INFORME SI EXISTE ALGUNA ACTUACIÓN ADELANTADA EN ESAS DEPENDENCIAS CON RELACIÓN A POSIBLES CONFLICTOS QUE PUEDAN ESTAR PRESENTANDOSE ENTRE ESTAS PARTES Y SI DE ELLOS HAY

Firma Electrónica,

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2024-06-19 12:06:31
Firmado: AMPARO MERA NARVAEZ MANTA
Código: DCZ5a1a1E Firma electrónica

Actividad	Término (días)
	15

Objeto: REGISTRO EN ESAS DEPENDENCIAS, EN CASO AFIRMATIVO ALLEGAR A LA INVESTIGACION EL PROCESO ADMINISTRATIVO ADELANTADO POR USTEDES.

- REALIZAR LABORES DE VECINDARIO CON EL FIN DE ESTABLECER EL COMPORTAMIENTO DE LAS PARTES INMERSAS EN ESTE CONFLICTO. SE REQUIERE OBETENER INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DE HECHOS VIOLENTOS.- OBTENER TESTIGOS QUE PRESENCIARON ESTOS HECHOS Y QUE PUEDAN RENDIR ENTREVISTA. VECINOS. AMIGOS QUE HAN PRESENCIADOS ALGUNA VEZ AGRESIONES DE LAS PARTES.

- REALIZAR TODAS AQUELLAS DILIGENCIAS QUE SE DESPRENDAN DE LAS ANTERIORES SIEMPRE Y CUANDO ESTO NO IMPLIQUE VULNERACIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES Y SIRVAN PARA EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LA SEÑORA JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ- IGUALMENTE RECIBIR TESTIGOS QUE MENCIONE LA VICTIMA. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 209 DEL C.P.P.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos:	AURELIA NARVAEZ MANGA		
Dirección:	88001 AVENIDA NEWBALL, EDIFICIO DAN, 4 PISO	Oficina:	
Departamento:	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Municipio:	SAN ANDRÉS
Teléfono:	57(8)5136882fax5125518	Correo:	aurelia.narvaez@fiscalia.gov.co
Unidad:	CAVIF - SAN ANDRÉS	No. de Fiscalía:	FISCALIA 27 - LOCAL

Firma,

DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA POR:
AURELIA NARVAEZ MANGA.
FISCALÍA

Firma Electrónica,

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2024-06-13 12:06:23
Firmado: AURELIA MARIA NARVAEZ MANGA

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad:	POLICIA NACIONAL		
Grupo de PJ:	DIJIN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITRIO -INDIH	Ciudad:	SAN ANDRÉS
Seccional:	Seccional de Investigación Criminal San Andrés y Providencia	Código:	730
Unidad:		Código:	
Despacho:			
Servidor:	ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA	Identificación:	1033819458
Dirección:		Teléfono:	
Correo Electrónico.	elvis.cruz@correo.policia.gov.co		

Firma,

Firma Electrónica,

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2024-06-[illegible] 12:06:21
Firmado :AURELIA MARIA NAIVAEZ HANGA
Código: b9f53f5014 ,Firma electrónica

ORDE DE TRABAJO 202410006

Sacha Archbold Zuniga <sacha.archbold@fiscalia.gov.co>

Mié 19/06/2024 12:11

Para:elvis.cruz@correo.policia.gov.co <elvis.cruz@correo.policia.gov.co>

1 archivos adjuntos (72 KB)

OrdenPoliciaJudicial_10555272.pdf;

Cordialmente,

SACHA ARCHBOLD ZUÑIGA
Asistente Fiscal I - Fiscalia Local CAVIF 27
Fiscalia General de la Nación
Boulevar Barrio Sarie Bay - Carrera 16 Calle 1 esquina
San Andrés Isla

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

FISCALÍA	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-02
	FORMATO SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR	Versión: 01
		Página: 1 de 3

CAPTURADO/DETENIDO SI___ NO __x___
LUGAR DE DETENCION_____
FECHA DE DETENCION _____
POR CUENTA DE QUE AUTORIDAD_____

Departamento	SAN ANDRES ISLAS	Municipio	SAN ANDRES	Fecha		Hora:	14:00

1. Código único de la investigación y delito:

88	564	60	01211	2024	10006
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

	Delito	Artículo
1.VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		229 ART

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
1. SOLICITUD MEDIDA DE PROTECCION	133 y 134	X	

3. Bienes Vinculados SI_____ NO_____

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

4. * Datos para citación indiciado o investigado, defensor, víctimas y otros:

IDENTIFICACIÓN										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	18.005.140
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		SAN ANDRES ISLAS		Municipio: PROVIDENCIA			
Nombres:	HERBERT ETHELBERTH				Apellidos:	FLATTS BARKER				
Alias:	N/A		Lugar de Nacimiento:		PROVIDENCIA		Fecha:	21/04/1967		
Lugar de notificación										
Dirección:	FRENTE AL BANCO AGRARIO				Barrio:	SECTOR PUEBLO VIEJO				
Departamento:	SAN ANDRES ISLAS				Municipio:	PROVIDENCIA				
Teléfono:	N/A		Correo electrónico:							
Datos de los padres										
Nombres de la madre:					Apellidos:					
Nombres del padre :					Apellidos:					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Capturado?	SI	NO	Fecha:	Hora:
Lugar de la captura :				

DATOS DE LA DEFENSA											
Tiene asignado defensor?	NO		SI	Público:		Privado		LT		TP No.	
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	Departamento:					Municipio:					
Nombres:				Apellidos:							
Lugar de notificación											
Dirección:				Barrio:							
Departamento:				Municipio:							
Teléfono:		Correo Electrónico:									

DATOS DE LA VÍCTIMA									
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro	No.	1.013.636.213
Expedido en	País: COLOMBIA	Departamento:		CUNDINAMARCA	Municipio: BOGOTA				
Nombres:	JULIAN MARCELA			Apellidos:	HORMIZDA LOPEZ				
Protección Constitucional Reforzada		Si		No	Cual?:				
Lugar de residencia									
Dirección:	FRENTE AL BANCO AGRARIO			Barrio:	SECTOR PUEBLO VIEJO				
Departamento:	SAN ANDRES			Municipio:	PROVIDENCIA				
Teléfono:	3142273821	Correo electrónico:							
DATOS APODERADO DE LA VICTIMA									
Nombres:				Apellidos:					
C.C.		T.P.		Dirección					
Departamento:				Municipio:					
Teléfono:		Correo electrónico:							

OTROS CITADOS											
Calidad en que se cita:	Perito		Investigador		Testigo		Otro		Cuál?		
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	País:	Departamento:			Municipio:						
Nombres:				Apellidos:							
Lugar de notificación											
Dirección:				Barrio:							
Departamento:				Municipio:							
Teléfono:		Correo electrónico:									

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5. Datos del Fiscal:

Unidad	Local	Especialidad	CAVIF		Código Fiscal	27	
Nombre y apellido del Fiscal:			AURELIA MARIA NARVAEZ MANGA				
Dirección:		BARRIO SARIE BAY CRA 16 CALLE 1ª				Oficina:	
Departamento:		SAN ANDRES ISLAS			Municipio:	SAN ANDRES	
Teléfono:	6517174 EXT. 85702		Correo electrónico:		Aurelia.narvaez@fiscalia.gov.co		

Firma,

* En el evento de presentarse más indiciados o investigados, victimas, defensores u otros citados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

RADICAR SOLICITUD 202410006

Sacha Archbold Zuniga <sacha.archbold@fiscalia.gov.co>

Mié 19/06/2024 15:25

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - San Andrés - Providencia <J01prmpalprovidenciasa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (91 KB)

[Untitled].pdf;

Por medio del presente adjunto solicitud medida de protección con NUNC 885646001211202410006, por el delito de violencia intrafamiliar Fiscalía Local 27 CAVIF, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

SACHA ARCHBOLD ZUÑIGA
Asistente Fiscal I - Fiscalia Local CAVIF 27
Fiscalia General de la Nación
Boulevar Barrio Sarie Bay - Carrera 16 Calle 1 esquina
San Andrés Isla

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

De: serviciosscn.02442022@fiscalia.gov.co <serviciosscn.02442022@fiscalia.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de junio de 2024 15:17
Para: Sacha Archbold Zuniga <sacha.archbold@fiscalia.gov.co>
Asunto: ESCANER

ENVIADO DESDE HP LASERJET MFP E52645

| | | |

4. ACTUACIONES REALIZADAS

Declaración Jurada
Solicitudes de obtención de documentos

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

N/A

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

Conforme a orden a policía judicial No. 10555272 emanada por la fiscalía 01 seccional

- Se realizo la declaración Jurada a la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, identificado con cedula ciudadanía no. 1.013.636.213, en donde manifestó que hasta el día de la declaración sigue teniendo abusos y maltratos por parte del señor HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, por tal motivo sugiero se realice una medida pronta para el señor HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, evitando así mismo una tragedia peor a futuro con la señora JULIAN MARCERLA HORMIZDA LOPEZ, o algunos de sus hijos.

- Se realizo el formato de remisión para medidas de protección a comisaria de familia, con fin de que se realice un protección importante a la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ y a sus hijos.

- Se realizo la solicitud de información a comisaria de familia, pero no se ha tenido una pronta respuesta de este mismo.

En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

- Declaración Jurada
- Formato de remisión para comisaria de Familia
- Solicitud de información a comisaria de Familia

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA		1.033.819.458	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Investigador Criminal	3108752683	Elvis.cruz@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Fin del Informe

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal																				
		8	8	5	6	4	6	0	0	1	2	1	1	2	0	2	4	1	0	0	0	6
		Departam		Municipio		Entidad		Unidad Receptora						Año				Consecutivo				

DECLARACIÓN JURADA – FPJ - 15

Ciudad San Andrés Isla D 19 M 06 Año 2024 Hora 13:00 Lugar Sector Kitty Walf

Providencia

El suscrito servidor, identificado como aparece al pie de la firma, procede a recibir declaración jurada al señor (a) JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ Identificado (a) con cedula de ciudadanía 1.013.636.213 expedida en Bogotá D.C, residente BARRIO PUEBLO VIEJO, teléfono 3142273821 Correo electrónico y redes sociales: NO

En virtud a lo consagrado en la Constitución Política y las Leyes que rigen la presente diligencia, se resalta al declarante la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra el que declare falsamente, para lo cual se lee el artículo 442 C.P.; se le informa que no está obligado a declarar contra sí mismo, cónyuge o compañero (a) permanente, o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, de afinidad, o civil, ni a declarar sobre aquello que se la ha confiado o allegado a su conocimiento a razón de su ministerio, profesión u oficio.

Se procede a tomar el juramento: Indicándole la responsabilidad penal que asume con el juramento, ¿jura usted, decir toda la verdad, en la declaración que va a rendir? SI X NO PREGUNTADO: Sobre sus anotaciones personales y civiles expresó: Mi nombre es JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.013.636.213 expedida en Bogotá D.C,, edad 32 años, estado civil SOLTERA grado de instrucción TECNICO, me desempeño como OFICIOS VARIOS, natural de BOGOTA D.C (Se le pregunta qué tipo de relación tiene con el indiciado, imputado, víctima o denunciante y si lo conoce) Expareja.

Realice las preguntas necesarias y conducentes a los hechos investigados

PREGUNTADO: Relate los hechos de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de los hechos denunciados

RESPUESTA/ El día 29 de diciembre de 2023, siendo aproximadamente las 16:00 horas, llego en mi vivienda después de hacerle un favor quien en su momento era mi pareja HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, entrando a la vivienda observo que él no había calentado el arroz que yo le pedí el favor, yo le hice un reclamo por que él estaba ahí acostado, que como era posible que no pudiera calentar el arroz si yo le estaba haciendo el favor a él, comenzó a enojarse y a insultarme con palabras obeses, yo lo deje hablando solo y me fui a la cocina con mis hijos, en ese momento también le dije que cuando me iba arreglar la lavadora que tenía mucha ropa por lavar, el me responde que si quería que me arreglara la lavadora que se la entrara, por los cual yo le dije a mi hijo mayor que me ayudara a entrar la lavadora, vuelvo a entrar a la habitación y le dije que ya entre la lavadora para que me hiciera el favor de la arreglármela, él se levanta furioso y

agarra las herramientas empieza a desarmar la lavadora y yo estaba en la cocina parada de espaldas, en ese momento yo le dije que yo ya estaba cansada que no me ayudara en nada, en ese momento en reacciona tirándose encima mío tirándome puños y peñiscandome por mi cuerpo, por tal motivo yo me volteo y le pego en el brazo derecho para que me soltara, yo me di cuenta que él tenía un destornillador en la mano con miedo a que me lo enterara yo salgo corriendo para donde el pastor RUBERT ANTONIO FLOREZ y HERBERT ETHELBERTH FLATTS me decía que ya sabia que me iba pasar, yo solamente le dije que estaba cansada y lo iba demandar, por lo cual el me amenaza que si yo lo demando él me pone una demanda en la OCREE para sacarme con los niños, en ese momento hable con el señor pastor, el pastor fue hablar con él en la casa y él le manifiesta que si me golpeó pero que lo hizo porque yo llegue con los tenis sucios y ensucie la casa.

PREGUNTADO: Manifieste a este despacho de policía Judicial, si hasta el día de hoy sigue recibiendo maltratos por parte del señor HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER.
RESPUESTA: Si en varias ocasiones me ha golpeado incluso la policía la otra vez llego a la casa porque él me está golpeando, me ha ahorcado, me ha pegado cabezazos y siempre me golpea en frente de mis hijos y entonces comienza a decir que yo tenía mozo. Ya comenzó con amenazas que si no me va a matar me va a dejar paralitica, incluso en uno de los golpes en donde me agarraba del pelo, en ese momento se encontraba mi niño menor JAMFRYSH que tiene 7 años, en el celular y yo le dije que grabara el reacciona forcejeando con el niño intentándole quitar el teléfono y yo me escondo en el baño, eso fue el día viernes 14 de junio.

PREGUNTADO: Manifieste a este despacho de policía judicial, si tiene usted una medida de protección, o si ha recibido visitas por parte de la comisaria de familia.
RESPUESTA: Si tengo medidas de protección pero no he recibido visitas por parte de comisaria de familia.

PREGUNTADO: Manifieste a este despacho de policía judicial usted todavía pernota en la vivienda con el señor, tiene usted alguna otra familia acá en la isla de providencia donde pueda pernotar.
RESPUESTA: No yo no tengo familiares acá en providencia isla, soy de la ciudad de Bogotá D.C y mi familia en la ciudad de Bogotá se encuentra amenazada por que mi hermano no permitió que delincuentes le pidieran "Vacunas" por los tanto le hicieron un intento de sicariato donde está gravemente herido y mi familia está protegida por la policía porque está amenazada. Por lo tanto la única vivienda con la que yo tengo como responder por mis tres hijos en la cual me encuentro viviendo con el señor HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, pero la verdad yo quisiera que el desaloje la vivienda para que yo pueda estar más tranquila con mis tres hijos.

PREGUNTADO: Manifieste a este despacho de policía judicial cuando fue el último suceso con el señor HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER
RESPUESTA: El día 17 yo llego del trabajo ingreso a la vivienda y encuentro a mi hijo JEROL, debajo de la cama y me dice que estaba allí escondiéndose del papá para que no le pegara, lo saque y no le dije nada al Papá para evitar que empezara pelear. El día 18 de junio, me toco dejar a los niños porque están de vacaciones en la casa con él, cuando salgo del trabajo a las 12 del medio día, voy hacia la casa llego y llamo a los niños, el papá se asoma y me dice se fueron a cocinar, me dirijo al lugar y veo que esta cerrado, me dirijo al parque y no veo a nadie, luego sigo caminado y llego a la tienda del señor Radigan quien es el padre de la profesora Mónica, estaba sentado con el señor Henry Cuy a quien le pregunto si vio a mis hijos, el señor Radigan Sjogreen me dice que Monica Sjogreen se los llevo a su casa, llegò donde la maestra y los niños estabas allí, les pregunto porque se vinieron sin decir nada, ellos me manifiestan que salieron de la casa

porque el papá les había pegado como el día anterior. Hoy 19 de junio yo me encontraba en mi lugar de trabajando el cual el Banco Agrario, en donde en horas de la mañana llegaron los dos niños manifestándome que el papa les estaba pegándole, manifestándole que los iba matar y yo les dije que se fueran donde la pastora, mi jefe sale del banco y le dice a ella que me va a demandar porque yo tengo mis hijos en contra de él. Esto ha sucedido en varias ocasiones en donde yo me encuentro laborando y él les pega a mis hijos y ellos salen buscando ayuda.

PREGUNTADO: Manifieste a este despacho de policía judicial si usted o sus hijos han tenido ayuda psicológica por parte de comisaria de familia u otra entidad.

CONTESTADO: desde que puse la denuncia en la comisaria el día 29 de diciembre del 2023, ellos no nos habían brindado ningún apoyo pese a que yo solicite ayuda psicológica para mi hijo mayor JEROL FLATT quien tiene nueve años y es el más afectado, hasta que en una ocasión me encontré con unas funcionarias del Bienestar familiar con quien me entreviste por un programa que ellas estaban manejando a la población de entrega de binestarina y otras cosas, empecé hablar con ellas, les comente mi situación y ellas expusieron el caso en San Andrés y desde allí comisaria fue que nos citaron por medio de un oficio, a lo que acudí a la cita el día 6 de junio con los dos niños mayores y fue que nos realizaron las entrevistas a mi y a mi hijo JAMFRY, porque al mayo JEROL unos días antes lo habían entrevistado a raíz que en el colegio estaban realizando una actividad la Psicóloga y trabajadora social de comisaria quienes aprovecharon y lo entrevistaron, todo esto fue a principio del mes de junio no recuerdo las fechas exactas.

PREGUNTADO: Manifieste a este despacho de policía judicial si tiene algo mas que aportar a la presente diligencia.

CONTESTADO: voy aportar los documentos de identidad de mis hijos. Que por favor confirmen con todos los testigos que tengo de los hechos que estamos viviendo como son los señores: pastora EMILY su celular es 3154133879, la profesora Monica Sjogreen su celular es 3173830170, y mis compañeros de trabajo del Banco Agrario, quienes vieron cuando ingresaron los niños y como estaban asustados. Necesito una solución a esta situación siento que no voy aguantar más o es él o soy yo.

La diligencia se da por terminada el día de hoy 19 de Junio del 2024, siendo las 14:00 horas, una vez leída y firmada por los que en ella intervinieron.

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

Marcela Hormizda López.

JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ

C.C. N°.1.013.636.213 DE BOGOTA D.C

Nombre y firma Servidor PJ: ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA
Identificación: 1.033.819.458
Entidad: SIJIN-PONAL
Teléfono:3108752683
Correo electrónico:
Elvis.cruz@correo.policia.gov.co

Fiscal en apoyo que interviene:
SHIRLEY ROMERO IBARRA
N° de Fiscal: 01 local de providencia isla

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

50 4941108

NUIP 1.206.220.048

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 54941108

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [] Número [] Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código E N E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE SAN CRISTOBAL HOSP LA VICTORIA SEDE 2 IMI - COLOMBI

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
FLATTS	HORMIZDA

Nombre(s)

JEROL JEREMIAH

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2015 Mes MAR Día 27	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	53123426-2

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

HORMIZDA LOPEZ JULIAN MARCELA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.013.636.213	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 18.005.140	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 18.005.140	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2015 Mes MAR Día 30	MARIO ZAPATA REY - REGISTRADOR
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ART. 1115 DCTO 1260/70 Y ART. 1° DCTO 278/72. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO (ART. 11 DCTO 2150/95) VALIDEZ PERMANENTE (ART. 1° DCTO 2189/83).
BOGOTA. D.C. LOCALIDAD 04, A LOS 31 MAR 2015

NUIP 1.206.222.596

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 57641428

Datos de la oficina de registro – Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número ☐☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código E N E

País – Departamento – Municipio – Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE SAN CRISTOBAL HOSP LA VICTORIA SEDE 2 IMI – COLOMBI

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
FLATTS	HORMIZDA

Nombre(s)

JAMFRISH EMMANUEL

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2017 Mes ABR Día 06	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País – Departamento – Municipio – Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	14047380-2

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

HORMIZDA LOPEZ JULIAN MARCELA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.013.636.213	COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 18.005.140	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 18.005.140	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2017 Mes ABR Día 10	JOSE ARMANDO BOLIVAR SALGADO – RE Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTE REGISTRO ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970. VIGENCIA PERMANENTE ARTICULO 2 DECRETO 2189 DE 1983. SE OMITE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995.

ACREDITAR PARENTESCO

- ORIGINAL LA OFICINA DE REGISTRO -

NUIP 1.013.697.050

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 61425503

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [] Número [] Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código A 3 A

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE ANTOÑIO NARIÑO BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
FLATTS	HORMIZDA

Nombre(s)

JANE SAMARA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2019 Mes DIC Día 09	FEMENINO	A	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	15743858-1

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

HORMIZDA LOPEZ JULIAN MARCELA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.013.636.213	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 18.005.140	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

FLATTS BARKER HERBERT ETHELBERTH

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 18.005.140	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2020 Mes ENE Día 20	JOSE ARMANDO CASTELLON LOZANO Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

20-ENE-2020 LIBRO DE VARIOS TOMO 83 FOLIO 0070.

ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. AR
115 DECRETO LEY 1260 DE 1970 TIENE VIGENCIA PERMANENTE, ART. 2 DECRETO 2158 DE 1983; SE OMITE SELLO SEGÚ
ART. 44 DECRETO 2150 DE 1995. EL PRESENTE SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Código: FGN-MP01-F-33
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN / POLICIA NACIONAL	Versión: 04
		Página: 1 de 4

Providencia isla, 19 junio de 2024

Señor(es)
Comisaria de familia
Providencia

De conformidad con lo señalado en el preámbulo de la Constitución Política, así como en sus artículos 1, 2, 22, 42 y 218, entre otros, en concordancia con los Convenios Internacionales ratificados por Colombia, los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), los artículos 8, 9, 16, 17 y 18 de la Ley 1257 del 2008 *"Por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres y otras disposiciones", sus decretos reglamentarios* y las demás normas concordantes que establecen la adopción de medidas necesarias para la atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar; se remite para que de acuerdo con sus competencias, realicen todas las acciones pertinentes y necesarias a fin de garantizar la protección del señor(a):

Nombres y apellidos	JULIAN MARCERLA HORMIZDA LOPEZ									
Tipo de documento de identidad	CC				**Número de documento de identidad**			1.013.636.213		
Sexo (Seleccione con una "X")	**Mujer**	X	**Hombre**							
Identidad de género	**Mujer**	X	**Mujer trans**		**Hombre**		**Hombre trans**			
	Otra		**Cuál:** (Si seleccionó "otra")							
Nombre identitario (Para identidad de género trans)										
Edad	32				**Teléfono**			3142273821		
Correo electrónico										
Dirección (Incluir barrio y ciudad/municipio)	SECTOR DE PUEBLO VIEJO									

Pertenece a alguna de las siguientes poblaciones										Si		No	X
Si respondió SI, especifique:													
Afrodescendiente		Afrodescendiente palenquero				Raizal			Gitano / Rom				
Indígena		Pueblo / comunidad indígena:											
Requiere interpretación lingüística	Si		No		Indique la lengua:								

Tiene alguna discapacidad								Si		No	X
Si respondió SI, especifique:											
Visual		Auditiva o del lenguaje			Sordoceguera			Física o motora			
Mental		Cognitiva o intelectual			Múltiple			Otra			
Si seleccionó otra, especifique cual:											
Requiere ajustes razonables	Si		No		Especifique[1]:						

[1] Por ejemplo: acceso en silla de ruedas, intérprete de lengua de señas, etc.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

51

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)							
En la recepción de la denuncia se aplicó a la víctima la herramienta para la identificación del riesgo de reincidencia de violencia de género y de ocurrencia de violencia feminicida. A continuación se presenta su resultado del nivel de riesgo obtenido:							
Bajo		**Moderado**		**Grave**		**Extremo**	**X**

Deberá anexar el PDF del FIR al formato

Teniendo en cuenta lo expresado por el/la usuario/a en el proceso de recepción de denuncia, se encuentra necesario realizar remisión de protección por las razones expuestas a continuación:

Por medio de la presente nos permitimos remitir a la ciudadana **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ,** quien refiere que a raíz que ella interpuso la denuncia, ya que el el victimario no ha cumplido con lo establecido en las medidas de protección por lo cual ella quisiera establecer el uso o disfrutar con sus tres hijos la vivienda familiar sin que el señor HERBERT ETHELBERTH FLATTS, ya que teme por la vida de sus hijos y también por la de ella.

Una vez aplicado el Formato de Identificación del Riesgo, considerando el nivel de riesgo y las necesidades manifestadas por la víctima se sugiere considerar el otorgamiento de las siguientes medidas de protección, o cualquier otra medida necesaria para la protección de la víctima[2]:

Ley	Medida de protección sugerida	Nivel de riesgo
1257/ Art 17. d)	Acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios a costa del agresor	Bajo-Moderado-grave
1257/ Art 17. j)	Decidir provisionalmente quien tendrá a su cargo las pensiones alimentarias sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. k)	Decidir provisionalmente el uso y disfrute de la vivienda familiar, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	X
1257/ Art 17. l)	Prohibir al agresor la realización de cualquier acto de enajenación o gravamen de bienes de su propiedad sujetos a registro, si tuviere sociedad conyugal o patrimonial vigente. Para este efecto, oficiará a las autoridades competentes. Esta medida será decretada por autoridad judicial. (Violencia Económica)	Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. m)	Ordenar al agresor la devolución inmediata de los objetos de uso personal, documentos de identidad y cualquier otro documento u objeto de propiedad o custodia de la víctima. (Violencia Patrimonial)	Bajo-Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. e)	Ordenar al agresor (si fuera necesario) el pago de los gastos de orientación y asesoría jurídica, médica, psicológica y psíquica que requiera la víctima	Bajo-Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. g)	Ordenar a la autoridad de policía, previa solicitud de la víctima el acompañamiento a ésta para su reingreso al lugar de domicilio cuando ella se haya visto en la obligación de salir para proteger su seguridad.	X

[2] Ley 1257 de 2008, Artículo 17, literal n.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Ley	Medida de protección sugerida	Nivel de riesgo
1257/ Art 17. b)	Ordenar al agresor de abstenerse de penetrar cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a juicio del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquel perturbe, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada.	X
1257/ Art 17. c)	Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños niñas y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiera lugar.	X
1257/ Art 17. h)	Decidir provisionalmente el régimen de visitas, la guarda y custodia de los hijos e hijas si lo hubiere, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades, quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	X
1257/ Art 17. i)	Suspender al agresor la tenencia, porte y uso de armas, en caso de que estas sean indispensables para el ejercicio de su profesión u oficio, la suspensión deberá ser motivada.	X
1257/ Art 17. a)	Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, cuando su presencia constituya una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia.	X
1257/ Art 17. f)	Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición la autoridad competente ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo, si lo tuviere.	X
1257/ Art 18. a)	Remitir a la víctima y a sus hijos a un sitio donde encuentren la guarda de su vida, dignidad e integridad y la de su grupo familiar.	X

Número Único de Noticia Criminal					
88	564	60	01211	2024	10006
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
Delito:	1. Lesiones Personales			Artículo:	111
	2.			Artículo:	

Deberá anexar el PDF de la Noticia Criminal al formato.

Información de la sede de la Fiscalía General de la Nación que realiza la remisión:

Ciudad/Municipio	San Andrés isla, Providencia		
Dirección Seccional FGN	San Andrés Islas		
Sede/Despacho:	Fiscalía 01 local		
Dirección:	Sector San Felipe, Kitty waff	Teléfono:	60 570 20 00 EXT. 85630

Según la Corte Constitucional, "la Fiscalía General de la Nación, los Comisarios de Familia, los Jueces Civiles o promiscuos municipales y los jueces de control de garantías que una vez reciban una denuncia por violencia intrafamiliar o violencia de género tienen posición de garante frente a las lesiones que pueda sufrir la víctima de no adoptarse las medidas contempladas en la Ley 1257 de 2008"[3]. Mediante la presente remisión la FGN pone en conocimiento los hechos ante las instancias pertinentes y realiza la activación de la ruta de protección a la víctima, sin perjuicio de posibles solitudes posteriores ante los jueces de control de garantías. En aras de garantizar el debido proceso, y realizar la activación de la ruta de atención integral desde el sector justicia, sin poner cargas

[3] Corte Constitucional. Sentencia T-772 del 16 de diciembre de 2015. MP: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

adicionales a la víctima, la Fiscalía General de la Nación remite desde la creación de la noticia criminal el caso a la Comisaría de Familia o Inspección de Policía por medio virtual/electrónico para que se otorguen las medidas de protección que se consideren pertinentes.

Solicitamos amablemente las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a **www.fiscalia.gov.co / servicio ciudadano / consultas / consulte el estado de su denuncia**, en donde encontrará el despacho asignado.

Atentamente,

Firma:
Nombre:

Anexos: (0) Número de folios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2024- **/SUBIN-GUCRI 29.25**

Providencia isla, 19 de Junio de 2024

Señores
COMISARIA DE FAMILIA
San Andrés, Providencia y santa catalina islas

Asunto: solicitud de información

De manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de solicitar al señor comisario que intermedio de su equipo interdisciplinario se haga estudio psicosocial a este núcleo familiar con el fin de establecer si con estos hechos se vio o no afectada la armonía o unidad familiar.

• Seguidamente se informe si existe alguna actuación adelantada en esas dependencias con relación a posibles conflictos que puedan estar presentándose entre estas partes la señora Julian Marcela Hormizda Lopez, identificada con numero de cedula Nro. 1013636213, y el señor Herbert Ethelberth Flatts Barker, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 18005140, y si de ellos hay registro en esas dependencias, en caso afirmativo allegar a la investigación dichas información para dar cumplimiento al acto urgente que se desarrolla en conjunto con la fiscalía 27 local CAVIF, San Andrés, mediante la noticia criminal 885646001211202410006 por el delito de violencia intrafamiliar art. 229 c.p.

Lo anterior de acuerdo al Art. 200 LEY 906 de 2004, modificado por el Art. 49 lev 1142: los organismos oficiales V particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de Policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes V cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente: so pena a las sanciones a que haya lugar.

Dicha información podría ser recogida personalmente por el suscrito funcionario de policía judicial avisando al abonado 3108752683 o mediante el correo electrónico: elvis.cruz@correo.policial.gov.co

Atentamente,

Patrullero **ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA**
Investigador Criminal

Fecha de elaboración: 10-02-2024
Ubicación: Z:\Documentos\

Avenida Francisco Newball 5B-34
Celular: 3108752683
elvis.cruz@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
NIT: 800.103.021-1

Secretaría de Gobierno
Comisaría de Familia

SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCION

DATOS DEL SOLICITANTE

RADICADO:	
SOLICITANTE:	Julian Marcela Hormiz da lopez.
IDENTIFICACION:	1013636213
DIRECCION Y RESIDENCIA:	Pueblo Viejo - frente Bco Agrario.
BARRIO Y TELEFONO:	3142273821.
OCUPACION:	Asadora.
ETNIA:	Indígena __ Afrocolombiano __ Raizal __ Otro X.

A FAVOR DE QUIEN SOLICITA LA MEDIDA DE PROTECCION	Julian Marcela Hormizda Lopez.

DATOS DEL (LOS) AGRESOR(ES)

NOMBRES Y APELLIDOS:	Herbert Ethelberth Hatts Barker.
IDENTIFICACION:	18005140.
DIRECCION DE RESIDENCIA:	Pueblo Viejo - frente Bco Agrario
BARRIO Y TELEFONO:	3222619383.
ETNIA:	Indígena __ Afrocolombiano __ Raizal X Otro __

PARENTESCO ENTRE EL AGRESOR Y EL SOLICITANTE	son Pareja.
PARENTESCO ENTRE EL AGRESOR Y LAS VICTIMAS	Pareja sentimental y Padre de sus hijos
SITIO, FECHA Y HORA DONDE OCURRIERON LOS HECHOS	Casa en Pueblo Viejo, Dic 28/2023 3:00pm
HORA DE PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD	3:57pm.

En Providencia Isla, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil ____ (2023), siendo la hora de las (3:57pm), se hizo presente en esta Comisaría de Familia el (la) señor(a) Julian Marcela Hormizdalopez, de ____ 30 años de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1013636213 expedida en Bogotá., con el fin de solicitar **MEDIDA DE PROTECCIÓN** de que trata la Ley 294 de 1996, modificada por las Leyes 575 de 2000 y 1257 de 2008, y en contra del señor Herbert Hatts de ____ 60 años de edad.

Por tal motivo, el suscrito Comisario de Familia la juramentó, previa las formalidades de los artículos 67 y 69 del C.P.P., y 435 y 436 del C.P., quien en razón del juramento prometió decir la verdad, y nada más que la verdad en la solicitud de medida de protección que hace. **PREGUNTADO:** Sírvase hacer un relato claro y preciso de los hechos objeto de su solicitud.

Mi pareja me pego enfrente de mis hijos, el estaba de mal genio y le pedí el favor que me prendiera a calentar el arroz y ese fue todo llegue y no había hecho nada y enseguida le pregunte me dijo que el no iba a comer porque el estaba enfermo y no se que y empezo a insultarme y a golpearme en el brazo diciendome y escupirme en la cara pero mi hijo mayor se metio y lo agarro del brazo y no fue al peso. Yo le dije que ya no le tenia miedo que ya no me iba a dejar pegar que me iba para Bogotá y que no estaba y que no le tenia miedo. y el solo me dijo que si yo la queria matar para pegarme con su pasa y que yo le robo su plata que le pagan en la alcaldia. El dos hechos desde la casa yo me llevé mis hijos donde su hermana mayor. pero no tengo a donde dormir. y

12-07-2024

Powered by CamScanner

PREGUNTADO: Indique a este despacho la fecha en que sucedió el hecho en que fundamenta su solicitud. **CONTESTO:** Dic 28/2023. **PREGUNTADO:** Los hechos de violencia Intrafamiliar que usted narra, han tenido lugar en presencia de menores de edad. **CONTESTO:** Si. **PREGUNTADO:** Por los hechos que usted narra existe alguna situación de riesgo para los menores de edad. **CONTESTO:** Si hay una situacion de riesgo. **PREGUNTADO:** Tiene el agresor armas en casa o tiene acceso a las mismas por motivos de trabajo u otros. **CONTESTO:** No tiene, pero si tiene una navaja. **PREGUNTADO:** Existen testigos de los hechos. En caso afirmativo, indicar nombre, domicilio y teléfono. **CONTESTO:** Se imagino que los vecinos escucharon algo.

PREGUNTADO: Indique a este despacho si hay otras pruebas que puedan corroborar sus manifestaciones. (Así, por ejemplo, muebles rotos, líneas de teléfono cortadas, objetos destrozados, mensajes grabados en contestadores de teléfono, mensajes en móviles, cartas, fotografías, documentos...). **CONTESTO:** No.

PREGUNTADO: Informe a este despacho si hechos como los que usted acaba de narrar se presentan con frecuencia. **CONTESTO:** Si.
PREGUNTADO: Informe a este despacho como y de qué tipo son las agresiones que su esposo realiza en contra suya. **CONTESTO:** Verbal mas que todo.
PREGUNTADO: Informe a este despacho si las actitudes que usted acaba de mencionar se realizan por parte de su esposo en estado de embriaguez o estando sobrio. **CONTESTO:** Sobrio todo el tiempo.
PREGUNTADO: Informe a este despacho, cual cree usted sea el motivo para que su esposo maneje tan altos Indices de agresividad en contra suya. **CONTESTO:** Celos, mucho Posesivo y parece que tiene delirios de persecución.
PREGUNTADO: Informe a este despacho si el señor Herbert Flatts, es violento con sus hijos. **CONTESTO:** Si le pega mucho.
PREGUNTADO: Manifieste al despacho si su esposo responde actualmente por los gastos económicos de la familia. **CONTESTO:** Responde pero no toda la cuota.
PREGUNTADO: Cual cree usted sea la solución para que cesen los conflictos que existen en el hogar. **CONTESTO:** De pronto que se someta a un tratamiento psiquiatrico.
PREGUNTADO: Manifieste al despacho como está conformado su núcleo familiar. **CONTESTO:** El señor Herbert Flatts, yo Juliana Marcela Hormiga y mis tres hijas: Jemi, Jamfrish, Jame..
PREGUNTADO: Informe al despacho, si usted ha puesto en conocimiento de otra autoridad, los hechos que acaba de denunciar, en caso afirmativo, ante qué entidad lo hizo usted. **CONTESTO:** Solo ante Comisaría de Familia.
PREGUNTADO: Desea usted presentar, o allegar pruebas sobre los hechos ocurridos. **CONTESTO:** No porque no tengo mas nada.
PREGUNTADO: Manifieste al despacho si desea agregar, corregir o enmendar algo a lo que acaba de narrar. **CONTESTO:** No solo lo que ya dije.
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

El Comisario de Familia, _____

La solicitante, Marcela Hormiga

La Secretaria, _____

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
NIT: 800.103.021-1

Secretaría de Gobierno
Comisaría de Familia

Providencia y Santa Catalina Islas, diciembre 28 de 2023.

C.F.No.342.

29/12/2023 / 12:47hors.
Recibe:
Patrullera
Deyam Ricolona.
1142807145

Señor
COMANDANTE
Estación de Policía Nacional
Providencia y Santa Catalina Islas.

REF. **MEDIDA DE PROTECCION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR LEY 294-1996.**

Solicitante: **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ.**

Agresor: **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER.**

Con mi acostumbrado respeto le comunico que este Despacho determinó adoptar medida de protección en favor de la señora **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.013.636.213 expedida en la ciudad de Bogotá , 31 años de edad, residente en el sector de pueblo viejo (frente al banco agrario), y sus hijos **JEROL JEREMIAH, JAMFRISH EMMANUEL Y JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA** de 08, 06 y 04 años de edad respectivamente, quien de acuerdo a su solicitud, fue víctima de violencia física, económica, emocional y psicológica, por parte de su compañero el señor **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER** de 56 años de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 18.005.140 expedida en Providencia Isla y con residencia en el sector de Pueblo viejo frente al banco agrario.

Powered by CamScanner

Por lo anterior, en aras de brindar atención y protección a la víctima, en especial la garantía de su seguridad personal, me permito solicitarle se realicen las actividades pertinentes para proveerla de protección policiva y así evitar que el señor **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER** ejerza cualquier acto violento o maltrato en contra de la señora **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ** y sus hijos.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 8 y 9 del artículo 3º del Decreto 4799 de 2011, reglamentario de las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000, la Ley 1257 de 2008 y ley 2126 de 2021.

Agradezco su atención y diligencia.

HERNAN DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ
Comisario de Familia

ANEXO: Solicitud de medida de protección. Dos (2) folios

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
Nit: 800103021-4

Providencia y Santa Catalina Islas, julio 03 de 2024.

C.F. No. 095.

Patrullero
ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA
Investigador Criminal SIJIN DESAP
Policía Nacional Providencia y Santa Catalina Islas.

Asunto: **SOLICITUD DE ESTUDIO PSICOSOCIAL E INFORMACION.**
Delito: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.**
Presunta Víctima: **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ.**
Presunto agresor: **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER.**
NUNC: **885646001211202410006 Fiscalía 27 Local CAVIF, San Andrés.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo solicitado mediante oficio No.GS-2024- /SUBIN-GUCRI 29.25 recibido el 02 de julio de 2024, me permito remitirle el informe del estudio psicosocial (07 folios), realizado por el equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia conformado por la Trabajadora Social Lic. DAYAN STEELE AGUILAR y la psicóloga MARY JANE JESSIE ARCHBOLD al núcleo familiar conformado por la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ , el señor HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER y sus hijos JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA de nueve (9), JAMFRISH EMMANUEL FLATTS HORMIZDA de siete (7) y JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA de cuatro (4) años de edad.

Respecto a la información solicitada, le informo que, en esta dependencia reposan las siguientes actuaciones con relación a conflictos presentados en este núcleo familiar:

1- Solicitud de medida de protección presentada por la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ. (02 folios).

2- Oficio C.F.No.342 mediante el cual el comisario de familia solicita al comandante de la Policía Nacional Estación de Providencia Isla, brindar protección policiva a la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ y a sus hijos. (02 folios).

3- Informe social de la trabajadora social GINTAY ARCHBOLD CORREA (04 folios).

4- Entrevista psicológica y emocional por la Dra. FILIPHIA JAMES (04 folios).

5- Denuncia penal radicada ante la fiscalía local 01 de Providencia Isla en contra del señor HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER por el delito de violencia Intrafamiliar (02 folios).

Powered by CamScanner

6- Acta de Conciliación extrajudicial de fijación de cuota alimentaria, diligencia en la cual ante la posición renuente del señor HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, el Comisario de Familia fijó cuota provisional de alimentos en favor de los menores de edad. (03 folios).

7- Remisión de caso conocido por la Unidad Móvil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (02 folios).

8- Informe de valoración sociofamiliar de verificación de derechos del niño JAMFRISH EMMANUEL FLATTS HORMIZDA (08 folios).

9- Informe de valoración psicológica de verificación de derechos del niño JAMFRISH EMMANUEL FLATTS HORMIZDA (05 folios).

10- Informe de valoración sociofamiliar de verificación de derechos del niño JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA (08 folios).

11- Informe de valoración psicológica de verificación de derechos del niño JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA (06 folios).

12- Informe de valoración sociofamiliar de verificación de derechos de la niña JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA (08 folios).

13- Informe de valoración psicológica de verificación de derechos de la niña JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA (05 folios).

Atentamente,

HERNAN DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ
Comisario De Familia.

ANEXOS: Lo relacionado en un total de sesenta y dos (66) folios.

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
NIT: 800103821 - 1

INFORME DE ESTUDIO PSICOSOCIAL

Fecha Valoración y recopilación de información: 07/06/2024

Motivo de la Petición: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Afectada: JULIAN MARCELLA HORMIZDA LOPEZ
Autoridad Administrativa Solicitante: Dr. HERNAN DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ, Comisario de Familia.
Metodología: Observación, visita domiciliaria y entrevista semiestructurada
Profesionales que realizan la Valoración: DAYAN STEELE AGUILAR (Trabajadora Social) y MARY JANE JESSIE ARCHBOLD (Psicóloga)

1. DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA Y/O MOTIVO DE CONSULTA

En el marco del programa Mis Derechos Primeros la unidad móvil del ICBF desarrolló acompañamiento psicosocial en el mes de mayo del 2024 en el sector de Old Town donde se realiza una constatación individual del estado de derechos de los NNA.

Se remite la familia de la señora Julián Marcela Hormizda López, ya que en medio de la atención se identifica situación de violencia física y verbal por parte de su esposo hacia la señora y sus hijos menores de edad, la familia se encuentra afectada emocionalmente.

Actualmente la señora Julian Marcela Hormizda López y sus hijos no tiene acceso a la residencia de la OCCRE lo cual genera un riesgo de tener una estabilidad en el lugar de residencia y no cuenta con una rede de apoyo familiar externa generando una vulneración al derecho a la identidad de los niños mencionados anteriormente, no se garantiza la manutención de los niños por parte del progenitor lo cual esta afectando el estado nutricional de los mismos, así mismo la violencia física y vernal aumenta el riesgo de fumar , consumir alcohol, o uso de drogas; de sufrir enfermedades mentales o tendencia al suicidio; así como enfermedades crónicas como enfermedades del corazón y diabetes.

Jerol Jeremiah Flatts Hormizda de 9 años diagnosticado con depresión, se encuentra medicado y ha presentado pensamientos suicidas, se permite informar que los factores externos son riesgos inherentes que afectan la salud mental del menor de edad.
Jamfrish Emanuel Flatts Hormizda de 7 años se identifica afectación emocional debido a las agresiones físicas y verbales por medio de su progenitor. Remitido por Stefany Silvera Cardona Psicóloga unidad móvil.

2. DATOS GENERALES AFECTADO

Nombre completo	Julian Marcela Hormizda Lopez
Tipo y documento de identidad	CC 1.013.636.213
Edad	32
Fecha y lugar de nacimiento	Bogotá, 18 de abril de 1992
Estado civil	Separada
Afiliación a seguridad social	Nueva EPS contributivo
Puntaje Sisbén	A3 Pobreza Extrema
Escolaridad	Profesional en Pedagogía infantil
Domicilio	Old Town detrás de Anette Flatts
Teléfono	3142273821

Powered by CamScanner

3. COMPOSICIÓN FAMILIAR

Nombre	Parentesco	Edad	Sexo	Escolaridad	Ocupación
Herberth Ethelbert Flatts Barker *	Padre / presunto agresor	57	Hombre	Licenciado en música	Contratista de la alcaldía
Julian Márcela Hormizda Lopez	Madre / victima	32	Mujer	Lic. pedagogía infantil	Servicios generales
Jerol Jeremiah Flatts Hormizda	Hijo/ víctima	9	Hombre	Estudiante 9no Grado IEJ	N/A
Jamfrish Emanuel Flatts Hormizda	Hijo/ víctima	7	Hombre	Estudiante 2do grado IEJ	N/A
Jane Samara Flatts Hormizda	Hija/ víctima	4	Mujer	Estudiante CDIT	N/A

**Se relaciona al padre en la tabla sin embargo es una tipología de familia compleja ya que todos residen en la misma vivienda, pero según refiere la madre no hay un relación conyugal ya que ella duerme con sus hijos y el duerme en otro cuarto y no un uso común para la preparación de alimentos.*

4. ANTECEDENTES

Julian Marcela Hormizda Lopez es profesional en pedagogía infantil, tiene 32 años y vive en unión libre desde hace 10 años con el señor Herbert Flatts, quien es el padre de sus tres hijos: Jerol, Jamfrish y Jane. Anteriormente, vivían en Bogotá, donde trabajaban juntos en un emprendimiento de los dos en los que dictaban clases de música. La pandemia los afectó severamente, no solo por los impactos comunes en los negocios, sino también porque les robaron los instrumentos. Por esta razón, decidieron mudarse a Providencia, lugar de origen del señor Flatts, para intentar comenzar una nueva vida.

Al salir de Bogotá, estaban bastante endeudados, no tenían para el arriendo ni para pagar las mensualidades del colegio. Ella refiere que él le manifestó que la comunidad

Powered by CamScanner

5. DINAMICA FAMILIAR

Al momento de la realización de este informe se evidencian la presencia de dos hogares (familias) en la residencia pudiendo definir una tipología unipersonal conformada por el señor Flatts y otra monoparental en la que figuran la señora
Hormizda y sus 3 hijos. (aunque comparten la misma vivienda no hay vinculo en cuanto a los gastos, la preparación de alimentos la toma de decisiones).

En la dinámica familiar actual, la señora Hormizda refiere que el señor duerme en una alcoba y ella en otra con sus hijos. Los bienes con cuenta ella actualmente los ha obtenido por la caridad, ya que él estuvo fuera de la isla por seis meses en tratamiento médico, y durante ese tiempo, vecinos, familiares, personas de la iglesia y otros miembros les brindaron ayuda económica y moral. Ella se encarga de todo lo relacionado con sus hijos, incluyendo su alimentación, la cual reciben a través del PAE en la institución educativa. Ella gestiona la autoridad y toma de decisiones respecto a ellos, los ayuda con las tareas escolares y organiza para que asistan a sus prácticas deportivas. Evita verse con el señor en la vivienda, e intenta pasar todo el día en la calle y regresa para encerrarse en su cuarto. Ella duerme con un cuchillo y un bate al lado de la cama, y tranca la puerta de la habitación con la cama por temor a las reacciones del señor.

6. REDES DE APOYO

La señora Hormizda ha consolidado una red de apoyo en la isla de providencia con personas e instituciones que le han brindado su apoyo. Algunas de estas son la iglesia Salt Creek y sus miembros en cabeza de su pastor Rupert Florez, otros miembros de la comunidad que la han tenido en cuenta para darle trabajo en sus establecimientos de alojamiento o en sus viviendas, vecinos y familiares de su expareja como la señora Anette Flatts, Gustavo Howard, Isabel Areiza, han recibido orientación psicológica por parte de la comisaria de familia el Colegio Junín, sus directivos y docentes donde estudian sus hijos entre otros.

7. Otros aspectos sociales a considerar

7.1. Factores Asociados a Violencia Sociopolítica

La familia extensa de la señora Hormizda vive en la capital del país, sin embargo, muchos de estos han emigrado fuera del país en busca de oportunidades y por último su madre y su hermano menor busca asilo en el continente americano ya que fueron víctimas de un atentado, y reciben panfletos con amenazas por motivos de extorsión.

Powered by CamScanner

de la isla era hostil hacia personas que no fueran raizales (lo que despectivamente se conoce como "pañas") y le recomendó que no se relacionara con nadie, ni siquiera con su familia, por lo cual ella vino prevenida. Además, él le había prometido formalizar la situación de residencia para ella y sus hijos, quienes tienen el derecho por ser hijos legítimos de una persona raizal. (hoy en día ella siente que esto fue parte de la manipulación psicológica de el hacia ella como ponerla en contra de su familia y vecinos, así como no realizar las gestiones ante la entidad de residencia para que ella pueda formalizar su situación de residencia).

Manifestó que las situaciones de violencia se habían presentado desde que vivían en Bogotá y ella presentó una denuncia, en la cual le advirtieron que, si reincidía, caería preso. Para estos hechos hicieron toda la ruta de atención a víctimas en el cual el recibió grado de haber asistidos a las orientaciones para dejar de ser maltratador. Dijo que la religión que profesaban, siendo cristianos, influyó negativamente, ya que el pastor le decía que debía ser sumisa y que el esposo era la cabeza del hogar.

Al llegar al municipio él tuvo varios incidentes de violencia y agresiones con miembros de su familia extensa por temas asociados a límites de terreno y propiedad de bienes muebles, ella manifiesta que ella lo defendía sin saber o entender bien el trasfondo de las situaciones. Su pensamiento cambio cuando este se encontraba por fuera del municipio por 6 meses ocupándose de su salud y fue allí que ella sintió todo el apoyo de familiares extensos del señor, vecinos, comunidad educativa y muchas otras personas de instituciones y de la comunidad.

Durante el tiempo que han estado en la isla el señor Herbert no ha querido realizar las gestiones para regularizar la situación de residencia de ella y la de sus hijos, lo cual la dejó sin la posibilidad de trabajar formalmente y que ella en un principio era dependiente de él. Por ello, ella se rebuscaba haciendo trabajos domésticos en casas de familia, y el que tenia un trabajo como contratista en la alcaldía no aportaba para su manutención y la de sus hijos.

El 28 de diciembre del año 2023 ella presentó una denuncia solicitando protección por un presunto caso de agresión física y verbal hacia ella y uno de sus hijos. De igual manera en su relato narra que ha habido situaciones reiteradas.

El día 12 de abril de los corrientes se cito a audiencia de conciliación de alimentos la cual se declaro fracasada debido a que el señor Flatts abandono el recinto por lo cual el despacho fijó cuota provisional de $400.000 mensuales.

Powered by CamScanner

59

7.2. **Antecedentes médicos de la usuaria**
La señora Julián Marcela presenta antecedentes de depresión, condiciones que han sido tratadas de manera intermitente cuando estuvo en la ciudad de Bogotá. En su familia por línea paterna tuvo una hermana que se suicidó y el hermano que comparte vinculo consanguíneo materno y paterno tiene un diagnostico de esquizofrenia.

8. VALORACION PSICOLOGICA

De acuerdo a la información recopilada, se considera que la convivencia en la dinámica familiar es poco asertiva, el cual pone en riesgo la integridad de los integrantes debido a los acontecimientos constantes anteriormente ocurridos en cuanto a conflictos familiares, episodios de violencia y maltratos físico, verbal y psicológico, por parte del señor Flatts los cuales han impedido que el funcionamiento del núcleo familiar se desarrolle armónicamente, y ha generado afecciones en la salud mental en los menores de edad como en la señora Hormizda, puesto que, la relación que la señora Hormizda ha venido sosteniendo con su ex pareja sentimental y la relación que sostiene los menores de edad con su padre Flatts, es hostil a raíz de las anteriores dificultades, evidenciando además, dos tipologías de composición familiar como lo vendría siendo, unipersonal conformada por el señor Flatts y otra, monoparental en la que figuran la señora Hormizda y sus 3 hijos, composición que se encuentra dentro de la misma residencia.

9. SITUACIÓN SOCIEOCONOMICA

9.1. INGRESOS FAMILIARES

La señora recibe ingresos de aproximadamente medio salario mínimo realizando trabajos domésticos en alojamiento turísticos y casa de familia. Lo cual no le alcanza para los gastos de una familia u hogar de 4 personas. Por esta razón se ayuda con lo que los niños reciban como apoyo parte del PAE con los servicios de alimentación de la institución educativa.

9.2. VIVIENDA

La señora fue cita las instalaciones de la Comisaria de Familia por lo que la descripción de la vivienda se hace con base a un informe de la trabajadora social Gintay Archbold Correa realizado el 14 de octubre de 2022.

"La vivienda es propia heredad por el señor Flatts por parte de su familia, cuenta con 3 habitaciones, 1 baño, 1 cocina, 1 sala y terraza." "cuenta con algunos servicios básicos tales como gas, agua de cisterna y luz.

Powered by CamScanner

10. CONCLUSIONES

Dada la grave afectación para la salud física y mental de la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA y sus hijos JEROL JEREMIAH, JAMFRISH EMANUEL y JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA, causada por las constantes agresiones de su expareja y padre de sus hijos, y el ambiente hostil y caótico en el que vive compartiendo la misma vivienda debido a la falta de alternativas para trasladarse a otro lugar. Así como la ausencia de un hogar de paso para mujeres víctimas en el municipio, se proceden a hacer las siguientes sugerencias basadas en la **Guía Pedagógica para Comisarías de Familia sobre el procedimiento para el abordaje de la violencia intrafamiliar con enfoque de género, según la Ley 1257 de 2008**:

1. Medidas de protección:

1.1. Debido a la situación irregular en la que se encuentran las víctimas (madre e hijos) frente a su situación de residencia en el municipio, se sugiere **solicitar un amparo a la Defensoría del Pueblo** para proteger la vida y garantizar los derechos de los niños, quienes por ser raizales tienen derecho de permanencia en el territorio. Si se le retira a otra ciudad, se interrumpiría su ciclo académico, proceso de adaptación, actividades extracurriculares y se vería afectado su vínculo con la familia extensa.

1.2. Garantizar la protección de la madre, quien es la principal cuidadora y ha demostrado facultades para apoyar en la garantía de los derechos de los niños. Para ello, se sugiere adoptar las siguientes medidas:

1.2.1. Ordenar al agresor abstenerse de acercarse a cualquier lugar donde se encuentre la víctima, para prevenir que la perturbe, intimide, amenace o interfiera con ella o los menores.

1.2.2. Prohibir al agresor trasladar de la residencia a los niños ... en situación de indefensión miembros del grupo familiar.

1.2.3. Decidir provisionalmente el régimen de visitas, guarda y custodia de los hijos.

1.2.4. Obligar al agresor a acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico a su costo.

1.2.5. Ordenar al agresor el pago de los gastos de orientación y asesoría jurídica, médicos, psicológicos y psiquiátricos que requiera la víctima.

1.2.6. realizar seguimiento a la solicitud de protección realizada mediante oficio a la policía el 28 de diciembre de 2023.

1.2.7. Ordenar a la autoridad de policía el acompañamiento para el reingreso de la víctima a su domicilio cuando haya tenido que salir para proteger su seguridad.

1.2.8. hacer cumplir la fijación de cuota alimentaria provisional fijada en la audiencia de conciliación el 12 de abril de 2012.

1.2.9. otras que considere la autoridad administrativa.

Powered by CamScanner

60

2. Medidas de atención:
Realizar movilización del SNBF y/o otros agentes que intervienen en la ruta de VIF para la garantía de los derechos por medio de las siguientes medidas de atención:

*"**SEGUNDO: Habitación, alimentación y transporte en servicios hoteleros.** Cuando no haya casas de refugio o albergues temporales, o habiéndolos no hay cupos disponibles, se podrá optar por los servicios hoteleros, en cuyo caso deberán estar legalmente constituidos y cumplir los requisitos de un establecimiento de comercio. Además, contar con la infraestructura necesaria que le permita contar con la acomodación en condiciones dignas para las mujeres y sus hijos para su recuperación física y/o mental. Es importante señalar que en ningún caso se puede albergar a una mujer víctima de trata de personas en un lugar donde se preste medidas de atención a oras mujeres víctimas de otro tipo de violencia.*

***TERCERO: Subsidio Monetario.** Para acceder a este beneficio debe reunirse los siguientes criterios121: – En el departamento o distrito donde resida la mujer víctima no existan servicios de habitación contratados. – En el municipio donde resida la mujer víctima no existan los servicios de habitación contratados y ella no pueda trasladarse del municipio por razones de trabajo. – Los cupos asignados en el departamento o distrito para servicios de habitación para las mujeres víctimas de violencia se hayan agotado"*

"La EPS informará a la autoridad competente y a la Dirección Departamental o Distrital de salud quien entregará el correspondiente subsidio a la víctima para 121 Decreto 4796 de 2011, Art 9 Ministerio de Justicia y del Derecho 89 cubrir sus gastos de hospedaje, alimentación y transporte en lugar distinto de donde habite el agresor, y estará condicionado a la asistencia a las citas médicas, psicológicas y psiquiátricas tanto de a víctima como de sus hijos. Se consignará en la cuenta bancaria o de ahorros de la víctima, la cual debe ser de una entidad financiera aprobada por la Superintendencia Financiera. Si no tiene cuenta, la Dirección Departamental o Distrital de Salud deberá entregar a través de una entidad bancaria el subsidio monetario, sin que ello implique que la mujer víctima deba abrir una cuenta a su nombre ni asumir ningún costo de intermediación122. Si la afiliación de la víctima corresponde a los Regímenes Especiales o de Excepción, la autoridad competente ordenará el pago del subsidio monetario al régimen al cual corresponda."

DAYAN ANITA STEELE AGUILAR
Profesional universitario
TP No. 1.120.980.075 – 188781114

MARY JANE JESSIE ARCHBOLD
Psicóloga
Comisaria de Familia
T.P 278589

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina, Islas
NIT 800 098 021 1
Secretaría Gobierno

INFORME SOCIAL

Fecha Valoración y recopilación de información: 29 de diciembre de 2023

Motivo de la Petición: VIOLENCIA EN CONTEXTO FAMILIAR
Afectada: JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ
Autoridad Administrativa Solicitante: Dr. HERNAN DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ. Comisario de Familia.
Metodología: Observación, visita domiciliaria y entrevista semiestructurada
Profesionales que realizan la Valoración: GINTAY ARCHBOLD CORREA (Trabajadora Social)

1. DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA Y/O MOTIVO DE CONSULTA

La señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ denuncia por violencia en el contexto familiar a su pareja sentimental y padre de sus hijos el señor HEBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER

En la denuncia refieren que su pareja la pasa amenazando verbal, psicológica, económica y la agrede físicamente por cosas mínimas, la cual ella no aguanta más la situación. Ella tenía un proceso de orden de protección en la ciudad de Bogotá donde residían, pero al venirse a la isla este no continuo. Expresa que ya son 8 años expuesta a los maltratos del padre de sus hijos y no aguanta más por tal razón solicita una medida de protección. Refiere que este no le colabora económicamente para los gastos y ella es la que debe de hacerse cargo del cuidado y en todo lo general del hogar."

2. DATOS GENERALES AFECTADO

Nombre completo	Julian Marcela Hormizda Lopez
Tipo y documento de identidad	CC 1.013.636.213 de Bogotá
Edad	31
Fecha y lugar de nacimiento	Bogotá- Cundinamarca, 18 de abril del 1992
Discapacidad	N/A
Estado civil	Unión marital de hechos
Afiliación a seguridad social	Nueva EPS contributivo
Escolaridad	Prof. Pedagogía Infantil
Domicilio	Old Town detrás de vivienda de Anneth Flatts

Powered by CamScanner

Teléfono	3142273821

3. COMPOSICIÓN FAMILIAR

Nombres Y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Sexo	Género	Orientación sexual
JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ	Madre (afectada)	31	Prof. Pedagogia infantil	M	F	N
HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER	Esposo	55	Prof. Docente música	H	M	N
JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA	Hijo	8	4° primaria (I.E. Junín)	H	M	N
JAMFRISH EMMANUEL FLATTS HORMIZDA	Hijo	6	2° de primaria (concentración)	H	M	N
JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA	Hijo	4	CDI BOTTOM HOUSE	M	F	N

4. ANTECEDENTES FAMILIARES

La señora JULIAN MARCELA tiene tres hijos menores de edad con el presunto agresor, JEROL JEREMIAH, JAMFRISH EMMANUEL y JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA, refiere que lleva una relación de nueve años con el señor HEBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, en la cual tuvieron una convivencia con dificultades desde el nacimiento de su primer hijo y que continuo, hasta la fecha de los hechos ocurridos, lo cual deterioro la relación.

Powered by CamScanner

5 ENTREVISTAS

[illegible] manifestó que [illegible] armonía familiar [illegible] Explicó que [illegible] aproximadamente 8 años [illegible] una red de apoyo y la [illegible] hasta la fecha ya que [illegible] En la fecha inmediatamente [illegible] muerte y la falta de [illegible] que no puede seguir así ya [illegible] familiar y personal en peligro su integridad física y emocional. Por esta razón [illegible] urgente una medida de protección a su favor."

6 SITUACIÓN SOCIOECONOMICA

6.1 INGRESOS FAMILIARES

Los ingresos familiares provienen del empleo de la señora Julian quien devenga la mensual de un salario integral de $ 800.000 ya que no cuenta con el apoyo económico de su pareja

La señora Julian manifiesta que la mesada del señor HERBERT es invertida en el pago para la compra de alimentos, pago de servicios de aseo personal así como sus gastos medi y de medicamentos del hogar o de sus hijos

6.2 VIVIENDA

Viven en una vivienda propia del padre de sus hijos cuenta con 3 habitaciones 1 baño cocina 1 sala y terraza. Los niños duermen en una de las cuales en camas separadas cada una. Vivienda cuenta con algunos servicios básicos tales como agua [illegible]
Los alrededores de la vivienda se encuentran en regulares condiciones de salubridad debido a del cuidado de sus hijos

CONCLUSIONES

1. JULIAN MARCELA HERMOZA LOPEZ de 31 años [illegible] en el sector de Old Town perteneciente a [illegible] de la ciudad de Cartagena y su vivienda habitacional donde están por medio a legalizar a la casa de [illegible] del padre de sus hijos en medio de (3) metrajes y quien hace aproximadamente 8 años está siendo

[illegible]

Powered by CamScanner

violentada fisica, verbal, psicológica, económica y emocionalmente por el señor HEBERTH ETHELBERTH FLATTS BARKERS de 55 años, padre de sus hijos

2. La señora Julian identifica como red de apoyo a la hijastra Arneth Flatts, a una amiga del trabajo quien le estaria dando posada temporalmente y al pastor Ruperth Florez quien la animó a poner la denuncia

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda brindarle apoyo psicológico a la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ.
2. Redireccionar este caso a las entidades correspondiente para el debido proceso de la continuidad a este asunto.
3. Se sugiere al comisario de familia indagar sobre el proceso que se realizó en la ciudad de Bogotá.
4. Otras que considere la autoridad administrativa, según su competencia

GINTAY ARCHBOLD CORREA
Trabajadora social
Comisaria de Familia

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
NIT 800 103 021-1
Secretaría Gobierno

INFORME DE ENTREVISTA PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL

FECHA DE ENTREVISTA: día 29 mes 12 año 2023

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Nombre completo	JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ
Identificación	C.C. No. 1.013.636.213
Fecha de Nacimiento:	18/04/1992
Edad	31 años
Servicio de salud	Nueva EPS-Contributivo
Datos de contacto (teléfono dirección)	3142273821

2. MOTIVO

La señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ denuncia por violencia en el contexto familiar a su pareja sentimental y padre de sus hijos el señor HEBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER.

3. ANTECEDENTES IMPORTANTES Y SITUACIÓN ACTUAL

La señora JULIAN MARCELA tiene tres hijos menores de edad con el presunto agresor, JEROL JEREMIAH, JAMFRISH EMMANUEL y JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA, refiere que lleva una relación de nueve años con el señor HEBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, en la cual tuvieron una convivencia con dificultades desde el nacimiento de su primer hijo y que continuo, hasta la fecha de los hechos ocurridos, lo cual deterioro la relación.

4. METODOLOGÍA

Observación
Entrevista semiestructurada
Otras técnicas:
Visita domiciliaria
Consentimiento informado (anexo)

Powered by CamScanner

5. RELATO DE LOS HECHOS
La señora JULIAN MARCELA refiere encontrase afectada emocionalmente ya son constantes las agresiones y amenazas, las cuales se presentan en frente de sus hijos menores de edad, en esta última ocasión su hijo menor la defendió de su padre.

7. REDES DE APOYO

6. Redes de Apoyo
Escenarios y relaciones personales, familiares, laborales, organizativas o sociales que podrían favorecer la seguridad y protección de la mujer. ☐Familiar ☐ Social/amigos X Trabajo X Iglesia o grupo religioso ☐ Grupo político ☐ Organización social ☐ No tiene redes de apoyo La señora La señora JULIAN MARCELA cuenta con apoyo familiar de su hijastra para el cuidado de sus hijos, sus familiares cercanos según lo referido se encuentran en Estados Unidos, cuenta además con compañeros de trabajo y con el apoyo del Pastor Rupert Flores

7. TIPOS DE REDES DE APOYO
Respaldo concreto que puede recibir la mujer por parte de sus redes de apoyo: económico, emocional, cuidado de sus hijos o hijas, refugio, asesoría jurídica, etc. De tipo: ☐ Emocional ☐ Económica X Cuidado hijos X Hospedaje/refugio X Apoyo o acompañamiento en diligencias administrativas o judiciales ☐ No tiene redes de apoyo

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
NIT 800 103 021-1
Secretaría Gobierno

El apoyo que recibe de su hijastra es para el cuidado de sus hijos durante la diligencia, compañeros de trabajo para alojamiento temporal y el pastor en el acompañamiento a colocar la denuncia.

8. PERCEPCIÓN DE LA MUJER SOBRE SU SITUACIÓN DE RIESGO Y LAS VIOLENCIAS DE LAS QUE ES VÍCTIMA

La señora JULIAN MARCELA refiere que no es la primera vez que el padre de sus hijos la maltrata física y verbalmente, se siente en riesgo y no quiere que esta situación se vuelva a repetir.

9. Persistencia o evidencia de nuevos factores de riesgo

Identificar:

☐ Convivencia con el agresor
☐ Nuevos hechos de violencia en su contra, contra sus hijos e hijas o algún integrante de su familia
☐ Amenazas de muerte y hostigamientos
☐ Amenazas con quitar la custodia o tenencia de los hijos e hijas
X Porte o uso de armas por parte del agresor
☐ Agresiones físicas con armas en su contra
X Agresiones verbales y psicológicas constantes
☐ Actos de violencia sexual en su contra
☐ Vigilancia, persecuciones o seguimientos
☐ Consumo de sustancias psicoactivas o de alcohol por parte del agresor
☐ Daños a objetos o pertenencias de la mujer como celular, elementos de trabajo, documentos u otros
☐ Restricciones de movilidad, encerramientos
☐ Impedimento para realizar actividades cotidianas
☐ Impedimentos para que la mujer se comunique o interactúe con su familia o redes sociales
X La mujer considera que el agresor puede continuar ejerciendo violencias en su contra
☐ La mujer considera que el agresor puede matarla
☐ Ha recibido amenazas o agresiones por parte de familiares, amigos o conocidos del agresor

Powered by CamScanner

10. CONCLUSIONES

A manera de conclusión, se encontró que, la señora JULIAN MARCELA, se encuentra afectada emocionalmente debido a los hechos ocurridos, no es la primera vez que pasa por esta situación, puesto que cuando vivan en Bogotá contaba con una medida de protección, estos hechos además afectan emocionalmente a sus tres hijos menores de edad los cuales presenciaron la situación presentada.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda apoyo psicológico por medio de la EPS, para que la señora JULIAN MARCELA logre reestablecer su estabilidad emocional.
Se hace entrega del informe al Comisario de Familia Municipal para seguir con los trámites pertinentes, a favor de la afectada.

FILIPHIA JAMES B.
Psicóloga
Comisaria de Familia
T.P. 163376

Powered by CamScanner

65

Providencia y Santa Catalina Islas, enero 30 de 2024

C.F.019

Doctora
ROSAURA ANTONIA ROBINSON WILLIAMS
Fiscal Local 01
Providencia y Santa Catalina Islas

Asunto: Violencia Intrafamiliar

HERNAN DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ, Comisario de Familia de Providencia y Santa Catalina Islas, en uso de las facultades legales conferidas en la Ley 294 de 1996, modificada por las leyes 575 de 2000 y 1257 de 2008, con mi acostumbrado respeto me dirijo a usted con el fin de ponerle en conocimiento unos hechos de violencia Intrafamiliar reportados personalmente ante esta Comisaria de Familia por la señora **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ** identificada con la cédula de ciudadania número 1.013.636.213 expedida en Bogotá D.C., quien manifestó ser victima de violencia Intrafamiliar por parte de su compañero el señor **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER.**

DATOS DE LA VICTIMA:

Nombre de la señora: **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ.**
Cedula de ciudadanía: No. 1.013.636.213 expedida en Bogotá D.C.
Lugar y Fecha de Nacimiento: Bogotá D.C., 18 de abril de 1992.
Edad: 31 años. Nivel educativo: Prof. Pedagogía infantil.
Oficio: Aseadora.
Dirección Residencia: Pueblo viejo.
Celular No.3142273821.

DATOS DEL AGRESOR:

Nombre: **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER.** Recibido A. 30/01/24 3:19 pm
Cedula de ciudadanía: No. 18'005.140 expedida en Providencia Isla.
Edad: 56 años. Nivel educativo: Profesional.
Oficio: Contratista de la Alcaldía
Dirección de Residencia: Pueblo viejo.
Celular No. 3222619383.

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Solicitud de medida de protección. (02 folios).
- Informe social realizado por profesional de la Comisaría de familia. (04 folios).
- Informe de entrevista psicológica y emocional. (04 folios).
- Cedula de ciudadanía de la víctima señora **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ**. (1 folio).
- Cedula de ciudadanía del agresor señor **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER**. (1 folio).

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 17 de la Ley 2126 de 2021.

De usted atentamente,

HERNAN DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ
Comisario de Familia de Providencia y Santa Catalina Islas.

Anexos: Lo anunciado en doce (12) folios, más este oficio.

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
Nit: 800103021 - 1

CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN ASUNTO DE FAMILIA – FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2220 DE 2022 Y EL ARTICULO 98 DE LA LEY 1098 DE 2006.

En Providencia Isla, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), se hicieron presentes en el despacho de la Comisaria de Familia, la señora **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ** identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.013.636.213 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de progenitora (quien ostenta la custodia y el cuidado personal) de los menores de edad **JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA** de nueve años (09) años de edad e identificado con T.I.No.1.206.220.048, **JAMFRISH EMMANUEL FLATTS HORMIZDA** de siete (07) años de edad, identificado con R.C.NUIP.No.1.206.222.596 e indicativo serial 57641428 y **JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA** de cuatro (04) años de edad, identificada con R.C.NUIP.No.1.013.697.050 e indicativo serial 61425503, y el señor **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER** identificado con la cedula de ciudadanía número 18'005.140 expedida en Providencia Isla, con el fin de adelantar audiencia de Conciliación de fijación de cuota alimentaria en favor de sus hijos, diligencia solicitada por el padre de los mismos. (numerales 8 y 9 del art. 82, art.98 de la Ley 1098 de 2006, y art. 12 de la Ley 2220 del 2022).

Esta audiencia de conciliación se realiza con el apoyo de la trabajadora social **JULIE LIVINGSTON DAWKINS** y la psicóloga **MARY JANE JESSIE ARCHBOLD**.

Acto seguido el Comisario de Familia se constituyó en audiencia pública y declara abierta la misma. Se les orienta sobre el trámite de la presente diligencia, se les entera sobre sus obligaciones y derechos contenidos en la Ley 1098 de 2006, y se les da a conocer las bondades y beneficios de la conciliación, puesto que nadie mejor que los padres conocen las necesidades de sus hijos, la forma como pueden asumirlas y el deber que les asiste en la buena formación, educación, orientación y sostenimiento; por ello se insta a los comparecientes a fin de dirimir sus diferencias buscar fórmulas de arreglo que les permita conciliar sus pretensiones, siempre teniendo en cuenta el interés superior de sus hijos.

Se expone a los padres de los menores de edad el deber legal alimentario que tienen para con sus hijos y que solo podrán exigir derechos en la medida que cumplan con los deberes de manutención para con ellos. La Ley 1098 de 2006 en el inciso 9 del artículo 129 señala que mientras el deudor no cumpla o se allane a cumplir la obligación alimentaria que tengan respecto del niño, niña o adolescente, no será escuchado en la reclamación de su custodia y cuidado personal ni en ejercicio de otros derechos sobre él o ella.

Se explica a los padres la dinámica a desarrollar en la audiencia, brindándole el uso de la palabra inicialmente a una de las partes mientras que la otra escucha de manera respetuosa sin interrumpir, en caso de querer hacer referencia a lo dicho por la otra persona, deberá esperar a que esta realice su intervención, para luego hacer uso de la palabra la otra persona de igual manera. Se advierte a las partes que no se tolerara ofensas entre ellos.

Constituido en audiencia y hecha la debida ilustración, se procede con la conciliación entre los padres para la determinación de la cuota alimentaria en favor de sus menores hijos **JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA** de nueve años (09) años de edad e identificado

Powered by CamScanner

con T I No 1 206 220 048 **JAMFRISH EMMANUEL FLATTS HORMIZDA** de siete (07) años de edad, identificado con R C NUIP No 1 206 222 596 e indicativo serial 57641428 y **JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA** de cuatro (04) años de edad identificada con R C NUIP No 1 013 697 050 e indicativo serial 61426503 para lo cual se pone en conocimiento de la señora **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ** la petición presentada por el señor **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER** padre de los menores de edad y concediéndole seguidamente el uso de la palabra al padre de los mismos para que haga una propuesta respecto al aporte de una cuota de alimentos en favor de sus hijos, y quien **CONTESTO:** Mi salario es aproximadamente de un millón cuatrocientos mil pesos ($1'400.000) Después de restar las deudas que tengo por el pago de la luz, mi salud, lo que pago para que me hagan el informe y lo que gasto en mi alimentación diaria solo puedo darle trescientos mil pesos mensuales ($300 000 oo) para la alimentación de mis hijos Se pregunta a la señora **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ** si está de acuerdo con la cuota de alimentos ofrecida por el padre de los niños **CONTESTO:** No estoy de acuerdo con la cuota de alimentos ofrecida por él para sus tres hijos Eso no alcanza para nada, es una cuota muy baja teniendo en cuenta el costo de la canasta familiar aquí en Providencia Con cien mil pesos no come un niño durante un mes en Providencia Le pido al papá de los niños que aumente la cuota alimentaria a cuatrocientos cincuenta mil pesos ($450 000 oo) mensuales Se pone a consideración del señor **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER** la proposición de la señora **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ** de aumentar a cuatrocientos cincuenta mil pesos (450 000 oo) la cuota alimentaria teniendo en cuenta el alto valor de la canasta familiar en Providencia Isla El señor **HERBERT** contestó que no puede dar más de trescientos mil pesos ($300 000 oo) mensuales por los gastos que tiene y que él no puede quedarse sin un peso En este momento de la diligencia teniendo en cuenta que entre las partes hay una amplia diferencia que no logran acordar en cuanto a la cuantía del aporte alimentario, el despacho interviene para recomendar al padre de los niños que aumente la suma ofrecida teniendo en cuenta el alto costo de la canasta familiar en Providencia que esta es insuficiente para cubrir los gastos de manutención de sus hijos El señor **HERBERT ETHELBERTH** mantiene radicalmente su posición de no aportar mas de trescientos mil pesos ($300 000 oo) mensuales de cuota alimentaria para sus hijos, pese a las recomendaciones brindadas por el Comisario de Familia y su equipo interdisciplinario Ante la posición renuente del padre de los niños de no aumentar la cuota alimentaria, la señora **JULIAN MARCELA** sostiene que no está de acuerdo con la cuota alimentaria ofrecida por el padre de los niños porque es muy baja y no le alcanza para alimentar a sus hijos Luego de un largo dialogo con los padres de los menores de edad sobre las diferentes alternativas y fórmulas de arreglo y las propuestas hechas por el Comisario de Familia y su equipo Interdisciplinario, las partes no lograron llegar a un acuerdo conciliatorio En este momento de la diligencia el señor **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER** se levanta de la silla y manifiesta que tiene que irse porque tiene un compromiso laboral al cual no puede llegar tarde porque su jefe le llamaría la atención Que lo citen otro día sea el martes o jueves para terminar la diligencia El Comisario le manifiesta que debe permanecer en la oficina hasta que finalice la diligencia, que es mas importante la situación de sus hijos que sus compromisos laborales, a lo que el señor contesta que no se puede quedar y tiene que irse, y abandonó apresuradamente el recinto Por lo tanto, ante la inexistencia de ánimo conciliatorio entre las partes, no queda más que declarar fracasada la audiencia conciliatoria de fijación de cuota alimentaria realizada en favor de los menores de edad **JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA** de nueve años (09) años de edad e identificado con T I No 1 206 220 048, **JAMFRISH EMMANUEL FLATTS**

Powered by CamScanner

HORMIZDA de siete (07) años de edad, identificado con R.C. NUIP.No.1.206.222.596 e indicativo serial 57641428 y **JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA** de cuatro (04) años de edad, identificada con R.C. NUIP.No.1.013.697.050 e indicativo serial 61425503, y proceder conforme lo señalado en el artículo 111 de la Ley 1098 e 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, que establece que cuando no se haya logrado la conciliación, se fijara cuota provisional de alimentos. Por lo tanto, el Despacho fija la cuota provisional de alimentos en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($450. 000.oo) mensuales, los cuales serán consignados o entregados personalmente a la madre de los niños, y conforme determina la norma, solo se remitirá el informe al juez si alguna de las partes lo solicita dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. En consecuencia, siendo las tres y diez de la tarde (03:10 pm) se declara terminada la presente audiencia de conciliación de fijación de cuota alimentaria, el acta se lee en su integridad y en señal de aprobación las partes proceden a firmar.

Abandonó el Recinto sin Firmar
HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER
Padre de los niños

Marcela Hormizda
JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ
Madre de los niños.

Julie Livingston Dawkins
JULIE LIVINGSTON DAWKINS
Trabajadora Social Comisaria

Mary Jane Jessie
MARY JANE JESSIE ARCHBOLD
Psicóloga de Familia

HERNAN DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ
Comisario de Familia

CONSTANCIA: abril 12 de 2024. En la fecha se hace entrega de copia de la presente AUDIENCIA DE CONCILIACION PREJUDICIAL DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, solicitada por el señor **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER**, a favor de los menores de edad **JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA** de nueve años (09) años de edad e identificado con T.I.No.1.206.220.048, **JAMFRISH EMMANUEL FLATTS HORMIZDA** de siete (07) años de edad, identificado con R.C.NUIP.No.1.206.222.596 e indicativo serial 57641428 y **JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA** de cuatro (04) años de edad, identificada con R.C.NUIP.No.1.013.697.050 e indicativo serial 61425503.

El Comisario de Familia

Recibí copias.

Abandonó el recinto sin firmar
HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER
Padre de los niños

Marcela Hormizda
JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ
Madre de los niños.

Powered by CamScanner

24-05-2024
Recibido
Luisa Cano Mitchell
11:17 a.m.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE REMISIÓN A OTRAS ENTIDADES RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F7.P7.P	01/06/2018
		Versión 2	Página 1 de 12

FORMATO DE REMISIÓN A OTRAS ENTIDADES

Ciudad y Fecha: 22 de mayo del 2024

Nombre:
Julián marcela Hormizda López (Madre)
Jamfrish Emanuel Flatts Hormizda (Hijo)
Jerol Jeremiah Flatts Hormizda (Hijo)
Jane Samara Flatts Hormizda (Hija)

Edad:	Identificación:
7 años	T.I 1.206.222.596
9 años	T.I 1.206.220.048
3 años	T.I 1.013.697.050

Dirección:	Teléfono:
Old Town	3142273821

Municipio y departamento de Residencia:
San Andrés- Providencia

Nombre del Padre de Familia y/o Acudiente:	Identificación:
Julián marcela Hormizda López	**1013636213**

Motivo de la Remisión:

En el marco del programa "Mis Derechos primeros" la unidad móvil del ICBF desarrollo acompañamiento psicosocial en el mes de mayo del 2024 en el sector de Old Town donde se realiza una constatación individual del estado de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Concepto
Se remite la familia de la señora Julián marcela Hormizda López, ya que en medio de la atención se identifica situación de violencia física y verbal por parte de su esposo hacia la señora y sus hijos menores de edad, la familia se encuentra afectada emocionalmente.
Actualmente la señora Julián marcela Hormizda López, y sus hijos no tienen acceso a la residencia de la OCCRE, lo cual genera un riesgo de tener una estabilidad en el lugar de residencia y no cuenta con red de apoyo familiar externa generando una

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Powered by CamScanner

vulneración al derecho de la identidad de los niños anteriormente mencionados, no se garantiza la manutención de los niños por parte del progenitor lo cual está afectando el estado nutricional de los menos, así mismo la violencia física y verbal aumentar el riesgo de fumar consumo alcohol o uso de drogas de sufrir enfermedades mentales o tendencia al suicidio, así como enfermedades crónicas como enfermedades del corazón y diabetes

Jerol Jeremiah Flatts Hormizda de 9 años diagnosticado con depresión, se encuentra medicado y ha presentado pensamientos suicidas, se permite informa que los factores externos son riesgos inherentes que afectan la salud mental del menor de edad.
Jamfrish Emanuel Flatts Hormizda de 7 años se identifica afectación emocional debido a las agresiones físicas y verbales por medio de su progenitor.

Agradecemos su colaboración.

Entidad a quien se remite Comisaria de Familia

Profesionales que realizan la remisión (Nombre, Profesión y firma)
Nombre Stefany Silvera Cardona Profesión. psicóloga

Firma _____

Este formato debe diligenciarse en original y copia La copia debe ser firmada por la persona que la recibe

Documentos anexos:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
Nit: 800183021-1

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

1.DATOS GENERALES

Departamento	Municipio
Arch. De San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Providencia y Santa Catalina
Nombre de la autoridad administrativa	**Correo electrónico de la autoridad administrativa**
Hernán de Jesús Vásquez Martínez	comisariadefamilia@providencia-sanandres.gov.co

2.DATOS DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Nombre(s)	Apellido(s)
JAMFRISH EMANUEL	FLATTS HORMIZDA

Fecha de nacimiento	Edad en años y meses	Sexo	Género (como se auto reconoce)
d (06) m (04) a (2017) ☐Se desconoce	a (7) m (2) ☐Se desconoce	☐Mujer ☒Hombre	☒Masculino ☐Otro ☐Femenino ☐Cual: ☐No se auto reconoce

Lugar de nacimiento	Tipo y número de documento	Pertenencia étnica
Ciudad: Bogotá Departamento: Cundinamarca País: Colombia Nacionalidad(es): colombiano ☐ Se desconoce	☒Registro Civil ☐Tarjeta de identidad ☐Cédula de ciudadanía Número:1206222596 ☐Documento de su país de origen Nombre del documento: Número: ☐Ninguno	☐Indígena: ☐Afrocolombiano Pueblo: Comunidad: ☐ROM o Gitano ☐Palenquero ☒Raizal ☐Ninguna de las anteriores

Lengua natal	Discapacidad			Enfermedad de cuidado especial	
Cual: español ☒Bilingüe Segunda lengua: Creole	☒No ☐Si	☐Física ☐Auditiva ☐ Visual ☐Sordoceguera	☐Intelectual ☐Psicosocial ☐Múltiple ¿Cuál se desconoce	☐No ☒Si	Cual: .

Consumo de SPA	Situación de emergencia	Situación de desplazamiento	Situación de migración
☒ No ☐ Si ☐Experimental ☐Social ☐Habitual ☐Problemático Tipo de sustancia(s)	☐Si ☒No ☐No definido	☒Si ☐No ☐No definido	☒Si ☐No Tipo:

Vinculación al servicio educativo

Escolarización	Nivel	Jornada	Institución Educativa
☒Si	☐Educación inicial	☒Mañana	Nombre: Institución Educativa Junin

Powered by CamScanner

☐No	☐Preescolar ☑Básica ☐Media Grado cuarto	☐Tarde ☐Noche	Sede principal Naturaleza ☑Oficial ☐Privada

Aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-

Régimen de salud	EPS
☑Contributivo ☐Ninguno ☐Subsidiado ☐Sin información ☐Especial	Nueva EPS

Relación de personas con quienes convive en el hogar (parientes y no parientes)

#	Nombre	Parentesco	No pariente	Sexo		Edad	Ocupación
1	Herbert Ethelberth Flatts Barker	Padre		☐Mujer	☑Hombre	57	Contratista Alcaldía
2	Julian Marcela Hormizda Lopez	Madre		☑Mujer	☐Hombre	32	(servicios generales)
4	Jerol Jeremiah Flatts Hormizda	Hermano		☐Mujer	☑Hombre	9	Estudiante
5	Jane Samara Flatts Hormizda	Hermana		☑Mujer	☐Hombre	4	Estudiante

Personas de contacto

Nombre	Parentesco o rol	# de teléfono y correo electrónico
Julian Marcela Hormizda Lopez	Madre	3142273821

Ubicación actual

☐Centro de emergencia ☐Institución de salud ☐Familia extensa
☐Hogar de paso ☑Familia de origen ☐Familia solidaria
☐Centro de recuperación nutricional

SÍNTESIS DE LA PETICIÓN QUE FUNDAMENTA LA SOLICITUD DE VALORACIÓN *En el marco del programa Mis Derechos Primeros la unidad móvil del ICBF desarrolló acompañamiento psicosocial en el mes de mayo del 2024 en el sector de Old Town donde se realiza una constatación individual del estado de derechos de los NNA*

Se remite la familia de la señora Julian Marcela Hormizda López , ya que en medio de la atención se identifica situación de violencia física y verbal por parte de su esposo hacia la señora y sus hijos menores de edad, la familia se encuentra afectada emocionalmente

Actualmente la señora Julian Marcela Hormizda López y sus hijos no tiene acceso a la residencia de la OCCRE lo cual genera un riesgo de tener una estabilidad en el lugar de residencia y no cuenta con una red de apoyo familiar externa generando una vulneración al derecho a la identidad de los niños mencionados anteriormente, no se garantiza la manutención de los niños por parte del progenitor lo cual esta afectando el estado nutricional de los mismos, así mismo la violencia física y vernal aumenta el riesgo de fumar , consumir alcohol, o uso de drogas, de sufrir enfermedades mentales o tendencia al suicidio, así como enfermedades crónicas como enfermedades del corazón y diabetes.

Jerol Jeremiah Flatts Hormizda de 9 años diagnosticado con depresión, se encuentra medicado y ha presentado pensamientos suicidas , se permite informar que los factores externos son riesgos inherentes que afectan la salud mental del menor de edad.

***Jamfrish Emanuel Flatts Hormizda de 7 años se identifica afectación emocional debido a las agresiones físicas y verbales por medio de su progenitor.** Remitido por Stefany Silvera Cardona Psicóloga unidad móvil*

3. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA VALORACIÓN

Powered by CamScanner

☐Observación ☒Entrevista ☐Elaboración e interpretación del genograma (se anexa)	☐Perfil de vulnerabilidad/generatividad (se anexa) ☐Elaboración y análisis del ecomapa (se anexa)	☐Otras técnicas ¿Cuáles?:
Información relevante sobre aspectos metodológicos usados:		

4. FACTORES SOCIOFAMILIARES EVIDENCIADOS POR NIVEL

4.1. A nivel de microsistema (Valoración social del niño, niña o adolescente)

En el entorno familiar (pares, madre, padre, familia extensa)		**En el entorno educativo** (pares, docentes, otros):	
☐No **Relaciones Familiares:** **Madre**: Es la figura de mayor apego y apoyo para el niño, . **Padre:** la madre refiere que sus hijos aman mucho a su padre, pero le tienen miedo. El padre utiliza castigos físicos severos. Y los amenaza qué no deben saludar a los vecinos **Fraternal:** los niños tienen buena relación en general aunque con conflictos entre hermanos sin llegar a agresiones mayores.	☒Si ***Jamfrish Emanuel Flatts Hormizda***, es un niño de nueve (07) años que nació el 06 de abril de 2017 en Bogotá Cundinamarca. En la actualidad, reside con sus progenitores. Su padre, Herbert Ethelberth Flatts Barker, de 57 años, identificado con cédula de ciudadanía número 18.005.140 de Providencia quien es contratista en la alcaldía. En la misma vivienda, también reside la madre, la señora Julian Marcela Hormizda López, identificada con la cédula de ciudadanía 1013636213 de Bogotá . se desempeña en el área de servicios generales en la vivienda se encuentra sus hermanos Jerol Jeemiah y Jane Samara Flatts Hormizda de 9 y 4 años respectivamente. Él y sus hermanos se encuentran inscritos en natación y tiene practicas dos veces a la semana. La madre manifiesta que cuando tiene un ingreso extra los lleva a comer comidas rápidas e ir al parque.	☐No ¿Por qué?:	☒Si Descripción: Se encuentra matriculado en la en la Institución Educativa Junín en 2do grado. La madre refiere que su rendimiento académico es excelente

Powered by CamScanner

	La madre lo describe como un niño muy sociable que saluda a tosa las personas, se ha adaptado muy bien y tiene muchos amigos.		

En el entorno comunitario (pares y/o adultos en el vecindario y/o grupos culturales, deportivos y demás formales e informales)		**En el entorno institucional**: (Instituciones que prestan algún servicio de acuerdo con necesidades específicas en salud, o atención en programas sociales)	
☒No ¿Por qué?:	☒Si Descripción Los 3 hermanos asisten a natación 2 veces a la semana y cuentan apoyo de sus vecinos y miembros de la familia extensa paterna.	☒No ¿Por qué?:	☒Si Descripción Son beneficiarios en el régimen contributivo y recibe atención por el SGSSS. Son beneficiarios de los servicios ofrecido del PAE en la institución educativa a la que asiste.

4.2. A nivel de mesosistema (caracterización de la familia del niño, niña o adolescente)

Tipología		**Relaciones familiares**	
☒Nuclear ☐Extensa ☒Monoparental materna ☐Monoparental paterna ☐Reconstituida	☐De crianza/solidaria ☐Subsistema conyugal del mismo sexo (homoparental) ☐Otra ¿Cuál?: Viven su padre y madre en la casa pero el subsistema conyugal no tiene vínculos. duermen en habitaciones separadas.	☐Muy unidos o fusionados ☒Fusionados y conflictivos ☐Pobre o conflictivos ☐Unidos	☐Apartados o separados ☐Distantes Otra:

Redes vinculares de apoyo	**Eventos significativos y/o críticos.**
☒No ¿Por qué?: - Recurso humano de banco agrario - Miembros de la iglesia Sal Creek - Idania Sjogreen - Debbie Archbold y flia - Eligia Archbold y flia - Anette Flatts - Isabel Areiza - Gustavo Howard - Andrea Ward - Carmen Castiblanco	- Violencia intrafamiliar - Situación de residencia irregular

Powered by CamScanner

- Institución Educativa Junín - Alfredo Espitia etc	

4.3. A nivel de exosistema

Redes comunitarias		**Sectores, servicios e instancias del SNBF. (Oferta de servicios orientados a la protección integral)**	
☐No ¿Por qué?:	☑Si Descripción Apoyo de la iglesia y de los clubes deportivos a los que se encuentran vinculados	☐No ¿Por qué?	☑Si Descripción Apoyo de la iglesia y de los clubes deportivos a los que se encuentran vinculados

Aspectos socioeconómicos

Condiciones de la vivienda

La vivienda se sitúa en una zona residencial en el sector de Old Town, frente al banco agrario. La atención se realizó en las instalaciones de la comisaria con el fin de buscar un espacio neutro y protegido para la entrevista

Tipo:	**Tenencia:**	**Ubicación de la vivienda:**
☒Casa ☐Apartamento ☐Cuarto (s) en inquilinato ☐Vivienda tradicional indígena ☐Vivienda tradicional étnica (Afrocolombiana, isleña, ROM) ☐Otro ¿Cual? (Contenedor, carpa, embarcación, vagón, cueva, refugio natural, albergue temporal de emergencia)	☑Propia ☐Alquiler ☐Familiar ☐De la comunidad ☐Invasión ☐Posesión ☐Otro ¿Cual? Observaciones:	☑Residencial ☐Comercial ☐Industrial ☐Otro ¿Cual?

Espacios:	**Material predominante en paredes exteriores.**	**Material predominante piso (s)**

Powered by CamScanner

☒Baño (s) ☒Cocina ☒Dormitorios 3 ☒Otros(s)	☐Ladrillo a la vista. ☐Bloque a la vista. ☐Ladrillo o bloque revocado, pañetado o repellado. ☐Piedra, madera pulida. ☐Tapia pisada, adobe. ☐Bahareque revocado. ☐Bahareque sin revocar. ☐Madera burda, tabla, tablón. ☐Material prefabricado. ☐Guadua, caña, esterilla, otro vegetal. ☐Zinc, tela, lona, cartón, latas, desechos, plástico. ☐Sin paredes. Observaciones en cuanto a condiciones generales: La vivienda se encuentra en buenas condiciones debido a que fue reconstruida recientemente por el gobierno nacional dentro del marco del programa de reconstrucción post Iota.	☐Mármol, parqué, madera pulida y lacada. ☐Alfombra o tapete de pared a pared. ☐Baldosa, cerámica, vinilo, tableta, ladrillo, madera pulida sin lacar. ☐Madera burda, tabla o tablón, otro vegetal. ☐Cemento, gravilla ☐Tierra, arena ☐Otro. Cuál: Observaciones en cuanto a condiciones generales:

Servicios domiciliarios (públicos y privad	**Entorno**	**Sisbén**
☒Acueducto ☐Alcantarillado ☒Electricidad ☒Gas propano ☒Manejo de basuras ☐Internet ☐Tv por cable ☒Otro(s) Recolecta agua lluvia y utiliza pozo séptico.	☐Urbano ☒Rural Equipamiento público: ☒Alumbrado: ☐Parques: ☒Escenarios deportivos, culturales y/o comu En caso afirmativo indique cuáles: En las cercanías de la vivienda, se ubica la institución educativa Junín, el SENA, la playa de Old Town donde la madre y sus hijos a veces intentan pescar , una cancha y un parque infantil.	No se encuentra registrado en la base de datos virtuales

Ingresos familiares

Monto	**Fuente y periodicidad**		**Aportantes al presupuesto familiar**
☐Menor a 1 SMMLV ☐Un SMMLV ☐Dos SMMLV ☐Tres SMMLV ☐Cuatro SMMLV ☐Más de Cuatro SMMLV ☐Sin ingreso ☐En especie	☒Salario ☐Pensión ☐Ayuda familiar ☐Subsidios ☐Donaciones ☐Mendicidad Periodicidad: mensual / ocasional	☐Rentas, intereses, dividendos ☐Trabajo informal. ☐Ejercicio del comercio. ☐Otros Cual(es):	Los ingresos familiares son aproximadamente la mitad de un sal Yla madre refiere que no alcan manutención de sus hijos . Refiere que el padre no apoya los gastos familiares

5. CONCEPTO INTEGRADO DE VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR

Powered by CamScanner

☒Si

Descripción

JAMFRISH EMANUEL un niño de nueve (0) años, nació el 06 de abril de 2017 en Bogotá. Actualmente, comparte su hogar con su madre biológica, Julian Marcela Hormizda López (32 años), sus hermanos **Jerol Jeremiah** y **Jane Samara Flatts Hormizda**. Con ellos también vive su padre **HERBERT HETELBERTH FLATTS BARKER** (quien reside en la misma casa, pero según refiere la madre ellos se encuentran separados). Jamfrish está matriculado en la Institución Educativa Junín cursando 2do grado, y se encuentra afiliado al régimen contributivo en la empresa Nueva EPS. Como actividad de esparcimiento y manejo provechoso del tiempo libre, practica la natación.

Se evidencian antecedentes de una familia disfuncional en la cual existen presuntos episodios de violencia intrafamiliar entre la pareja. La pareja, aunque vive bajo el mismo techo no comparten mesa y cama. hay un ambiente tenso en el hogar por la relación de los padres que se reflejado en el comportamiento de los niños. La madre refiere una relación cercana con ella y también con el padre que aunque lo estman le tiene mucho miedo.

La madre es la que se encarga de la proveeduría económica para la ella y sus hijos refiere que el padre no aporta para ellos. Tiene buena relación con sus vecinos y han construido una red de apoyo amplia en el municipio de providencia.

. ANÁLISIS DE DERECHOS GARANTIZADOS, AMENAZADOS Y/O VULNERADOS DESDE LA PERSPECTIVA SOCIAL

Factores de Generatividad

1. A pesar de las tensiones y dificultades, la madre sigue siendo la figura de mayor apego y apoyo hermanos. Esto proporciona una base emocional significativa que puede ser un punto de p intervenciones más positivas.
2. La participación en natación proporciona un espacio positivo y saludable para los hermanos Flatts Hormizda, fomentando el ejercicio, la disciplina y las interacciones sociales positivas.
3. La institución educativa Junín y su docente titular brindan un acompañamiento en su proceso educativo, lo cual es crucial para su desarrollo académico y emocional.
4. La familia cuenta con el apoyo de la iglesia y los clubes deportivos, familia extendida y vecinos del sector ofreciendo un sentido de comunidad y pertenencia, además de actividades estr apoyo moral.

Factores de Vulnerabilidad

1. Tienen derecho de tener una residencia permanente ya que cuenta con el requisito de tener sus orígenes (raíces) de este territorio , pero no pueden gozar de ese privilegio por la falta de voluntad del padre de otorgarle un derecho que merecen por ley.
2. Esta situación de irregularidad los coloca en desventaja al privarlos de muchas oportunidades y beneficios para las poblaciones étnicas.
3. La exposición constante a la violencia doméstica severa y los castigos físicos por parte del padre generan un entorno altamente traumático y estresante, afectando el desarrollo emocional y psicológico de los hermanos Flatts Hormizda
4. La familia vive con ingresos significativamente bajos, aproximadamente la mitad de un salario mínimo mensual, lo que limita su capacidad para cubrir las necesidades básicas y acceder a servicios esenciales. Y hay una desigualdad ya que el según refiere la madre el padre no cumple con su obligación alimentaria

7. ACCIONES SUGERIDAS

Powered by CamScanner

Respetuosamente solicito al suscrito Comisario de Familia del municipio de Providencia tomar acciones sugerencias que expreso desde lo social y /u otras que este considere pertinentes:

1. Oficiar a la secretaria de Desarrollo social y comunitario para que se les brinde prioridad a los hermanos Flatts en la jornada de salud que traerán al municipio para atención pediátrica.
2. Garantizar que su servicio de salud cumpla con el tratamiento que requiera posterior a la valoración para la garantía de su derecho fundamental a la salud y a la vida.
3. Basado en el principio de interés superior del NNA movilizar el SNBF dirigiendo oficios a **la Defensoría Del Pueblo**, ala ofician de la OCCRE o quien tenga la competencia que se le defina la situación de residencia a los hermanos Flatts Hormizda quien acreditan apellidos raizales y que tiene derecho a su residencia. Además, retirarlos del municipio interrumpiría su proceso de adaptación, su ciclo escolar, actividades extracurriculares etc.
4. Orientación y asesoría familiar para mejorar la dinámica entre el niño y sus padres y reducir la tensión en el hogar.
5. Programas de educación para padres que enseñen estrategias de disciplina no violentas pedagógicos para manejar el comportamiento del niño.
6. Que el padre cumpla con la cuta alimentaria aprobada o si no lo realiza que se haga uso de la herramienta REDAM.
7. Otras medidas de protección señaladas por la normativa que ampare , garantice y restablezca los derechos vulnerados y/o amenazados del menor de edad.

1. PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL O DESARROLLO FAMILIAR RESPONSABLE DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS	
Nombre: Dayan Steele Aguilar	**Fecha de entrevista: 06 06 2024**
Tarjeta o registro profesional: 1.120.980.075 - 188781114	**Fecha entrega del informe: 07 06 2024**
Cargo: Profesional Universitario – Trabajadora social	**Firma:**

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
Nit: 800103021-1

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

1. DATOS GENERALES

Nombre de la autoridad administrativa	Correo electrónico de la autoridad administrativa
Hernán de Jesús Vásquez Martínez	comisariadefamilia@providencia-sanandres.gov.co

2. DATOS DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Nombre(s)	Apellido(s)
MFRISH EMANUEL	FLATTS HORMIZDA

Fecha de nacimiento:	Edad en años y meses:	Sexo	Género (como se autoreconoce)
d (06) m (04) a (2017) ☐Se desconoce	a (7) m (2) ☐Se desconoce	☐Mujer ☒Hombre	☒Masculino ☐Otro ☐Femenino ☐Cual: ☐No se autoreconoce

Lugar de nacimiento	Tipo y número de documento:	Pertenencia étnica:
Ciudad: Bogota Departamento: Cundinamarca País: Colombia Nacionalidad(es): colombiano ☐ Se desconoce:	☒Registro Civil ☐Tarjeta de identidad ☐Cédula de ciudadanía Número: 1206222596 ☐Documento de su país de origen Nombre del documento: Número: ☐Ninguno	☐Indígena: Pueblo: Comunidad: ☐Rom o Gitano ☐Afrocolombiano ☐Palenquero ☒Raizal ☐Ninguna de las anteriores

Lengua natal:	Discapacidad			Enfermedad de cuidado especial	
Cual: Español Bilingüe Segunda lengua: Creole	☒No ☐Si	☐Física ☐Auditiva ☐Visual ☐Sordoceguera	☐Intelectual ☐Psicosocial ☐Múltiple ¿Cual?	☒No ☐Si	¿Cual?

Consumo de SPA		Situación de emergencia	Situación de desplazamiento	Situación de migración
☒No ☐Si	☐Experimental ☐Social ☐Habitual ☐Problemático Tipo de sustancia(s):	☐Si ☒No No definido	☒Si ☐No No definido	☐No ☒Si Tipo: Laboral

Vinculación al servicio educativo

Escolarización	Nivel	Jornada	Institución Educativa
☒Si ☐No	☐Educación inicial ☐Preescolar ☒Básica ☐Media Ultimo grado cursado: Primero (1°)	☒Mañana ☐Tarde ☐Noche	Nombre: Institución Educativa Junin. Sede: Principal Naturaleza: ☒Oficial ☐Privada

Powered by CamScanner

	Actualmente cursa: segundo grado (2°)	

Aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-

Régimen de salud		**EPS**
☒Contributivo ☐Subsidiado ☐Especial	☐Ninguno ☐Sin información	Nueva EPS.

Relación de personas con quienes convive en el hogar (parientes y no parientes)

#	Nombre	Parentesco	No pariente	Sexo		Edad	Ocupación
1	HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER	PADRE		☐Mujer	☒Hombre	57	CONTRATISTA DE ALCALDIA
2	JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ	MADRE		☒Mujer	☐Hombre	32	SERVICIOS GENERALES
3	JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA	HERMANO MAYOR		☐Mujer	☒Hombre	9	ESTUDIANTE
4	JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA	HERMANA MENOR		☒Mujer	☐Hombre	4	ESTUDIANTE
5	JAMFRISH EMANUEL FLATTS HORMIZDA	AFECTADO		☐Mujer	☒Hombre	7	ESTUDIANTE

Personas de contacto

Nombre	Parentesco o rol	# de teléfono y correo electrónico
JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ	MADRE	3142273821

Ubicación actual

☐Centro de emergencia	☐Institución de salud	☐Familia extensa
☐Hogar de paso	☒Familia de origen	☐Familia solidaria
☐Centro de recuperación nutricional		

3. SÍNTESIS DE LA PETICIÓN QUE FUNDAMENTA LA SOLICITUD DE VALORACIÓN

En el marco del programa mis derechos primeros, la Unidad Móvil del ICBF desarrollo acompañamiento psicosocial en el mes de mayo del 2024 en el sector de Old Town donde se realiza una constatación individual del estado de derechos de los NNA.

Se remite la familia de la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, ya que en medio de la atención se identifica situación de violencia física y verbal por parte de su esposo hacia la señora y sus hijos menores de edad, la familia se encuentra afectada emocionalmente.

Actualmente la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ y sus hijos no tienen acceso a la residencia de la Occre lo cual genera un riesgo de tener una estabilidad en el lugar de residencia y no cuenta con una red de apoyo familiar externa generando una vulneración al derecho a la identidad de los niños mencionados anteriormente, no se garantiza la manutención de los niños por parte del progenitor lo cual está afectando el estado nutricional de los mismos, así mismo, la violencia física y verbal aumenta el riesgo de fumar, consumir alcohol, o uso de drogas; de sufrir enfermedades mentales o tendencia al suicidio; así como enfermedades crónicas como enfermedades del corazón y diabetes.

Jerol Jeremiah Flatts Hormizda de 9 años diagnosticado con depresión, se encuentra medicado y ha presentado pensamientos suicidas, se permite informar que los factores externos son riesgos inherentes que afectan la salud mental del menor de edad.

JAMFRISH EMANUEL FLTTS HORMIZDA de 7 años se identifica afectación emocional debido a las agresiones físicas y verbales por medio de progenitor. Remitido por Stefany Cardona, Psicóloga Unidad Móvil.

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
NIT 800098227 - 1

4. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA VALORACIÓN:		
☑Observación	☑Entrevista semiestructurada	☐Otras técnicas
☐Entrevista psicológica	☐Aplicación de pruebas psicológicas	Cuales
Información relevante sobre aspectos metodológicos usados.		

5. FACTORES DE DESARROLLO Y ESTADO PSICOLOGICO EVIDENCIADOS POR NIVELES

A nivel de microsistema (Valoración general del desarrollo y estado de salud psicológica)

Examen mental
Mediante la entrevista realizada en las instalaciones de comisaria de familia, se percibió que el menor de edad, portaba vestimenta acorde de su edad, reflejaba un cuidado personal un poco descuidado en cuanto a higiene corporal, con una adecuada actitud y comportamiento, y un estado emocional aparentemente sin alteraciones.

Porte y actitud: El menor de edad, presentaba una adecuada actitud, un comportamiento asertivo y portaba vestuario acorde a su edad.

Atención: El menor de edad presentaba una atención sostenida.

Conciencia: Se observó un estado de consciencia sin alteraciones con capacidad de un reconocimiento inmediato ante las diversas situaciones de su entorno.

Orientación: El menor de edad se encontraba orientado en tiempo, espacio de forma precisa.

Sensopercepción: El menor de edad percibe mediante sus sentidos, los estimulo de su entorno, no se evidencia presencia de actividad alucinatorios e ilusiones.

Memoria: Se observó que el menor de edad tiene una memoria a corto y a largo plazo, ya que evoca acontecimientos recientes y remotos, evidenciando su adecuado funcionamiento.

Lenguaje: No se percibió alteración, su lenguaje era fluido, usaba un tono de voz bajo, un vocabulario adecuado, y en su lenguaje no verbal, se observo sin expresiones de vergüenza y timidez.

Pensamiento: Se evidencio en el menor de edad que las ideas eran fluidas y coherentes. No se percibió presencia de ideas fijas, reiterativas, paranoides o delirenciales.

Afecto: El menor de edad sostenía un todo emocional y anímico estable y tranquilo.

Juicio: En el menor de edad se percibió la comprensión sobre la situación, y su nivel de análisis respecto a la misma.

Sueño: De acuerdo a lo referido por la madre, el menor de edad, no presenta alteraciones en esta área.

Valoración por áreas

Área Cognitiva / adaptativa:
El menor de edad recibe y evoca información asertivamente al igual que la percepción y comprensión de su entorno, y se socializa fácilmente con personas de su entorno a ajenas a la misma.

Área Emocional - Afectiva:
El menor de edad cuenta con capacidad y facilidad de reconocer y expresar sus emociones y sentimientos de sí mismo o de su entorno.

Powered by CamScanner

Área Sensorio-motriz:
El menor de edad cuenta con la habilidad para moverse y desplazarse fácilmente sin ninguna dificultad, así pues, se percibió un adecuado manejo corporal.

Área del Lenguaje:
El menor de edad reflejaba un lenguaje claro y coherente, con una velocidad y tono normal. No se evidencio expresiones faciales, ni movimientos corporales.

Área de identidad personal y social.
El menor de edad tiene habilidad de generar su autoconcepto, debido a que se conoce a sí mismo, y distingue los distintos grupos sociales de su entorno y a cuál pertenece.

A nivel de mesosistema (Valoración de la composición y funcionamiento familiar y red vincular de apoyo)

JAMFRISH EMANUEL FLATTS HORMIZDA es un menor de edad de 7 años, que asiste a la Institución Educativa Junin y se encuentra cursando actualmente el grado segundo (2°) con un adecuado rendimiento académico.

Actualmente se encuentra vinculado a un club deportivo de natación, al cual asisten 2 veces a la semana para su entrenamiento junto a sus hermanos.

El menor de edad vive con su madre JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, quien es su red de apoyo y con quien sostiene una relación afectiva muy estrecha, también reside con su padre HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, a quien le tiene afecto, pero a la vez siente mucho miedo debido a la actitud, trato y tipo de crianza que implementa con el y sus hermanos, y para finalizar con sus hermanos JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA y JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA, con quienes también sostiene una estrecha relación socioafectiva.

La dinámica familiar a la que pertenece el joven Jamfrish, es nuclear, con relaciones familiares fusionados y conflictivos.

A nivel de exosistema (Sectores y servicios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF-)

- Se encuentra vinculado a un club deportivo de natación, el cual practica 2 veces a la semana.

CONCEPTO INTEGRADO DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA

Jamfrish es un menor de edad que se encuentra en un entorno familiar disfuncional y hostil, en donde es presuntamente víctima de maltrato físico, verbal psicológico, y donde evidencia como su progenitora es víctima de lo mismo por parte de su padre, mediante sus actos y estilos de crianza desfavorables que el señor Herberth implementa en el hogar; por lo tanto, su único factor protector son sus hermanos, y su madre, ya que, hacia el padre a pesar de que lo siente rechazo, si siente miedo.
La relación del grupo familiar y la convivencia se encuentra fracturada debido a los anteriores hechos, y de acuerdo a lo referido por la señora Julian, en la actualidad continúa sucediendo. Si embargo, la conducta del menor de edad es adecuada y su proceso académico no se ve afectada, pero si existe el riesgo de que, en un futuro, los factores anteriormente mencionados detonen alguna afección mental a corto o largo plazo debido a la represión y somatización por los acontecimientos del ambiente.

La dinámica familiar de la cual hace parte es poco favorable para su salud mental y su desarrollo integral, ya que se encuentran en la etapa preoperacional de su ciclo vital en donde su visión es creada en base su ambiente, lo que pone en riesgo su estado psicológico, por las variables que podría incidir en su aprendizaje.

ANÁLISIS DE DERECHOS GARANTIZADOS, AMENAZADOS Y/O VULNERADOS DESDE LA PERSPECTIVA PSICOLÓGICA

Factores de Vulnerabilidad:

- La madre representa la figura de apego y la red de apoyo
- Participación en natación
- Acompañamiento y apoyo por la institución educativa junin y la titular del curso
- Apoyo por parte de vecinos de la comunidad y la iglesia.

Factores de generatividad:

- Falta de voluntad del padre de otorgarle al menor su residencia permanente debido a sus orígenes del territorio.
- El no contar con su documentación de su residencia (Occre), lo limita a la vinculación de actividades, oportunidades y beneficios para las poblaciones étnicas.

Powered by CamScanner

- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

Nombre: [illegible]

Fecha de elaboración del informe: [illegible]

Tarjeta o registro profesional: [illegible]

Fecha de entrega del informe: [illegible]

Firma

Nota 1: [illegible]

Nota 2: [illegible]

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
Nit: 800103021 - 1

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

1.DATOS GENERALES

Departamento	**Municipio**
Arch. De San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Providencia y Santa Catalina
Nombre de la autoridad administrativa	**Correo electrónico de la autoridad administrativa**
Hernán de Jesús Vásquez Martínez	comisariadefamilia@providencia-sanandres.gov.co

2.DATOS DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Nombre(s)	**Apellido(s)**		
JEROL JEREMIAH	FLATTS HORMIZDA		
Fecha de nacimiento	**Edad en años y meses**	**Sexo**	**Género (como se auto reconoce)**
d (27) m (03) a (2015) ☐Se desconoce	a (9) m (2) ☐Se desconoce	☐Mujer ☒Hombre	☒Masculino ☐Femenino ☐Otro ☐Cual: ☐No se auto reconoce

Lugar de nacimiento	**Tipo y número de documento**	**Pertenencia étnica**
Ciudad: Bogotá Departamento: Cundinamarca País: Colombia Nacionalidad(es): colombiano ☐ Se desconoce	☒Registro Civil ☐Tarjeta de identidad ☐Cédula de ciudadanía Número:1206220048 ☐Documento de su país de origen Nombre del documento: Número: ☐Ninguno Pendiente solicitar Tarjeta de identidad	☐Indígena: Pueblo: Comunidad: ☐ROM o Gitano ☐Afrocolombiano ☐Palenquero ☒Raizal ☐Ninguna de las anteriores

Lengua natal	**Discapacidad**			**Enfermedad de cuidado especial**	
Cual: español ☒Bilingüe Segunda lengua:	☒No ☐Si	☐Física ☐Auditiva ☐ Visual ☐Sordoceguera	☐Intelectual ☐Psicosocial ☐Múltiple ¿Cuál se desconoce Presenta algunos comportamientos y actitudes que pueden estar asociados a trastornos o afectaciones de la salud mental. En la historia socio familiar se evidencia una sugerencia de valoración por fonoaudiología por parte de la psicóloga tratante.	☐No ☒Si	Cual: Tiene artritis juvenil y no se encuentra bajo tratamiento actualmente.

Powered by CamScanner

Consumo de SPA	Situación de emergencia	Situación de desplazamiento	Situación de migración
☒ No ☐ Si ☐Experimental ☐Social ☐Habitual ☐Problemático Tipo de sustancia(s)	☐Si ☒No ☐No definido	☒Si ☐No ☐No definido	☒Si ☐No Tipo:

Vinculación al servicio educativo

Escolarización	Nivel	Jornada	Institución Educativa
☒Si ☐No	☐Educación inicial ☐Preescolar ☒Básica ☐Media Grado: cuarto	☒Mañana ☐Tarde ☐Noche	Nombre: Institución Educativa Junin Sede: principal Naturaleza: ☒Oficial ☐Privada

Aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-

Régimen de salud		EPS
☒Contributivo ☐Subsidiado ☐Especial	☐Ninguno ☐Sin información	Nueva EPS

Relación de personas con quienes convive en el hogar (parientes y no parientes)

#	Nombre	Parentesco	No pariente	Sexo		Edad	Ocupación
1	Herbert Ethelberth Flatts Barker	Padre		☐Mujer	☒Hombre	57	Contratista Alcaldia
2	Julian Marcela Hormizda Lopez	Madre		☒Mujer	☐Hombre	32	(servicios generales)
4	Jamfrish Emanuel Flatts Hormizda	Hermano		☐Mujer	☒Hombre	7	Estudiante
5	Jane Samara Flatts Hormizda	Hermana		☒Mujer	☐Hombre	4	Estudiante

Personas de contacto

Nombre	Parentesco o rol	# de teléfono y correo electrónico
Julian Marcela Hormizda Lopez	Madre	3142273821

Ubicación actual

☐Centro de emergencia ☐Institución de salud ☐Familia extensa
☐Hogar de paso ☒Familia de origen ☐Familia solidaria
☐Centro de recuperación nutricional

SÍNTESIS DE LA PETICIÓN QUE FUNDAMENTA LA SOLICITUD DE VALORACIÓN *En el marco del programa Mis Derechos Primeros la unidad móvil del ICBF desarrolló acompañamiento psicosocial en el mes de mayo del 2024 en el sector de Old Town donde se realiza una constatación individual del estado de derechos de los NNA.*

Se remite la familia de la señora Julian Marcela Hormizda López , ya que en medio de la atención se identifica situación de violencia física y verbal por parte de su esposo hacia la señora y sus hijos menores de edad, la familia se encuentra afectada emocionalmente.

Actualmente la señora Julian Marcela Hormizda López y sus hijos no tiene acceso a la residencia de la OCCRE lo cual genera un riesgo de tener una estabilidad en el lugar de residencia y no cuenta con una rede de apoyo familiar externa generando una vulneración al derecho a la identidad

Powered by CamScanner

de los niños mencionados anteriormente, no se garantiza la manutención de los niños por parte del progenitor lo cual esta afectando el estado nutricional de los mismos, asi mismo la violencia física y vernal aumenta el riesgo de fumar , consumir alcohol, o uso de drogas; de sufrir enfermedades mentales o tendencia al suicidio; asi como enfermedades crónicas como enfermedades del corazón y diabetes.

Jerol Jeremiah Flatts Hormizda de 9 años diagnosticado con depresión, se encuentra medicado y ha presentado pensamientos suicidas , se permite informar que los factores externos son riesgos inherentes que afectan la salud mental del menor de edad.

Jamfrish Emanuel Flatts Hormizda de 7 años se identifica afectación emocional debido a las agresiones físicas y verbales por medio de su progenitor. Remitido por Stefany Silvera Cardona Psicóloga unidad móvil.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA VALORACIÓN

☐Observación	☐Perfil de vulnerabilidad/generatividad (se anexa)	☐Otras técnicas ¿Cuáles?:
☒Entrevista		
☐Elaboración e interpretación del genograma (se anexa)	☐Elaboración y análisis del ecomapa (se anexa)	

Información relevante sobre aspectos metodológicos usados:

4. FACTORES SOCIOFAMILIARES EVIDENCIADOS POR NIVEL

4.1. A nivel de microsistema (Valoración social del niño, niña o adolescente)

En el entorno familiar (pares, madre, padre, familia extensa)		**En el entorno educativo** (pares, docentes, otros):	
☐No La madre reporta que tuvo diferentes complicaciones en su nacimiento y que desde los dos años fue diagnosticado con depresión. **Relaciones Familiares:** **Madre**: Es la figura de mayor apego y apoyo para el niño, aunque últimamente la relación está tensa, con el niño enfrentándose a ella, agrediéndola y deseándole la muerte en momentos de alta emocionalidad. La madre refiere que ha recurrido a utilizar castigos físicos en ocasiones, aunque no es el método que más le gusta ya que prefiere medidas pedagógicas. **Padre:** la madre refiere que sus hijos aman mucho a su padre, pero le	☒Si ***Jerol Jeremiah Flatts Hormizda,*** es un niño de nueve (09) años que nació el 27 de marzo de 2015 en Bogotá Cundinamarca. En la actualidad, reside con sus progenitores. Su padre, Herbert Ethelberth Flatts Barker, de 57 años, identificado con cédula de ciudadanía número 18.005.140 de Providencia quien es contratista en la alcaldía. En la misma vivienda, también reside la madre, la señora *Julian Marcela Hormizda López*, identificada con la cédula de ciudadanía 1013636213 de Bogotá . se desempeña en el área de servicios generales en la vivienda se encuentra sus hermanos Jamfrish Emanuel y Jane Samara	☐No ¿Por qué?: La madre refiere que desde el colegio en Bogotá sufría de Bullying en el jardín por el color de su piel y la textura de su cabello, y que el mismo patrón se ha repetido aquí en la isla que ella ha intentado fortalecer su autoestima para que afronte estas situaciones. La madre refiere que antes tenía muy buenas notas y que actualmente tiene comportamientos disruptivos en el colegio así como ha bajado su rendimiento académico .	☒Si Descripción: Se encuentra matriculado en la en la Institución Educativa Junín en 4to grado. Cuenta con el apoyo de los directivos del colegio y su titular de aula la docente Molly Duffis quien acompaña su proceso.

Powered by CamScanner

tienen miedo. El padre utiliza castigos físicos severos. Y los amenaza qué no deben saludar a los vecinos **Fraternal:** El niño vive con sus dos hermanos menores, quienes también están expuestos al mismo entorno de violencia doméstica. La madre refiere que el niño sufre cambios de humor repentinos y desquita su ira con sus hermanos menores agrediéndoles físicamente.	Flatts Hormizda de 7 y 4 años respectivamente. La madre refiere que el niño canaliza su afección y emociones a través de su gato, Sol, que es una fuente de consuelo y apoyo emocional. Él y sus hermanos se encuentran inscritos en natación y tiene practicas dos veces a la semana. La madre manifiesta que cuando tiene un ingreso extra los lleva a comer comidas rápidas e ir al parque.		

En el entorno comunitario (pares y/o adultos en el vecindario y/o grupos culturales, deportivos y demás formales e informales)		**En el entorno institucional:** (Instituciones que prestan algún servicio de acuerdo con necesidades específicas en salud, o atención en programas sociales)	
☒No ¿Por qué?:	☒Si Descripción Los 3 hermanos asisten a natación 2 veces a la semana y cuentan apoyo de sus vecinos y miembros de la familia extensa paterna.	☒No ¿Por qué?: Tiene un diagnóstico de artrosis juvenil y depresión. los cuales requieren ser atendidos de manera especializada fuera del municipio. la madre quien es su representante si sale del territorio no puede volver a ingresar. Por lo cual está en riesgo la atención medica del menor.	☒Si Descripción Son beneficiarios en el régimen contributivo y recibe atención por el SGSSS. Son beneficiarios de los servicios ofrecido del PAE en la institución educativa a la que asiste.

4.2. A nivel de mesosistema (caracterización de la familia del niño, niña o adolescente)

Tipología		**Relaciones familiares**	
☒Nuclear	☐De crianza/solidaria	☐Muy unidos o fusionados	☐Apartados o separados
☐Extensa	☐Subsistema conyugal del mismo sexo (homoparental)	☒Fusionados y conflictivos	☐Distantes
☒Monoparental materna	☐Otra ¿Cuál?:	☐Pobre o conflictivos	Otra:
☐Monoparental paterna		☐Unidos	
☐Reconstituida	Viven su padre y madre en la casa pero el subsistema conyugal no tiene vínculos. duermen		

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
Nit: 800103821 - 1

en habitaciones separadas.	
Redes vinculares de apoyo	**Eventos significativos y/o críticos.**
☒No ¿Por qué?: - Recurso humano de banco agrario - Miembros de la iglesia Sal Creek - Idania Sjogreen - Debbie Archbold y flia - Eligia Archbold y flia - Anette Flatts - Isabel Areiza - Gustavo Howard - Andrea Ward - Carmen Castiblanco - Institución Educativa Junín - Alfredo Espitia etc	- Violencia intrafamiliar - Bullyng en jardines infantil en Bogotá - Bullying por vecinos y compañeros del colegio actual - Nacimiento prematuro - Artrosis juvenil - Infarto en la primera infancia - Situación de residencia irregular

4.3. A nivel de exosistema

Redes comunitarias		**Sectores, servicios e instancias del SNBF. (Oferta de servicios orientados a la protección integral)**	
☐No ¿Por qué?:	☒Si Descripción Apoyo de la iglesia y de los clubes deportivos a los que se encuentran vinculados	☐No ¿Por qué?:	☒Si Descripción Apoyo de la iglesia y de los clubes deportivos a los que se encuentran vinculados

Aspectos socioeconómicos

Condiciones de la vivienda

La vivienda se sitúa en una zona residencial en el sector de Old Town, frente al banco agrario. La atención se realizó en las instalaciones de la comisaria con el fin de buscar un espacio neutro y protegido para la entrevista

Tipo:	**Tenencia:**	**Ubicación de la vivienda:**
☒Casa ☐Apartamento ☐Cuarto (s) en inquilinato ☐Vivienda tradicional indígena ☐Vivienda tradicional étnica (Afrocolombiana, isleña, ROM) ☐Otro ¿Cual? (Contenedor, carpa, embarcación, vagón, cueva, refugio natural, albergue temporal de emergencia)	☒Propia ☐Alquiler ☐Familiar ☐De la comunidad ☐Invasión ☐Posesión ☐Otro ¿Cual? Observaciones:	☒Residencial ☐Comercial ☐Industrial ☐Otro ¿Cual?

Espacios:	**Material predominante en paredes ex interiores.**	**Material predominante piso (s)**

Powered by CamScanner

☒Baño (s) ☒Cocina ☒Dormitorios 3 ☒Otros(s)	☐Ladrillo a la vista. ☐Bloque a la vista. ☐Ladrillo o bloque revocado, pañetado o repellado. ☐Piedra, madera pulida. ☐Tapia pisada, adobe. ☐Bahareque revocado. ☐Bahareque sin revocar. ☐Madera burda, tabla, tablón. ☐Material prefabricado. ☐Guadua, caña, esterilla, otro vegetal. ☐Zinc, tela, lona, cartón, latas, desechos, plástico. ☐Sin paredes. Observaciones en cuanto a condiciones generales: La vivienda se encuentra en buenas condiciones debido a que fue reconstruida recientemente por el gobierno nacional dentro del marco del programa de reconstrucción post Iota.	☐Mármol, parqué, madera pulida y lacada. ☐Alfombra o tapete de pared a pared. ☐Baldosa, cerámica, vinilo, tableta, ladrillo, madera pulida sin lacar. ☐Madera burda, tabla o tablón, otro vegetal. ☐Cemento, gravilla ☐Tierra, arena ☐Otro. Cuál: Observaciones en cuanto a condiciones generales:

Servicios domiciliarios (públicos y privad	**Entorno**	**Sisbén**
☒Acueducto ☐Alcantarillado ☒Electricidad ☒Gas propano ☒Manejo de basuras ☐Internet ☐Tv por cable ☒Otro(s) Recolecta agua lluvia y utiliza pozo séptico.	☐Urbano ☒Rural Equipamiento público: ☒Alumbrado: ☐Parques: ☒Escenarios deportivos, culturales y/o comu En caso afirmativo indique cuáles: En las cercanías de la vivienda, se ubica la institución educativa Junín, el SENA, la playa de Old Town donde la madre y sus hijos a veces intentan pescar , una cancha y un parque infantil.	No se encuentra registrado en la base de datos virtuales

Ingresos familiares

Monto	**Fuente y periodicidad**		**Aportantes al presupuesto familiar**
☐Menor a 1 SMMLV ☐Un SMMLV ☐Dos SMMLV ☐Tres SMMLV ☐Cuatro SMMLV ☐Más de Cuatro SMMLV ☐Sin ingreso ☐En especie	☒Salario ☐Pensión ☐Ayuda familiar ☐Subsidios ☐Donaciones ☐Mendicidad Periodicidad: mensual / ocasional	☐Rentas, intereses, dividendos ☐Trabajo informal. ☐Ejercicio del comercio. ☐Otros Cual(es):	Los ingresos familiares son aproximadamente la mitad de un sal Yla madre refiere que no alcan manutención de sus hijos . Refiere que el padre no apoya los gastos familiares

5. CONCEPTO INTEGRADO DE VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR

Powered by CamScanner

☒Si

Descripción

JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA un niño de nueve (09) años, nació el 27 de marzo de 2015 en Bogotá. Actualmente, comparte su hogar con su madre biológica, Julian Marcela Hormizda López (32 años), sus hermanos **Jamfrish Emanuel y Jane Samara Flatts Hormizda**. Con ellos también vive su padre **HERBERT HETELBERTH FLATTS BARKER** (quien reside en la misma casa, pero según refiere la madre ellos se encuentran separados). Jerol está matriculado en la Institución Educativa Junín cursando el 4to grado, y se encuentra afiliado al régimen contributivo en la empresa Nueva EPS. Como actividad de esparcimiento y manejo provechoso del tiempo libre, practica la natación.

Se evidencian antecedentes de una familia disfuncional en la cual existen presuntos episodios de violencia intrafamiliar entre la pareja. La pareja, aunque vive bajo el mismo techo no comparten mesa y cama. hay un ambiente tenso en el hogar por la relación de los padres que se reflejado en el comportamiento de los niños. La madre refirió que Jerol ha estado manifestando conductas agresivas.

Hay una relación cercana entre la madre ay su hijo pero ella manifestó que últimamente ha tenido cambios bruscos de humos y la amenazó con asesinarla y la agredió físicamente con un objeto contundente.

La madre es la que se encarga de la proveeduría económica para la ella y sus hijos refiere que el padre no aporta para ellos. Tiene buena relación con sus vecinos y han construido una red de apoyo amplia en el municipio de providencia.

6. ANÁLISIS DE DERECHOS GARANTIZADOS, AMENAZADOS Y/O VULNERADOS DESDE LA PERSPECTIVA SOCIAL

Factores de Generatividad

1. A pesar de las tensiones y dificultades, la madre sigue siendo la figura de mayor apego y apoyo hermanos. Esto proporciona una base emocional significativa que puede ser un punto de p intervenciones más positivas.
2. Jerol Jeremiah encuentra consuelo y canaliza sus emociones a través de su gato, Sol. Este vínculo es un recurso emocional valioso que puede ser fortalecido en terapias y programas de a
3. La participación en natación proporciona un espacio positivo y saludable para los hermanos Flatts Hormizda, fomentando el ejercicio, la disciplina y las interacciones sociales positivas.
4. La institución educativa Junín y su docente titular brindan un acompañamiento en su proceso educativo, lo cual es crucial para su desarrollo académico y emocional.
5. La familia cuenta con el apoyo de la iglesia y los clubes deportivos, familia extendida y vecinos del sector ofreciendo un sentido de comunidad y pertenencia, además de actividades estr apoyo moral.

Factores de Vulnerabilidad

1. Tienen derecho de tener una residencia permanente ya que cuenta con el requisito de tener sus orígenes (raíces) de este territorio , pero no pueden gozar de ese privilegio por la falta de voluntad del padre de otorgarle un derecho que merecen por ley.
2. Esta situación de irregularidad los pone en desventaja al privarlos de muchas oportunidades y beneficios para las poblaciones étnicas.
3. La exposición constante a la violencia doméstica severa y los castigos físicos por parte del padre generan un entorno altamente traumático y estresante, afectando el desarrollo emocional y psicológico de los hermanos Flatts Hormizda
4. Jerol ha sido diagnosticado con depresión desde los dos años y sufre de artrosis juvenil,

Powered by CamScanner

ambas condiciones que requieren atención médica especializada que actualmente está en riesgo situación de residencia irregular.

5. El bullying continuo en la escuela ha llevado a una disminución en el rendimiento académico y a Comportamientos disruptivos, afectando negativamente su autoestima y bienestar emocional.
6. La familia vive con ingresos significativamente bajos, aproximadamente la mitad de un salario mínimo mensual, lo que limita su capacidad para cubrir las necesidades básicas y acceder a servicios esenciales. Y hay una desigualdad ya que el según refiere la madre el padre no cumple con su obligación alimentaria

7. ACCIONES SUGERIDAS

Respetuosamente solicito al suscrito Comisario de Familia del municipio de Providencia tomar acciones sugerencias que expreso desde lo social y /u otras que este considere pertinentes:

1. Oficiar a la secretaria de Desarrollo social y comunitario para que se les brinde prioridad a los hermanos Flatts en la jornada de salud que traerán al municipio para atención pediátrica y para atención por psiquiatría infantil a Jerol Jeremiah Flatts Hormizda.
2. Garantizar que su servicio de salud cumpla con el tratamiento que requiera posterior a la valoración para la garantía de su derecho fundamental a la salud y a la vida.
3. Basado en el principio de interés superior del NNA movilizar el SNBF dirigiendo oficios a **la Defensoría Del Pueblo**, ala ofician de la OCCRE o quien tenga la competencia que se le defina la situación de residencia a los hermanos Flatts Hormizda quien acreditan apellidos raizales y que tiene derecho a su residencia. Además, retirarlos del municipio interrumpiría su proceso de adaptación, su ciclo escolar, actividades extracurriculares etc.
4. Orientación y asesoría familiar para mejorar la dinámica entre el niño y sus padres y reducir la tensión en el hogar.
5. Programas de educación para padres que enseñen estrategias de disciplina no violentas pedagógicos para manejar el comportamiento del niño.
6. Que el padre cumpla con la cuta alimentaria aprobada o si no lo realiza que se haga uso de la herramienta REDAM.
7. Otras medidas de protección señaladas por la normativa que ampare , garantice y restablezca los derechos vulnerados y/o amenazados del menor de edad.

1. PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL O DESARROLLO FAMILIAR RESPONSABLE DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS

Nombre: Dayan Steele Aguilar	**Fecha de entrevista: 06 06 2024**
Tarjeta o registro profesional: 1.120.980.075 - 188781114	**Fecha entrega del informe: 07 06 2024**
Cargo: Profesional Universitario – Trabajadora social	**Firma:**

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
Nit: 800103021-1

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

1. DATOS GENERALES

Nombre de la autoridad administrativa	Correo electrónico de la autoridad administrativa
Hernán de Jesús Vásquez Martínez	comisariadefamilia@providencia-sanandres.gov.co

2. DATOS DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Nombre(s)	Apellido(s)
CAROL JEREMIAH	FLATTS HORMIZDA

Fecha de nacimiento:	Edad en años y meses:	Sexo	Género (como se autoreconoce)
(27) m (03) a (2015) ☐Se desconoce	a (9) m (2) ☐Se desconoce	☐Mujer ☒Hombre	☒Masculino ☐Otro ☐Femenino ☐Cual: ☐No se autoreconoce

Lugar de nacimiento	Tipo y número de documento:	Pertenencia étnica:
Ciudad: Bogota Departamento: Cundinamarca País: Colombia Nacionalidad(es): colombiano ☐ Se desconoce:	☒Registro Civil ☐Tarjeta de identidad ☐Cédula de ciudadanía Número: 1206220048 ☐Documento de su país de origen Nombre del documento: Número: ☐Ninguno	☐Indígena: Pueblo: Comunidad: ☐Rom o Gitano ☐Afrocolombiano ☐Palenquero ☒Raizal ☐Ninguna de las anteriores

Lengua natal:	Discapacidad	Enfermedad de cuidado especial
Cual: Español Bilingüe Segunda lengua: Creole	☒No ☐Física ☐Intelectual ☐Si ☐Auditiva ☐Psicosocial ☐Visual ☐Múltiple ☐Sordoceguera ¿Cual? El menor presenta algunos comportamientos y actitudes que pueden estar asociados a trastornos o afecciones de la salud mental.	☐No ☒Si ¿Cual? Artritis Juvenil y Anemia. Actualmente no se encuentra bajo tratamiento médico.

Consumo de SPA	Situación de emergencia	Situación de desplazamiento	Situación de migración
☒No ☐Experimental ☐Si ☐Social ☐Habitual ☐Problemático Tipo de sustancia(s):	☐Si ☒No No definido	☒Si ☐No No definido	☐No ☒Si Tipo: Laboral

Vinculación al servicio educativo

Powered by CamScanner

Escolarización	Nivel	Jornada	Institución Educativa
☒Si ☐No	☐Educación inicial ☐Preescolar ☒Básica ☐Media Ultimo grado cursado: Tercero (3°) Actualmente cursa: Cuarto (4°)	☒Mañana ☐Tarde ☐Noche	Nombre: Institución Educativa Junin. Sede: Principal Naturaleza: ☒Oficial ☐Privada

Aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-

Régimen de salud	EPS
☒Contributivo ☐Ninguno ☐Subsidiado ☐Sin información ☐Especial	Nueva EPS.

Relación de personas con quienes convive en el hogar (parientes y no parientes)

#	Nombre	Parentesco	No pariente	Sexo		Edad	Ocupación
1	HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER	PADRE		☐Mujer	☒Hombre	57	CONTRATISTA DE ALCALDIA
2	JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ	MADRE		☒Mujer	☐Hombre	32	SERVICIOS GENERALES
3	JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA	AFECTADO		☐Mujer	☒Hombre	9	ESTUDIANTE
4	JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA	HERMANA MENOR		☒Mujer	☐Hombre	4	ESTUDIANTE
5	JAMFRISH EMANUEL FLATTS HORMIZDA	HERMANO MENOR		☐Mujer	☒Hombre	7	ESTUDIANTE

Personas de contacto

Nombre	Parentesco o rol	# de teléfono y correo electrónico
JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ	MADRE	3142273821

Ubicación actual

☐Centro de emergencia	☐Institución de salud	☐Familia extensa
☐Hogar de paso	☒Familia de origen	☐Familia solidaria
☐Centro de recuperación nutricional		

3. SÍNTESIS DE LA PETICIÓN QUE FUNDAMENTA LA SOLICITUD DE VALORACIÓN

En el marco del programa mis derechos primeros, la Unidad Móvil del ICBF desarrollo acompañamiento psicosocial en el mes de mayo del 2024 en el sector de Old Town donde se realiza una constatación individual del estado de derechos de los NNA.

Se remite la familia de la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, ya que en medio de la atención se identifica situación de violencia física y verbal por parte de su esposo hacia la señora y sus hijos menores de edad, la familia se encuentra afectada emocionalmente.

Actualmente la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ y sus hijos no tienen acceso a la residencia de la Occre lo cual genera un riesgo de tener una estabilidad en el lugar de residencia y no cuenta con una red de apoyo familiar externa generando una vulneración al derecho a la identidad de los niños mencionados anteriormente, no se garantiza la manutención de los niños por parte del progenitor lo cual está afectando el estado nutricional de los mismos, así mismo, la violencia física y verbal aumenta el riesgo de fumar, consumir alcohol, o uso de drogas; de sufrir enfermedades mentales o tendencia al suicidio; así como enfermedades crónicas como enfermedades del corazón y diabetes.

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
Nit: 800103021-1

Jerol Jeremiah Flatts Hormizda de 9 años diagnosticado con depresión, se encuentra medicado y ha presentado pensamientos suicidas, se permite informar que los factores externos son riesgos inherentes que afectan la salud mental del menor de edad.

JAMFRISH EMANUEL FLTTS HORMIZDA de 7 años se identifica afectación emocional debido a las agresiones físicas y verbales por medio de progenitor. Remitido por Stefany Cardona, Psicóloga Unidad Móvil.

4. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA VALORACIÓN

☒Observación	☒Entrevista semiestructurada	☐Otras técnicas
☐Entrevista psicológica	☐Aplicación de pruebas psicológicas	Cuales:

Información relevante sobre aspectos metodológicos usados:

5. FACTORES DE DESARROLLO Y ESTADO PSICOLÓGICO EVIDENCIADOS POR NIVELES

A nivel de microsistema (Valoración general del desarrollo y estado de salud psicológica)

Examen mental:
Mediante visita domiciliaria en la Institución educativa se percibió que el menor de edad portaba uniforme, reflejaba un cuidado personal un poco descuidado en cuanto a higiene corporal, con una adecuada actitud pasiva y comportamiento tranquilo, con la mirada que mantenía hacia el piso y un estado emocional de tristeza profunda.

Porte y actitud: El menor de edad, presentaba una actitud pasiva un comportamiento tranquilo y portaba vestuario acorde a su edad.

Atención: El menor de edad presentaba una atención dispersa.

Conciencia: Se observó un estado de consciencia sin alteraciones con capacidad de un reconocimiento inmediato ante las diversas situaciones de su entorno.

Orientación: El menor de edad se encontraba orientado en tiempo, espacio de forma precisa.

Sensopercepción: El menor de edad percibe mediante sus sentidos, los estimulo de su entorno, no se evidencia presencia de actividad alucinatorios e ilusiones.

Memoria: Se observó que el menor de edad tiene una memoria a corto y a largo plazo, ya que evoca acontecimientos recientes y remotos, evidenciando su adecuado funcionamiento.

Lenguaje: Se percibió alteración moderado en su lenguaje, era poco fluido, usaba un tono de voz muy bajo, un vocabulario adecuado, y en su lenguaje no verbal, se observó expresiones de timidez.

Pensamiento: Se evidencio en el menor de edad que las ideas eran fluidas, pero poco coherentes. No se percibió presencia de ideas fijas, reiterativas, paranoides u referenciales.

Afecto: El menor de edad sostenía un todo emocional y anímico bajo.

Juicio: En el menor de edad se percibió la comprensión sobre la situación, y su nivel de análisis respecto a la misma.

Sueño: De acuerdo a lo referido por la madre, el menor de edad, presenta dificultades oníricas, no concilia el sueño, y constantemente sufre de pesadillas.

Valoración por áreas

Powered by CamScanner

Área Cognitiva / adaptativa:
El menor de edad recibe y evoca información asertivamente al igual que la percepción y comprensión de su entorno, no se socializa fácilmente con personas de su entorno a ajenas a la misma.

Área Emocional - Afectiva:
El menor de edad tiene dificultad para reconocer y expresar sus emociones y sentimientos de sí mismo o de su entorno.

Área Sensorio-motriz:
El menor de edad cuenta con la habilidad para moverse y desplazarse fácilmente, se percibió un adecuado manejo corporal. Sin embargo, tiene una condición médica que infiere en sus movimientos corporales (artritis juvenil) que amerita que tenga límites al caminar a una larga distancia.

Área del Lenguaje:
El menor de edad tiene dificultades para la expresarse verbalmente debido a la poca fluidez, con una velocidad normal, y tono de voz bajo.

Área de identidad personal y social.
El menor de edad tiene poca habilidad de generar su autoconcepto.

A nivel de mesosistema (Valoración de la composición y funcionamiento familiar y red vincular de apoyo)

JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA es un menor de 9 años de edad, que asiste a la Institución Educativa Junin y se encuentra cursando actualmente el grado cuarto (4°) con dificultades significativas en su rendimiento académico.

Actualmente se encuentra vinculado a un club deportivo de natación, al cual asisten 2 veces a la semana para su entrenamiento junto a sus hermanos.

El menor de edad vive con su madre JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, quien es su red de apoyo y con quien sostiene una relación afectiva muy estrecha, también reside con su padre HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, a quien le tiene afecto, pero a la vez siente mucho miedo debido a la actitud, trato y tipo de crianza que implementa con él y su hermano, y para finalizar, con sus hermanos JAMFRISH EMANUEL FLATTS HORMIZDA con quien sostiene una buena relación, en cambio con JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA suele ser agresivo en ocasiones según indica la madre.

La dinámica familiar a la que pertenece el menor de edad, es nuclear, con relaciones familiares fusionados y conflictivos.

A nivel de exosistema (Sectores y servicios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF-)

- Se encuentra vinculado a un club deportivo de natación, el cual practica 2 veces a la semana.

6. CONCEPTO INTEGRADO DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA

El fue un bebe canguro, la madre indica que nació a los 7 meses y no hubo dificultades mediante la gestación. Indica la señora Julian que a los 3 meses de vida, el menor de edad tuvo un infarto, en la cual fue reanimado, mediante su crecimiento se descubrió acerca de su condición medica llamada ARTRITIS JUVENIL, madre refiere que el menor de edad siempre manejo un bajo peso, sin embargo se alimenta bien, y un estado de animo desequilibrado el cual fue descubierto por su maestra al momento de iniciar su educación inicial en la ciudad de Bogotá, esto a raíz de las conductas agresivas y violentas y su facilidad de alteración por los ruidos u otros, que el menor presentaba hacia su compañeros de clase, mientras que en la casa la madre manifiesta que no era así, por eso ella nunca lo percibió.
En la misma institución que asistía, fue victima de bullying y exclusión por su color de piel y el tipo de cabello, el cual obligo a madre a retirarlo de la institución e inscribirlo en otra; indica que el menor de edad era cohibido y las conductas agresivas permanecían, razón por la cual decide llevarlo al psicólogo, dan inicio a su tratamiento y el profesional le manifestó que efectivamente el menor de edad se alteraba con facilidad, no se socializa y tiene dificultades en su lenguaje verbal, a lo que él, como recomendación le manifestó que le consiguiera un apoyo emocional.
Ella le consigue un gato, pero el menor de edad lo violentaba, en el sentido de que le arrancaba los pelos, la madre menciona que procede a cambiar el gato por un perro lo cual fue asertivo, sin embargo, cada vez que el menor de edad presentaba un cambio emocional y conductual en el colegio, ella lo percibía porque al llegar a la casa el menor de edad agredía al perro.

Para continuar, la madre indica que el menor de edad, cuenta con rasgos Depresivos y rasgos de Déficit de atención, diagnostico el cual no se le realiza ya que no cumple con la edad para ejecutar dicho proceso.

En lo general, el menor de edad, establece una buena relación con su progenitora, pero en ocasiones suele tener crisis emocionales que afectan su racionalidad, donde se vuelve violento y atenta contra su propia vida, e intenta lastimar a su madre.

Powered by CamScanner

9. PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA RESPONSABLE DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS	
Nombre: MARY JANE JESSIE ARCHBOLD	**Fecha de elaboración del informe:** 14/06/2024
Tarjeta o registro profesional: 278589	**Fecha de entrega del informe:** 14/06/2024
Firma:	

Nota 1: el presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos que se realiza en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del defensor de familia de conocimiento y está referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por lo tanto, no tiene alcances de evaluación psicológica forense o clínica.
Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Nota 2: frente a las hipótesis contenidas en el presente informe, se aclara que "la actividad pericial debe entenderse como una actividad de investigación científica a pequeña escala, en donde el perito (....) está llamado al desarrollo de una actividad enmarcada dentro del método científico (...) el perito deberá formular hipótesis explicativas afirmativas y negativas que le permitan acercarse al fenómeno de la manera más objetiva. Solo su trabajo riguroso con la aplicación de la metodología idónea le permitirá confirmar una de ellas, la cual gozará de suficiencia explicativa a la luz de la ciencia" (Guerrero y cols, 2016, p. 131-132).
Las hipótesis para contrastar en casos como estos podrían ser:

- Hipótesis 1: el niño, niña o adolescente presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud mental.
- Hipótesis 2: el niño, niña o adolescente presenta alteraciones en su estado de salud mental concordantes con la vulneración, inobservancia o amenaza de derechos.
- Hipótesis 3: el niño, niña o adolescente presenta alteraciones en su estado de salud mental pero no hay concordancia con derechos vulnerados, inobservados o amenazados.

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
Nit: 800103021 - 1

☐No	☐Preescolar ☐Básica ☐Media Grado: cuarto	☐Tarde ☐Noche	Sede: principal Naturaleza: ☒Oficial ☐Privada

Aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-

Régimen de salud	**EPS**
☒Contributivo ☐Ninguno ☐Subsidiado ☐Sin información ☐Especial	Nueva EPS

Relación de personas con quienes convive en el hogar (parientes y no parientes)

#	Nombre	Parentesco	No pariente	Sexo	Edad	Ocupación
1	Herbert Ethelberth Flatts Barker	Padre		☐Mujer ☒Hombre	57	Contratista Alcaldía
2	Julian Marcela Hormizda Lopez	Madre		☒Mujer ☐Hombre	32	(servicios generales)
3	Jerol Jeremiah Flatts Hormizda	Hermano		☐Mujer ☒Hombre	9	Estudiante
4	Jamfrish Emanuel Flatts Hormizda	Hermano		☐Mujer ☒Hombre	7	Estudiante

Personas de contacto

Nombre	Parentesco o rol	# de teléfono y correo electrónico
Julian Marcela Hormizda Lopez	Madre	3142273821

Ubicación actual

☐Centro de emergencia ☐Institución de salud ☐Familia extensa
☐Hogar de paso ☒Familia de origen ☐Familia solidaria
☐Centro de recuperación nutricional

SÍNTESIS DE LA PETICIÓN QUE FUNDAMENTA LA SOLICITUD DE VALORACIÓN *En el marco del programa Mis Derechos Primeros la unidad móvil del ICBF desarrolló acompañamiento psicosocial en el mes de mayo del 2024 en el sector de Old Town donde se realiza una constatación individual del estado de derechos de los NNA.*

Se remite la familia de la señora Julian Marcela Hormizda López , ya que en medio de la atención se identifica situación de violencia física y verbal por parte de su esposo hacia la señora y sus hijos menores de edad, la familia se encuentra afectada emocionalmente.

Actualmente la señora Julian Marcela Hormizda López y sus hijos no tiene acceso a la residencia de la OCCRE lo cual genera un riesgo de tener una estabilidad en el lugar de residencia y no cuenta con una rede de apoyo familiar externa generando una vulneración al derecho a la identidad de los niños mencionados anteriormente, no se garantiza la manutención de los niños por parte del progenitor lo cual esta afectando el estado nutricional de los mismos, asi mismo la violencia física y vernal aumenta el riesgo de fumar , consumir alcohol, o uso de drogas; de sufrir enfermedades mentales o tendencia al suicidio; asi como enfermedades crónicas como enfermedades del corazón y diabetes.

Jerol Jeremiah Flatts Hormizda de 9 años diagnosticado con depresión, se encuentra medicado y ha presentado pensamientos suicidas , se permite informar que los factores externos son riesgos inherentes que afectan la salud mental del menor de edad.

Jamfrish Emanuel Flatts Hormizda de 7 años se identifica afectación emocional debido a las agresiones físicas y verbales por medio de su progenitor. Remitido por Stefany Silvera Cardona Psicóloga unidad móvil.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA VALORACIÓN

Powered by CamScanner

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

1.DATOS GENERALES

Departamento	**Municipio**
Arch. De San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Providencia y Santa Catalina
Nombre de la autoridad administrativa	**Correo electrónico de la autoridad administrativa**
Hernán de Jesús Vásquez Martínez	comisariadefamilia@providencia-sanandres.gov.co

2.DATOS DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Nombre(s)	**Apellido(s)**
JANE SAMARA	FLATTS HORMIZDA

Fecha de nacimiento	**Edad en años y meses**	**Sexo**	**Género (como se auto reconoce)**
d (09) m (12) a (2019) ☐Se desconoce	a (4) m (5) ☐Se desconoce	☒Mujer ☐Hombre	☐ Masculino ☒ Femenino ☐Otro ☐Cual: ☐No se auto reconoce

Lugar de nacimiento	**Tipo y número de documento**	**Pertenencia étnica**
Ciudad: Bogotá Departamento: Cundinamarca País: Colombia Nacionalidad(es): colombiano ☐ Se desconoce	☒Registro Civil ☐Tarjeta de identidad ☐Cédula de ciudadanía Número:1013697050 ☐Documento de su país de origen Nombre del documento: Número: ☐Ninguno Pendiente solicitar Tarjeta de identidad	☐Indígena: Pueblo: Comunidad: ☐ROM o Gitano ☐Afrocolombiano ☐Palenquero ☒Raizal ☐Ninguna de las anteriores

Lengua natal	**Discapacidad**	**Enfermedad de cuidado especial**	
Cual: español ☒Bilingüe Segunda lengua:	☒No ☐Física ☐Intelectual ☐Si ☐Auditiva ☐Psicosocial ☐ Visual ☐Múltiple ☐Sordoceguera ¿Cuál se desconoce	☐No ☒Si	Cual:

Consumo de SPA	**Situación de emergencia**	**Situación de desplazamiento**	**Situación de migración**
☒ No ☐ Si ☐Experimental ☐Social ☐Habitual ☐Problemático Tipo de sustancia(s)	☐Si ☒No ☐No definido	☒Si ☐No ☐No definido	☒Si ☐No Tipo:

Vinculación al servicio educativo			
Escolarización	**Nivel**	**Jornada**	**Institución Educativa**
☒Si	☒Educación inicial	☒Mañana	Nombre: cdit Little Angels

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
Nit: 800103021 - 1

9. PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA RESPONSABLE DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS	
Nombre: MARY JANE JESSIE ARCHBOLD	**Fecha de elaboración del informe:** 14/06/2024
Tarjeta o registro profesional: 278589	**Fecha de entrega del informe:** 14/06/2024
Firma:	

Nota 1: el presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos que se realiza en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del defensor de familia de conocimiento y está referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por lo tanto, no tiene alcances de evaluación psicológica forense o clínica.
Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Nota 2: frente a las hipótesis contenidas en el presente informe, se aclara que "la actividad pericial debe entenderse como una actividad de investigación científica a pequeña escala, en donde el perito (….) está llamado al desarrollo de una actividad enmarcada dentro del método científico (…) el perito deberá formular hipótesis explicativas afirmativas y negativas que le permitan acercarse al fenómeno de la manera más objetiva. Solo su trabajo riguroso con la aplicación de la metodología idónea le permitirá confirmar una de ellas, la cual gozará de suficiencia explicativa a la luz de la ciencia" (Guerrero y cols, 2016, p. 131-132).

Las hipótesis para contrastar en casos como estos podrían ser:

- Hipótesis 1: el niño, niña o adolescente presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud mental.
- Hipótesis 2: el niño, niña o adolescente presenta alteraciones en su estado de salud mental concordantes con la vulneración, inobservancia o amenaza de derechos.
- Hipótesis 3: el niño, niña o adolescente presenta alteraciones en su estado de salud mental pero no hay concordancia con derechos vulnerados, inobservados o amenazados.

Powered by CamScanner

Mediante los intentos que ha tenido en contra de su vida, han sido con objetos como: botella de vidrio, cuchillo, o palo de madera y en contra de su madre con tubo o palo de madera.
Además de esto, la madre del menor refiere que en múltiples ocasiones el menor le indica que escucha voces, específicamente al diablo y para finalizar, tiene dificultad para conciliar el sueño, ya que constantemente tiene pesadillas en donde ve "mounstruos".
Mediante su crisis, tiene conductas agresivas, violentas, tiembla, grita, y se come las uñas.

Para concluir, Jerol es eun menor de edad que se encuentra en un entorno familiar disfuncional y hostil, en donde es presuntamente es víctima de maltrato físico, verbal y psicológico, y donde evidencia como su progenitora es víctima de lo mismo por parte de su padre, mediante sus actos y estilos de crianza desfavorables que implementa el señor en el hogar; por lo tanto, su único factor protector son sus hermanos, y su madre, ya que, hacia el padre a pesar de que no siente rechazo, si siente miedo; además, fla convivencia familiar se encuentra fracturada debido a los anteriores hechos, y de acuerdo a lo referido por la señora Julian, en la actualidad continúa sucediendo. Razones por las cuales la conducta del menor de edad es poco asertiva y su proceso académico se ve afectada.
No obstante, se evidencia una alteración significativa en el estado emocional y cognitiva del menor de edad, las cuales se asocian a las conductas que se encuentra presentando, y existe el riesgo de que, en un futuro, los factores anteriormente mencionados en conjunto a los actuales rasgos de alguna afección mental detonen algún trastorno que puede afectar su salud mental largo plazo debido a la represión y somatización por los acontecimientos del ambiente, lo cual es su desarrollo integral, ya que se encuentran en la etapa preoperacional de su ciclo vital en donde su visión es creada en base su ambiente, lo que pone en riesgo su estado psicológico, por las variables que podría incidir en su aprendizaje.

7. ANÁLISIS DE DERECHOS GARANTIZADOS, AMENAZADOS Y/O VULNERADOS DESDE LA PERSPECTIVA PSICOLÓGICA

Factores de Vulnerabilidad:

- La madre representa la figura de apego y la red de apoyo
- Participación en natación
- Acompañamiento y apoyo por la institución educativa junin y la titular del curso
- Apoyo por parte de vecinos de la comunidad y la iglesia.

Factores de generatividad:

- Falta de voluntad del padre de otorgarle al menor su residencia permanente debido a sus orígenes del territorio.
- El no contar con su documentación de su residencia (Occre), lo limita a la vinculación de actividades, oportunidades y beneficios para las poblaciones étnicas.
- El estar expuesto a las constantes violencias domésticas y castigos físicos por parte del padre.
- El bajo ingreso económico de la madre y falta de aporte económico del padre.

8. ACCIONES SUGERIDAS POR NIVELES

- Se recomienda que tanto la señora Julian como el menor de edad Jamfrish y sus hermanos, a través de la entidad de salud a la cual pertenecen, reciban atención psicológica y/o de los profesionales pertinentes lo más antes posible, para ser asesorados y apoyados con el fin de contribuir a su adecuado desarrollo psicológico y prevenir una afección en su salud mental.
- Oficiar a la secretaria de desarrollo social y comunitario para que se les brinde prioridad a los hermanos Flatts en la jornada de salud que traerán al municipio para la atención pediátrica.
- Garantizar que su servicio de salud cumpla con el tratamiento que requiera posterior a la valoración para la garantía de su derecho fundamental a la salud y a la vida.
- Dirigir oficios a la defensoría del pueblo, a la oficina de la Occre o quien tenga la competencia que se le defina la situación de residencia a los hermanos Flatts Hormizda quienes acreditan apellidos raizales. No obstante, es importante tener en cuenta que retirarlos del municipio interrumpiría su proceso de adaptación, proceso académico y actividades extracurriculares.
- Asesoría y orientación familiar con el fin de reforzar la relación socioafectiva y brindar herramientas y métodos para la implementación de normas y límites de forma asertiva.
- Se sugiere que el señor Herbert, asista a consulta psicológica y realice las valoraciones pertinentes y/o asista a profesionales idóneos con el fin de realizar procedimientos a favor de su estado mental y emocional.
- Que el señor Herberth cumpla con la entrega de la cuota alimentaria aprobada y si no se evidencia cumplimiento a la misma, que haga uso de la herramienta REDAM
- Que la autoridad administrativa realice todas las acciones que considere pertinentes para garantizar los derechos de la menor de edad, teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad, acciones sugeridas y eventos significativos y/o críticos.

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
Nit: 800103021 - 1

☐Observación ☒Entrevista ☐Elaboración e interpretación del genograma (se anexa)	☐Perfil de vulnerabilidad/generatividad (se anexa) ☐Elaboración y análisis del ecomapa (se anexa)	☐Otras técnicas ¿Cuáles?:
Información relevante sobre aspectos metodológicos usados:		

4. FACTORES SOCIOFAMILIARES EVIDENCIADOS POR NIVEL

4.1. A nivel de microsistema (Valoración social del niño, niña o adolescente)

En el entorno familiar (pares, madre, padre, familia extensa)		**En el entorno educativo** (pares, docentes, otros):	
☐No	☒Si ***Jane Samara Flatts Hormizda,*** es una niña de nueve (04) años que nació el 09 de diciembre de 2019 en Bogotá Cundinamarca. En la actualidad, reside con sus progenitores. Su padre, Herbert Ethelberth Flatts Barker, de 57 años, identificado con cédula de ciudadanía número 18.005.140 de Providencia quien es contratista en la alcaldía. En la misma vivienda, también reside la madre, la señora *Julian Marcela Hormizda López*, identificada con la cédula de ciudadanía 1013636213 de Bogotá . se desempeña en el área de servicios generales en la vivienda se encuentra sus hermanos JErol Jeremiah y Jamfrish Emanuel y Jane Samara Flatts Hormizda de 9 y 7 años respectivamente. **Relaciones Familiares:** Tiene buenas relaciones con los dieerntes miembros de la familia. Manifiesta ue el papa le demuestra mucho aecto y no la maltrata . tiene mejor relación con Jemfrish que con Jerol	☐No ¿Por qué?:	☒Si Descripción: Se encuentra matriculada en el servicio de atención a la primera infancia CDIT en el sector de Bottom House

Powered by CamScanner

	Ella y sus hermanos se encuentran inscritos en natación y tiene practicas dos veces a la semana La madre manifiesta que cuando tiene un ingreso extra los lleva a comer comidas rápidas e ir al parque	

En el entorno comunitario (pares y/o adultos en el vecindario y/o grupos culturales, deportivos y demás formales e informales)		**En el entorno institucional** (instituciones que prestan algún servicio de acuerdo con necesidades específicas en salud, o atención en programas sociales)	
☑No ¿Por qué?	☑Si Descripción Los 3 hermanos asisten a natación 2 veces a la semana y cuentan apoyo de sus vecinos y miembros de la familia extensa paterna	☑No ¿Por qué?	☑Si Descripción Son beneficiarios en el régimen contributivo y recibe atención por el SGSSS Recibe el complemento alimentico proporcionado por el CDIT

4.2. Aspectos relevantes sistema (caracterización de la familia del niño, niña o adolescente)			
Tipología		**Relaciones familiares**	
☑Nuclear ☐Extensa ☑Monoparental materna ☐Monoparental paterna ☐Reconstituida	☐De crianza/solidaria ☐Subsistema conyugal del mismo sexo (homoparental) ☐Otra ¿Cuál? Viven su padre y madre en la casa pero el subsistema conyugal no tiene vinculos duermen en habitaciones separadas	☐Muy unidos o fusionados ☑Fusionados y conflictivos ☐Pobre o conflictivos ☐Unidos	☐Apartados o separados ☐Distantes Otra

Redes vinculares de apoyo	**Eventos significativos y/o criticos.**
☑No ¿Por qué? - Recurso humano de banco agrario - Miembros de la iglesia Sal Creek - Idania Sjogreen - Debbie Archbold y flia - Eligia Archbold y flia - Anetle Flatts - Isabel Areiza	- Violencia intrafamiliar - Situación de residencia irregular

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
NIT: 800103021 - 1

- Gustavo Howard - Andrea Ward - Carmen Castiblanco - Institución Educativa Junín - Alfredo Espitia etc	

4.3. A nivel de exosistema

Redes comunitarias		**Sectores, servicios e instancias del SNBF. (Oferta de servicios orientados a la protección integral)**	
☐No ¿Por qué?:	☒Si Descripción Apoyo de la iglesia y de los clubes deportivos a los que se encuentran vinculados	☐No ¿Por qué?:	☒Si Descripción Apoyo de la iglesia y de los clubes deportivos a los que se encuentran vinculados

Aspectos socioeconómicos

Condiciones de la vivienda

La vivienda se sitúa en una zona residencial en el sector de Old Town, frente al banco agrario. La atención se realizó en las instalaciones de la comisaria con el fin de buscar un espacio neutro y protegido para la entrevista

Tipo:	**Tenencia:**	**Ubicación de la vivienda:**
☒Casa ☐Apartamento ☐Cuarto (s) en inquilinato ☐Vivienda tradicional indígena ☐Vivienda tradicional étnica (Afrocolombiana, isleña, ROM) ☐Otro ¿Cual? (Contenedor, carpa, embarcación, vagón, cueva, refugio natural, albergue temporal de emergencia)	☒Propia ☐Alquiler ☐Familiar ☐De la comunidad ☐Invasión ☐Posesión ☐Otro ¿Cual? Observaciones:	☒Residencial ☐Comercial ☐Industrial ☐Otro ¿Cual?

Espacios:	**Material predominante en paredes ex interiores.**	**Material predominante piso (s)**

Powered by CamScanner

☑Baño (s) ☑Cocina ☑Dormitorios 3 ☑Otros(s)	☐Ladrillo a la vista ☐Bloque a la vista ☐Ladrillo o bloque revocados pañetados o repellados ☐Piedra madera pulida ☐Tapia pisada adobe ☐Bahareque revocado ☐Bahareque sin revocar ☐Madera burda tabla tablón ☐Material prefabricado ☐Guadua caña esterilla otro vegetal ☐Zinc tela lona cartón latas desechos plástico ☐Sin paredes Observaciones en cuanto a condiciones generales La vivienda se encuentra en buenas condiciones debido a que fue reconstruida recientemente por el gobierno nacional dentro del marco del programa de reconstrucción post lota	☐Mármol parqué madera pulida y lacada ☐Alfombra o tapete de pared a pared ☐Baldosa cerámica vinilo tableta ladrillo madera pulida sin lacar ☐Madera burda tabla o tablón otro vegetal ☐Cemento gravilla ☐Tierra arena ☐Otro Cuál Observaciones en cuanto a condiciones generales

Servicios domiciliarios (públicos y privat	Entorno	Sisbén
☑Acueducto ☐Alcantarillado ☑Electricidad ☑Gas propano ☑Manejo de basuras ☐Internet ☐Tv por cable ☑Otro(s) Recolecta agua lluvia y utiliza pozo séptico	☐Urbano ☑Rural Equipamiento público ☑Alumbrado ☐Parques ☑Escenarios deportivos, culturales y/o comu En caso afirmativo indique cuáles En las cercanías de la vivienda, se ubica la institución educativa Junín, el SENA, la playa de Old Town donde la madre y sus hijos a veces intentan pescar una cancha y un parque infantil	No se encuentra registrado en la base de datos virtuales

Ingresos familiares			
Monto	**Fuente y periodicidad**		**Aportantes al presupuesto familiar**
☐Menor a 1 SMMLV ☐Un SMMLV ☐Dos SMMLV ☐Tres SMMLV ☐Cuatro SMMLV ☐Más de Cuatro SMMLV ☐Sin ingreso ☐En especie	☑Salario ☐Pensión ☐Ayuda familiar ☐Subsidios ☐Donaciones ☐Mendicidad Periodicidad mensual / ocasional	☐Rentas intereses dividendos ☐Trabajo informal ☐Ejercicio del comercio ☐Otros Cual(es)	Los ingresos familiares son aproximadamente la mitad de un sal Y la madre refiere que no alcan manutención de sus hijos Refiere que el padre no apoya los gastos familiares

5. CONCEPTO INTEGRAL DE VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR

Powered by CamScanner

☒Si

Descripción

JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA un niño de nueve (04) años, nació el 09 de diciembre de 2029 Bogotá. Actualmente, comparte su hogar con su madre biológica, Julian Marcela Hormizda López (32 años), sus hermanos **JEROL JEREMIAH y JAMFRISH EMANUEL FLATTS HORMIZDA**. Con ellos también vive su padre **HERBERT HETELBERTH FLATTS BARKER** (quien reside en la misma casa, pero según refiere la madre ellos se encuentran separados). Jane está vinculada al servicio de atención en la primera infancia CDIT y se encuentra afiliada al régimen contributivo en la empresa Nueva EPS. Como actividad de esparcimiento y manejo provechoso del tiempo libre, practica la natación.

Se evidencian antecedentes de una familia disfuncional en la cual existen presuntos episodios de violencia intrafamiliar entre la pareja. La pareja, aunque vive bajo el mismo techo no comparten mesa y cama. hay un ambiente tenso en el hogar por la relación de los padres que se reflejado en el comportamiento de los niños . manifiestan que el papa no agrede a la menor de familia

La madre es la que se encarga de la proveeduría económica para la ella y sus hijos refiere que el padre no aporta para ellos. Tiene buena relación con sus vecinos y han construido una red de apoyo amplia en el municipio de providencia.

6. ANÁLISIS DE DERECHOS GARANTIZADOS, AMENAZADOS Y/O VULNERADOS DESDE LA PERSPECTIVA SOCIAL

Factores de Generatividad

1. A pesar de las tensiones y dificultades, la madre sigue siendo la figura de mayor apego y apoyo hermanos. Esto proporciona una base emocional significativa que puede ser un punto de partida para intervenciones más positivas.
 apoyo.
2. La participación en natación proporciona un espacio positivo y saludable para los hermanos Flatts Hormizda, fomentando el ejercicio, la disciplina y las interacciones sociales positivas.
3. La vinculación al CDIT brinda una atención integral y cubre un 75% de los requerimientos nutricionales
4. La familia cuenta con el apoyo de la iglesia y los clubes deportivos, familia extendida y vecinos del sector ofreciendo un sentido de comunidad y pertenencia, además de actividades estr apoyo moral.

Factores de Vulnerabilidad

1. Tienen derecho de tener una residencia permanente ya que cuenta con el requisito de tener sus orígenes (raíces) de este territorio , pero no pueden gozar de ese privilegio por la falta de voluntad del padre de otorgarle un derecho que merecen por ley.
2. Esta situación de irregularidad los pone en desventaja al privarlos de muchas oportunidades y beneficios para las poblaciones étnicas.
3. La exposición constante a la violencia doméstica severa y los castigos físicos por parte del padre generan un entorno altamente traumático y estresante, afectando el desarrollo emocional y psicológico de los hermanos Flatts Hormizda
4. La familia vive con ingresos significativamente bajos, aproximadamente la mitad de un salario mínimo mensual, lo que limita su capacidad para cubrir las necesidades básicas y acceder a servicios esenciales. Y hay una desigualdad ya que el según refiere la madre el padre no cumple con su obligación alimentaria

7. ACCIONES SUGERIDAS

Powered by CamScanner

Respetuosamente solicito al suscrito Comisario de Familia del municipio de Providencia tomar acciones sugerencias que expreso desde lo social y /u otras que este considere pertinentes:

1. Oficiar a la secretaria de Desarrollo social y comunitario para que se les brinde prioridad a los hermanos Flatts en la jornada de salud que traerán al municipio para atención .
2. Garantizar que su servicio de salud cumpla con el tratamiento que requiera posterior a la valoración para la garantía de su derecho fundamental a la salud y a la vida.
3. Basado en el principio de interés superior del NNA movilizar el SNBF dirigiendo oficios a **la Defensoría Del Pueblo**, ala ofician de la OCCRE o quien tenga la competencia que se le defina la situación de residencia a los hermanos Flatts Hormizda quien acreditan apellidos raizales y que tiene derecho a su residencia. Además, retirarlos del municipio interrumpiría su proceso de adaptación, su ciclo escolar, actividades extracurriculares etc.
4. Orientación y asesoría familiar para mejorar la dinámica entre el niño y sus padres y reducir la tensión en el hogar.
5. Programas de educación para padres que enseñen estrategias de disciplina no violentas pedagógicos para manejar el comportamiento del niño.
6. Que el padre cumpla con la cuta alimentaria aprobada o si no lo realiza que se haga uso de la herramienta REDAM.
7. Otras medidas de protección señaladas por la normativa que ampare , garantice y restablezca los derechos vulnerados y/o amenazados del menor de edad.

1. PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL O DESARROLLO FAMILIAR RESPONSABLE DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS	
Nombre: Dayan Steele Aguilar	**Fecha de entrevista: 06 06 2024**
Tarjeta o registro profesional: 1.120.980.075 - 188781114	**Fecha entrega del informe: 07 06 2024**
Cargo: Profesional Universitario – Trabajadora social	**Firma:**

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
Nit: 800103021 - 1

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

1. DATOS GENERALES

Nombre de la autoridad administrativa	Correo electrónico de la autoridad administrativa
Hernán de Jesús Vásquez Martínez	comisariadefamilia@providencia-sanandres.gov.co

2. DATOS DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Nombre(s)	Apellido(s)
NE SAMARA	FLATTS HORMIZDA

Fecha de nacimiento:	Edad en años y meses:	Sexo	Género (como se autoreconoce)
09) m (12) a (2019) ☐Se desconoce	a (4) m (5) ☐Se desconoce	☒Mujer ☐Hombre	☐Masculino ☐Otro ☒Femenino ☐Cual: ☐No se autoreconoce

Lugar de nacimiento	Tipo y número de documento:	Pertenencia étnica:
Ciudad: Bogota Departamento: Cundinamarca País: Colombia Nacionalidad(es): colombiano ☐ Se desconoce:	☒Registro Civil ☐Tarjeta de identidad ☐Cédula de ciudadanía Número: 1013697050 ☐Documento de su país de origen Nombre del documento: Número: ☐Ninguno	☐Indígena: ☐Afrocolombiano Pueblo: ☐Palenquero Comunidad: ☒Raizal ☐Rom o Gitano ☐Ninguna de las anteriores

Lengua natal:	Discapacidad			Enfermedad de cuidado especial	
Cual: Español ☐Bilingüe Segunda lengua:	☒No ☐Física ☐Intelectual ☐Si ☐Auditiva ☐Psicosocial ☐Visual ☐Múltiple ☐Sordoceguera ¿Cual?			☒No ☐Si	¿Cual?

Consumo de SPA	Situación de emergencia	Situación de desplazamiento	Situación de migración
☒No ☐Experimental ☐Si ☐Social ☐Habitual ☐Problemático Tipo de sustancia(s):	☐Si ☒No No definido	☒Si ☐No No definido	☐No ☒Si Tipo: Laboral

Vinculación al servicio educativo			
Escolarización	Nivel	Jornada	Institución Educativa
☒Si ☐No	☒Educación inicial ☐Preescolar ☐Básica ☐Media Ultimo grado cursado:	☒Mañana ☐Tarde ☐Noche	Nombre: CDI Little angels Sede: Principal Naturaleza: ☒Oficial ☐Privada

Powered by CamScanner

Aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-

Régimen de salud		**EPS**
☑Contributivo ☐Subsidiado ☐Especial	☐Ninguno ☐Sin información	Nueva EPS.

Relación de personas con quienes convive en el hogar (parientes y no parientes)

#	Nombre	Parentesco	No pariente	Sexo		Edad	Ocupación
1	HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER	PADRE		☐Mujer	☑Hombre	57	CONTRATISTA DE ALCALDIA
2	JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ	MADRE		☑Mujer	☐Hombre	32	SERVICIOS GENERALES
3	JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA	HERMANO MAYOR		☐Mujer	☑Hombre	9	ESTUDIANTE
4	JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA	AFECTADA		☑Mujer	☐Hombre	4	ESTUDIANTE
5	JAMFRISH EMANUEL FLATTS HORMIZDA	HERMANO MENOR		☐Mujer	☑Hombre	7	ESTUDIANTE

Personas de contacto

Nombre	Parentesco o rol	# de teléfono y correo electrónico
JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ	MADRE	3142273821

Ubicación actual

☐Centro de emergencia ☐Institución de salud ☐Familia extensa
☐Hogar de paso ☑Familia de origen ☐Familia solidaria
☐Centro de recuperación nutricional

3. SÍNTESIS DE LA PETICIÓN QUE FUNDAMENTA LA SOLICITUD DE VALORACIÓN

En el marco del programa mis derechos primeros, la Unidad Móvil del ICBF desarrollo acompañamiento psicosocial en el mes de mayo del 2024 en el sector de Old Town donde se realiza una constatación individual del estado de derechos de los NNA.

Se remite la familia de la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, ya que en medio de la atención se identifica situación de violencia física y verbal por parte de su esposo hacia la señora y sus hijos menores de edad, la familia se encuentra afectada emocionalmente.

Actualmente la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ y sus hijos no tienen acceso a la residencia de la Ocere lo cual genera un riesgo de tener una estabilidad en el lugar de residencia y no cuenta con una red de apoyo familiar externa generando una vulneración al derecho a la identidad de los niños mencionados anteriormente, no se garantiza la manutención de los niños por parte del progenitor lo cual está afectando el estado nutricional de los mismos, así mismo, la violencia física y verbal aumenta el riesgo de fumar, consumir alcohol, o uso de drogas; de sufrir enfermedades mentales o tendencia al suicidio; así como enfermedades crónicas como enfermedades del corazón y diabetes.

Jerol Jeremiah Flatts Hormizda de 9 años diagnosticado con depresión, se encuentra medicado y ha presentado pensamientos suicidas, se permite informar que los factores externos son riesgos inherentes que afectan la salud mental dla menor de edad.

JAMFRISH EMANUEL FLTTS HORMIZDA de 7 años se identifica afectación emocional debido a las agresiones físicas y verbales por medio de progenitor. Remitido por Stefany Cardona, Psicóloga Unidad Móvil.

Powered by CamScanner

4. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA VALORACIÓN		
☑Observación	☑Entrevista semiestructurada	☐Otras técnicas
☐Entrevista psicológica	☐Aplicación de pruebas psicológicas	Cuales

Información relevante sobre aspectos metodológicos usados

5. FACTORES DE DESARROLLO Y ESTADO PSICOLÓGICO EVIDENCIADOS POR NIVELES

A nivel de microsistema (Valoración general del desarrollo y estado de salud psicológica)

Examen mental
Mediante la entrevista realizada en las instalaciones de comisaría de familia, se percibió que la menor de edad, portaba vestimenta acorde de su edad, reflejaba un cuidado personal un poco descuidado en cuanto a higiene corporal, con una adecuada actitud y comportamiento, y un estado emocional actual sin alteraciones

Porte y actitud: La menor de edad, presentaba una adecuada actitud, un comportamiento asertivo y portaba vestimenta acorde a su edad

Atención: La menor de edad presentaba una atención sostenida

Conciencia: Se observó un estado de consciencia sin alteraciones con capacidad de un reconocimiento inmediato

Orientación La menor de edad se encontraba orientado en tiempo, espacio de forma precisa

Sensopercepción: La menor de edad percibe mediante sus sentidos, los estímulo de su entorno, no se evidencia presencia de actividad alucinatorias o ilusiones

Memoria: Se observó que la menor de edad una memoria a corto y a largo plazo, ya que evoca acontecimientos recientes y remotos, evidenciando su adecuado funcionamiento

Lenguaje No se percibió alteración, su lenguaje era fluido, usaba un tono de voz normal, un vocabulario adecuado.

Pensamiento: Se evidencio en la menor de edad que las ideas eran coherentes. No se percibió presencia de ideas fijas, reiterativas, paranoides o relevancias

Afecto: La menor de edad sostiene un tono emocional y anímico tranquilo.

Sueño: De acuerdo a lo referido por la madre, la menor de edad, no presenta alteraciones en esta área, ya que concilia el sueño de forma asertiva.

Valoración por áreas

Área Cognitiva / adaptativa:
La menor de edad recibe y evoca información acerto acorde al igual que la percepción y comprensión de su entorno, y se socializa fácilmente con personas de su entorno y ajenas a la familia

Área Emocional - Afectiva:
La menor de edad cuenta con capacidad y facilidad de reconocer y expresar sus emociones y sentimientos de sí misma.

Área Sensorio-motriz:
La menor de edad cuenta con la habilidad para moverse y desplazarse fácilmente sin ninguna dificultad, así pues, se percibió un adecuado manejo corporal.

Powered by CamScanner

Área del Lenguaje:
La menor de edad reflejaba un lenguaje acorde a su edad, con una velocidad y tono normal. No se evidencio expresiones faciales, ni movimientos corporales fuera de lo común.

A nivel de mesosistema (Valoración de la composición y funcionamiento familiar y red vincular de apoyo)

JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA es una menor de 4 años de edad, que asiste centro de desarrollo infantil Little Angels realizando su educación inicial.
Actualmente se encuentra vinculada a un club deportivo de natación, al cual asiste 2 veces a la semana para su entrenamiento junto a sus hermanos.

La menor de edad vive con su madre JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, quien es su red de apoyo y con quien sostiene una relación afectiva muy estrecha, también reside con su padre HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, a quien le tiene afecto y con quien tiene una buena relación, y para finalizar con sus hermanos JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA, con quien su relación en ocasiones es distante, debido a las reacciones violentas que él toma hacia ella, y JAMFRISH FLATTS HORMIZDA, con quien sostiene una estrecha relación socioafectiva.

La dinámica familiar a la que pertenece Jane, es nuclear con relaciones familiares fusionados y conflictivos.

A nivel de exosistema (Sectores y servicios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF-)

- Se encuentra vinculada a un club deportivo de natación, el cual practica 2 veces a la semana.

6. CONCEPTO INTEGRADO DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA

Jane es una menor de edad que se encuentra en un entorno familiar disfuncional y hostil, en donde evidencia en múltiples ocasiones presuntamente actos de violencia doméstica y estilos de crianza desfavorables que el señor Herberth implementa en el hogar con sus hermanos, sin embargo, su factor protector son sus hermanos, y su madre.
La relación del padre hacia ella, es asertivo ya que de acuerdo a lo que indica la madre, ella es la única con la que el señor no es violento, no obstante, el grupo familiar y la convivencia se encuentra fracturada debido hechos de maltrato que suceden en el hogar, y de acuerdo a lo referido por la señora Julian, en la actualidad persiste. Si embargo, la conducta y actitud de la menor de edad es adecuada y no se perciben dificultades en cuanto a su estado emocional, pero si existe el riesgo de que en un futuro los factores anteriormente mencionados detonen alguna afección mental a corto o largo plazo debido a la represión y somatización por los acontecimientos del ambiente, el cual es poco favorable para su salud mental y su desarrollo integral, ya que se encuentra en la etapa preoperacional de su ciclo vital en donde su visión es creada en base su ambiente, lo que pone en riesgo su estado psicológico, por las variables que podría incidir en su aprendizaje.

7. ANÁLISIS DE DERECHOS GARANTIZADOS, AMENAZADOS Y/O VULNERADOS DESDE LA PERSPECTIVA PSICOLÓGICA

Factores de Vulnerabilidad:

- La madre representa la figura de apego y la red de apoyo
- Participación en natación
- Acompañamiento y apoyo por la institución educativa junin y la titular del curso
- Apoyo por parte de vecinos de la comunidad y la iglesia.

Factores de generatividad:

- Falta de voluntad del padre de otorgarle al menor su residencia permanente debido a sus orígenes del territorio.
- El no contar con su documentación de su residencia (Ocere), lo limita a la vinculación de actividades, oportunidades y beneficios para las poblaciones étnicas.
- El estar expuesto a las constantes violencias domésticas y castigos físicos por parte del padre.
- El bajo ingreso económico de la madre y falta de aporte económico del padre.

8. ACCIONES SUGERIDAS POR NIVELES

- Se recomienda que tanto la señora Julian como la menor de edad Jamfrish y sus hermanos, a través de la entidad de salud a la cual pertenecen, reciban atención psicológica y/o de los profesionales pertinentes lo más antes posible, para ser asesorados y apoyados con el fin de contribuir a su adecuado desarrollo psicológico y prevenir una afección en su salud mental.

Powered by CamScanner

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
Nit: 800103021 - 1

- Oficiar a la secretaria de desarrollo social y comunitario para que se les brinde prioridad a los hermanos Flatts en la jornada de salud que traerán al municipio para la atención pediátrica.
- Garantizar que su servicio de salud cumpla con el tratamiento que requiera posterior a la valoración para la garantía de su derecho fundamental a la salud y a la vida.
- Dirigir oficios a la defensoría del pueblo, a la oficina de la Occre o quien tenga la competencia que se le defina la situación de residencia a los hermanos Flatts Hormizda quienes acreditan apellidos raizales. No obstante, es importante tener en cuenta que retirarlos del municipio interrumpiría su proceso de adaptación, proceso académico y actividades extracurriculares.
- Asesoría y orientación familiar con el fin de reforzar la relación socioafectiva y brindar herramientas y métodos para la implementación de normas y límites de forma asertiva.
- Se sugiere que el señor Herbert, asista a consulta psicológica y realice las valoraciones pertinentes y/o asista a profesionales idóneos con el fin de realizar procedimientos a favor de su estado mental y emocional.
- Que el señor Herberth cumpla con la entrega de la cuota alimentaria aprobada y si no se evidencia cumplimiento a la misma, que haga uso de la herramienta REDAM
- Que la autoridad administrativa realice todas las acciones que considere pertinentes para garantizar los derechos de la menor de edad, teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad, acciones sugeridas y eventos significativos y/o críticos.

PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA RESPONSABLE DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS

Nombre: MARY JANE JESSIE ARCHBOLD	**Fecha de elaboración del informe:** 14/06/2024
Tarjeta o registro profesional: 278589	**Fecha de entrega del informe:** 14/06/2024
Firma:	

Nota 1: el presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos que se realiza en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del defensor de familia de conocimiento y está referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por lo tanto, no tiene alcances de evaluación psicológica forense o clínica.
Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Nota 2: frente a las hipótesis contenidas en el presente informe, se aclara que "la actividad pericial debe entenderse como una actividad de investigación científica a pequeña escala, en donde el perito (....) está llamado al desarrollo de una actividad enmarcada dentro del método científico (...) el perito deberá formular hipótesis explicativas afirmativas y negativas que le permitan acercarse al fenómeno de la manera más objetiva. Solo su trabajo riguroso con la aplicación de la metodología idónea le permitirá confirmar una de ellas, la cual gozará de suficiencia explicativa a la luz de la ciencia" (Guerrero y cols, 2016, p. 131-132).
Las hipótesis para contrastar en casos como estos podrían ser:

- Hipótesis 1: el niño, niña o adolescente presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud mental.
- Hipótesis 2: el niño, niña o adolescente presenta alteraciones en su estado de salud mental concordantes con la vulneración, inobservancia o amenaza de derechos.
- Hipótesis 3: el niño, niña o adolescente presenta alteraciones en su estado de salud mental pero no hay concordancia con derechos vulnerados, inobservados o amenazados.

Powered by CamScanner

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

San Andrés Isla, 11 de Julio de 2024
Oficio 20670-01-0334-F-27-CAVIF

Señor(a):
JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ
Dirección: Barrio Pueblo Viejo
Teléfono: 3142273821
Providencia, Isla.

Asunto: **CITACIÓN VALORACIÓN PSICOLOGICA**
Noticia Criminal: 885646001211202410006

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de dar continuidad al proceso penal de la referencia, por el delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, en el cual usted actúa como víctima, se requiere para que comparezca a la diligencia de valoración psicológica el cual se realizará de manera virtual el día 18 de julio de 2024 a las 08:00 horas, el link para la conectividad de la diligencia se le hará llegar a través de su número de celular que aparece registrado.

Atentamente,

PAOLA ANDREA SALGADO APONTE
Asistente Fiscal II
Fiscalia 27 Local - Cavif

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-02
	FORMATO SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR	Versión: 01 Página: 1 de 3

CAPTURADO/DETENIDO SI_____ NO__X____
LUGAR DE DETENCION_____
FECHA DE DETENCION _____
POR CUENTA DE QUE AUTORIDAD_____

Departamento San Andrés Islas Municipio San Andrés I. Fecha 2024/07/12 Hora: 09:00

1. Código único de la investigación y delito:

88	564	60	01211	2024	10006
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN CONCURSO HOMOGENEO SUCESIVO	ART. 229 INCISO 2 Y 31 DEL C.P.
2.	
3.	

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
1.SOLICITUD ORDEN DE CAPTURA	297 C.P.P.	X	
2.			
3.			
4.			

3. Bienes Vinculados SI_____ NO_____

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

4. * Datos para citación indiciado o investigado, defensor, víctimas y otros:

IDENTIFICACIÓN											
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	País:		Departamento:			Municipio:					
Nombres:				Apellidos:							
Alias:		Lugar de Nacimiento:				Fecha:	AAAA/MM/DD				
Lugar de notificación											
Dirección:					Barrio:						
Departamento:					Municipio:						

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Teléfono:		Correo electrónico:	

Datos de los padres

Nombres de la madre:		Apellidos:	
Nombres del padre :		Apellidos:	

Capturado?	SI	NO	Fecha: AAAA/MM/DD	Hora:
Lugar de la captura :				

DATOS DE LA DEFENSA

Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado		LT		TP No.
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.
Expedido en	Departamento:				Municipio:				
Nombres:					Apellidos:				

Lugar de notificación

Dirección:		Barrio:	
Departamento:		Municipio:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	

DATOS DE LA VÍCTIMA

Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.
Expedido en	País:		Departamento:				Municipio:		
Nombres:					Apellidos:				
Protección Constitucional Reforzada		Si		No	Cual?:				

Lugar de residencia

Dirección:		Barrio:	
Departamento:		Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

DATOS APODERADO DE LA VICTIMA

Nombres:				Apellidos:	
C.C.		T.P.		Dirección	
Departamento:				Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:			

OTROS CITADOS

Calidad en que se cita:	Perito		Investigador		Testigo		Otro		Cuál?		
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	País:		Departamento:				Municipio:				
Nombres:					Apellidos:						

Lugar de notificación

Dirección:		Barrio:	
Departamento:		Municipio:	

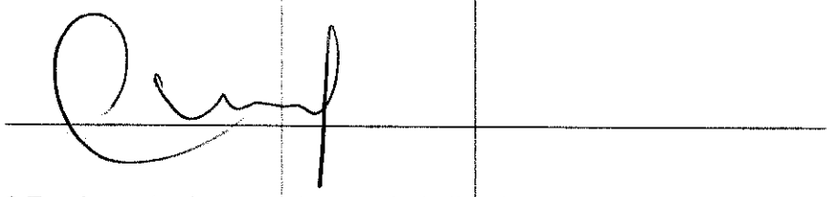
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Teléfono:		Correo electrónico:	

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos					
Dirección:				Oficina:	
Departamento:			Municipio:		
Teléfono:		Correo electrónico:			
Unidad			No. de Fiscalía		

Firma,



* En el evento de presentarse más indiciados o investigados, victimas, defensores u otros citados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Z 024 11 003 12 962

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

SUBPROCESO PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

FORMATO SOLICITUD DE PROTECCIÓN

Codigo:
FGN-MS01-F-01
Versión: 08

CIUDAD: SAN ANDRÉS **FECHA:** 2024-07-18

DATOS PETICIONARIO

NOMBRE: AURELIA MARIA NARVAEZ MANGA
CARGO: FISCAL LOCAL CAVIF
DEPEDENCIA: SECCIONAL SAN ANDRES
FISCALÍA: 27 CAVIF
CIUDAD O MUNICIPO: SAN ANDRÉS
NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL (NÚMERO PROCESO): 885646001211202410006

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLICITA PROTEGER

NOMBRES Y APELLIDOS: JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ
TIPO DE DOCUMENTO: CÉDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1013636213
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 8-12-2019
DIRECCIÓN RESIDENCIA: SECTOR PUEBLO VIEJO
DIRECCIÓN UBICACIÓN PUEBLO VIEJO
CORREO ELECTRÓNICO: No Registra
TELÉFONO FIJO: null
TELÉFONO CELULAR: 3142273821
ESTADO CIVIL: Casado
NUMERO DE PERSONAS A CARGO: 0

Calidad de la persona postulada dentro de la investigación:

Victima: ● Testigo: ○ Fiscal: ○ Servidor: ○
Perito: ○ Perito FNG: ○ Otro interviniente: ○ Ninguno: ○

FAMILIARES

NOMBRES Y APELLIDOS	No.IDENTIFICACIÓN	EDAD	PARENTESCO
JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA	1206220048	0	Hijo(a)
JAMFRISH EMANUEL FLATTS HORMIZDA	1206222596	0	Hijo(a)
JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA	1013697050	0	Hijo(a)

FACTOR DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Del Análisis realizado se puede determinar que el titular ESTA INMERSO dentro del factor diferencial y de género contemplado en la Sentencia T- 496 de 2008, como:

GRUPO SOCIAL: NINGÚN GRUPO SOCIAL
ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL
GRUPO ÉTNICO: NINGÚN GRUPO ÉTNICO
DISCAPACIDAD: NINGUNA DISCAPACIDAD
IDENTIDAD DE GÉNERO: MUJER

INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES PROCESALES

1. Hechos que motivan la solicitud:

LA SEÑORA JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, MANIFIESTA QUE DURANTE SU CONVIVENCIA CON EL SEÑOR HERBERT FLATTS RECIBIO DE MANERA RECURRENTE MALTRATO FISICO, PSICOLOGICO Y ECONOMICO AL IGUAL QUE SUS MENORES HIJOS, QUE LA VIOLENTABA POR CUALQUIER COSA, ANTERIORMENTE RESIDIAN EN LA CIUDAD DE BOGOTA DE DONDE ORIUNDA DONDE EXISTIA UNA ORDEN DE PROTECCION POR EL MALTRATO CONSTANTE, EXPRESA QUE SON OCHO (08) EXPUESTA A LOS MALTRATOS DEL PADRE DE SUS HIJOS Y NO AGUANTA MAS, TAMBIEN MANIFIESTA QUE ESTE NO COLABORA ECONOMICAMENTE PARA LOS GASTOS Y ELLA DEBE HACERSE CARGO DE LA RESPONSABILIDAD DEL HOGAR, N OTIENE RED DE APOYO EN LA ISLA DE PROVIDENCIA Y POR ESTA RAZON EL VICTIMARIO LA MANIENE SOMETIDA POR SU SITUACION IREGULAR EN LA ISLA DE PROVIDENCIA DONDE EL MALTRATO SE HA IDO IGREMENTANDO HACIA ELLA Y SUS MENORES HIJOS DE MANERA VIOLENTA, DONDE LOS NIÑOS SALEN EN DEFENSA DE SU PROGENITORA HASTA EL PUNTO DE SER AGREDIDOS POR EL SEÑOR FLATTS Y EL DIA 12 DE JULIO MALRATO VIOLENTAMENTE AL MAYOR DE SUS HIJO QUIEN FUE EN DEFENSA DE SU MADRE CUANDO ESTE LA ESTABA AGREDIENDO RESULTANDO LESIONADO EN SU HUMANIDAD.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

SUBPROCESO PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

FORMATO SOLICITUD DE PROTECCIÓN

Codigo:
FGN-MS01-F-01
Versión: 08

SISTEMA: Ley 600 de 2000: ○ Ley 906 de 2004 ● Ley 975 de 2005: ○

2. Delito Investigado:

VIOLENCIAINTRAFAMILIARAGRAVADA

3. Etapa o fase de la investigación:

INDAGACION

4. Relevancia de la intervención del candidato a proteger:

EL CICLO DE VIOLENCIA EN EL TIEMPO HA AUMENTADO Y HA AFECTADO A SU NUCLEO FAMILIAR COMO LO SON SUS MENORES HIJOS Y EN LA ACTUALIDAD SE ENCEUNTRA REGUARDADOS EN UN HOGAR DE REFUGIO PROVISIONAL EN LA ISLA DE PROVIDENCIA.

5. Medidas procesales decretadas o que decretará con sustento en el aporte de la persona que solicita proteger (tiempo aproximado en que las tomara):

LA COMISARIA DE FAMILIA DE PROVIDENCIA IMPARTIO MEDIDA DE PROTECCION PROVISIONAL EL DIA 28 DE DICIEMRE DE 2023, IGUALMENTE LA FISCALIA SOLICITO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES MEDIDA DE PROTECCION REFORZADA DE FECHA 19-06-2024.

6. Organización delincuencial: No registra

7. Reseña sobre riesgo o amenaza:

REALIZADO EL FORMATO DE IDENTIFICACION DE RIESGO NOS ARROJO UN RIESGO EXTREMO

8. Se han solicitado medidas de seguridad: SI ● NO ○

¿A qué entidad?: POLICIA NACIONAL

9.¿El candidato a protección cuenta con medidas de seguridad? SI ● NO ○

¿Por parte de qué organismo?: POLICIA NACIONAL

Especifique el responsable: ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA

Telefono de contacto: 3108752683

11. Finalidad de solicitud: Evaluación técnica de amenaza y riesgo (ETAR).

¿Cuáles son las razones para ello?

EL CICLO DE VIOELENCIA POR PARTE DE SU EXCOMPAÑERO SENTIMENTAL, LA CUAL HA IDO AUMENTANDO EN EL TIEMPO Y LA FALTA DE RED DE APOYO EN LA ISLA DE PROVIDENCIA

Resolución 0-1006 de 27 de marzo de 2016

Artículo 19. Autonomía: La Dirección Nacional de Protección y Asistencia goza de autonomía para tomar las respectivas decisiones relacionadas con el Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso Penal y Funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, en el marco de lo establecido en la Constitución, en la Ley, en las políticas y directrices establecidas por el Fiscal General de la Nación. La autonomía se predica en la calificación del nivel del riesgo, la decisión sobre medidas de protección o asistencia integral, así como de la incorporación, desvinculación y exclusión de los beneficiarios.

Artículo 49. Incorporación al Programa de Protección y Asistencia.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

SUBPROCESO PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

FORMATO SOLICITUD DE PROTECCIÓN

Codigo:
FGN-MS01-F-01
Versión: 08

Artículo 50. Protección Inmediata.

Artículo 51. Protección Condicionada.

12. Información adicional importante para valorar la solicitud de protección

LA RECURRENCIA EN EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE MANERA RECURRENTE Y EL ESTADO DE VULNERABILIDAD EN QUE SE ENCUENTRA LA VICTIMA Y SUS MENORES HIJOS EN ESTOS MOMENTOS EN LA ISLA DE PROVIDENCIA DONDE SE ENCUENTRAN REGUARDADOS EN UN HOGAR TRANSITORIO POR PARTE DE LA ALCALDIA DE PROVIDENCIA TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA ISLA NO EXISTE HOGAR DE REFUGIO Y PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DE ESTA VICTIMA LA SECRETARIA DE GOBIERNO LA UBICO PROVISIONALMENTE EN UNA POSADA.

INFORMACIÓN SOLICITANTE DE LA PROTECCIÓN

NOMBRE FUNCIONARIO:	AURELIA MARIA NARVAEZ MANGA
CARGO:	FISCAL LOCAL CAVIF
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	AVENIDA NEWBALL, EDIFICIO DAN, 4 PISO
TELÉFONO:	57(8)5136882fax5125518-3003763873
CELULAR:	3003763873
CORREO INSTITUCIONAL:	aurelia.narvaez@fiscalia.gov.co
CORREO OPCIONAL:	aurelia.narvaez@fiscalia.gov.co

INFORMACIÓN FUNCIONARIO POLICIA JUDICIAL

NOMBRE FUNCIONARIO:	ELVIS CAMILO CRUZ VALENCIA
ENTIDAD:	POLICIA NACIONAL
CORREO OPCIONAL:	elvis.cruz@correo.policia.gov.co
CELULAR FUNCIONARIO:	3108752683

INFORMACIÓN ASISTENTE DEL FISCAL

NOMBRE FUNCIONARIO:	PAOLA SALGADO APONTE
CORREO FUNCIONARIO:	paola.salgado@fiscalia.gov.co
TELÉFONO FUNCIONARIO:	6517174
CELULAR FUNCIONARIO:	3187155939

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

SUBPROCESO PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

FORMATO SOLICITUD DE PROTECCIÓN

Codigo:
FGN-MS01-F-01
Versión: 08

AURELIANARVAEZMANGA

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

SUBPROCESO PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

FORMATO SOLICITUD DE PROTECCIÓN

Codigo:
FGN-MS01-F-01
Versión: 08

NOTA 1: Para el diligenciamiento de este formato, tener en cuenta la Resolución 0-1006 de 27 de Marzo de 2016 "Por medio de la cual se reglamenta el Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso Penal y Funcionarios de la Fiscalía General de la Nación", en especial los Artículos 70,74 y 75. Adicionalmente los Artículos 206 y 206A del Código de Procedimiento Penal.

NOTA 2: La firma de esta solicitud por parte del Fiscal o del Funcionario Judicial que solicita la protección, genera el cumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 26, capitulo III de la Resolución 1006 de 2016.

20241100012962

Radicado N° 20241100012962

Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS CON FINES JURÍDICOS

Ciudad y fecha:
Providencia Isla - 18 - Julio - 2024.

Nombre examinado:
Julian Marcela Hamizada López

Edad del examinado:
32 años

Yo Julian marcela Hamizada López he sido informado por el psicólogo forense que evaluará en este examen, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino judiciales y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 2 numeral 5 de la Ley 1090 de 2006. De igual forma se me ha indicado que los resultados de la valoración pueden no coincidir con las expectativas del abogado que me representa o las mías propias y por ende tampoco garantiza un éxito judicial en mi proceso.

Se me ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes, no estoy obligado a dar declaraciones en contra de mí mismo, cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano, así mismo, comprendo que puedo desistir de participar en este procedimiento en cualquier momento.

Una vez informado sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias que se derivarían de su práctica, otorgo SI X NO ____ en forma libre mi consentimiento al psicólogo forense _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____ y T.P _____ para la realización de una valoración psicológica dentro del proceso _____

Como parte de la realización de esta valoración psicológica autorizo efectuar:

SI X NO ____ La revisión de los documentos relacionados con este proceso judicial
SI X NO ____ La grabación en audio o video de los procedimientos
SI X NO ____ Compartir la información sobre los hallazgos de la valoración con la fiscalía y darles uso en las diferentes diligencias de las que se compone el proceso judicial

Hago constar que el presente documento da cuenta de lo acordado en esta relación profesional, y que ha sido leído y entendido por mí en su integridad, otorgando mi consentimiento de manera libre y voluntaria.

Firma del examinado: Marcela Hamizada

Documento de Identidad: 1083636713.

Dirección para notificaciones: Cabañas Sony - Casa Dolce.

Teléfono de contacto: 3142273821

Firma del psicólogo forense: _____

Documento de Identidad: _____ T.P: _____

Providencia Isla Julio 16/2024

Señora
Fiscal de San Andrés Isla
Dr. AURELIA NARVAEZ

Buenas tardes el motivo de esta carta es para lo siguiente,

Primero es para que sepan que después de enterar respecto a la denuncia, que tienen hacia a mí, quiero que sepan que estoy dispuesto a colaborar en las diferentes audiencias, que se puedan presentar para además poder aclarar y mostrar mi inocencia.

ante los crímenes o acusaciones que me están señalando

1- nunca pegue a mi esposa

2- agresiones a ella ni a mis hijos nunca

3- ella provoca y después cuando yo contesto pone a veces a los niños a gravar para decir que yo soy malo

4- el 12 de julio que tuvimos una discusión donde ella como uno de los niños me agredieron física como verbalmente

5- después salió al frente del patio como a las 2:30 de la tarde más o menos a decir a todos los que estaban presente como yo le pegue como le pegue al niño, donde algunas personas por sus comentarios me empezaron a señalar

6- a la tarde en mi trabajo como profesor se presentó según la monitora 2 policías con mi jefe a buscarme, donde a las 6:00pm se presentó dos policías de nuevo pero esta vez en mi casa pidiéndome mi versión de los hechos porque según ellos ya habían escuchado la de la señora, donde manifestaron después de escucharme me dijeron que fue lo mismo que le conto mi esposa, que me pareció raro porque antes decía a todos que yo los agredí, y les pegué

7- ella manifestó a la policía que ella me agredió y el niño también

8- después de sacar a mi familia de la casa el comisario con la policía como las 8:30 más o menos, y llevarlos a otro lugar se presentó mientras que yo dormía lanzaron una piedra grande a la ventana donde duermo que sonó como una bomba y rompieron un vidrio, lo que me salvo o protegió, que no me pegara la piedra es que la ventana le tengo puesto también madera y cartón con cinta en el vidrio, para proteger de, cualquier evento si hay viento fuerte o huracán, y a pocos minutos después otra piedra en el techo de la casa cuando sentí como alguien corriendo en el techo donde traspaso la piedra e hiso un hueco grande en la misma

9- como me explican sobre ese atentado hacia a mí, que fue muy claro que alguien me quería hacer mal, ¿qué interés esa persona que me ataco esa noche con piedra que tiene que ver con los problemas respecto a mi familia? Este hecho coloque denuncia el día 16 de julio 2024.

10- muy claro que hay algo más al fondo de todo esto y al respecto a la denuncia

18-07-2024
18:35 H

desde Bogotá el año pasado me dieron protección policiaca, por las diferentes situaciones que se han presentado desde el año 2021,

hechos que creo que la fiscal debería saber

a- después del huracán llegamos a Providencia donde mi familia si se puede llamar así, no fueron muy bien recibido de parte de mi familia y vecinos

b- donde el segundo día en la mañana una sobrina mía empezó a agredir a mi hija en esos tiempos ella tenía aproximadamente como 1 año y medio más o menos y también a los otros niños y a la mama

c- salí yo a defender a ellos tratando de dialogar cuando me atacaron y me hicieron un daño en el brazo

d- y se presentó casi lo mismo en diferentes ocasiones, hoy la enfermedad que tengo es a causa de esas agresiones que me dieron, un nervio totalmente destruido, el brazo con una ruptura completa lineal que al parecer es para cirugía, todos los discos alterados, y esto me ha causado dolor por casi todas partes del cuerpo

esto me lo hicieron porque yo casi no podría ver solo veía según los médicos el 20 a 30%, y la mitad del cuerpo casi no se podría mover y de todas maneras me atacaron, mi esposa siempre estuvo en todos los inconvenientes agarrando la mano según ella para yo no pegar a nadie, hoy no sé qué pensar de ella si su intención fue esa u otra por las falsas acusaciones hacia a mi

e- como me explican hoy después de estar enfermo por defender a mi familia hoy son mis enemigos, haciéndome todo estos males y se juntaron con mis enemigos, cuando le dije a la mama de ella que desde Bogotá la van a investigar por los hechos de las llamadas a mi número privado que me toco cambiar de número tres veces , como otras irregularidades me dijo que era mentira, posiblemente se está vengando de mi porque ya sabe que si lo están investigando, esos casos si la fiscal quiere de saber de ellos te puedo mandar número del caso o radicados, en fiscalía como procuraduría

1- la mama les dice a los niños de no escucharme y que yo no soy el papa no amo

2- los niños me dicen que yo soy malo, de donde saca los niños esas cosas, quien le está diciendo a los niños estas cosas

3- yo no puedo competir con la mama que le compra helado a cada rato, papas etc. para poner a los niños a su favor, yo gano mucho más que ella y mi sueldo no me alcanza para esos lujos, entonces no entiendo como $600.000 que gana ella le alcanza para tanto ella dice que paga $300.000 en moto taxi para llevar a la niña a clase de esos $600.000, y como ella viene quejándose de eso le dije entonces yo lo voy a pagar y me dijo que no, eso no lo entiendo o alguien más está llevando a la niña gratis o lo pagan, muchas cosas que está pasando muy raro no normal

4- yo realmente enseño a los niños de amar, respetar, alabar a Dios, y amar a Dios, sobre todas las cosas, yo les compro helado debes en cuando, papas cuando se pueda etc. pero ella ha aprovechado en esos tiempos para decir a los niños si mama no los lleva al parque no van, a la playa, como otros eventos, etc. aprovechando ella de mis condiciones y poner a los niños en contra mía, como decir papa no los quiere llevar.

casos que ha dicho a las personas y a mí en mi propia cara que yo no estoy enfermo que yo me estaba pasando como víctima, y haciendo teatro que estoy enfermo, y yo mostrándole todos mis exámenes y de todas maneras se puso en esa, lo mismo decía de mi vista cuando me llegaba algún mensaje por WhatsApp cuando funcionaba le pedía el favor de leer que decía y me contestaba agresivamente que lo leyera yo, y para eso yo tenía ojos, etc. cuando supo que si tuve cirugía por los dos ojos por Catarata, y yo la reclame de cómo me maltrataba, me contesto que ella solo lo hacía para yo reaccionar, y todo esto está en conocimiento al pastor ya mencionado, lo triste a pesar de que busque ayuda, es una vergüenza que a esta época de la vida seguimos en discriminación, la mujer siempre tiene la razón por más prueba uno puede mostrar

ella fue claro muchas veces nadie me creerá porque todos me odian, y ella es mujer con tres hijos, ella dice que lo van a creer más que a mí, entonces que me toco confiar en Dios, que mostrara toda la verdad y le dieron protección al que no debió dar.

denuncias que puse desde Bogotá, y ella queda involucrada en casi todas, de cómo se desapareció medicina legal de mi maleta, solo ella sabía que yo llevaba en mi maleta , y para que contarle más cosas porque talvez me dices que no es de tu competencia no estoy diciendo que ella lo saco solo digo que ella es la única que sabia al respecto

5- ella también me gritaba en la casa que yo no daba plata, cuando ella durante todos estos años desde 2021 yo venía en cama enfermo por lo antes mencionado, y ella es la que me cobraba mi cheque, y también lo cambiaba en el banco

6- en otras palabras, de un momento a otro ella me empezó a agredir verbalmente, a gritos como para alguien en especial escuchara sus agresiones como decir que ella ya no me quería que ya no está conmigo, me dice poco hombre etc. me da tristeza y vergüenza contar más, todo esto desde el año pasado antes de abril yo llame al pastor Robert Flores, como testigo de lo que ella me hacía y venia diciendo hasta el pastor le dijo en su cara que ella tenía que tener otro hombre

7- de tanto que me decía todos los días y a toda hora llego un momento que yo no aguante y le dije bueno como ya no me quiere para que se devuelva a Bogotá, invento que yo pegue al niño con un pedazo de varilla etc.

8- que yo agredí al niño que recogió maleta para ir de la casa, lo extraño después de que ella coloco la denuncia de lo de la maleta entre otros yo tenía unos videos grabados de casi todos los hechos que mostré al comisario y me dijo si lo voy a dejar como pruebas y le dije no, no soy como ella el comisario te puede decir si es verdad o no

9- lo más extraño de todo esto es que los tres celulares de un momento a otro se dañaron todos tres en el mismo momento y me quede sin teléfono, porque tenía videos de diferentes hechos guardados

a- Una vez salió de la casa sin decirme nada con los tres niños a las 4:00pm y regreso a las 12:45 de la madruga yo llamando al policía preocupado

b- cuando va a las diferentes playas con los niños deja los niños con personas y ella se va por otro lado las personas me llamaban y me ponían en conocimiento de estos hechos porque yo estaba en cama

c- un día los niños tenía competencia de natación y prometí a los niños de levantarme e ir a verlos

cuando llego al lugar de la competencia, estaba los niños solos los profesores arreglando ellos todo para la misma pero la mama no estaba comprobé lo que me decían

d- otro día fueron a pescar detrás de mi casa hay un muelle de la guarda costa me volvieron a llamar y me dijeron que cuando yo estaba en Bogotá al médico ella se iba a ese muelle con amistades y quedaba muy tarde en la noche, con esos niños que se podrían resbalar caer pegarse con el muelle y como lo encuentra uno en esa oscuridad porque el muelle no tiene luz

y podría seguir contando más cosas lo que me preocupa que yo no sabía que al reclamar estas cosas ya mencionadas eran agresiones o delitos, o ella no quiere que uno le diga nada

desde el viernes el comisario llego con policía llevaron a todos y no sé nada de mis hijos, grave violando mis derechos como papa, los animales me lo dejaron quien le da de comer limpiar el popo por Dios, esto en Bogotá, también se fue por un tiempo y dejo todos sus animales y me toco a mi alimentarlos el comisario me había dicho que el día siguiente venía a resolver esas cosas y hasta la fecha nada, los animales están sin comida, no quiero más problemas y no quiero más animales en la casa, yo no los voy a cuidar, todo esto ya ella lo había hecho en Bogotá, por eso es bueno si podrían conseguir el expediente de la capital que hizo lo mismo, de denunciar de como yo lo maltrataba y golpeaba y un poco de todo, cuando me citaron la primera vez no fui porque yo dije esto nunca lo hice, ella se arrepintió y llevo una carta retractando la denuncia pero me volvieron a citar y con amenaza de que si no asisto me mandaban la policía entonces fui a ver y encuentro con esta sorpresa como esta señora me calumnio , papeleo etc. nos mandaron a psicología los dos, pero ella nunca fue y el psicólogo me decía, pero tu estas muy claro con las cosas y me urge que cumple ella la cita nunca asistió y se mudaron del apartamento no sé por qué, pero en la comisaria dijeron que ella no podría volver con esas cosas que no le prestaban atención por favor es en la casa de la justicia en el centro de Bogotá, por la calle 13 allí se pueden conseguir todo si yo podría pediría el favor a alguien para que me lo manden

muy raro desde hace unos tres meses más o menos ya no habla de mi cheque muy tranquila y mi pago nada me salía y supe que el problema estaba que no pasaban el informe pero que intención tenían para la retención de mi pago, quede casi 5 meses sin recibir pago cuando yo era el único que estaba en esa condición para obtener mi salario , la señora que me hacia el informe, muy amiga de mi esposa, esa señora del informe me siguió o busco en la calle reclamando esta señora con un cuchillo en la mano, diciendo que yo había dicho que ella es una ladrona, entre otras cosas, y que a ella le había contado la mama de mis hijos, en esos momentos yo me iba para mi trabajo caminando cuando me alcanzo la señora en su moto con lo ya mencionado anteriormente, al yo llegar a la casa reclame a mi esposa en esos momentos y después ella en su celular me puso un audio que según mando la misma señora del informe diciendo que la persona que le había dicho lo ya mencionado era un hombre, pregunto qué es lo que está pasando, porque tantas cosas mentiras, y tome la decisión de cambiar a la persona que me hacia el informe, y fui a otra señora para que esta me hiciera la misma, y ahora ya me pagan de una , me debían desde marzo este mes apenas lo recibí en el mes de julio 2024 y también el de abril, quien esta tras de todo esto alguien que está interesada en ella no sé, para que digan que yo no estoy cumpliendo con el hogar, o para que ella salga a buscar a quien le de.

me habían quitado mi seguro, amigos me ayudaron con intendencia de salud para solucionar el problema, hay mucho interés de algunas personas que me vaya mal, y todo tengo pruebas de lo dicho, de mi sueldo se puede investigar con la Alcaldía, lo de mi seguro se puede investigar con la Nueva EPS, ETC.

esto es mucho más grave de lo ella me quiere inculpar hay muchos delitos como irregularidades, hay otras personas tras de todo esto han intentado de todo para meterme en problemas, cárcel, amenazarme de muerte, etc. la Procuraduría, y Veeduría de Bogotá, como el Procurador de San Andrés Isla, conocen de todos estos casos, donde Marcela Hormizda, se ha mencionada porque es la única que tenía accesos a las cosas privadas de mi celular, portátil, y todo los demás en mi casa, ahora yo no estoy diciendo o señalando que ella es culpable de algo solo que me toco mencionarla en mi relato porque es la verdad, o le pudieron usar para conseguir información de una forma a otra

lo otro es que los niños en diferentes ocasiones, me dicen que yo no soy el papa de ellos, hasta la misma mama me lo ha dicho varias veces, donde pido exámenes para confirmar si son hijos míos o no, porque como una mama puede llegar a esos extremos, siendo yo o creyendo que soy el papa de los tres niños ella que saca o gana con todo este montaje o película,

y me lo ha dicho que ella no iba a parar hasta acabar con migo, para mi ella pensaba que me pagaban y yo no le daba nada de plata, porque después de que yo me podría empezar a salir con mucho dolor y así sigo hasta ahora, me di cuenta cuando llego el recibo de la luz, tan alto y con deuda desde abril del año pasado, le pregunte además andas diciendo también que tú eres la que paga los servicios y no sé con qué plata si ya se dieron cuenta de su sueldo, le pedí explicarme la deuda de la luz, si yo le dejaba claro y estrictamente, como tenía que gastar o administrar la misma todo esta deuda empezó cuando yo estaba en Bogotá, al médico, le decía primero el 10% para el señor después los servicios, me mandas $300.000 para yo moverme en Bogotá, para las diferentes citas, y trasporte, etc. y de allí la comida, a pocos días también llego la deuda del aseo de la misma cantidad de meses que la otra ósea desde que me fui nunca pago los servicios, y como mi persona empecé a poner control a todo eso se enojó, empecé a ir por mi pago yo mismo pagar por cuotas de los servicios, y comprar para la comida, y a ella le doy algo de efectivo para que compre sus cosas, y los niños le doy a ella para que mira que hacer para ellos, no es mucho pero es la plena verdad, ella con el comisario me exigen cierta cantidad de plata que no me parece mala porque son mis hijos, pero le dije a ellos de colaborar hasta salir de las deudas de los servicios , la semana pasada casi nos quitan la luz, y a quien van a echar la culpa a mí solo por ser el hombre cuando ella causo toda la mora e intereses, quien puede comprender esto, seguimos a esta época de la vida en una ley o regla, o entender la situación si hubiera cumplido con la ley de lo que ellos me decían no tendría suficiente para abonar a la deudas, porque ya no es igual que uno llegaba y decía voy a abonar $50.000, si no te dicen lo mínimo para pagar, entonces quedar sin luz, dije espera que salgamos de la deuda y allí si le doy hasta más si me alcanza por ser mis hijos

la plata de ella lo gasta con los niños, no ayuda con la deuda, se encierra en el cuarto con lo que compran y comen dentro de ella, tampoco ya no me cocina yo compro el Gas, tampoco me lava, cuando yo cocino es para todos, ella es lo contrario si sobra algo de comida prefiere dar al perro que a mí, yo tenía todos estos meses solo comiendo mango porque no me pagaban crees que ella de lo que compra ya sea arroz yo lo podría tocar, la situación para mi es muy clara lo que pienso que esta sucediendo que causo todo estos males donde los niños quedo en medio de todo esto sin misericordia, consecuencias, psicológico, etc. que se causó a los niños, todos somos culpable de algo talvez por mi situación de salud no podría cumplir con las salidas que hacíamos antes, y ella se aburrió no sé y otros aprovecharon de todo eso

Tener en cuenta que no solo busqué la ayuda del pastor, si no también de una amiga, su mama, y después fui a:

1- Al Comisario, para que le diga o le habla de los derechos de cada uno en un hogar y yo mismo la cite para arreglar lo de la comida o plata que ella debe recibir de mi parte para que deja de escandalizar mi nombre

2- A bienestar Familiar, para que intervengan y hacer a ella conocer sobre los tratos y salida a la calle todos los días, y poner o decir a los niños de no escucharme y no obedecerme, los niños han llegado hasta el punto que me tiran las puertas y ponen seguro igual que la madre

3- Busque también ayuda del Ocre, no para que la saquen, si no para que la explica de que esta en la Isla ilegal y bajo mi responsabilidad, y de dejar de buscar o hacer escándalos en la casa, y tener una buena convivencia, y estar hablando mal con otros de mi

¿Pregunto? Ella como los niños están bajo mi responsabilidad en la isla, como el estado la saca con los niños de mi casa, y llevarla a otro lado, creo si es verdad que están en peligro porque el estado cree que yo le podría hacer más daños, el mejor lugar no era devolverla a Bogotá, donde está su familia, ¿qué es más seguro?, pero según el comisario su vida sigue normal, solo con esa protección,

ahora yo no estoy diciendo, y para evitar malos entendidos, de que yo estoy buscando que lo saquen de la Isla, primero yo amo a mi familia, esposa, como hijos, como les haría daño, pero ella hacia a mí, piensa igual ella me ama, o ella pensó o le dijeron que yo me iba a quedar ciego, en la cama, que sería una carga para ella, y empezó a hacer su vida sin mí, y no estaba esperando que Dios, es grande y todo fue una prueba, y desde hace unos meses empezó mi recuperación que muchos no esperaba, pero el señor es muy bueno, gracias a él me estoy en recuperando, otros están bravos por la misericordia del señor a mi

pero si es así trabaja frente de mi casa, está libre en la calle los niños en el colegio normal, según me cuenta el comisario que en eso ella tenía que estar una vida normal, que la protección de la policía es que lo visita, acaso si es tanto así no la espero cuando sale del trabajo, o cuando está en la calle, o recoger a los niños en la calle, hay muchas cosas que alguien está escondiendo, que creo yo que deberían investigar que hay tras de todo esto, están investigando al que no deben investigar están protegiendo al que no deben proteger, porque yo tengo las pruebas de todos los daños que me causaron pero solo muchos se hacen ciego ante la verdad, o no le interesa, por ejemplo, repito las amenazas de muerte, me golpearon varias veces, varios atentados, y quien investiga todo esto que hacen muchos se ríen, y como dijo la mama de mis hijos que están protegiendo, ella en una declaración al comisario que yo sufro de delirio, y como me explican de los vidros rotos, y la piedra que traspaso el techo, y lo demás ya mencionado

está por llegar 20 de Julio y es mejor yo no acercar a ver a mis hijos marchar para evitar más cosas creen que esto es justo para mí y los niños, ya no sé quién es quién, si hubieran prestado atención a esto desde el principio no estaríamos en esta, pero uno como hombre llega a buscar ayuda y solo por ser hombre, y de acuerdo a su situación económica, imagen, te discriminan por su condición de vida

Todo esto a mi parecer es un montaje para buscar una forma de acusarme y llevarme a la cárcel, sabiendo mientras que uno esta allá no hay forma para defenderse si no manda un abogado de oficio, que sabemos que no hace nada porque sabemos claramente que casi todo en las islas se compra en una forma por decir con todo respeto la corrupción aquí no estoy diciendo a nadie que es corrupto para que no haya malos entendido, pero sabemos que la verdad que hacen cualquier cosa por plata, igual en la cárcel buscan no solo como alejarme o aislarme de todo y de cómo

facilitar las cosas para ellos, estar lejos de todo para no poder defenderme, así como intentaron varias veces y formas de deshacerse de mi quitándome la vida, que creen en la cárcel no les facilita todo esto, pero me he tratado de no estar en sitios que me pueda comprometer, eso es la gran verdad, ¿PREGUNTO?

a- Porque tengo tres celulares, y los tres se dañaron al mismo tiempo,

B- Porque cuando funcionaba mi celular no funcionaba mi WhatsApp, con mi internet, pero otra persona me comparte funciona, y hay testigos de esto que la EX Personera de Providencia Isla, no me creía hasta que ella me compartió y se dio cuenta que, si funciona, pero con mi internet no, igual con otras personas

C- Mi portátil me mandaron un virus por internet, y dañaron todos mis archivos, que cambiaron las extensiones de la misma, con una extensión de nombre .kool, al buscar esto en google aparece pruebas de que alguien me daño los archivos porque tendrían que instalar ese programa en mi portátil para hacer el daño y cambiar todas extensiones de mis archivos, **AQUI NO ESTOY DICIENDO QUE ELLA MI ESPOSA ES LA QUE TIENE QUE VER CON TODO ESTO, PERO ALGUIEN SI TIENE TODAS LAS INFORMACIONES PERSONALES, PARA PODER TENER ACCESO A TODAS MIS COSAS,** cosa que pensaba yo que era configuración, pero no entraba WhatsApp cuando quiera por ejemplo 12:00 pm entraba por 2 minutos el WhatsApp más o menos, Y SE BLOQUEABA, mis coreos igual lo bloquean ya no dejaba enviar ni recibir, hago nuevos coreos y lo uso unas veces y pasa lo mismo,

igual que mi facebook, a mi esposa le pedí de cambiarme la clave, y después me dijo que ya no sabía cuál es la contraseña, me toco hacer una nueva donde en mi perfil había una foto con migo cantando, lo quitaron y pusieron una foto con una muchacha desconocida y cambiaron la clave y no pude volver a entrar, ¿pregunto qué tanto están escondiendo que no quieren que salga a la luz?, y por eso están en eso contra mí, sin yo hacer nada de daño a nadie, acaso no soy yo el enfermo que necesita la ayuda de ella, y mis hijos, y los demás, y para que me acompañen en todo el proceso para mi recuperación o por la situación de mi salud, porque haría daño a otros sabiendo mi condición

para mandar este mensaje me toco y obligatoriamente comprar un nuevo celular plata que no tengo, y para poder llamar a la policía si se vuelve a presentar cualquier otro evento creen que esto es justo teniendo yo ya tres celulares, tampoco estoy acusando a nadie a veces cosas sucede y uno no entiende, solo estoy relatando la verdad de los hechos, en ningún momento acusó a ninguna persona para que no haya malos entendidos

gracias por comprensión atento a su pronta respuesta bless.

Atentamente

HERBERT FLATTS

Cc. 18.005.140 de Providencia Isla

FECHA DE RECEPCION	HORA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RADICADO
JULIO 16 DE 2024	9:56 Am	San Andrés	Providencia Isla	099

1. DATOS DEL QUEJOSO

NOMBRES Y APELLIDOS	**HERBERT FLATTS BARKER**
IDENTIFICACION	C.C.NRO. 18.005.140 DE PROVIDENCIA ISLA
SEXO	MASCULNMIO
EDAD	57 AÑOS
ESTADO CIVIL	CASADA
DIRECCION	PUEBLO VIEJO
TELEFONO	3222619383
EMAIL	NO TIENE
OCUPACION	PROFESOR

2. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR

NOMBRES Y APELLIDOS	**PERSONAS INDETERMINADAS**
IDENTIFICACION	DESCONOCIDO
SEXO	DESCONOCIDO
EDAD	DESCONOCIDO
ESTADO CIVIL	DESCONOCIDO
DIRECCION	DESCONOCIDO
TELEFONO	DESCONOCIDO
EMAIL	DESCONOCIDO
OCUPACION	DESCONOCIDO

3. DATOS SOBRE LOS HECHOS

FECHA DE COMISION	13 DE JULIO DE 2024
HORA DE COMISION	EN LA MADRUGADA
DIRECCION	PROVIDENCIA ISLA, PUEBLO VIEJO
LUGAR	EN MI CASA

SE HACE CONSTAR QUE A LA QUEJOSA HA SIDO INFORMADA SOBRE LA OBLIGACION LEGAL QUE REZA EL ARTICULO 442 DEL CODIGO PENAL, EL CUAL ADVIERTE SOBRE LAS DECLARACIONES HECHAS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE.

En Providencia Isla, a los Dieciséis (16) dias del mes de Julio del dos mil veinticuatro (2024), siendo las 9:56 a.m, estando este Despacho debidamente constituido se presenta la señora **HERBERT FLATTS BARKER**, identificado

con la cedula de ciudadanía No. 18.005.140 de Providencia Isla, persona mayor de edad, domiciliado en el sector de Pueblo Viejo, quien se identificó en forma legal y dijo quería interponer una **QUEJA** en contra de **PERSONAS INDETERMINADAS** En tal virtud el Despacho procedo a juramentar al quejoso en legal forma, y bajo cuya gravedad y penas juró decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad en la narración de los hechos en que fundamenta su Queja. Seguidamente se le pregunta por sus **GENERALES DE LEY** a lo que contestó. Mi nombre, Apellidos, número de identificación y demás datos personales, son los que manifesté al inicio de la diligencia **PREGUNTADO**: Sírvase hacer al Despacho un relato claro, conciso y preciso de los hechos en que se fundamente su querella o queja, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los mismos **CONTESTADO:** Me presento ante la Inspección de Policía para interponer queja en contra de **PERSONAS INDETERMINADAS** , por intento de Homicidio, rompieron la venta de vidrio del cuarto donde duermo , el techo la piedra se traspasó y quedo atrapado en el cielo Razo sobre unas cosa que tengo allí, la piedra la tengo guardada en una bolsa plástica para la investigación de huellas . Dicho incidente paso después que Comisario de Familia y un agente de Policía, fueron sacar a mi esposa y a mis hijos el día 12 de Julio, como a las 8:00 y 8:30 de la noche de mi casa disque por Maltrato Intrafamiliar según el comisario por orden la fiscalía de San Andrés eso lo vine a saber hoy, **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar al Despacho si tiene alguna corrección o modificación que le gustaría hacer o agregar **CONTESTADO:** No. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por la parte quejosa.

HERBERT FLATTS BARKER
Quejoso

Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina Islas
Nit. 800103021 1

104

Providencia y Santa Catalina Islas, 16 de Julio de 2024

IMP No. 036

Señor
COMANDANTE ESTACION DE POLICIA
Providencia Isla
E.S.D.

Asunto: **AMPARO POLICIVO**

Cordial Saludo.

De la manera más respetuosa y a través de la presente, el Suscrito Inspector de Policía de este Municipio, solicita se sirva ordenar a quien corresponda, se le brinde al señor **HERBERT FLATTS BARKER**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.005.140 de, Providencia isla, residente el sector de Pueblo Viejo (En frente del Banco Agrario de Colombia) su número de teléfono es: 3222619383

Lo predicho, es a causa de queja por Intento de Homicidio por lo sucedido el día 13 de Julio en la Madrugada debidamente interpuesta ante este Despacho en contra de Personas Indeterminas, el quejoso manifiesta que le tiraron piedra y rompieron la ventada de vidrio del cuarto donde el duerme y partieron el techo y la piedra quedo atrapada en el cielorraso y tiene la piedra guardada en una bolsa plástica como evidencia y para su investigación de huellas.

A la luz de lo anterior, esta Dependencia invoca el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 1801 de 2016, el cual reza *"Son deberes de las autoridades de policía: ... 4) Dar el mismo trato a todas las personas, sin perjuicio de las medidas especiales de protección que deban ser brindadas por*

las autoridades de policía a aquellas que se encuentren en situación de

debilidad manifiesta o pertenecientes a grupos de especial protección constitucional..."

De ante mano, este Despacho agradece su valiosa atención y queda atento a su colaboración en lo referenciado.

Atentamente,

AMBROSIO HUFFINGTON ARCHBOLD
INSPECTOR DE POLICIA MUNICIPAL

Pt Reggie Archbold
17-07-2024
06:14

PBX: (8) 514 8227 / 514 8788
Telefax: (8) 514 8699 / 514 8054 / 514 8666
www.providencia-sanandres.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Aurelia Maria Narvaez Manga <aurelia.narvaez@fiscalia.gov.co>

Porque NO PUEDO VER A MIS HIJOS

1 mensaje

Herbert Flatts <flattsherbert352@gmail.com> 21 de julio de 2024, 7:46 p.m.
Para: aurelia.narvaez@fiscalia.gov.co, regional.sanandres@procuraduria.gov.co

Buenas tardes me gustaría saber cuál es el motivo que no me dejan ver a mis hijos, que mal les he hecho, tenía que comprar para 20 de Julio para que marchen ellos, y no le pude comprar con eso la mamá tendrá más que decir de mi, y no creen que con esto de alejar a los niños de mi pueden causar más odió , más que decir de mi, como de no preocupar por ellos no sé si van al colegió, soy de la persona cuando alguien no te quiere, yo respeto y me alejo y no forzar para que me quieren eso no es amor, y por eso no miento y no juego con los sentimientos de los demás, y no hago mal a nadie

Pero los niños tiene un papá tienen su casa con un derecho ellos a mí, y yo a ellos va más de una semana ésto no es justo me hacen sentir como un matón asesinó, drogadicto fuera de control, con algunos pastores estuve hablando y realmente es muy triste

Pero que Dios, ilumine y muestra la verdad de todo esto, porque hasta los presos tiene ese derecho

Últimamente me digo a mi mismo en que falle, para merecer todo ésto o es la opresión de un Rico

Pero confío en el señor que me liberará de todo este mal injustamente

Herbert Flatts
Cc. 18.005.140 Prov Isla

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Aurelia Maria Narvaez Manga <aurelia.narvaez@fiscalia.gov.co>

Ampliación de los hechos del atentado

1 mensaje

Herbert Flatts <flattsherbert352@gmail.com> 24 de julio de 2024, 9:50 a.m.
Para: aurelia.narvaez@fiscalia.gov.co, fge.atencionalciudadano@fiscal.es, regional.sanandres@procuraduria.gov.co, procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Buenas aquí mando ampliación de los hechos del atentado ya que no caí en cuenta de revisar antes de salir de la inspección de policía, de la preocupación de hablar con el comisario respecto a mis hijos, que pena no preste mucho atención a eso, por lo ya mencionado gracias por sus amables comprensión

Nota. Si me mandan un mensaje y no contesto es porque me bloquearon los correos, wathssap etc.
Cómo dije cada rato estoy cambiando de correos bless

Que pena si llego varias veces es porque, intente varias veces y no quiere enviar disculpé

Si llego a este correo nuevo es porque ya me bloquearon el anterior que es

flattsherbert352@gmail.com

Atentamente

Herbert Flatts
Cc. 18.005.140 de Providencia Isla

Ampliación de los hechos del atentado 23-Jul-2024 17-18-36(1).pdf
1508K

Evaluación Técnica de Amenaza y Riesgo señora Julian Hormizda Lopez

Jesika Maria Fontalvo Acuña <jesika.fontalvo@fiscalia.gov.co>
para aurelia.narvaez, mi

Doctora
AURELIA NARVAEZ MANGA
Fiscalía 27 CAVIF Unidad Local de San Andrés
Dirección Seccional Bolívar

Atento saludo.

En atención a comunicación sostenida vía telefónica y en aras de adelantar la evaluación de amenaza y riesgo d protección en su favor y de su núcleo familiar, me permito informar que debido a que la candidata reside en la autorización de comisión para Providencia toda vez que se debe llevar a cabo la tramite de presentación del pr dar su consentimiento para aplicación de alguna de las medidas por parte del programa y además autorizar la

Por lo anterior y en vista que el teléfono de la candidata se encuentra en buzón de mensajes y no cuento con o contactarla y efectuar la reunión de diligencia de presentación del programa, ya sea en las instalaciones donde Providencia el día miércoles 31 de julio del presente año.

Agradezco su atención y colaboración sobre el particular.

Cordialmente,

Jesika Fontalvo Acuña
Técnico Investigador I
Evaluador Asignado MT 184381

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

20248420006091

Radicado N° 20248420006091
19/07/2024
Página 1 de 2

Barranquilla - Atlántico.

Doctora
AURELIA MARIA NARVAEZ MANGA
Fiscal Delegado Ante Jueces Municipales
Fiscalía 27 CAVIF Unidad Local de San Andres
Direccion Seccional Bolivar
San Andres - Bolivar

ASUNTO: Concepto fiscal de conocimiento sobre la participación procesal de la candidata a protección señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ dentro del proceso penal 885646001211202410006 CASO 2419693N - MT 184381

En atención a la solicitud de protección impetrada en favor de la señora **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ**, recibida en la Dirección de Protección y Asistencia con radicación 20241100012962, le informo que se impartió la misión de trabajo No. 184381, a fin de adelantar la respectiva evaluación técnica de amenaza y riesgo; por lo que en cumplimiento a nuestra normatividad vigente Resolución No. 0-1006 de 2016 más precisamente el artículo 53. CONCEPTO FISCAL DE CONOCIMIENTO, se hace necesario contar con su valioso apoyo, suministrando la siguiente información:

1. Estado actual del proceso 885646001211202410006.
2. Delito(s) investigado(s).
3. Con fundamento en la participación procesal de la señora **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ** su Despacho ha tomado decisiones procesales de fondo, en caso afirmativo, especificar cuáles.
4. Si la señora **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ** será requerida para futuras diligencias judiciales, de ser posible indicar en cuales.
5. La calidad que ostenta la señora **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ** dentro de la investigación (victima, testigo, fuente humana).
6. Concepto sobre la importancia de la intervención del evaluado en el proceso, su eficaz participación, y si el Despacho conoce posibles amenazas en contra de la vida de la candidata por ello.
7. Si el investigador de Policía Judicial o el Despacho tiene establecido, nombre de la organización delincuencial, banda criminal o grupo al margen de la ley, que pueden ser agente generador de amenazas o riesgo para la señora **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ**.
8. **Favor remitir copias de entrevistas, declaraciones, reconocimientos fotográficos y actas de audiencias como solicitud de capturas, formulación de imputación, imposición de medidas de aseguramiento, formulación de acusación, preparatoria o juicio oral.**
9. De otra parte, en caso de que el Proceso 885646001211202410006 se encuentre en etapa de **indagación y usted lo ve necesario, oportuno y útil para su investigación**. nuestra norma vigente estipula:

ARTÍCULO 51. **PROTECCIÓN CONDICIONADA**: Es la protección física que otorga la Dirección Nacional de Protección y Asistencia al candidato a protección durante un término máximo de tres meses, sin que exista incorporación al Programa, de acuerdo con lo normado en este articulado.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

20248420006091

Radicado N° 20248420006091
19/07/2024

ARTÍCULO 166. **SOLICITUD:** El único que puede postular a una persona para que reciba protección condicionada es el fiscal de conocimiento, quien a su vez se compromete a impulsar la investigación o proceso penal, en el término que dure la protección condicionada.

Por lo expuesto en el artículo 166 de la mencionada Resolución 0-1006 de 2016, debe manifestar si existe un compromiso por parte de usted como fiscal de conocimiento para que dentro del término de tres meses tome medidas procesales de fondo de la noticia criminal que da origen la solicitud de protección, de lo contrario se procederá con desvincular al protegido por faltad y cumplimiento acordado por con su despacho.

Por otro lado, vale la pena recordarle respetuosamente, que el Fiscal de conocimiento a cargo de la investigación acordará con la Policía Judicial adscrita al caso, le implementen las medidas de protección necesarias a fin de garantizar la vida e integridad del valorado(a) y su grupo familiar, con fundamento al artículo 206 de la Ley 906 de 2004; lo anterior, hasta que se conozca el resultado del estudio Técnico de Amenaza y Riesgo.

Así mismo, agradezco atender lo preceptuado en la citada normatividad artículo 26: DEBERES DEL FISCAL DE CONOCIMIENTO, literal g. "*Responder los requerimientos o solicitudes de la Dirección Nacional de Protección y Asistencia, con la información necesaria y suficiente en el **día hábil siguiente**, por el medio más expedito, con el propósito de no entorpecer, retardar o interrumpir las actuaciones ejecutadas por la Dirección Nacional*"; razón por la cual se agradece su atención a la presente solicitud, para dar cumplimiento oportuno a la misión de trabajo anteriormente anotada, la cual para mayor celeridad puede remitir su respuesta al correo jesika.fontalvo@fiscalia.gov.co y el teléfono celular para confirmar cualquier información es 3102752758.

Esta información tiene carácter de reserva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, 1738 de 2014, Ley 2272 del 4 noviembre del 2022 y la Resolución 0-1006 de marzo 27 de 2016, razón por la que le solicito tomar las medidas necesarias para garantizarla, ente otras, no archivar las comunicaciones relacionadas con el Programa de Protección en el expediente del caso, a fin de dar aplicación al artículo 26 numeral F de la precitada normatividad.

Cordialmente,

Jesika Fontalvo Acuña

JESIKA MARIA FONTALVO ACUÑA
Evaluador Asignado
Dirección de Protección y Asistencia

Proyectó: Jesika Fontalvo Acuña
Radicado: ORFEO. 20241120012562

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Mail

Recibidos 1,188

Chat

Destacados

Pospuestos

Meet

Enviados

Borradores 70

Más

Etiquetas

Archivo

Problemas de sincroniza...

Conflictos

TEMPORAL

Para: Aurelia Maria Narvaez Manga <aurelia.narvaez@fiscalia.gov.co>

Doctora
AURELIA MARIA NARVAEZ MANGA
Fiscal Delegado Ante Jueces Municipales
Fiscalía 27 CAVIF Unidad Local de San Andres

Atento saludo.

Mediante el presente remito oficio del asunto, a través del cual se requiere concepto fisca señora **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ.**

De antemano agradezco su colaboración sobre el particular.

Cordialmente,

Jesika Maria Fontalvo Acuña
DPA Unidad Regional Caribe
Teléfono 3102752758
Fiscalía General de la Nación
Dirección Seccional Atlántico

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contien está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquie*

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contien está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquie*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, ISLA.

SIGCMA

Providencia Isla, veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

ACTA No.001-2024

AUDIENCIA DE SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN

Código Único de Investigación: 88 564 60 01211 2024 10006
Radicado Interno: 88 564 40 89 001 2024 00172 00
Delitos: Violencia Intrafamiliar agravada
Intervinientes:
Jueza Promiscuo Municipal de Providencia, Isla: **Danycet Bent Pérez**
Fiscalía Local 27 CAVIF San Andrés Isla: **Aurelia Narváez Manga**
Inicio audiencia: 03:20 p.m. del veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024)
Fin audiencia: 04:35 p.m. del veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024)
Se deja constancia que la presente diligencia se lleva a cabo de manera virtual conforme a las directrices impartidas por el Consejo Superior de Judicatura.
La señora Jueza verifica la comparecencia de los sujetos procesales indispensables para la validez de la audiencia y deja constancia que a la presente compareció la Delegada de la Fiscalía.
La Fiscalía solicita medida de protección para JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.013.636.213, JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA, R.C número 53123426-2, JAMFRISH EMMANUEL FLATTS HORMIZDA, R.C número 14047380-2, JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA R.C número 15743858-1 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 literales a, b, c, d, f, g, m, n, de la Ley 1257 de 2008.
El Despacho teniendo en cuenta los hechos relatados y el material probatorio, **ORDENA MEDIDA DE PROTECCIÓN**, consistente en Ordenar al agresor el señor Herbert Ethelberth Flatts Barker, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.005.140, el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, cuando su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia; Ordenar al agresor abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a juicio del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquel perturbe, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada; Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños, niñas y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar; Obligación de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios, a costa del agresor; Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición la autoridad competente ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo si lo tuviere; Ordenar a la autoridad de policía, previa solicitud de la víctima el acompañamiento a esta para su reingreso al lugar de domicilio cuando ella se haya visto en la obligación de salir para proteger su seguridad; Ordenar al agresor la devolución inmediata de los objetos de uso personal, documentos de identidad y cualquier otro documento u objeto de propiedad o custodia de la víctima y Cualquiera otra medida necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

La decisión quedó notificada en ESTRADOS y contra esta no se interpusieron recursos.

DANYCET BENT PÉREZ
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, ISLA.

SIGCMA

Providencia, Isla, veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Delito	Violencia Intrafamiliar Agravada Art.229 C P
Radicado	88 564 40 89 001 2024 00172 00
C. U. I	88 564 60 01211 2024 10006
Acta No.	131-24

AUDIENCIA DE SOLICITUD DE ORDEN DE CAPTURA

Intervinientes:
Juez Promiscuo Municipal de Providencia, Isla: **Danycet Bent Pérez**
Fiscalía Local 27 Cavif de San Andrés Islas: **Aurelia Narváez Manga**
Inicio audiencia: 03:20 p.m. del veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024).
Fin audiencia: 04:35 p.m. del veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

La señora Juez verifica la asistencia de los sujetos procesales indispensables para la validez de la audiencia y deja constancia que a la presente compareció la delegada de la Fiscalía.
Acto seguido, la Fiscalía solicita librar orden de captura contra del señor Herbert Ethelberth Flatts Barker, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.005.140, por la presunta comisión del delito de Violencia Intrafamiliar Agravada Art.229 del C.P), por hechos ocurridos en la Isla de Providencia, el día treinta 30 de enero del 2024, resultando como víctimas Julian Marcela Hormizda Lopez, Jerol Jeremiah Flatts Hormizda, Jamfrish Emmanuel Flatts Hormizda, Jane Samara Flatts Hormizda.
Luego de analizada la solicitud, el material probatorio allegado y realizada la verificación de los requisitos legales exigidos (Arts. 221, 296, 297 y 298 del CPP), el Despacho accede a la solicitud de la Fiscalía, y dispone librar las correspondientes órdenes de captura.

La decisión quedó notificada en ESTRADOS y contra esta no se interpusieron recursos.

DANYCET BENT PEREZ
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, ISLA.

SIGCMA

PROVIDENCIA, ISLA, VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ORDEN DE CAPTURA

PROVIDENCIA ISLA	JULIO-26-24	OFICIO NRO.025-24
CIUDAD	FECHA	

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 88 564 60 01211 2024 10006
RADICADO INTERNO: 88 564 40 89-001 2024 00172 00

DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
SEÑORES:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- FISCAL LOCAL 27 CAVIF DE SAN ANDRÉS ISLA, POLICÍA NACIONAL, CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN (CTI), SIJIN
CIUDAD
LÍBRESE ORDEN DE CAPTURA NO.025-24 DEL 26 DE JULIO DE 2024, EN CONTRA DEL SEÑOR HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER.

PERSONA QUE SE IDENTIFICA ASI: -

CEDULA	18.005.140	SAN ANDRES ISLA
TIPO DE DOCUMENTO	NRO. DOCUMENTO	EXPEDIDO EN

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVIDENCIA - SAN ANDRES FECHA: 21-04-1967
NACIONALIDAD: COLOMBIANO
ALIAS:
RESIDE: BARRIO PUEBLO VIEJO

EDAD: 57 AÑOS ESTATURA: 1:66 COLOR DE PIEL

HECHOS Y MOTIVOS DE LA CAPTURA

LOGRAR QUE EL SEÑOR HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, COMPAREZCA AL PROCESO JUDICIAL QUE CURSA EN SU CONTRA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART.229 DEL C.P), POR HECHOS OCURRIDOS EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, EL DÍA TREINTA 30 DE ENERO DEL 2024, RESULTANDO COMO VÍCTIMAS JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA, JAMFRISH EMMANUEL FLATTS HORMIZDA, JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA.

FISCAL QUE DIRIGE LA INVESTIGACIÓN: FISCAL LOCAL 27 CAVIF DE SAN ANDRÉS ISLA.
VIGENCIA: UN (1) AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

ATENTAMENTE,

DANYCET BENT PEREZ
JUEZ

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

San Andrés Islas, 29/07/2024
Oficio No. 20670-01-357-F-27CAVIF

Señora
HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER
Correo electrónico: flattsherbert352@gmail.com
San Andrés Islas

REF: Respuesta a petición de fecha 16, 21 y 24 de julio de 2024.
Noticia Criminal No.885646001211202410O6

Cordial saludo.

Una vez revisado sus peticiones de fecha 16, 21 y 24 de julio del presente año y verificado en nuestro sistema de información SPO, se pudo constatar que este Despacho de Fiscalías Local 27 Cavif, cursa Investigación en su contra, por el presunto delito de Violencia Intrafamiliar Agravada, por hechos ocurridos el pasado 30 de enero de 2023, donde funge como víctima la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, y sus menores hijos, Investigación que se encuentra en etapa de Indagación, y que de acuerdo a su solitud se dará respuesta de la siguiente manera:

Respecto a su petición me permito dar repuesta de la siguiente manera:

La indagación de la referencia se encuentra en etapa de indagación, por lo tanto la Fiscalía se encuentra recolectando E.M.P., para lograr el total esclarecimiento de los hechos, por lo tanto esta información goza de reserva en esta instancia.

De igual manera en caso de que usted sea víctima de Violencia Intrafamiliar, puede acudir a la Fiscalía General de la Nación por los diferentes medios expedito para colocar la respectiva denuncia con sus respectivos anexos.

Así mismo se percata el Despacho que usted ha sido víctima al parecer del posible delito de Daño en Bien Ajeno y amenazas de acuerdo a lo narrado en su escrito de fecha 16-07-2024, hechos que no son de competencia de este despacho.

También nos permitimos informarle que este despacho tampoco es el competente para investigar la situación irregular en la Isla de Providencia de la señora JUALIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ y de sus menores hijos.

De Igual forma le informo que la suscrita solo da repuesta a lo que corresponde a la competencia de su Despacho, no tiene acceso a información de otros Despachos de Fiscalías, ni de otras instituciones; este despacho solo conoce del delito de Violencia Intrafamiliar.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

AURELIA MARIA NARVAEZ MANGA
Fiscal Local 27 CAVIF

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Sacha Archbold Zuniga <sacha.archbold@fiscalia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION

1 mensaje

Sacha Archbold Zuniga <sacha.archbold@fiscalia.gov.co> 29 de julio de 2024, 5:32 p.m.
Para: "flattsherbert352@gmail.com" <flattsherbert352@gmail.com>

Cordial saludo

Adjunto envió respuesta a su derecho de petición.

Atentamente,

SACHA ARCHIBOLD ZUÑIGA
ASISTENTE FISCAL II
sacha.archibold@fiscalia.gov.co
Dirección seccional San Andrés Fiscalía General de la Nación

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



[Untitled] - 2024-07-29T172931.100.pdf
32K

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Aurelia Maria Narvaez Manga <aurelia.narvaez@fiscalia.gov.co>

Caso de Violencia intrafamiliar

2 mensajes

Herbert Flatts <flattsherbert352@gmail.com>
Para: aurelia.narvaez@fiscalia.gov.co

30 de julio de 2024, 8:56 a.m.

Buenos días saludo, para comentarle que hay pruebas de lo que me refiere el 30 de enero 2024, yo me había recién llegado de 3 cirugías desde Bogotá, dónde tengo las pruebas de las cirugías y las fechas que se realizó, igual una de las cirugías de la vista, después de que el médico colocará los lentes encontró con un hueco atrás de la misma, y me dijo que tenía dos opciones

1, volver a programar para en un mes y medio retomar la cirugía

2, me dijo como yo le había dicho a el respecto a mis hijos de volver a la isla , más o menos 5 dias después de la cirugía, por el crisis de salud del niño he igual yo tenía también un compromiso con una persona que me ayudó con los pasajes,

de volver para esa fecha pero pensé más en mi hijo, porque según la mamá que venía corriendo alrededor de la casa diciendo que lo querían matar, el niño presenció todas las agresiones que me hicieron a mi inclusive el con un palo de escoba estaba pegando a uno de ellos que me tenía agarrado en uno de los hechos, y que a ella le tocó ir tras de él y agarrarlo varias veces, y el niño me llamo llorando diciendo y reclamando que desde cuándo me fui y que yo no quería regresar, después de unos días me volvió a llamar la mamá diciendo que le tocó llamar al pastor porque el niño estaba muy pesado en crisis tirando las cosas y lo mismo ya mencionado, entonces la mamá me dijo de hablar con el hablamos y le prometí muchas cosas que el quería que logré gracias a Dios, cumplir con algunos

Entonces con todo eso, el médico me dijo está opción de ir más allá de lo programado consiste en que la anestesia que está programado no es suficiente para lo que el tenía que hacer de quitar los lentes y arreglar el hueco, osea que me iba a colocar las anestesia que había pero voy a sentir por lo ya mencionado, y acepté y le dije yo lo aguanto pero tengo que cumplir con mi familia, y le digo sentí todo como volvieron a quitar los lentes ya puesto para poder rellenar con yeso el hueco ya mencionado y volver a colocar la misma

Regrese a la isla en octubre 2023, con pendientes de control de urología de la primera cirugía, control de oftalmología segunda y tercera cirugía, con pendientes de controles de neurología, ortopedia, fisiatría, biopsia, ecografía, resonancia etc. Tengo pruebas de todas estas órdenes la gran pregunta tendría yo fuerzas en enero para hacer todo eso o más bien preocupado por lo que venia

como, la cirugía del hombro derecho, que ya tengo remisión para ir al continente para estos días

Además ella me andaba amenazando, de que me había denunciado, creo yo porque antes de la Navidad yo prometí al niño de hacer a ellos un santa , y como casi yo no podía por mi condición de salud pedí la ayuda de la mamá y me trató súper mal , y de allí venía ella con cosas todos los días, después de tanto de lo mismo, me acordé lo que me hizo en Bogotá, de denunciarme , con falsedad, y fui yo al comisario aquí en la isla, a preguntar si había una denuncia en mi contra y me dijo si, y le pregunté de que cuando me dijo le mostré vídeo de lo que ella me estaba acusando y como se peleaban los niños después de tanta intervención de yo salir del baño con toallas , y separarlos de todas maneras cuando yo volvía al baño seguían , y después algo me dijo grabar lo que está pasando porque la mamá siempre me acusa de que si se pierde algo en la cocina, es el papá, si se rompe algo, es papá uno de los niños se cayó papá, entonces empecé desde ese día a grabar todos los hechos que venía pasando como los mencionados en mensajes anteriores, y el comisario vio 2 o 3 videos de lo que hay guardados como algunos amistades y amigos

Y toda la verdad es que mi hermana, los vecinos, y ella todos peleando por mi casa , y los vecinos me odian porque hay tres escrituras por la misma propiedad, y como yo venía viviendo en Bogotá, y al regresar todos han construido en unas partes de la propiedad que era de mi mamá y la pelea de todos ellos es esa porque mi esposa me dijo varias veces que entre los vecinos mi hermana me van a sacar y la casa queda para los niños y por eso se que todo esto es un montaje entre todos ellos, porque me pegaron entre varios me hicieron de todo y no pudieron para que yo les vendo , entonces la idea es poner a mi familia encontrá o quitar mi vida, que pienso hay plata por medio de todo ésto y ella empezó a organizar su vida durante los 6 meses que estaba yo afuera al médico

Dónde hay un rasguño, es una señora blanca, aunque le hubiera agarrado debería ver esa marca, un golpe tendría que ver por su color, medicina legal etc, el comisario le pregunto en su declaración si hay pruebas de los hechos y dijo que no preocupante todo esto a afectado no solamente los niños también mi trabajo, mi estado de salud, mental, yo tengo que ir en estos días a cirugía no tengo ni acompañante, quien ayudar en mi casa porque haría yo eso en mi condición sabiendo que después de cualquier evento del médico voy a necesitar a ellos

Atentamente

Herbert Flatts

Herbert Flatts <flattsherbert352@gmail.com>
Para: aurelia.narvaez@fiscalia.gov.co

30 de julio de 2024, 9:12 a.m.

De lo que digo de que hay plata por medio yo no tengo ninguna prueba de eso solo es un pensamiento que me llegó a mi cabeza por todo lo que me está pasando y como de repente ella cambio, había material de construcción de un poco de arena, ladrillos que dejé frente de la casa al regresar ya no está y nunca ella puso denuncia de éso, y sabe lo que me dijo cuando le pregunté al respecto, que nunca había arena ni ladrillos, pero si me denunció con mentiras y por eso me preguntó a mi mismo qué es lo está pasando en mi casa

Atentamente

Herbert Flatts
[Texto citado oculto]

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

San Andrés Isla, 01 de Agosto de 2024
Oficio 20670-01-0358-F-27-CAVIF

Recibí Jesika Fontalvo Agosto 1/2024.

Doctora.
JESIKA MARIA FONTALVO ACUÑA
Evaluador Asignado
Dirección de protección y Asistencia.
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Información – RAD. No. 20248420006091 de fecha 19/07/2024.
NOTICIA CRIMINAL: 885646001211202410006

Reciba un cordial saludo.

En atención a su oficio radicado No. 20248420006091 de fecha 19/07/2024, a través de correo institucional, el mismo día, el despacho procederá a darle respuesta en los siguientes términos:

1. La presente noticia criminal se encuentra en etapa de INDAGACIÓN.
2. El delito que se presente dentro de la noticia criminal refiere a VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA.
3. Se solicitó la medida de protección reforzada y orden captura ante el Juez de Control de garantías las cuales fueron concedidas por parte del Juez Constitucional y se encuentra pendiente por materializar.
4. La señora Julian López será requerida para que rinda su testimonio en el juicio oral.
5. La señora Julian López ostenta la calidad de víctima y testigo.
6. Es de suma importancia para la investigación porque sin el testimonio de ella no se puede adelantar la investigación. Dentro de la indagación se puede vislumbrar que por parte de indiciado existen amenazas de muerte, en razón a esas amenazas que ha recibido tanto a ella como a sus hijos la Comisaria de Familia de la isla de Providencia la tiene cobijada con una medida de protección provisional, a fin de salvaguardar su vida e integridad personal de ella y sus hijos menores de edad.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

7. El agresor no hace parte de ninguna organización delincuencial.
8. Están disponible en la carpeta para inspección.
9. Se solicita la protección condicionada conforme al artículo 51 de la Resolución 1006, comprometiéndose este despacho a impulsar la presente investigación dentro del término de tres (03) meses, conforme a la citada Resolución.

Atentamente.

AURELIA MARIA NARVAEZ MANGA
Fiscal 27 Local – Unidad CAVIF.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE SAN ANDRÉS ISLA

San Andrés, Isla, tres (03) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

CANCELACIÓN ORDEN DE CAPTURA

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
POLICÍA NACIONAL
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN (CTI)
SIJIN

Tipo de Proceso	Penal
Audiencia	Preliminar – Control de Garantías
Solicitud	Legalización de Captura y Cancelación de Orden de Captura Traslado de Escrito de Acusación Imposición de Medida de Aseguramiento
Solicitante	Fiscalía Local No. 27 Cavif de San Andrés, Isla
Procesado	Herbert Ethelberth Flatts Barker
Delito	Violencia Intrafamiliar Agravada en Concurso Homogéneo Sucesivo Art. 229 del C.P.
Radicado C.U.I.	88-564-60-01211-2024-10005
Oficio No.	704 - 24

Sírvase cancelar la orden de captura Nro. 025- 24 del 26 de julio de 2024, librada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Providencia, Isla, en contra del Señor **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER.**

PERSONA QUE SE IDENTIFICA ASÍ:

Cédula de Ciudadanía — **18.005.140** — Providencia, Isla
Tipo de Documento — No. Documento — Expedida en

Lugar y Fecha de nacimiento: Providencia, Islas – 21/04/1967

Nacionalidad: Colombiano

Sexo: Masculino

Idioma: Español

Alias:

Edad: 57 años

Estatura: 1.65 Mtrs

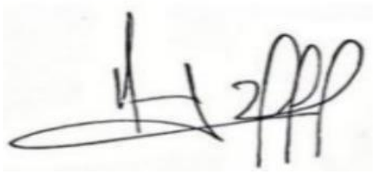
Grupo Sanguíneo y Factor RH:

Código de Señales Particulares:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE SAN ANDRÉS ISLA

Dirección: Barrio Pueblo Viejo del Municipio de Providencia, Isla

Atentamente. -



ASVIL BRYAN MANUEL
JUEZ

LZF

Firmado Por:
Asvil Bryan Manuel
Juez
Juzgado Municipal
Penal 003 Mixto
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c9a22e19c94edc37ef6c5877217aede5c7cf34028d50403654d5784d6171771**
Documento generado en 09/08/2024 04:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
DE SAN ANDRÉS ISLA

San Andrés Isla, nueve (09) de agosto dos mil veinticuatro (2024)

BOLETA DE IMPOSICIÓN DE MEDIDA PREVENTIVA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN LUGAR DE RESIDENCIA

Doctora
NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO
Directora EPMSC Nueva Esperanza
San Andrés, Islas
Correo electrónico jurídica.epcsanandres@inpec.gov.co
dirección.epcsanandres@inpec.gov.co
E. S. D

Tipo de Proceso	Penal
Audiencia	Preliminar – Control de Garantías
Solicitud	Legalización de Captura y Cancelación de Orden de Captura Traslado de Escrito de Acusación Imposición de Medida de Aseguramiento
Solicitante	Fiscalía Local No. 27 Cavif de San Andrés, Isla
Delito	Violencia Intrafamiliar Agravada en Concurso Homogéneo Sucesivo Art. 229 del C.P.
Imputado	Herbert Ethelberth Flatts Barker
Radicado – C.U.I.	88-564-60-01211-2024-10005
Oficio No.	717 - 23

Observación: Sírvase mantener al señor **HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER**, identificado con Cédula de Ciudadanía número. **18.005.140**, bajo medida de preventiva privativa de la libertad en lugar de residencia del imputado en el Municipio de Providencia, Isla, Barrio Pueblo Viejo, quedando bajo la custodia para lo de su competencia.

DATOS BIOGRÁFICOS

Lugar y fecha de Nacimiento: Providencia, Islas – 21/04/1967

Nacionalidad: Colombiano **Idioma:** Español

Edad: 57 años **Sexo:** Masculino

Estatura: 1.65 Mtrs

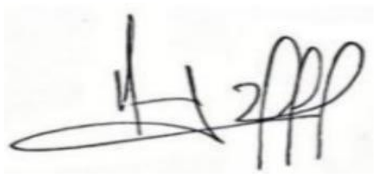
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
DE SAN ANDRÉS ISLA

Grupo Sanguíneo y Factor RH: O+

Código de Señales Particulares: Ninguna

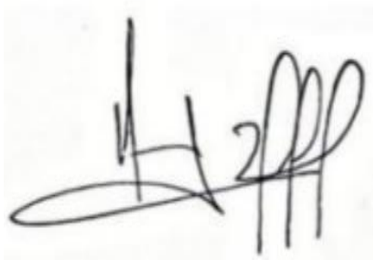
Dirección: Barrio Pueblo Viejo del Municipio de Providencia, Isla

Atentamente. –



ASVIL BRYAN MANUEL
JUEZ

LZF



Firmado Por:

Asvil Bryan Manuel

Juez

Juzgado Municipal

Penal 003 Mixto

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b9a60f7275eaa2545526028a9571bb12b2787caf0780bc776e7760cc9309e11**

Documento generado en 09/08/2024 04:40:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F18**
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	**Vigente desde: 22/02/2016**

Ciudad: Providencia, (dd) 02, (mm) 08 (aaaa) 2024

Yo, Herbert F [illegible], mayor de edad, identificado con C.C. No. 18.005.140, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario [signature]

CC No. 18.005.140, de Providencia Isla



Huella

Defensor Público: Melvin Thomas Taylor Howard

CC No. 1120980645 de Providencia Isla TP N°. 386273

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: San Andrés y Providencia Isla

Fecha: 02 - 08 - 2024

Nombre del Usuario: Herbert Ethelbert Fiatts Barker

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Violencia IntraFamiliar Agravada

Autoridad Judicial a cargo: Policia NAcional

Número de Radicado: 88-564-60-01211-2024-10005

Calidad del Usuario: Sindicado

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estacion de Policia

Sanción o Pena Impuesta: N/A Tiempo cumplido: N/A

Nombre del Defensor Público: Melvin Thomas Taylor Howard

Fecha última entrevista: 12-08-2024

Asunto Tratado: Durante la conversación con el señor Herbert, se le brindo orientación sobre la seriedad del delito de violencia IntraFamiliar agravada del cual esta siendo acusado. se le explico detalladamente las implicaciones legales de este delito, las posibles sanciones que podria enFrentar, y las reperCusiones tanto Jurídicas como personales que una eventual condena podria acarrear. El objetivo Fue asegurarme de que el señor Herbert comprendiera plenamente la gravedad de la situación en la que se encuentra.

Melvin Taylor
Defensor Público

Usuario del Servicio

ESE Hospital Departamental de San Andres Providencia y Santa Catalina

NIT: 901440000-6

REPORTE ORDENES MEDICAS EXTRAMURAL

Ingreso: 515429 **Fecha Historia:** 25/06/2024 9:45:18 a. m.

Número de Folio: 3 **Ubicación:** HOSPITAL LOCAL DE PROVIDENCIA - CONSULTA EXTERNA PROVIDENCIA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: FLATS BARKER
Nombres: HERBERT ETHELBORT
Dirección: PUEBLO VIEJO - PROVIDENCIA - PROVIDENCIA
Teléfono: 3222619383 - 3222619383
Entidad Responsable: NUEVA EPS
Seguridad Social: NUEVA EPS

Tipo Documento: CC **Numero:** 18005140
Edad: 57 Años 02 Meses 04 Dias (21/04/1967)
Sexo: MASCULINO
Tipo Paciente: SUBSIDIADO
Tipo Afiliado: NO APLICA

ORDENES MEDICAS

IMAGENES DX EXTRAMURAL:

Código	Servicio	Cantidad
881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS.	1

INTERCONSULTAS EXTRAMURAL:

Código	Servicio	Cantidad
890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA.	1
890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1
890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA.	1

REGISTROS PROGRAMAS PROMOCION Y PREVENCION

Fecha Registro	Programa Promocion y Prevencion
25-06-24 9:45 a. m.	ADULTEZ
25-06-24 9:45 a. m.	VACUNACIÒN



Profesional: AMMY YULIETH ARENAS DIAZ

Profesional: AMMY YULIETH ARENAS DIAZ
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Tarjeta Prof. # 1143415209

ESE Hospital Departamental de San Andres Providencia y Santa Catalina

NIT: 901440000-6

SOLICITUD AYUDAS DIAGNOSTICAS EXTRAMURAL

Ingreso: 515429 **Fecha Historia:** 25/06/2024 9:45:18 a. m.

Número de Folio: 3 **Ubicación:** HOSPITAL LOCAL DE PROVIDENCIA - CONSULTA EXTERNA PROVIDENCIA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: FLATS BARKER
Nombres: HERBERT ETHELBORT
Dirección: PUEBLO VIEJO - PROVIDENCIA - PROVIDENCIA
Teléfono: 3222619383 - 3222619383
Entidad Responsable: NUEVA EPS
Seguridad Social: NUEVA EPS

Tipo Documento: CC **Numero:** 18005140
Edad: 57 Años 02 Meses 04 Dias (21/04/1967)
Sexo: MASCULINO
Tipo Paciente: SUBSIDIADO
Tipo Afiliado: NO APLICA

PLAN DE MANEJO

IMAGENES DX EXTRAMURAL:

Código	Servicio	Lateralidad	Fecha sugerida	Cantidad
881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS.	Ambos	25/06/2024 9:43:00 a. m.	1

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
Z000	EXAMEN MEDICO GENERAL		☑
H269	CATARATA, NO ESPECIFICADA		☐
M255	DOLOR EN ARTICULACION		☐
M508	OTROS TRASTORNOS DEL DISCO CERVICAL		☐



Profesional: AMMY YULIETH ARENAS DIAZ

Profesional: AMMY YULIETH ARENAS DIAZ
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Tarjeta Prof. # 1143415209

ESE Hospital Departamental de San Andres Providencia y Santa Catalina

NIT: 901440000-6

SOLICITUD INTERCONSULTAS EXTRAMURAL

Ingreso: 515429 **Fecha Historia:** 25/06/2024 9:45:18 a. m.

Número de Folio: 3 **Ubicación:** HOSPITAL LOCAL DE PROVIDENCIA - CONSULTA EXTERNA PROVIDENCIA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: FLATS BARKER
Nombres: HERBERT ETHELBORT
Dirección: PUEBLO VIEJO - PROVIDENCIA - PROVIDENCIA
Teléfono: 3222619383 - 3222619383
Entidad Responsable: NUEVA EPS
Seguridad Social: NUEVA EPS

Tipo Documento: CC **Numero:** 18005140
Edad: 57 Años 02 Meses 04 Dias (21/04/1967)
Sexo: MASCULINO
Tipo Paciente: SUBSIDIADO
Tipo Afiliado: NO APLICA

PLAN DE MANEJO

INTERCONSULTAS EXTRAMURAL:

Código	Servicio	Especialidad	Cantidad
890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA.	NEUROLOGIA	1
890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA.	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1
890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA.	OFTALMOLOGIA	1

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
Z000	EXAMEN MEDICO GENERAL		☑
H269	CATARATA, NO ESPECIFICADA		☐
M255	DOLOR EN ARTICULACION		☐
M508	OTROS TRASTORNOS DEL DISCO CERVICAL		☐



Profesional: AMMY YULIETH ARENAS DIAZ

Profesional: AMMY YULIETH ARENAS DIAZ
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Tarjeta Prof. # 1143415209

HDI SAI

ORDEN DE SERVICIOS

Orden Número

Fecha de Elaboración: Agosto 04 2024

SEDE:

Herbert Flats

Nombre Completo del Usuario

Jubilado ☐ Benef.POS ☐ Estudiante ☐

Empleado ☐ Benef.Oficial ☐

No. de Identificación (Cédula del Cotizante)

1	8	0	0	5	1	4	0			

PLAN

PP		REAS		UNI		EST		POS	

Señores:

Dirección:

Teléfono:

Favor prestar al usuario los siguientes servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	se da Orden de control con resultados
	Para iniciar Programa riesgo
	cardiovascular

Firma del Usuario

Firma Autorizada

1193035065

Escaneado con CamScanner

HDI SAI

ORDEN DE SERVICIOS

Orden Número

Fecha de Elaboración: Agosto 04 2024

SEDE:

Nombre Completo del Usuario: Herbert Flats

Jubilado ☐ Empleado ☐ Benef.POS ☐ Benef.Oficial ☐ Estudiante ☐

No. de Identificación (Cédula del Cotizante): 1 8 0 0 5 1 4 0

PLAN: PP ☐ REAS ☐ UNI ☐ EST ☐ POS ☐

Señores:

Dirección:

Teléfono:

Favor prestar al usuario los siguientes servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	Se Solicita Hemograma, creatinina, HDL, LDL, Triglicéridos, Glucosa en ayunas, Hemoglobina Glicosilada Uroanalisis

Firma del Usuario

Firma Autorizada

1193035065

ESE Hospital Departamental de San Andres Providencia y Santa Catalina

NIT: 901440000-6

REPORTE NOTAS DE EVOLUCIÓN

Ingreso: 538700 **Fecha Historia:** 28/07/2024 9:00:08 a. m. **# Autorización:**

Fecha Ingreso: 28/07/2024 8:14:31 a. m. **Causa del Ingreso:** Enfermedad general adulto

Identificación: 18005140 **Nombres:** HERBERT ETHELBORT **Apellidos:** FLATS BARKER

Número de Folio: 4 **Ubicación:** HOSPITAL LOCAL DE PROVIDENCIA - CONSULTA EXTERNA PROVIDENCIA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: FLATS BARKER
Nombres: HERBERT ETHELBORT
Dirección: PUEBLO VIEJO - PROVIDENCIA - PROVIDENCIA
Teléfono: 3222619383 - 3222619383
Entidad Responsable: NUEVA EPS
Seguridad Social: NUEVA EPS
Estado Civil: UNION LIBRE
Profesión: MAESTROS PREESCOLARES

Tipo Documento: CC **Numero:** 18005140
Edad: 57 Años 03 Meses 07 Dias (21/04/1967)
Sexo: MASCULINO
Grupo: O **RH:** Positivo
Tipo Paciente: SUBSIDIADO
Tipo Afiliado: NO APLICA
Grupo Étnico:

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE-10	Diagnostico	Observaciones	Principal
R522	OTRO DOLOR CRONICO		☑

OBJETIVO - ANALISIS

PACIENTE MASCULINO DE 57 AÑOS DE EDAD QUIEN REFIERE SUFRIO AGRESION EN AÑO 2021 RECIBIENDO MULTIPLES TRAUMAS, DESDE ENTONCES CON DOLORES CRONICOS GENERALIZADOS, PREDOMINANTEMENTE EN HOMBRO DERECHO, MANIFIESTA ADICIONALMENTE TRASTORNOS NEUROLOGICOS PERIFERICOS EN LAS 4 EXTREMIDADES. HA CONSULTADO PREVIAMENTE CON ORTOPEDIA Y NEUROLOGIA DONDE HAN SOLICITADO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CON LOS CUALES ACUDE A ESTA CONSULTA EL DIA DE HOY. MANIFIESTA QUE HA MEJORADO SINTOMATICAMENTE SIN EMBARGO PERSISTE CON DOLOR EN HOMBRO DERECHO. SE REPORTA RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR SIMPLE DE HOMBRO DERECHO EVIDENCIANDO TENDINOPATIA DEL SUPRAESPINOSO CON UNA RUPTURA COMPLETA LINEAL ANTERIOR A NIVEL DE LA HUELLA DE 13 MM CON LIQUIDO EN EL DEFECTO. MINIMOS CAMBIOS INFLAMATORIOS EN LA BURSA SUBACROMIO SUBDELTOIDEA (03/04/24). AL EXAMEN FISICO HOMBRO DERECHO DE ASPECTO Y CONFIGURACION NORMAL, ABD LIMITADA 45°. ACUDE CON RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE COLUMNA CERVICAL QUE REPORTA LEVE DISCOPATIA CERVICAL MULTINIVEL CON LEVES CAMBIOS DEGENERATIVOS APOFISARIOS, C3-C4 HAY PROTRUSION DISCAL CENTRAL NO COMPRESIVA. C4-C5 PROTRUSION DISCAL CENTRAL QUE DESPLAZA SACO DURAL, DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DEL AGUJERO DE CONJUNCION IZQUIERDO. EN C5-C6 HAY PROTRUSION DISCAL CENTRAL QUE INDENTA EL CORDON MEDULAR SIN MIELOPATIA, DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DEL AGUJERO DE CONJUNCION IZQUIERDO. RM COLUMNA LUMBOSACRA; ALTERACION DE LA SEÑAL DE LA MEDULA OSEA, OSTEOPENIA?, DISCOPATIA LUMBAR MULTINIVEL CON DEPRESION CENTRAL DE LAS SUPERFICIES ARTICULARES, CAMBIOS DEGENERATIVOS APOFISARIOS L5-S1, LEVE DISMINUCION DE AMPLITUD DE AGUJEROS DE CONJUNCION L3-L4,EN L4-L5 HAY ABOMBAMIENTO DEL DISCO INTERVERTEBRAL QUE DESPLAZA EL SACO DURAL Y CONTACTA LAS RAICES. DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DE LOS AGUJEROS DE CONJUNCION. EN L5-S1 HAY PROTRUSION POSTEROCENTRAL DEL DISCO CON DESGARRO ANULAR QUE DESPLAZA EL SACO DURAL Y CONTACTA LA RAIZ DE S1, CON DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DE LOS AGUJEROS DE CONJUNCION A PREDOMINIO DERECHO (12/06/23). SE REPORTA ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXTREMIDADES INDICATIVO DE PATOLOGIA POR POSIBLE NEUROPATIA SENSITIVA DEL TIPO MIELINICO EN MIEMBROS INFERIORES. AL EXAMEN FISICO COLUMNA VERTEBRAL: CERVICAL CON DOLOR A LA MOVILIZACION Y LIMITACION, MANIOBRA OPERCULO TORACICO POSITIVO DERECHO, DISMINUCION FUERZA EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO, TINNEL POSITIVO CUBITAL. MIEMBROS INFERIORES CON DISESTESIAS A PREDOMINIO DERECHO ULTIMOS DERMATOMAS L4 Y L5, SIN DEFICIT MOTOR. BRAGARD Y LASSEGE POSITIVO. PACIENTE CON DISCOPATIA MULTINIVEL CERVICAL Y LUMBAR REQUIERE MANEJO POR NEUROCIRUGIA. SE INDICA TRATAMIENTO SINTOMATICO, NEUROMODULACION CON GABAPENTINA. SE REMITE A TERCER NIVEL ORTOPEDIA MODULO CIRUGIA ARTROSCOPICA DE HOMBRO PARA MANEJO DE PATOLOGIA DE MANGUITO ROTADOR.

CONCILIACION MEDICAMENTOSA

¿Se realizo la conciliación medicamentosa? : Si [] No [X]

ORDENES MEDICAS EXTRAMURALES

MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

Medicamento	Administración	Duración	Cantidad
CELECOXIB 200 MG CAPSULA	Administrar 200 mg cada 1 Dia(s) de forma ORAL por 15 Dia(s)	15 Días	15
TIZANIDINA TABLETA 4 MG	Administrar 4 mg cada 12 Hora(s) de forma ORAL por 10 Dia(s)	10 Días	20
GABAPENTINA 300MG TABLETA	Administrar 300 mg cada 1 Dia(s) de forma ORAL por 60 Dia(s)	60 Días	60

Profesional: JOSE IGNACIO RODRIGUEZ VALBUENA
Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Tarjeta Prof. # 1072715564

Identificación: 18005140
Nombre: HERBERT ETHELBORT
Apellido: FLATS BARKER

BETAMETASONA FOSFATO - BETAMETASONA ACETATO (3 MG DE BASE - 3 MG)/ML SUSPENSION INYECTABLE	Administrar por una sola vez 6 mg de forma INTRAMUSCULAR	Dosis Unica	1

Indicaciones: NO SE REPITE.

INTERCONSULTAS EXTRAMURAL:

Código Servicio	Servicio	Cantidad
890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA.	1

Observaciones: PACIENTE MASCULINO DE 57 AÑOS DE EDAD QUIEN REFIERE SUFRIO AGRESION EN AÑO 2021 RECIBIENDO MULTIPLES TRAUMAS, DESDE ENTONCES CON DOLORES CRONICOS GENERALIZADOS, PREDOMINANTEMENTE EN HOMBRO DERECHO, MANIFIESTA ADICIONALMENTE TRASTORNOS NEUROLOGICOS PERIFERICOS EN LAS 4 EXTREMIDADES. HA CONSULTADO PREVIAMENTE CON ORTOPEDIA Y NEUROLOGIA DONDE HAN SOLICITADO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CON LOS CUALES ACUDE A ESTA CONSULTA EL DIA DE HOY. MANIFIESTA QUE HA MEJORADO SINTOMATICAMENTE SIN EMBARGO PERSISTE CON DOLOR EN HOMBRO DERECHO. SE REPORTA RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR SIMPLE DE HOMBRO DERECHO EVIDENCIANDO TENDINOPATIA DEL SUPRAESPINOSO CON UNA RUPTURA COMPLETA LINEAL ANTERIOR A NIVEL DE LA HUELLA DE 13 MM CON LIQUIDO EN EL DEFECTO. MINIMOS CAMBIOS INFLAMATORIOS EN LA BURSA SUBACROMIO SUBDELTOIDEA (03/04/24). AL EXAMEN FISICO HOMBRO DERECHO DE ASPECTO Y CONFIGURACION NORMAL, ABD LIMITADA 45°. ACUDE CON RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE COLUMNA CERVICAL QUE REPORTA LEVE DISCOPATIA CERVICAL MULTINIVEL CON LEVES CAMBIOS DEGENERATIVOS APOFISARIOS, C3-C4 HAY PROTRUSION DISCAL CENTRAL NO COMPRESIVA. C4-C5 PROTRUSION DISCAL CENTRAL QUE DESPLAZA SACO DURAL, DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DEL AGUJERO DE CONJUNCION IZQUIERDO. EN C5-C6 HAY PROTRUSION DISCAL CENTRAL QUE INDENTA EL CORDON MEDULAR SIN MIELOPATIA, DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DEL AGUJERO DE CONJUNCION IZQUIERDO. RM COLUMNA LUMBOSACRA; ALTERACION DE LA SEÑAL DE LA MEDULA OSEA, OSTEOPENIA?, DISCOPATIA LUMBAR MULTINIVEL CON DEPRESION CENTRAL DE LAS SUPERFICIES ARTICULARES, CAMBIOS DEGENERATIVOS APOFISARIOS L5-S1, LEVE DISMINUCION DE AMPLITUD DE AGUJEROS DE CONJUNCION L3-L4,EN L4-L5 HAY ABOMBAMIENTO DEL DISCO INTERVERTEBRAL QUE DESPLAZA EL SACO DURAL Y CONTACTA LAS RAICES. DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DE LOS AGUJEROS DE CONJUNCION. EN L5-S1 HAY PROTRUSION POSTEROCENTRAL DEL DISCO CON DESGARRO ANULAR QUE DESPLAZA EL SACO DURAL Y CONTACTA LA RAIZ DE S1, CON DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DE LOS AGUJEROS DE CO

DESTINO

SALIDA



Profesional: JOSE IGNACIO RODRIGUEZ VALBUENA
Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Tarjeta Profesional # 1072715564

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

FORMATO ESTANDARIZADO DE REFERENCIA DE PACIENTE

FECHA 2024-07-28 HORA 8:56

INFORMACION DEL PRESTADOR

Nombre: ESE Hospital Departamental de San Andres Providencia y Santa Catalina			NIT	X	901440000	6	
			CC		Numero	DV	

Codigo:	885640027901		Dirección Prestador: Providencia				
Telefono:	578	5128707	Departamento: SAN ANDRES	88	Municipio: PROVIDENCIA		564
	Indicativo	Número					

DATOS DEL PACIENTE

1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre
FLATS	BARKER	HERBERT	ETHELBORT

Tipo documento de Identificación

- [] Registro Civil
- [] Tarjeta de Identidad
- [X] Cédula de Ciudadanía
- [] Cédula de Extranjería
- [] Pasaporte
- [] Adulto sin Identificación
- [] Menor sin Identificación

18005140 — Número Documento de Identificación

Fecha de Nacimiento: 1967-04-21

Dirección de Residencia Habitual: PUEBLO VIEJO				Teléfono:	3222619383
Departamento: SAN ANDRES	88	Municipio: PROVIDENCIA			564
ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO: NUEVA EPS				CODIGO:	

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PACIENTE

1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre

Tipo documento de Identificación

- [] Registro Civil
- [] Tarjeta de Identidad
- [X] Cédula de Ciudadanía
- [] Cédula de Extranjería
- [] Pasaporte
- [] Adulto sin Identificación
- [] Menor sin Identificación

Número Documento de Identificación

Dirección de Residencia Habitual: PUEBLO VIEJO				Teléfono:	3222619383
Departamento: SAN ANDRES	88	Municipio: PROVIDENCIA			564

PROFESIONAL QUE SOLICITA LA REFERENCIA Y SERVICIO AL CUAL SE REMITE

Nombre JOSE IGNACIO RODRIGUEZ VALBUENA	Telefono:	578	5128707
		Indicativo	Número
Servicio que solicita la referencia: CONSULTA EXTERNA PROVIDENCIA	Telefono Celular:		

Servicio para el cual se solicita la referencia: CONSULTA EXTERNA

Especialidad a la que remiten: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

ANAMNESIS

Motivo de Consulta:	
Enfermedad Actual:	

ANTECEDENTES

Médicos: > Fecha: 16/02/2024

Quirúrgicos:

Transfusionales:

Inmunológicos:

Alérgicos:

Traumáticos:

Psicológicos:

Farmacológicos:

Familiares:

Tóxicos:

Hábitos de vida:

Escolares:

Laborales:

Nutricionales:

Odontológicos:

Socioeconómicos:

Otros:

RESUMEN DE EVOLUCIONES

PACIENTE MASCULINO DE 57 AÑOS DE EDAD QUIEN REFIERE SUFRIO AGRESION EN AÑO 2021 RECIBIENDO MULTIPLES TRAUMAS, DESDE ENTONCES CON DOLORES CRONICOS GENERALIZADOS, PREDOMINANTEMENTE EN HOMBRO DERECHO, MANIFIESTA ADICIONALMENTE TRASTORNOS NEUROLOGICOS PERIFERICOS EN LAS 4 EXTREMIDADES. HA CONSULTADO PREVIAMENTE CON ORTOPEDIA Y NEUROLOGIA DONDE HAN SOLICITADO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CON LOS CUALES ACUDE A ESTA CONSULTA EL DIA DE HOY. MANIFIESTA QUE HA MEJORADO SINTOMATICAMENTE SIN EMBARGO PERSISTE CON DOLOR EN HOMBRO DERECHO. SE REPORTA RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR SIMPLE DE HOMBRO DERECHO EVIDENCIANDO TENDINOPATIA DEL SUPRAESPINOSO CON UNA RUPTURA COMPLETA LINEAL ANTERIOR A NIVEL DE LA HUELLA DE 13 MM CON LIQUIDO EN EL DEFECTO. MINIMOS CAMBIOS INFLAMATORIOS EN LA BURSA SUBACROMIO SUBDELTOIDEA (03/04/24). AL EXAMEN FISICO HOMBRO DERECHO DE ASPECTO Y CONFIGURACION NORMAL, ABD LIMITADA 45°. ACUDE CON RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE COLUMNA CERVICAL QUE REPORTA LEVE DISCOPATIA CERVICAL MULTINIVEL CON LEVES CAMBIOS DEGENERATIVOS APOFISARIOS, C3-C4 HAY PROTRUSION DISCAL CENTRAL NO COMPRESIVA. C4-C5 PROTRUSION DISCAL CENTRAL QUE DESPLAZA SACO DURAL, DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DEL AGUJERO DE CONJUNCION IZQUIERDO. EN C5-C6 HAY PROTRUSION DISCAL CENTRAL QUE INDENTA EL CORDON MEDULAR SIN MIELOPATIA, DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DEL AGUJERO DE CONJUNCION IZQUIERDO. RM COLUMNA LUMBOSACRA; ALTERACION DE LA SEÑAL DE LA MEDULA OSEA, OSTEOPENIA?, DISCOPATIA LUMBAR MULTINIVEL CON DEPRESION CENTRAL DE LAS SUPERFICIES ARTICULARES, CAMBIOS DEGENERATIVOS APOFISARIOS L5-S1, LEVE DISMINUCION DE AMPLITUD DE AGUJEROS DE CONJUNCION L3-L4,EN L4-L5 HAY ABOMBAMIENTO DEL DISCO INTERVERTEBRAL QUE DESPLAZA EL SACO DURAL Y CONTACTA LAS RAICES. DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DE LOS AGUJEROS DE CONJUNCION. EN L5-S1 HAY PROTRUSION POSTEROCENTRAL DEL DISCO CON DESGARRO ANULAR QUE DESPLAZA EL SACO DURAL Y CONTACTA LA RAIZ DE S1, CON DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DE LOS AGUJEROS DE CONJUNCION A PREDOMINIO DERECHO (12/06/23). SE REPORTA ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXTREMIDADES INDICATIVO DE PATOLOGIA POR POSIBLE NEUROPATIA SENSITIVA DEL TIPO MIELINICO EN MIEMBROS INFERIORES. AL EXAMEN FISICO COLUMNA VERTEBRAL: CERVICAL CON DOLOR A LA MOVILIZACION Y LIMITACION, MANIOBRA OPERCULO TORACICO POSITIVO DERECHO, DISMINUCION FUERZA EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO, TINNEL POSITIVO CUBITAL. MIEMBROS INFERIORES CON DISESTESIAS A PREDOMINIO DERECHO ULTIMOS DERMATOMAS L4 Y L5, SIN DEFICIT MOTOR. BRAGARD Y LASSEGE POSITIVO. PACIENTE CON DISCOPATIA MULTINIVEL CERVICAL Y LUMBAR REQUIERE MANEJO POR NEUROCIRUGIA. SE INDICA TRATAMIENTO SINTOMATICO, NEUROMODULACION CON GABAPENTINA. SE REMITE A TERCER NIVEL ORTOPEDIA MODULO CIRUGIA ARTROSCOPICA DE HOMBRO PARA MANEJO DE PATOLOGIA DE MANGUITO ROTADOR.

IMPRESION DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
R522	OTRO DOLOR CRONICO		☑

COMPLICACIONES

MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIO Y EXTRAMURAL

Medicamento	Manejo Extramural
BETAMETASONA FOSFATO - BETAMETASONA ACETATO (3 MG DE BASE - 3 MG)/ML SUSPENSION INYECTABLE	☑
CELECOXIB 200 MG CAPSULA	☑
GABAPENTINA 300MG TABLETA	☑
TIZANIDINA TABLETA 4 MG	☑

MOTIVOS DE REMISION

NIVEL DE COMPETENCIA (COMPLEJIDAD)



Profesional: JOSE IGNACIO RODRIGUEZ VALBUENA

Registro Medico: 1072715564

ESE Hospital Departamental de San Andres Providencia y Santa Catalina

NIT: 901440000-6

SOLICITUD MEDICAMENTOS AMBULATORIOS

Ingreso: 538700 **Fecha Historia:** 28/07/2024 9:00:08 a. m.

Número de Folio: 4 **Ubicación:** HOSPITAL LOCAL DE PROVIDENCIA - CONSULTA EXTERNA PROVIDENCIA

Direccion: San Andres **Telefono:** 9999999

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: FLATS BARKER
Nombres: HERBERT ETHELBORT
Dirección: PUEBLO VIEJO - PROVIDENCIA - PROVIDENCIA
Teléfono: 3222619383 - 3222619383
Entidad Responsable: NUEVA EPS
Seguridad Social: NUEVA EPS

Historia N. : 18005140
Tipo Documento: CC **Numero:** 18005140
Edad: 57 Años 03 Meses 07 Dias (21/04/1967)
Sexo: MASCULINO
Tipo Paciente: SUBSIDIADO
Tipo Afiliado: NO APLICA

PLAN DE MANEJO

MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

Medicamento	Administración	Duración	Cantidad
CELECOXIB 200 MG CAPSULA	Administrar 200 mg cada 1 Dia(s) de forma ORAL por 15 Dia(s)	15 Días	15
Cantidad en Letras: (Quince)			
TIZANIDINA TABLETA 4 MG	Administrar 4 mg cada 12 Hora(s) de forma ORAL por 10 Dia(s)	10 Días	20
Cantidad en Letras: (Veinte)			
GABAPENTINA 300MG TABLETA	Administrar 300 mg cada 1 Dia(s) de forma ORAL por 60 Dia(s)	60 Días	60
Cantidad en Letras: (Sesenta)			
BETAMETASONA FOSFATO - BETAMETASONA ACETATO (3 MG DE BASE - 3 MG)/ML SUSPENSION INYECTABLE	Administrar por una sola vez 6 mg de forma INTRAMUSCULAR	Dosis Unica	1
Indicaciones: NO SE REPITE.			
Cantidad en Letras: (Uno)			

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
R522	OTRO DOLOR CRONICO		☑

(Esta formula tiene una vigencia de 72 horas)

Profesional: JOSE IGNACIO RODRIGUEZ VALBUENA
Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Tarjeta Prof. # 1072715564

Ingreso: 538700 **Fecha Historia:** 28/07/2024 9:00:08 a. m.

Número de Folio: 4 **Ubicación:** HOSPITAL LOCAL DE PROVIDENCIA - CONSULTA EXTERNA PROVIDENCIA

Direccion: San Andres **Telefono:** 9999999

799018



Profesional: JOSE IGNACIO RODRIGUEZ VALBUENA

Profesional: JOSE IGNACIO RODRIGUEZ VALBUENA

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Prof. # 1072715564

ESE Hospital Departamental de San Andres Providencia y Santa Catalina

NIT: 901440000-6

SOLICITUD INTERCONSULTAS EXTRAMURAL

Ingreso: 538700 **Fecha Historia:** 28/07/2024 9:00:08 a. m.

Número de Folio: 4 **Ubicación:** HOSPITAL LOCAL DE PROVIDENCIA - CONSULTA EXTERNA PROVIDENCIA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: FLATS BARKER
Nombres: HERBERT ETHELBORT
Dirección: PUEBLO VIEJO - PROVIDENCIA - PROVIDENCIA
Teléfono: 3222619383 - 3222619383
Entidad Responsable: NUEVA EPS
Seguridad Social: NUEVA EPS

Tipo Documento: CC **Numero:** 18005140
Edad: 57 Años 03 Meses 07 Dias (21/04/1967)
Sexo: MASCULINO
Tipo Paciente: SUBSIDIADO
Tipo Afiliado: NO APLICA

PLAN DE MANEJO

INTERCONSULTAS EXTRAMURAL:

Código	Servicio	Especialidad	Cantidad
890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA.	NEUROCIRUGIA	1

Observaciones: PACIENTE MASCULINO DE 57 AÑOS DE EDAD QUIEN REFIERE SUFRIO AGRESION EN AÑO 2021 RECIBIENDO MULTIPLES TRAUMAS, DESDE ENTONCES CON DOLORES CRONICOS GENERALIZADOS, PREDOMINANTEMENTE EN HOMBRO DERECHO, MANIFIESTA ADICIONALMENTE TRASTORNOS NEUROLOGICOS PERIFERICOS EN LAS 4 EXTREMIDADES. HA CONSULTADO PREVIAMENTE CON ORTOPEDIA Y NEUROLOGIA DONDE HAN SOLICITADO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CON LOS CUALES ACUDE A ESTA CONSULTA EL DIA DE HOY. MANIFIESTA QUE HA MEJORADO SINTOMATICAMENTE SIN EMBARGO PERSISTE CON DOLOR EN HOMBRO DERECHO. SE REPORTA RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR SIMPLE DE HOMBRO DERECHO EVIDENCIANDO TENDINOPATIA DEL SUPRAESPINOSO CON UNA RUPTURA COMPLETA LINEAL ANTERIOR A NIVEL DE LA HUELLA DE 13 MM CON LIQUIDO EN EL DEFECTO. MINIMOS CAMBIOS INFLAMATORIOS EN LA BURSA SUBACROMIO SUBDELTOIDEA (03/04/24). AL EXAMEN FISICO HOMBRO DERECHO DE ASPECTO Y CONFIGURACION NORMAL, ABD LIMITADA 45°. ACUDE CON RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE COLUMNA CERVICAL QUE REPORTA LEVE DISCOPATIA CERVICAL MULTINIVEL CON LEVES CAMBIOS DEGENERATIVOS APOFISARIOS, C3-C4 HAY PROTRUSION DISCAL CENTRAL NO COMPRESIVA. C4-C5 PROTRUSION DISCAL CENTRAL QUE DESPLAZA SACO DURAL, DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DEL AGUJERO DE CONJUNCION IZQUIERDO. EN C5-C6 HAY PROTRUSION DISCAL CENTRAL QUE INDENTA EL CORDON MEDULAR SIN MIELOPATIA, DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DEL AGUJERO DE CONJUNCION IZQUIERDO. RM COLUMNA LUMBOSACRA; ALTERACION DE LA SEÑAL DE LA MEDULA OSEA, OSTEOPENIA?, DISCOPATIA LUMBAR MULTINIVEL CON DEPRESION CENTRAL DE LAS SUPERFICIES ARTICULARES, CAMBIOS DEGENERATIVOS APOFISARIOS L5-S1, LEVE DISMINUCION DE AMPLITUD DE AGUJEROS DE CONJUNCION L3-L4,EN L4-L5 HAY ABOMBAMIENTO DEL DISCO INTERVERTEBRAL QUE DESPLAZA EL SACO DURAL Y CONTACTA LAS RAICES. DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DE LOS AGUJEROS DE CONJUNCION. EN L5-S1 HAY PROTRUSION POSTEROCENTRAL DEL DISCO CON DESGARRO ANULAR QUE DESPLAZA EL SACO DURAL Y CONTACTA LA RAIZ DE S1, CON DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DE LOS AGUJEROS DE CO

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
R522	OTRO DOLOR CRONICO		☑

Profesional: JOSE IGNACIO RODRIGUEZ VALBUENA
Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Tarjeta Prof. # 1072715564



Profesional: JOSE IGNACIO RODRIGUEZ VALBUENA

NUEVA EPS S.A

Certifica...

35 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia...

CC 18005140 HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A

Fecha Afiliación	01/03/2024	**Estado Cotizante**	CANCELADO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado.		**Causal**	RETIRO POR TRASLADO A OTRA EPS 01/03/2024
Fecha Cancelación.	01/03/2024		

Beneficiarios

La presente certificación se expide el día 30 de Abril de 2024 a solicitud del interesado.

Observaciones

Josefita Myles Henry

JOSEFITA KENILVIA MYLES HENRY

ASESOR SERVICIO AL CLIENTE

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	18005140
NOMBRES	HERBERT ETHELBERTH
APELLIDOS	FLATTS BARKER
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SAN ANDRES
MUNICIPIO	PROVIDENCIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/06/2024	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA,

Fecha de Impresión:	06/21/2024 15:29:26	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

ESE Hospital Departamental de San Andres Providencia y Santa Catalina

901440000-6

REPORTE HISTORIA CLINICA INGRESO

Ingreso: 543420 **Fecha Historia:** 4/08/2024 8:27:15 p. m. **# Autorización:**
Fecha Ingreso: 4/08/2024 6:55:39 p. m. **Causa del Ingreso:** Enfermedad general adulto
Identificación: 18005140 **Nombres:** HERBERT ETHELBORT **Apellidos:** FLATS BARKER
Número de Folio: 5 **Ubicación:** HOSPITAL LOCAL DE PROVIDENCIA - URGENCIAS OBSERVACION PROVIDENCIA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: FLATS BARKER
Nombres: HERBERT ETHELBORT
Dirección: PUEBLO VIEJO - PROVIDENCIA - PROVIDENCIA
Teléfono: 3222619383 - 3222619383
Entidad Responsable: NUEVA EPS
Segurad Social: NUEVA EPS
Tipo Paciente: SUBSIDIADO
Profesión: MAESTROS PREESCOLARES

Tipo Documento: CC **Numero:** 18005140
Edad: 57 Años 03 Meses 13 Dias (21/04/1967)
Sexo: MASCULINO
Grupo: O **RH:** Positivo
Tipo Afiliado: NO APLICA
Estado Civil: UNION LIBRE
Grupo Étnico:

CLASIFICACION TRIAGE

Numero Reporte: 00000000000000140398 - 4 - URGENCIA DIFERIDA

ANAMNESIS

Motivo de Consulta: "TENGO DOLOR Y HORMIGUEO"

Enfermedad Actual: ADULTO MASCULINO, EN CUSTODIA DE LA POLICÍA NACIONAL. ES TRAÍDO A CONSULTA POR CUADRO DE APROXIMADAMENTE 3 DÍAS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN DOLOR RADICULAR EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, DOLOR LUMBAR ASOCIADO Y DOLOR EN HOMBRO DERECHO, REFIERE TODOS LOS FOCOS DOLOROSOS DE ALTA INTENSIDAD, ASOCIADOS A PARESTESIAS INTERMITENTES EN TODAS LAS EXTREMIDADES, PREDOMINANTEMENTE EN HEMICUERPO DERECHO. REFIERE QUE LOS SÍNTOMAS HAN SIDO DE LARGA DURACIÓN, SIN EMBARGO MANIFIESTA QUE SE LIMITABAN AL HEMICUERPO DERECHO Y CONSULTA POR SÍNTOMAS DE NOVO EN HEMICUERPO IZQUIERDO. NIEGA PÉRDIDA DE CONSCIENCIA, EVENTOS CONVULSIVOS, HISTORIA DE TRAUMA RECIENTE, PÉRDIDA DE PESO U OTRA SINTOMATOLOGÍA. MANIFIESTA LIMITACIÓN A LA MOVILIDAD, PRINCIPALMENTE A LOS ARCOS DE COLUMNA LUMBAR.

ANTECEDENTES:
PATOLÓGICOS: HIPERTENSIÓN ARTERIAL?, DISLIPIDEMIA?
FARMACOLÓGICOS: NIEGA
ALÉRGICOS: NIEGA

ANTECEDENTES

Médicos: -- No Refiere --
Quirúrgicos: -- No Refiere --
Transfusionales: -- No Refiere --
Inmunológicos: -- No Refiere --
Alérgicos: -- No Refiere --
Traumáticos: -- No Refiere --
Psicológicos: -- No Refiere --
Farmacológicos: -- No Refiere --
Familiares: -- No Refiere --
Tóxicos: -- No Refiere --
Hábitos de vida: -- No Refiere --
Escolares: -- No Refiere --
Laborales: -- No Refiere --
Nutricionales: -- No Refiere --
Odontológicos: -- No Refiere --

Profesional: JULIAN ANDRES CAICEDO TELLO
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Tarjeta Prof. # 1193035065

Identificación: 18005140
Nombre: HERBERT ETHELBORT
Apellido: FLATS BARKER

Socioeconómicos: -- No Refiere --
Otros: -- No Refiere --

REVISION POR SISTEMAS

MANIFIESTA DOLOR RADICULAR, PARESTESIAS Y DEBILIDAD DE EXTREMIDADES DERECHAS, DE LARGA DATA. REFIERE MANEJO EN CASA CON GABAPENTINA CON MEJORÍA PARCIAL. COMENTA QUE FUE VALORADO RECIENTEMENTE POR ORTOPEDIA, QUIEN INDICA MANEJO ORAL ENTRE TANTO NO SE DEFINA MANEJO DEFINITIVO (PROBABLEMENTE REQUIRIENDO MANEJO QUIRÚRGICO) POR PARTE DE NEUROCIRUGÍA Y ORTOPEDIA ARTROSCÓPICA, POR QUIENES AÚN NO HA SIDO VALORADO. SIN EMBARGO, REFIERE NO HA INICIADO ESQUEMA PROPUESTO POR ORTOPEDIA PUES "ESE FUE EL MISMO DÍA QUE ME COGIERON".

OBJETIVO - EXAMEN FISICO

TA: 148/97 mmHg **TAM:** 114,00 mmHg **FC:** 77 lpm **FR:** 18 rpm **T:** 36.2 °C **SO2:** 98% **Talla:** 1,0 CM
IMC: 10000 Kg/m² **Peso actual:** 1 KG
PA: 0 CM **PC:** 0 CM **PT:** 0 CM **PB:** 0,0 **Dolor:** **SCT:** 0,02

N: Normal, AN: Anormal

Cabeza:	☑ N ☐ AN	
Ojos:	☑ N ☐ AN	
ORL:	☑ N ☐ AN	
Cuello:	☑ N ☐ AN	
Tórax:	☑ N ☐ AN	
Abdomen:	☑ N ☐ AN	
Genitourinario:	☑ N ☐ AN	
Extremidades:	☐ N ☑ AN	SIMÉTRICAS. EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO SE ENCUENTRA LIMITACIÓN PARA TODOS LOS ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR DEL HOMBRO DERECHO, PRINCIPALMENTE A LA ABDUCCIÓN A 30°. EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO SE ENCUENTRA LIMITACIÓN PARA LOS ARCOS DE MOVILIDAD DE CADERA. EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO SE ENCUENTRA DISCRETA LIMITACIÓN DE LOS RCOS DE MOVILIDAD DE CADERA, MENOR EN COMPARACIÓN A LIMITACIÓN CONTRALATERAL.
Neurológica:	☐ N ☑ AN	ALERTA, ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS, GLASGOW 15. FUERZA 3/5 EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO (A LA ELEVACIÓN DEL HOMBRO - NERVIO ACCESORIO). MIEMBRO INFERIOR DERECHO CON FUERZA 3/5 EN MIOTMAS DE L2-S1. RESTO DE MIOTOMAS CON FUERZA 5/5. SENSIBILIDAD CONSERVADA, PERCIBE PARESTESIAS. DOLOR A LA PALPACIÓN EN MÚSCULOS PARAESPINALES EN ZONA LUMBAR. DOLOR CON TODOS LOS ARCOS DE MOVILIDAD DE COLUMNA LUMBAR. NO OTROS SIGNOS DE DÉFICIT NEUROLÓGICO. RESTO DE PARES CRANEALES CONSERVADOS
Piel:	☑ N ☐ AN	

Observaciones:

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO		☑
R522	OTRO DOLOR CRONICO		☐

ANALISIS

ADULTO MASCULINO, HIPERTENSO DE BASE, EN CUSTODIA DE LA POLICIA NACIONAL, CON CUADRO DE DOLOR RADICULAR CRÓNICO. CONSULTA POR DOLOR DE NUEVA APARICIÓN, DE CARACTERÍSTICAS NEUROPÁTICAS CONTRALATERAL AL DOLOR CRÓNICO. INGRESA ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE, AFEBRIL, MUY ÁLGICO, CON LIMITACIONES Y HALLAZGOS DESCRITOS AL

EXAMEN FÍSICO. FUE VALORADO AMBULATORIAMENTE POR ORTOPEDIA, DONDE APORTÓ REPORTE DE IMÁGENES: RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR SIMPLE DE HOMBRO DERECHO EVIDENCIANDO TENDINOPATIA DEL SUPRAESPINOSO CON UNA RUPTURA COMPLETA LINEAL ANTERIOR A NIVEL DE LA HUELLA DE 13 MM CON LIQUIDO EN EL DEFECTO. MINIMOS CAMBIOS INFLAMATORIOS EN LA BURSA SUBACROMIO SUBDELTOIDEA (03/04/24). RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE COLUMNA CERVICAL QUE REPORTA LEVE DISCOPATIA CERVICAL MULTINIVEL CON LEVES CAMBIOS DEGENERATIVOS APOFISARIOS, C3-C4 HAY PROTRUSION DISCAL CENTRAL NO COMPRESIVA. C4-C5 PROTRUSION DISCAL CENTRAL QUE DESPLAZA SACO DURAL, DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DEL AGUJERO DE CONJUNCION IZQUIERDO. EN C5-C6 HAY PROTRUSION DISCAL CENTRAL QUE INDENTA EL CORDON MEDULAR SIN MIELOPATIA, DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DEL AGUJERO DE CONJUNCION IZQUIERDO. RM COLUMNA LUMBOSACRA; ALTERACION DE LA SEÑAL DE LA MEDULA OSEA, OSTEOPENIA?, DISCOPATIA LUMBAR MULTINIVEL CON DEPRESION CENTRAL DE LAS SUPERFICIES ARTICULARES, CAMBIOS DEGENERATIVOS APOFISARIOS L5-S1, LEVE DISMINUCION DE AMPLITUD DE AGUJEROS DE CONJUNCION L3-L4,EN L4-L5 HAY ABOMBAMIENTO DEL DISCO INTERVERTEBRAL QUE DESPLAZA EL SACO DURAL Y CONTACTA LAS RAICES. DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DE LOS AGUJEROS DE CONJUNCION. EN L5-S1 HAY PROTRUSION POSTEROCENTRAL DEL DISCO CON DESGARRO ANULAR QUE DESPLAZA EL SACO DURAL Y CONTACTA LA RAIZ DE S1, CON DISMINUCION PARCIAL DE LA AMPLITUD DE LOS AGUJEROS DE CONJUNCION A PREDOMINIO DERECHO (12/06/23), CON LO QUE ORTOPEDIA DEFINIÓ REQUERIMIENTO DE VALORACIÓN POR NEUROCIRUGÍA Y REMISIÓN A ORTOPEDIA ARTROSCÓPICA PARA MANEJO DE PATOLOGÍA DEL MANGUITO ROTADOR. ENTRE TANTO INDICÓ MANEJO SINTOMÁTICO ORAL, EL CUAL NO HA INICIADO POR DIFICULTADES EN RELACIÓN A SU CAPTURA (SEGÚN REFIERE EL PACIENTE).
SE INGRESÓ PARA MANEJO SINTOMÁTICO PARENTERAL CON DICLOFENACO Y DEXAMETASONA, CON LO QUE PRESENTA MEJORÍA SINTOMÁTICA PARCIAL, SIN EMBARGO PACIENTE SIN CRITERIO DE MANEJO INTRAHOSPITALARIO Y CON REQUERIMIENTO DE VALORACIÓN POR ESPECIALIDADES, PARA DEFINIR MANEJOS DEFINITIVOS, LO CUAL YA TIENE ORDENADO (PENDIENTE POR TRAMITAR).
SE CONSIDERA PACIENTE CON DOLOR CRÓNICO EN RELACIÓN A DISCOPATÍA MULTINIVEL Y PATOLOGÍA DEL MANGUITO ROTADOR, QUIEN REQUIERE VALORACIONES YA ORDENADAS, MANEJO ORAL YA INDICADO POR ORTOPEDIA. ADICIONALMENTE, PACIENTE CON LIMITACIÓN FUNCIONAL IMPORTANTE, POR LO QUE SE RECOMIENDA, EN LO POSIBLE, REPOSO RELATIVO EN SUPERFICIES BLANDAS, PRINCIPALMENTE A LA HORA DE DORMIR, EN LO POSIBLE ELEVADAS, PARA EVITAR MOVIMIENTOS QUE REPRODUZCAN EL DOLOR, ENTRE ELLOS LA FLEXIÓN DE COLUMNA LUMBAR. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. SE CONSIDERA QUE CUMPLIÓ OBJETIVOS DE MANEJO INTRAHOSPITALARIO Y SE DA EGRESO.

DICLOFENACO 75 MG IM, DOSIS UNICA (YA ADMINISTRADO)
DEXAMETASONA 4 MG IM, DOSIS UNICA (YA ADMINISTRADO)

PLAN
SALIDA

CONCILIACION MEDICAMENTOSA

¿Se realizo la conciliación medicamentosa? : Si [] No [X]

ORDENES MEDICAS INTRAHOSPITALARIAS

MEDICAMENTOS: (N: Tratamiento Nuevo, M: Tratamiento Modificado,DT: Dias Tratamiento)

Medicamento	Administración	Duración	DT
[N] DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE	Administrar por una sola vez 75 mg de forma INTRAMUSCULAR	Dosis Unica	0
[N] DEXAMETASONA (FOSFATO) 4 MG/ML DE BASE SOLUCION INYECT	Administrar por una sola vez 4 mg de forma INTRAMUSCULAR	Dosis Unica	0

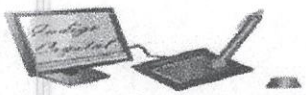
INSUMOS:

Código	Descripción	Justificación	Cantidad
DM00578	JERINGA DESECHABLE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 PUNTA ROSCA		1

Profesional: JULIAN ANDRES CAICEDO TELLO **Identificación:** 18005140
Especialidad: MEDICINA GENERAL **Nombre:** HERBERT ETHELBORT
Tarjeta Prof. # 1193035065 **Apellido:** FLATS BARKER

DESTINO

SALIDA



Profesional: JULIAN ANDRES CAICEDO TELLO
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Tarjeta Prof. # 1193035065

idime

01/5170474/1

Fecha Ingreso: 03/04/2024 08:20:54 a. m.
Fecha Resultado: 05/04/2024 03:10:32 p. m.
Paciente: HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER
Examen: RM HOMBRO DERECHO
Empresa: NUEVA EPS SUBS POS- ABRIL

Sede: BOG LAGO
Estudio: 120130790 5170474
Documento: 18005140
Edad: 56 a 11 m 12 d

Se realizaron secuencias coronales oblicuos en T2 y STIR; sagital oblicuo en T2 y axiales en T1 y densidad de protones con supresión grasa. Hallazgos:

La articulación acromioclavicular es normal.
Acromion tipo II.

Tendinopatía del supraespinoso con una ruptura completa líneal anterior a nivel de la huella, de 13 mm con líquido en el defecto.
Los demás tendones del manguito rotador están íntegros.

Mínimos cambios inflamatorios en la bursa subacromio-subdeltoidea, debe correcionarse con la clínica, puede estar relacionado con incipiente bursitis.

La relación articular glenohumeral está conservada. El labrum está íntegro. No hay derrame articular.
La corredera bicipital es normal.

CONCLUSIÓN:

Tendinopatía del supraespinoso con una ruptura completa líneal anterior a nivel de la huella, de 13 mm con líquido en el defecto.
Mínimos cambios inflamatorios en la bursa subacromio-subdeltoidea, debe correcionarse con la clínica, puede estar relacionado con incipiente bursitis.

NOTA: El estudio se realizó de conformidad con las normas establecidas por el Ministerio de Salud, OMS y protocolos de bioseguridad.

NOTA: El estudio se realizó de conformidad con las normas establecidas por el Ministerio de Salud, OMS y protocolos de bioseguridad.

AYDA MARITZA ORJUELA MURCIA
M.D. RADIOLOGA
R.M. 251282
C.C. 52008659
Transcrito por:BUISAN

idime

01/5170474/1

Fecha Ingreso: 03/04/2024 08:20:54 a. m.
Fecha Resultado: 05/04/2024 03:10:32 p. m.
Paciente: HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER
Examen: RM HOMBRO DERECHO
Empresa: NUEVA EPS SUBS POS- ABRIL

Sede: BOG LAGO
Estudio: 120130790 5170474
Documento: 18005140
Edad: 56 a 11 m 12 d

IMPORTANTE: La recomendación de estudios complementarios es de tipo técnico, de acuerdo a la modalidad de imagen diagnóstica realizada, por lo que la competencia para definir la necesidad de estudios complementarios es del equipo médico tratante del paciente, de acuerdo al contexto clínico y ayudas diagnósticas previas.

Consulta las imágenes en https://wado.atheneaidm.net:7071/pacs/wado.php?3EF6FC81D70DBA3703FB2EFC85BC39C59974A685B6A02A31521B1AAAAB4B6FC7C517A8169CB99AC5BDFBBA51C110641A5411F951343EE5421185F25B510B399E9130D7AC277B64F46D41CD9FF00081A3E7B874D3B8F46937F382BB73E213F49648B1BCC9A79FCCDACA06ABEEFBC06000BBE85FB8C55C9FE248227519D46AEF5021B78E68BE3146489948182540592FAE

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

900959051

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clinica: 18005140 **Nº Folio:** 36 **Fecha Folio:** 9/08/2023 3:19:34 p. m. **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER
Identificación: 18005140 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 21/abril/1967 **Edad Actual:** 56 Años / 3 Meses / 19 Días
Estado Civil: UnionLibre
Dirección: CARRERA 27 a 2 b 26
Teléfono: 3142273821
Procedencia: BOGOTA
Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO
Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: PGP CAPITAL SALUD CONTRIBUTIVO
Nivel - Estrato: CONT. COTIZANTE CATEGORIA A

DATOS DEL INGRESO

Responsable: .
Teléfono Resp: ..
Dirección Resp: .
Nº Ingreso: 15579362 **Fecha:** 3/08/2023 6:54:46 a. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica
Causa Externa: Enfermedad_General
Area Servico: 1SCC18 - SANTA CLARA CONSULTA EXTERNA NEUROLOGIA Y NEOPEDIATRIA
Centro Atención 3BL - HOSPITAL SAN BLAS

Cama

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

G564 - CAUSALGIA

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Código CUPS	39143-25	890264	FISIATRIA CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA	**Cantidad:**	1	**Estado:**	Rutinario
Servicio:	39143-25	**Observaciones:**					
Código CUPS	39143-14	890274	NEUROLOGIA - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	**Cantidad:**	1	**Estado:**	Rutinario
Servicio:	39143-14	**Observaciones:**					
Código CUPS	39143-18	890280	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	**Cantidad:**	1	**Estado:**	Rutinario
Servicio:	39143-18	**Observaciones:**	SS VALORACION PARA REALIZAR BIOPSIA DE N SURAL				

Total Ítems: 3

3- octubre- 2023.
10:30am.
Dr Nixon.
Consulta Externa
Pediatria.

Profesional: OSPINA SARMIENTO HECTOR FABIO
Registro profesional: 7168178
Especialidad: Medico_Especialista NEUROLOGIA

Mostrar

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.] NIT [900959051-7]

Nombre reporte : HCRPReporteDBase

idime

156/882976/1

Fecha Ingreso: 12/06/2023 07:01:40 a.m.
Fecha Resultado: 23/06/2023 12:52:42 p.m.
Paciente: HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER
Examen: RM COLUMNA CERVICAL
Empresa: CAPITAL SALUD CONTRIBUTIVO IMG

Sede: BOG TOBERIN
Estudio: 109583034 882976
Documento: 18005140
Edad: 56 a 1 m 21 d

Se realizaron cortes sagitales en T1, T2 y STIR y axiales en T2 y gradiente de eco. Hallazgos:

La altura de los cuerpos vertebrales está conservada. Leve disminución en la intensidad de señal de los discos intervertebrales por discopatía multinivel. Leves cambios degenerativos apofisiarios. No hay desalineamientos.

En C3-C4 hay protrusión discal central no compresiva.

En C4-C5 hay protrusión discal central que desplaza el saco dural. Disminución parcial de la amplitud del agujero de conjunción izquierdo.

En C5-C6 hay protrusión discal central que indenta el cordón medular, sin mielopatía. Disminución parcial de la amplitud del agujero de conjunción izquierdo.

La médula espinal tiene intensidad de señal conservada. No hay lesiones focales que sugieran la presencia de proceso vascular, inflamatorio o tumoral establecido. La unión craneocervical es normal.

CONCLUSIÓN:

Leve discopatía cervical multinivel con leves cambios degenerativos apofisiarios.
En C3-C4 hay protrusión discal central no compresiva.
En C4-C5 hay protrusión discal central que desplaza el saco dural. Disminución parcial de la amplitud del agujero de conjunción izquierdo.
En C5-C6 hay protrusión discal central que indenta el cordón medular, sin mielopatía. Disminución parcial de la amplitud del agujero de conjunción izquierdo.

NOTA: El estudio se practicó de conformidad con las normas establecidas por el Ministerio de salud y la OMS con la debida utilización de elementos de protección personal y protocolo de bioseguridad pertinente para la pandemia.

idime

156/882976/1

Fecha Ingreso: 12/06/2023 07:01:40 a.m.
Fecha Resultado: 23/06/2023 12:52:42 p.m.
Paciente: HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER
Examen: RM COLUMNA CERVICAL
Empresa: CAPITAL SALUD CONTRIBUTIVO IMG

Sede: BOG TOBERIN
Estudio: 109583034 882976
Documento: 18005140
Edad: 56 a 1 m 21 d

CESAR DANILO GIL SÁNCHEZ
M.D. RADIOLOGO
R.M. 79303843
CC 79303843
Transcrito por:MORLEC

IMPORTANTE: La recomendación de estudios complementarios es de tipo técnico, de acuerdo a la modalidad de imagen diagnóstica realizada, por lo que la competencia para definir la necesidad de estudios complementarios es del equipo médico tratante del paciente, de acuerdo al contexto clínico y ayudas diagnósticas previas.

Consulta las imágenes en https://wado.atheneaidm.net:7071/pacs/wado.php?3EF6FC81D70DBA3703FB2EFC85BC39C59974A685B6A02A31521B1AAAAB4B6FC7C517A8169CB99AC5BDFBBA51C110641A5411F951343EE5421185F25B510B399E9130D7AC277B64F46D41CD9FF00081A3E7B874D3B8F46937F382BB73E213F49648B1BCC9A79FCCDACA06ABEEFBC06000BBE85FB8C55C9FE248227519D46AEF50A2FB9A9A9ED2BC006A8DBEC628DDFB16

idime

156/882975/1

Fecha Ingreso: 12/06/2023 07:01:12 a.m.
Fecha Resultado: 23/06/2023 12:46:26 p.m.
Paciente: HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER
Examen: RM COLUMNA LUMBOSACRA
Empresa: CAPITAL SALUD CONTRIBUTIVO IMG

Sede: BOG TOBERIN
Estudio: 109583030 882975
Documento: 18005140
Edad: 56 a 1 m 21 d

Se realizaron cortes sagitales en secuencias T1, T2 y STIR; axiales en T1 y T2. Hallazgos:

Señal intermedia de la médula ósea en secuencias T1 y T2, puede existir osteopenia. Leve disminución en la intensidad de señal de los discos intervertebrales por discopatía multinivel, con leve depresión central de las superficies articulares, a correlacionar con antecedentes. Cambios degenerativos apofisiarios en L5-S1. No hay desalineamientos.

En L3-L4 hay abombamiento del disco intervertebral que contacta el saco dural. Puede existir leve disminución de la amplitud de los agujeros de conjunción.

En L4-L5 hay abombamiento del disco intervertebral que desplaza el saco dural y contacta las raíces. Disminución parcial de la amplitud de los agujeros de conjunción.

En L5-S1 hay abombamiento del disco intervertebral y protrusión posterolateral derecha con desgarro anular que desplaza el saco dural y contacta la raíz S1. Disminución parcial de la amplitud de los agujeros de conjunción, mayor del derecho.

La médula espinal distal tiene morfología e intensidad de señal conservada. No hay lesiones focales.

CONCLUSIÓN:

Alteración de señal de la médula ósea, puede tratarse de cambios de osteopenia.
Leve discopatía lumbar multinivel, con leve depresión central de las superficies articulares, a correlacionar con antecedentes.
Cambios degenerativos apofisiarios en L5-S1.
En L3-L4 puede existir leve disminución de la amplitud de los agujeros de conjunción.
En L4-L5 hay abombamiento del disco intervertebral que desplaza el saco dural y contacta las raíces. Disminución parcial de la amplitud de los agujeros de conjunción.
En L5-S1 hay protrusión discal posterolateral derecha con desgarro anular que desplaza el saco dural y contacta la raíz S1. Disminución parcial de la amplitud de los agujeros de conjunción, mayor del derecho.

NOTA: El estudio se practicó de conformidad con las normas establecidas por el Ministerio de salud y la OMS con la debida utilización de elementos de protección personal y protocolo de bioseguridad pertinente para la pandemia.

idime

156/882975/1

Fecha Ingreso: 12/06/2023 07:01:12 a.m.
Fecha Resultado: 23/06/2023 12:46:26 p.m.
Paciente: HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER
Examen: RM COLUMNA LUMBOSACRA
Empresa: CAPITAL SALUD CONTRIBUTIVO IMG

Sede: BOG TOBERIN
Estudio: 109583030 882975
Documento: 18005140
Edad: 56 a 1 m 21 d

CESAR DANILO GIL SÁNCHEZ
M.D. RADIOLOGO
R.M. 79303843
CC 79303843
Transcrito por:MORLEC

IMPORTANTE: La recomendación de estudios complementarios es de tipo técnico, de acuerdo a la modalidad de imagen diagnóstica realizada, por lo que la competencia para definir la necesidad de estudios complementarios es del equipo médico tratante del paciente, de acuerdo al contexto clínico y ayudas diagnósticas previas.

Consulta las imágenes en https://wado.atheneaidm.net:7071/pacs/wado.php?3EF6FC81D70DBA3703FB2EFC85BC39C59974A685B6A02A31521B1AAAAB4B6FC7C517A8169CB99AC5BDFBBA51C110641A5411F951343EE5421185F25B510B399E9130D7AC277B64F46D41CD9FF00081A3E7B874D3B8F46937F382BB73E213F49648B1BCC9A79FCCDACA06ABEEFBC06000BBE85FB8C55C9FE248227519D46AEF504A0CBD3723DAEEDB98B1426A72ECF6D1

Impreso 28/06/2023 06:42:50 a.m.
ENVCOR

Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.
UNIDAD SANTA CLARA
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - NEUROFISIOLOGIA CLINICA

Test Date: 12-Jul-23

Paciente: Herbert Ethelberth Flatts Barker
Doc: 18005140
Fecha: July 12, 2023

Edad: 56 años
Médico: Nixon Calambás
EPS: Capital Salud

Patient Complaints:
Parestesias del hemicuerpo derecho

Nerve Conduction Studies

Anti Sensory Summary Table

Site	NR	Peak (ms)	Norm Peak (ms)	P-T Amp (µV)	Norm P-T Amp	Site1	Site2	Delta-P (ms)	Dist (cm)	Vel (m/s)	Norm Vel (m/s)
Left Median Anti Sensory (2nd Digit)											
Wrist		3.5	<3.6	32.3	>10	Wrist	2nd Digit	3.8	14.0	40	>39
Right Median Anti Sensory (2nd Digit)											
Wrist		3.5	<3.6	30.7	>10	Wrist	2nd Digit	3.5	14.0	40	>39
Left Sural Anti Sensory (Lat Mall)											
Calf		4.9	<4.0	17.8	>5.0	Calf	Lat Mall	4.9	14.0	29	>35
Site 2		4.5		35.4							
Site 3		4.3		29.2							
Right Sural Anti Sensory (Lat Mall)											
Calf		4.6	<4.0	15.1	>5.0	Calf	Lat Mall	4.6	14.0	30	>35
Site 2		4.5		12.4							
Site 3		4.5		38.3							
Left Ulnar Anti Sensory (5th Digit)											
Wrist		3.6	<3.7	17.4	>15.0	Wrist	5th Digit	3.6	14.0	39	>38
Right Ulnar Anti Sensory (5th Digit)											
Wrist		3.3	<3.7	19.7	>15.0	Wrist	5th Digit	3.3	14.0	42	>38

Motor Summary Table

Site	NR	Onset (ms)	Norm Onset (ms)	O-P Amp (mV)	Norm O-P Amp	Site1	Site2	Delta-0 (ms)	Dist (cm)	Vel (m/s)	Norm Vel (m/s)
Left Median Motor (Abd Poll Brev)											
Wrist		3.9	<4.2	3.8	>5	Elbow	Wrist	4.6	24.0	52	>50
Elbow		8.5		3.1							
Right Median Motor (Abd Poll Brev)											
Wrist		4.1	<4.2	5.8	>5	Elbow	Wrist	4.9	24.0	55	>50
Elbow		8.1		5.6							
Left Peroneal Motor (Ext Dig Brev)											
Ankle		4.5	<6.1	6.3	>2.5	B Fib	Ankle	6.5	31.0	48	>38
B Fib		11.0		6.1							
Right Peroneal Motor (Ext Dig Brev)											
Ankle		4.8	<6.1	4.7	>2.5	B Fib	Ankle	8.6	31.0	39	>38
B Fib		11.4		4.8							
Left Tibial Motor (Abd Hall Brev)											
Ankle		5.2	<6.1	9.6	>3.0	Knee	Ankle	9.2	40.0	43	>35
Knee		14.4		7.1							
Right Tibial Motor (Abd Hall Brev)											
Ankle		5.0	<6.1	12.1	>3.0	Knee	Ankle	11.2	40.0	35	>35
Knee		16.2		7.5							
Left Ulnar Motor (Abd Dig Minimi)											
Wrist		2.6	<4.2	7.4	>3	B Elbow	Wrist	5.1	27.0	53	>53
B Elbow		7.7		7.6							
Right Ulnar Motor (Abd Dig Minimi)											
Wrist		3.7	<4.2	8.9	>3	B Elbow	Wrist	3.8	27.0	71	>53
B Elbow		7.5		9.2							

F Wave Studies

NR	F-Lat (ms)	Lat Norm (ms)	L-R F-Lat (ms)	L-R Lat Norm
Left Ulnar (Mrkrs) (Abd Dig Min)				
	27.79	<36	0.57	<2.5
Right Ulnar (Mrkrs) (Abd Dig Min)				
	28.36	<36	0.57	<2.5

H Reflex Studies

NR	H-Lat (ms)	L-R H-Lat (ms)	L-R Lat Norm
Left Tibial (Gastroc)			
	28.87	0.00	<2.0
Right Tibial (Gastroc)			
	28.87	0.00	<2.0

INTERPRETACIÓN.

1. Neuroconducción motora del nervio mediano derecho con latencia prolongadas, amplitud normal y velocidad de conducción disminuida.
2. Neuroconducción motora del nervio mediano izquierdo con latencia, amplitud y velocidad de conducción normales.
3. Neuroconducción sensitiva del nervio mediano derecho con latencia, amplitud y velocidad de conducción normales.
4. Neuroconducción sensitiva del nervio mediano izquierdo con latencia, amplitud y velocidad de conducción normales.
5. Neuroconducción motora del nervio ulnar derecho con latencia, amplitud y velocidad de conducción normales.
6. Neuroconducción motora del nervio ulnar izquierdo con latencia, amplitud y velocidad de conducción normales.
7. Neuroconducción sensitiva del nervio ulnar derecho con latencia, amplitud y velocidad de conducción normales.
8. Neuroconducción sensitiva del nervio ulnar izquierdo con latencia, amplitud y velocidad de conducción normales.
9. Onda F del nervio ulnar derecho con latencia normal y persistencia del 100 %.
10. Onda F del nervio ulnar izquierdo con latencia normal y persistencia del 100 %.
11. Neuroconducción motora del nervio peroneo derecho con latencia y amplitud normales y velocidad de conducción disminuida.
12. Neuroconducción motora del nervio peroneo izquierdo con latencia, amplitud y velocidad de conducción normales.
13. Neuroconducción motora del nervio tibial derecho con latencia, amplitud y velocidad de conducción normales.
14. Neuroconducción motora del nervio tibial izquierdo con latencia, amplitud y velocidad de conducción normales.
15. Neuroconducción sensitiva del nervio sural derecho con latencia prolongada, amplitud normal y velocidad de conducción reducida.
16. Neuroconducción sensitiva del nervio sural izquierdo con latencia prolongada, amplitud normal y velocidad de conducción reducida.
17. Onda H del nervio tibial derecho con latencias normales.
18. Onda H del nervio tibial izquierdo con latencias normales, diferencia no significativa entre sus valores comparativos.
19. EMG de aguja de los músculos relacionados en la tabla con normalidad en el inserción, reposo y actividad voluntaria.

CONCLUSIÓN.
Estudio anormal
A correlacionar con clínica y antecedentes para posible neuropatía sensitiva del tipo mielínico en miembros inferiores.

Nota: se sugiere control en 6 meses.

NIXON CALAMBÁS.
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
REG. 76320517

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

CONSULTA EXTERNA

N° INGRESO: 15319373 **FECHA DE FOLIO:** 7/06/2023 2:34:48 p. m. **N° FOLIO:** 23

DATOS DEL PACIENTE

No. Historia Clínica:	18005140	**Tipo De Documento:**	Cédula_Ciudadanía
Nombre Paciente:	HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER	**Identificación:**	18005140 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento:	21/abril/1967 **Edad Actual:** 56 Años / 1 Meses / 17 Días	**Estado Civil:**	UnionLibre
Dirección:	CARRERA 24 6 20 RICAURTE	**Teléfono:**	3142273821
Procedencia:	BOGOTA	**Ocupación:**	
Entidad:	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO	**Régimen:**	Regimen_Simplificado
Plan Beneficios:	PGP CAPITAL SALUD CONTRIBUTIVO	**Nivel - Estrato:**	CONT. COTIZANTE CATEGORIA A

DATOS DE LA ADMISIÓN:

Finalidad Consulta:	No_Aplica	**Causa Externa:**	Enfermedad_General		
Responsable:	.	**Dirección Responsable:**	..	**Religión:**	
Centro de Atención:	1SC - HOSPITAL SANTA CLARA	**Area de Servicio:**	1SCC18 - SANTA CLARA CONSULTA EXTERNA NEUROLOGIA Y NEOPEDIA		
Nombre Acudiente:		**Telefono Acudiente:**		**Responsable:**	
Nivel Educativo:	9.PROFESIONAL	**Etnia:**	3.RAIZAL	**Discapacidad:** NO	**Tipo Discapacidad:**

DATOS GENERALES

1. POSTOPERATORIO	TIEMPO DE POP	COMPLICACIONES POP	CLASIFICACION CLAVIEN

SI UNA MUJER EN EDAD REPRODUCTIVA CONSULTA POR DOLOR ABDOMINAL O CREE ESTAR EN ESTADO DE EMBARAZO, SE DEBE ORDENAR PRUEBA RÁPIDA DE EMBARAZO

MUJER EN EDAD REPRODUCTIVA:	RECUERDA FECHA DE FUM:	FUM:
FORMULA OBSTETRICA		
CREE ESTAR EN ESTADO DE EMBARAZO:	SE SOLICITA INTERCONSULTA GINECO	SE SOLICITA PRUEBA DE EMBARAZO:
ACTUALMENTE USA UN MÉTODO ANTICONCEPTIVO:	CUAL:	¿DESEA EMBARAZO?

☐ **DESCARTAR EL EMBARAZO SIN IMPORTAR EL MOTIVO DE LA CONSULTA**

DILIGENCIAR EN CASO DE ARTRITIS REUMATOIDE

RESULTADO DE DAS 28	0,0000	☐ NO CALCULABLE	**AL FINALIZAR LA HISTORIA CLINICA TENER EN CUENTA ESTOS DIAGNOSTICOS SI ES ARTRITIS REUMATOIDE**
RESULTADO DE HAQ	0,0000	☐ NO CALCULABLE	J990, M051,M052,M053,M058,M059,M060,M062,M063,M068,M069.
CRITERIO EULAR	0,0000	☐ NO CALCULABLE	
RX PIE		FECHA	
RX MANO		FECHA	

MOTIVO DE CONSULTA

PRIMERA VEZ POR NEUROLOGIA "ME DUELE EL BRAZO"

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 56 AÑOS DE EDAD SIN ANTECEDENTES MEDICOS RELEVANTES, QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DE LARGA DATA CONSISTENTE EN DOLOR LANCINANTE Y DISMINUCION DE LA FUERZA EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO QUE POSTERIORMENTE PROGRESO A TRONCO O MIEMBROS INFERIORES QUE ACTUALMENTE LE HA EMPEZADO A LIMITAR EL MOVIMIENTO Y LA MARCHA, REFIRE QUE ADICIONALEMENTE PRESENTA DISESTECIA Y ANESTESIA EN TODO EL HEMICUERPO DERECHO.

ANTECEDENTES

Tipo: Médicos Fecha: 14/03/2018
Detalle: Gripas
Tipo: Quirúrgicos Fecha: 14/03/2018
Detalle: Resección Varicocele
Tipo: Transfusionales Fecha: 14/03/2018
Detalle: Negativos
Tipo: Alérgicos Fecha: 14/03/2018
Detalle: Al calor y al polvo
Tipo: Otros Fecha: 14/03/2018
Detalle: A los 18 años blenorragia CS múltiples con uso irregular del condón. Prueba de VIH negativa hace tres años
Tipo: Familiares Fecha: 14/03/2018
Detalle: Padres IAM
Tipo: Otros Fecha: 22/04/2023
Detalle: NO
Tipo: Quirúrgicos Fecha: 30/04/2023
Detalle: VARICOCELE
Tipo: Alérgicos Fecha: 30/04/2023
Detalle: NIEGA
Tipo: Médicos Fecha: 30/04/2023
Detalle: DISLIPIDEMIA

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.] NIT [900959051-7]

Cita 1 - En - De
copia

Usuario que imprime: 7166178 Fecha impresión: [illegible]

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

CONSULTA EXTERNA

FECHA DE FOLIO: 7/06/2023 2:34:48 p. m. **N° FOLIO:** 23

Nombre Paciente: HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER **Identificación:** 18005140 **Sexo:** Masculino

Tipo: Médicos Fecha: 03/05/2023
Detalle: CATARATA HIDROCELE CERVICALGIA POSTRAUMA
Tipo: Tóxicos Fecha: 14/03/2018 Ninguno
Detalle: Licor ocasional hasta los 35 años Nunca ha fumado. Niega consumo de SPA

PACIENTE EDAD REPRODUCTIVA NO

PLANIFICA		DESEA O PLANEA UN EMBARAZO		SE REMITE A CONSULTA:	

SINTOMATICO RESPIRATORIO **NO**

Tos Mayor de 15 Dias
Tos Seca
Convive Con Tosedor
Antecedentes de Baciloscopia
Examen de BK

SINTOMATOCO DE PIEL **NO**

Mancha Hipocromica
Placas Eritematosas
Área Hipoanestesica:
Ulcera Redondeada con centro Granulomatoso Indoloro

LABORATORIOS Y PARACLINICOS
NO TRAE, PENDIENTE RESONANCIA.

REVISIÓN POR SISTEMAS
NO REFIERE

Menarquia **Años** **Ciclos** **FUR**

EXÁMEN FISICO

TEMP: ,00 **FR:** **FC:** **TA:** / **TAM:** ,00 **EVA:** /10 **GLASGOW:** /15
PESO: 0,00 **TALLA:** 0,00 **IMC:** ,00 **SAT.O2:** **FiO2:** **CONDICIONES:**
ESCALA VISUAL ANÁLOGA DEL DOLOR: 0,0000 **ESTADO NUTRICIONAL:** Desnutrición III ---> <=14

OBSERVACIONES

ACEPTABLE ESTADO GENERAL

SISTEMA

CABEZA Y CUELLO
-

OTORRINONARINGOLOGICO
-

CARDIO PULMONAR Y/O TORAX
-

GASTROINTESTINAL Y/O ABDOMEN
-

OSEOMUSCULAR Y/O EXTREMIDADES
-

GINECO Y/O URINARIO
-

PIEL Y FANERAS
-

NEUROLOGICO
Conciente alerta orientado esfera mental normal habla y lenguaje normal PC pinrla moe conservados simetría facial sin paresia sensibilidad facial conservada úvula y lengua central pares bajos conservados Motor fuerza 5/5 en 4 ext rtm ++/++++ 4 ext tono y trofismo normal Alodinia e hiperpatia en hemicuerpo derecho Coordinacion Normal marcha normal no sx meníngeos

OTROS
-

OBSERVACIONES
-

ANALISIS
PACIENTE DE 56 AÑOS DE EDAD CON CUADRO CLINICO DE PERDIDA SUBJETIVA DE FUERZA Y DISMINUCION DE SENSIBILIDAD DE HEMICUERPO DERECHO, AL EXAMEN FISICO CON EVIDENCIA DE FUERZA PRESERVADA Y ROT ++/++++, SIN EMBARGO PRESENTE ALODINIA Y HEPERPATIA, POR LO QUE SE CONSIDERA CUADRO CLINICO DE SINDROM REGIONAL COMPLEJO. SE CONSIDERA NECESARIO INICIO DE MANEJO CON NEUROMODULADOR (GABAPENTIN) Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CON RESONANCIA CEREBREL Y NEUROCONDUCCION DE 4 EXTEMIDADES.

TIPO DE DIETA

PLAN DE MANEJO HC
GABAPENTIN 300 MG CADA 12 HORAS ACETAMINOFEN 500 MG CADA 6 HORAS SS RM DE CEREBRAL, ELECTROMIOGRAFIA Y NEUROCONDUCCION DE LAS CUATRO EXTREMIDADES. PENDIENTE RM DE COLUMNA CERVICAL

REQUIERE AISLAMIENTO NO **TIPO DE AISLAMIENTO**

CRITERIOS RUTA DE ACTIVACION INTEGRAL (RIAS)

RUTA ACTIVAR PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

CONSULTA EXTERNA

FECHA DE FOLIO: 7/06/2023 2:34:48 p. m. **N° FOLIO:** 23

Nombre Paciente: HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER **Identificación:** 18005140 **Sexo:** Masculino

Reconoce los Derechos y Deberes

Derecho

Deber

DIAGNOSTICOS

Código	Nombre	Tipo	Principal Dx	Ingreso Dx	Egreso
G564	CAUSALGIA	Presuntivo	☑	☐	☐

Observación

EXAMENES SOLICITADOS

Nombre	Cantidad	Observacion
RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	1	

PLAN DE TRATAMIENTO

Cantidad	Nombre	Observacion
180	GABAPENTINA 300 MG CAPSULA	TOMAR UNA TABLETA CADA 12 HORAS
360	acetaMINOFEN 500 MG TABLETA	TOMAR UNA TABLETA CADA 6 HORAS

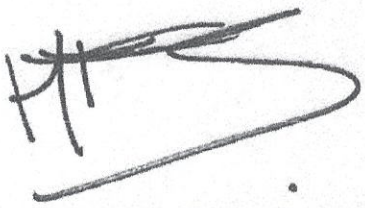
PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS SOLICITADOS

Nombre	Cantidad	Observacion
ELECTROMIOGRAFIA CADA EXTREMIDAD	4	4 EXTREMIDADES
NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	4	4 EXTREMIDADES
NEUROLOGIA - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	1	CONTROL EN 3 MESES CON RESULTADOS

INDICACIONES MEDICAS

Tipo Indicación: Salida_Consulta_Externa

Detalle Indicación:



Profesional: OSPINA SARMIENTO HECTOR FABIO
Cédula: 7168178
Tipo Medico: Medico_Especialista
NEUROLOGIA

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

900959051

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: 18005140 **Nº Folio:** 23 **Fecha Folio:** 7/06/2023 2:34:48 p. m. **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER
Identificación: 18005140 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 21/abril/1967 **Edad Actual:** 56 Años / 1 Meses / 17 Días
Estado Civil: UnionLibre
Dirección: CARRERA 24 6 20 RICAURTE
Teléfono: 3142273821
Procedencia: BOGOTA
Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO
Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: PGP CAPITAL SALUD CONTRIBUTIVO
Nivel - Estrato: CONT. COTIZANTE CATEGORIA A

DATOS DEL INGRESO

Responsable: .
Teléfono Resp: .
Dirección Resp: ..
Nº Ingreso: 15319373 **Fecha:** 7/06/2023 1:20:25 p. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica
Causa Externa: Enfermedad_General
Area Servico: 1SCC18 - SANTA CLARA CONSULTA EXTERNA NEUROLOGIA Y NEOPEDIATRIA
Centro Atención 1SC - HOSPITAL SANTA CLARA

Cama

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

G564 - CAUSALGIA

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Código CUPS	29101	930860	ELECTROMIOGRAFIA CADA EXTREMIDAD	**Cantidad:**	4	**Estado:**	Rutinario
Servicio:	29101	**Observaciones:**	4 EXTREMIDADES				
Código CUPS	29102	891509	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	**Cantidad:**	4	**Estado:**	Rutinario
Servicio:	29102	**Observaciones:**	4 EXTREMIDADES				
Código CUPS	39143-14	890274	NEUROLOGIA - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	**Cantidad:**	1	**Estado:**	Rutinario
Servicio:	39143-14	**Observaciones:**	CONTROL EN 3 MESES CON RESULTADOS				

Total Ítems: 3

Profesional: OSPINA SARMIENTO HECTOR FABIO
Registro profesional: 7168178
Especialidad: Medico_Especialista
NEUROLOGIA

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.] NIT [900959051-7]

Secretaria de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

900959051

Fecha Actual : miércoles, 26 julio 2023

REGISTRO DE SERVICIOS 00000004041051

Fecha : 26 jul. 2023 14:25 p. m.

Paciente	18005140	HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER	**Tipo**	Subsidiado
Entidad	EPSS34	CAPITAL SALUD EPS-S	**NIT**	900298372
Dirección	CL 77 A N 12 A - 35		**Teléfono**	2091480 OPC. 8
Plan	RS202	PGP CAPITAL SALUD EPS	**Edad**	56 Años / 3 Meses / 5 Días
Estrato	3	SUBSIDIADO NIVEL 2	**Sexo**	Masculino
Centro	1SC	HOSPITAL SANTA CLARA	**Ingreso**	15542297
Empresa			**Fec Ingreso**	26 jul. 2023 14:24
Fec Egreso	26 jul. 2023 14:25		**Usuario**	1001342507 - LAURA VALENTINA TORRIJOS ESTRADA

CÓDIGO	NOMBRE	CANT	VR UNIT	VR PAC	VR ENT
CONSULTAS					
39143-13	NEUROCIRUGIA - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA Médico : 91284723 - OSCAR FERNANDO GUTIERREZ RINCON	1.00	$50,200.00	$5,000.00	$45,200.00

VALOR SUBTOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS	$50,200.00
VALOR RESPONSABILIDAD DEL USUARIO	$5,000.00
VALOR ANTICIPO	$0.00
VALOR PAGADO POR EL USUARIO	$5,000.00
VALOR IVA	$0.00
VALOR DESCUENTO	$0.00
VALOR FRANQUICIA	$0.00
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO	$45,200.00

TOTAL: CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

FIRMA RESPONSABLE **FIRMA Y HUELLA PACIENTE** **REVISOR**

El presente documento hace parte de la factura global generada a la entidad donde se encuentra afiliado el usuario y estos servicios hacen parte de la modalidad de contrato como (PGP – PFGP – CAPITACION), a excepción del copago o cuota de recuperación que deba cancelar, según acuerdo 260 de 2004.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

CITA MEDICA

FECHA 26 de julio de 2023 15:20 p. m., miércoles

NIT 900959051-7

CONSECUTIVO 8556272 **ESPECIALIDAD** **NEUROCIRUGIA**

MEDICO GUTIERREZ RINCON OSCAR FERNANDO

CENTRO ATENCION HOSPITAL SANTA CLARA **CONSULTORIO** CONSULTA EXTERNA ADULTO-SANTA CLARA

DIRECCION Carrera 14B No.1 – 45 sur **TIPO CITA** Normal

ACTIVIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA **ASIGNACION** Personal

ESTILO CITA Primera_Vez **ESTADO CITA** Asignada

OBSERVACIONES VENTANILLA

PACIENTE HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER **SEXO** Masculino

DOCUMENTO 18005140 **EDAD** 56 Años / 2 Meses / 21 Días

TELEFONO 3142273821 **TIPO AFILIADO** Cotizante

INDICACIONES

DERECHO DE LA SEMANA

No recibir el traslado de las cargas administrativas y burócraticas que les corresponde asumir a las entidades encargadas o intervinientes en la prestación del servicio.

DEBER DE LA SEMANA

Cumplir las citas médicas, terapias, procedimientos y ayudas diagnósticas o cancelarlas oportunamente en caso de no poder asistir.

SOMOS UNA INSTITUCION AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL

Usuario(a) Asigna: 24370475 - SANDRA ISABEL LOAIZA GONZALEZ

Secretaria de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

900959051

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

CONSULTA EXTERNA

Nº Folio: 30 Fecha Folio: 10/07/2023 12:29:02 p. m. Folio Asociado:

Nº Historia Clínica: 18005140

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER
Fecha Nacimiento: 21/abril/1967 Edad Actual: 56 Años / 2 Meses / 19 Dias
Dirección: CARRERA 27 a 2 b 26
Procedencia: BOGOTA

Identificación: 18005140 Sexo: Masculino
Estado Civil: UnionLibre
Teléfono: 3142273821
Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO
Plan Beneficios: PGP CAPITAL SALUD CONTRIBUTIVO

Régimen: Regimen_Simplificado
Nivel - Estrato: CONT. COTIZANTE CATEGORIA A

DATOS DEL INGRESO

Responsable:
Dirección Resp: ..
Finalidad Consulta: No_Aplica
Area Servico: 1SCC31 - SANTA CLARA CONSULTA EXTERNA ORTOPEDIA ADULTO
Cama

Teléfono Resp:
Nº Ingreso: 15461188 Fecha: 10/07/2023 11:58:01 a. m.
Causa Externa: Enfermedad_General
Centro Atención 1SC - HOSPITAL SANTA CLARA

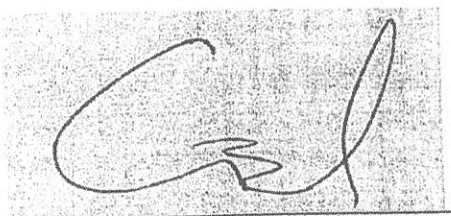
DIAGNOSTICO PRINCIPAL

M508 - OTROS TRASTORNOS DEL DISCO CERVICAL

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Código CUPS	39143-13	890273	NEUROCIRUGIA - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	Cantidad: 1	Estado:	Rutinario
Servicio:	39143-13	Observaciones:	SS VALORACION POR NEUROCIRUGIA. PRIORITARIA.			
Código CUPS	39143-54	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	Cantidad: 1	Estado:	Rutinario
Servicio:	39143-54	Observaciones:	SS CITA CONTROL PRIORITARIA POR NEUROLGIA			

Total Ítems: 2



Profesional: BETANCUR MUÑOZ GERMAN RICARDO
Registro profesional: 80850094
Especialidad: Medico_Especialista
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

PROVIDENCIA, ISLA, VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ORDEN DE CAPTURA

PROVIDENCIA ISLA	JULIO-26-24	OFICIO NRO.025-24
CIUDAD	FECHA	

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 88 564 60 01211 2024 10006
RADICADO INTERNO: 88 564 40 89-001 2024 00172 00

DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
SEÑORES:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- FISCAL LOCAL 27 CAVIF DE SAN ANDRÉS ISLA,
POLICÍA NACIONAL, CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN (CTI), SIJIN
CIUDAD
LÍBRESE ORDEN DE CAPTURA NO.025-24 DEL 26 DE JULIO DE 2024, EN CONTRA DEL SEÑOR HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER.

PERSONA QUE SE IDENTIFICA ASI: -

CEDULA	18.005.140	SAN ANDRES ISLA
TIPO DE DOCUMENTO	NRO. DOCUMENTO	EXPEDIDO EN

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVIDENCIA - SAN ANDRES FECHA: 21-04-1967
NACIONALIDAD: COLOMBIANO
ALIAS:
RESIDE: BARRIO PUEBLO VIEJO

EDAD: 57 AÑOS ESTATURA: 1:66 COLOR DE PIEL

HECHOS Y MOTIVOS DE LA CAPTURA

LOGRAR QUE EL SEÑOR HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER, COMPAREZCA AL PROCESO JUDICIAL QUE CURSA EN SU CONTRA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART.229 DEL C.P), POR HECHOS OCURRIDOS EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, EL DÍA TREINTA 30 DE ENERO DEL 2024, RESULTANDO COMO VÍCTIMAS JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA, JAMFRISH EMMANUEL FLATTS HORMIZDA, JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA.

FISCAL QUE DIRIGE LA INVESTIGACIÓN: FISCAL LOCAL 27 CAVIF DE SAN ANDRÉS ISLA.
VIGENCIA: UN (1) AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

ATENTAMENTE,

DANYCET BENT PEREZ
JUEZ

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL San Andrés y Providencia **AREA:** PENAL [x] NO PENAL [] VICTIMAS []

PROGRAMA PENAL **DEFENSOR PUBLICO:** MELVIN THOMAS TAYLOR HOWARD

USUARIO HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER

VICTIMA DIRECTA SIN INFORMACIÓN **VICTIMA INDIRECTA** SIN INFORMACIÓN

DELITO/TIPO DE PROCESO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN CONCURSO HOMOGÉNEO SUCESIVO

N° RADICACIÓN ~~88-564-60-01211-202~~ **DESPACHO:** FISCAL [] JUZGADO [X] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **DESDE LA CAPTURA** FECHA: 26/07/2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

El 2 de agosto de 2024, alrededor de las 11:20 horas, en un patrullaje de rutina en el sector de Pueblo Viejo, Providencia, los agentes de policía, acompañados por un funcionario de la SIJIN, identificaron a un hombre de tez morena que vestía camiseta gris, pantalón azul, zapatillas negras y gorro negro. Esta persona se identificó como Herbert Ethelberth Flatt, con cédula de ciudadanía Nº 18.005.140 de Providencia.

Al verificar sus antecedentes, se encontró que tenía una orden de captura vigente emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Providencia, bajo el oficio 025-24 de fecha 26 de julio de 2024, por el delito de violencia intrafamiliar agravada. Procedimos a realizar la captura, informándole los motivos y sus derechos, y luego fue trasladado a las instalaciones policiales para el procedimiento de judicialización correspondiente.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscopica: [] Informe de Policía Judicial: []

Denuncia del ofendido: [] Dictamen Médico Legal: [] Interrogatorio al Indiciado: [] Entrevista Sicológica: []

Inspección al lugar de los hechos: [] Informe criminalística de campo: [] PIPH: []

Otro(s): [] Cuales:

Observaciones:

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

Que se le conceda a mi cliente la detención domiciliaria por los problemas de salud que este presenta mientras se define su situacion

ESTRATEGIA JURIDICA

Se plantea la estrategia de no aceptar cargos hasta que podamos recopilar todas las pruebas necesarias y asi organizar una defensa para ir a juico y en caso contrario de no poder recopilar las pruebas necesarias se realizaría un posible preacuerdo con la fiscalía para poder obtener los posibles beneficios que esto otorga.
SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL
NINGUNO
Melvin Taylor **FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO**

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-96
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO**	**Versión:** 01 **Página:** 1 de 6

Ciudad:	SAN ANDRÉS ISLA			**Departamento:**	SAN ANDRÉS ISLA
Fecha:	03	08	2024	**Hora De Inicio:**	
Lugar:	SAN ANDRES ISLA				

ASISTENTE - EN CALIDAD DE INDICIADO			
Nombres:	HERBERTH ETHELBERTH		
Apellidos:	FLATTS		
Identificación:	18.005.140	Tipo:	C.C
Correo electrónico:	Flattsherbert352@gmail.com		
Teléfono de contacto:	3222619383		
ASISTENTE - EN CALIDAD DE INDICIADO			
Nombres:			
Apellidos:			
Identificación:		Tipo:	
Correo electrónico:			
Teléfono de contacto:			

ASISTENTE - EN CALIDAD DE DEFENSOR			
Nombres:	Melvin Thomas		
Apellidos:	Taylor		
Identificación:	1.120.980.605	Tipo:	C.C
Correo electrónico:			
Teléfono de contacto:	3157437073		
ASISTENTE - EN CALIDAD DE DEFENSOR			
Nombres:			
Apellidos:			
Identificación:		Tipo:	
Correo electrónico:			
Teléfono de contacto:			

ASISTENTE - EN CALIDAD DE VÍCTIMA			
Nombres:	Julian Marcela		
Apellidos:	Hormizda Lopez		
Identificación:	1013636213	Tipo:	C.C
Correo electrónico:			
Teléfono de contacto:	3142273821		
ASISTENTE - EN CALIDAD DE VÍCTIMA			
Nombres:	Jerol Jeremiah		
Apellidos:	Flatts Hormizda		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Identificación:	206220048	Tipo:	T.I
Correo electrónico:			
Teléfono de contacto:			
ASISTENTE - EN CALIDAD DE VÍCTIMA			
Nombres:	Jamfrish Emanuel		
Apellidos:	Flatts Hormizda		
Identificación:	206222596	Tipo:	T.I
Correo electrónico:			
Teléfono de contacto:			
ASISTENTE - EN CALIDAD DE VÍCTIMA			
Nombres:	Jane Samara		
Apellidos:	Flatts Hormizda		
Identificación:	1013697050	Tipo:	R.C
Correo electrónico:			
Teléfono de contacto:			

DESARROLLO DEL TRASLADO DE LA ACUSACIÓN

1. ENTREGA DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN

Se entrega copia documento en el Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN. Se realiza descripción de los delitos, el fundamento fáctico y jurídico, y el descubrimiento probatorio total, incluyendo los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida. El documento se adjunta a la presente Acta. (Indicar que se agotó Conciliación sin resultado en los casos en donde aplique)

2. PRUEBA SUMARIA QUE ACREDITA LA CALIDAD DE VÍCTIMA Y SU IDENTIFICACIÓN

A continuación se realiza la acreditación e identificación de las Víctimas: (espacio para completar por parte del Fiscal a cargo del caso)

3. ALLANAMIENTO A CARGOS

Una vez indagado (s) el (los) indicado (s) sobre la posibilidad de allanarse a los cargos y explicadas las implicaciones de esta decisión frente a su(s) abogado(s) defensor(es), el (los) indiciado(s) manifiesta(n) su decisión en el siguiente cuadro:

ALLANAMIENTO A CARGOS

Yo, HERBERT ETHELBERTH FLATTS BARKER

Identificado con cédula de Ciudadanía No. 18.005.140
Manifiesto expresamente, de manera libre y voluntaria, mi intención en relación con el allanamiento a los cargos que me han sido informados, en presencia de mi abogado de confianza, de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DE CADA CARGO	ACEPTACIÓN	
	SI	NO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Firma	
No. Identificación	

ALLANAMIENTO A CARGOS

Yo, _____

Identificado con _____ No. _____

Manifiesto expresamente, de manera libre y voluntaria, mi intención en relación con el allanamiento a los cargos que me han sido informados, en presencia de mi abogado de confianza, de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DE CADA CARGO	ACEPTACIÓN	
	SI	NO

Firma	
No. Identificación	

4. CONVERSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL

Al momento de realización de esta reunión NO se recibió solicitud de conversación de la acción penal de pública a privada. En adelante el proceso penal continuará a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

5. JUZGADO COMPETENTE

El Juzgado competente para conocer el proceso penal identificado con el Código único de la Investigación _____ es _____.

6. DECISIÓN EN RELACIÓN CON INDICADOS AUSENTES

A esta citación ____ (SI o NO) asistieron todos los indiciados con sus respectivos abogados de confianza.

(Teniendo en cuenta el análisis que soportan las ausencias, se podrá proceder el trámite correspondiente a Contumacia o Persona Ausente. Se deberá ampliar lo que corresponda. Esta decisión implica ruptura de la unidad procesal.)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

7. **DOCUMENTOS ANEXOS** (En este espacio se deben relacionar los soportes y elementos entregados a los intervinientes durante la reunión)

- Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN
- Relación de soportes que acrediten condición de víctima (cuando aplique)
- Otros (relacione todos los documentos que se mencionaron durante la citación)

TESTIGOS Y DOCUMENTOS

1. **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ,** víctima, puede ser ubicada a través del número de celular:3142273821, con quien se allega los siguientes documentos:

1.1. Formato Único de Noticia Criminal de fecha 31 de enero de 2024.
1.2. Reporte Historia Clínica de fecha 31 de enero de 2024 de mayo de 2024 de la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1013636213, el Hospital ESE departamental de San Andrés y Providencia de fecha 31/01/2024.
1.3. Entrevista FPJ-14 de fecha 01 de Febrero de 2024.
1.4. Declaración jurada FPJ-15 de fecha 19 de junio de 2024, realizada a la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1013636213.
1.5. Registro Civil de Nacimiento indicativo serial 54941108.
1.6. Registro Civil de Nacimiento indicativo serial 57641428.
1.7. Registro Civil de Nacimiento indicativo serial 61425503.

2. Menores víctimas quienes pueden ser citado a través de su representante legal.

3. **HERNAN DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ** Comisario de familia de providencia y Santa Catalina, puede ser ubicado en la Comisaria de la familia de esa Isla, y al número de celular: 3156191659, con quien se allega el siguiente documento:

3.1. Medida de Protección de Comisaria de Familia

4. **GINTAY ARCHBOLD CORREA** Trabajadora Social de la Comisaria de Familia de Providencia, puede ser ubicada en la Comisaria de Familia de esa Isla, con quien se allega el siguiente documento:

4.1. Informe social de fecha 29 de diciembre de 2023

5. **FILIPHIA JAMES** Psicóloga de la Comisaria de Familia de Providencia, puede ser ubicada en la Comisaria de Familia de dicha Isla, con quien se allega el siguiente documento:

5.1. Informe de entrevista psicológica y emocional de fecha 29 de diciembre de 2023.

6. **RUBERT ANTONIO FLOREZ**, pastor y psicólogo (testigo directo de los hechos), puede ser ubicado en el sector pueblo viejo de la Isla de Providencia, al número de celular 3118970607 y/o a través de la víctima, con quien se allega el siguiente documento:

6.1. Entrevista FPJ-14 de fecha 01 de febrero de 2024.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

7. PT. **ELVIS CRUZ VALENCIA,** funcionario adscrito a la Policía Nacional, puede ser ubicado a través de la Oficina de Recursos Humanos de Policía de la Isla de San Andrés y Providencia y al número de celular: 3108752683, con quien se allega los siguientes documentos:

7.1. Informe Investigador de Campo FPJ-11 de fecha 22 de mayo de 2024, mediante el cual anexa:

7.1.1. Consulta Web de la Registraduria Nacional del estado Civil sobre la tarjeta preparatoria del señor Herbert Ethelberth Flatts Barker.
7.1.2. Oficio No. GS-20240256019/ GRAIC – DESAP 1.9 de fecha 21 de mayo de 2024, mediante el cual se allega los antecedentes penales y anotaciones del señor Herbert Ethelberth Flatts Barker.

7.2. Informe Investigador de Campo FPJ-11 de fecha 02 de agosto de 2024, mediante el cual se allega los siguientes documentos:

7.2.1. Arraigo FPJ-34 de fecha 02/08/2024 del señor Herbert Ethelberth Flatts Barker.
7.2.2. Tarjeta Decadactilar del señor Herbert Ethelberth Flatts Barker.
7.2.3. Anotaciones del Spoa.
7.2.4. Reseña Fotografica de identificación del señor Herbert Ethelberth Flatts Barker

8. **SACHA ARCHBOLD ZUÑIGA**, funcionaria adscrita a la Fiscalia general de la Nación Seccional San Andres, Isla y Providencia, puede ser ubicada en las Instalaciones de la Fiscalia, al número de celular 3157464975 y al correo institucional: sacha.archbold@fiscalia.gov.co, con quien se allega el siguiente documento:

8.1. Formato de identificación del riesgo FIR que luego de su aplicación arrojó "riesgo extremo" para la víctima.

9. **DAYAN ANITA STEELE AGUILAR** (Profesional Universitario), puede ser ubicada en la Comisaria de Familia de la Isla de providencia, con quien se allega los siguientes documentación:

9.1. Estudio psicosocial de fecha de 07 de Junio de 2024.
9.2. Formato de Informe de Valoración Sociofamiliar de Verificación de Derechos - Restablecimiento de Derechos del menor JAMFRISH EMANUEL FLATTS HORMIZDA.
9.3. Formato de Informe de Valoración Sociofamiliar de Verificación de Derechos -Restablecimiento de Derechos del menor JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA.
9.4. Formato de Informe de Valoración Sociofamiliar de Verificación de Derechos -Restablecimiento de Derechos del menor JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA.

10. **MARY JANE JESSIE ARCHBOLD** (psicóloga), puede ser ubicada en la Comisaria de Familia de la Isla de providencia, con quienes se allega el siguiente documento:

10.1. Estudio psicosocial de fecha de 07 de Junio de 2024.

11. Medida de protección judicial otorgada en favor de Julian Marcela Hormizda López.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

NOTA: Prueba en Desarrollo: Pendiente por allegar valoración por psicología a la víctima JULIAN MARCELA HORMIZDA.

La reunión finaliza a las _____ hora(s) y se suscribe por los presentes dejando abajo constancia de lo anteriormente descrito:

Firma Fiscal	
Nombre	Aurelia Maria Narvaez Manga
Identificación	32689150

Firma Indiciado	
Nombre	Herbert Etehelberth Flatts Barker
Identificación	18.005.140

Firma Indiciado	
Nombre	
Identificación	

Firma Defensor	
Nombre	Melvin Thomas Taylor
Identificación	1.120.980.605

Firma Defensor	
Nombre	
Identificación	

Firma Víctima	
Nombre	Julian Marcela Hormizda Lopez
Identificación	1013636213

Firma Víctima	
Nombre	
Identificación	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DETENIDO SI____X___ NO_____
CON ALLANAMIENTO SI_____ NO_____

Departamento San Andrés Isla Municipio San Andrés Isla Fecha 2024-08-03 (AAAA-MM-DD) Hora: 17:00

Código único de la investigación

88	564	60	01211	2024	10006
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Dirigido a:

Señor Juez Penal Municipal o Promiscuo	**X**
Señor Juez Penal del Circuito	
Señor Juez Penal del Circuito Especializado	
Señor Magistrado Sala Penal o Promiscuo Tribunal Superior del Distrito	
Sala Especial de Primera Instancia Corte Suprema de Justicia	

Marque con una X, según corresponda:

PRESENTACIÓN	X	ACLARACIÓN		ADICIÓN		CORRECCIÓN	

1. Delitos

Delitos	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN CONCURSO HOMOGENEO SUCESIVO	Art. 229 Inc 2° C.P y 31 del C.P

2. * Identificación e Individualización de los acusados:

ACUSADO No.										
Tipo de documento:	C.C	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	18.005.140
Expedido en	País: Colombia		Departamento:		Archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina		Municipio: San Andrés Isla			
Primer Nombre	Herbert				Segundo Nombre	Ethelberth				
Primer Apellido	Flatts				Segundo Apellido	Barker				
Fecha de Nacimiento	Día	21	Mes	04	Año	1967	Edad	56	Sexo	Masculino
Lugar de Nacimiento										
País	Colombia		Departamento		Archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina		Municipio	Providencia		
Alias o apodo			Profesión u ocupación		Contratista de la Alcaldía					
Nombre de la madre	Flornesca				Apellidos	Barker (fallecida)				
Nombre del padre	Herbert Ethelberth				Apellidos	(fallecido)				
Rasgos Físicos										
Estatura	1.65	Color de piel	negra	Contextura	delgado	Limitaciones físicas				
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.)										
Lugar de residencia										
Dirección	Frente al Banco Agrario.			Barrio	Pueblo Viejo.					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Municipio	Providencia	Departamento	Archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina	Teléfono	3222619383
Correo Electrónico		Flattsherbert352@gmail.com			

* DATOS DE LA DEFENSA													
Tiene asignado defensor?	NO		SI	x	Público	x	Privado		LT		TP No.		
Tipo de documento:	C.C	x	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.120.980.605			
Expedido en	Departamento:						Municipio:						
Nombres:	Melvin Thomas						Apellidos:	Taylor					

Lugar de notificación			
Dirección:	Defensoría del Pueblo	Barrio:	
Departamento:	Archipiélago de San Andrés y Providencia	Municipio:	Providencia.
Teléfono:	3157437073	Correo electrónico:	

3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

SITUACIÓN FÁCTICA

En Providencia, Isla, el día 29 de diciembre de 2023, siendo aproximadamente las 16:00 horas, la señora Julián Marcela Hormizda López llegó a su lugar de residencia ubicada en el sector pueblo viejo en donde también reside el señor Herbert Ethelberth Flatts Barker quien es su expareja sentimental y padre de sus hijos menores de edad, sostuvieron una discusión donde él la agredía de forma verbal con insultos y palabras soeces; posterior a ello, la agresión se tornó física al punto que él se le abalanzó encima, le pegó puños y la pellizcó en su cuerpo, ella se defiende pegándole en el brazo derecho para que la soltara, cuando se percata que él tenia en su mano un destornillador y ella sale corriendo por temor a que él la lesionara con dicho objeto.

Aunado a lo anterior, el día 17 de junio de 2024, cuando la señora Julian Hormizda llega a su lugar de residencia encuentra a su hijo mayor debajo de la cama escondiéndose por temor a que el señor Herbert Ethelberth Flatts Barker quien es su padre le pegara.

Así mismo, el día 18 de Junio de 2024, siendo aproximadamente las 12:00 horas, la señora Julián Hormizda llega del trabajo a su lugar de residencia y le pregunta al señor Herbert Ethelberth Flatts Barker por los niños ya que ellos se encontraban de vacaciones y los había dejado en la casa con él, éste responde que los niños se encontraban cocinando, la señora Julian al buscarlos no los halló, por consiguiente, indagó con los vecinos si habían visto a los niños, el cual uno de ellos refiere que se encontraban en la casa de la profesora Mónica Sjorgreen, la señora Julián Hormizda se dirige a la casa de la profesora y se percata que sus hijos se encontraban ahí, quienes le manifestaron que salieron de su casa porque el papá les había pegado nuevamente como el día anterior.

De igual forma, el día 19 de Junio de 2024, en horas de la mañana la señora Julian Hormizda se encontraba laborando en el Banco Agrario cuando llegaron sus dos hijos manifestando que otra vez el papá les había pegado y los amenazó diciéndoles que los iban a matar.

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La señora Julian Marcela Hormizda Lopez indicó que no es la primera vez que el señor Herbert Ethelberth Flatts Barker la agrede verbal y físicamente delante de sus hijos, sino que también agrede de manera verbal y física a los niños. Además, señaló que en el año 2017 cuando vivían en la ciudad de Bogotá ella lo denunció porque él le había pegado con el control del televisor y un gancho, y le propino puños y patadas.
Sostiene que las amenazas de muerte son constantes hacia ella y los niños, de igual forma, le advierte frecuentemente que si ella lo demanda, él va a la Oficina de Control y Circulación de Residencia (OCCRE) para que la expulsen de la Isla junto a los niños por encontrase en situación irregular en la isla.

La aplicación en favor de la víctima de la herramienta para la identificación del riesgo arrojó en sus mediciones "riesgo extremo".

SITUACIÓN JURÍDICA

El señor **Herbert Ethelberth Flatts Barker**, conocía que estaba maltratando de manera FISICA Y PSICOLOGICA, a su ex compañera sentimental y a sus tres hijos menores de edad, a sabiendas de ello el señor **Herbert Ethelberth Flatts Barker**, quiso hacerlo, lesionando de esta forma el bien jurídico de la familia, sin que medie justa causa que permita ese comportamiento, de donde es posible realizarle un juicio de reproche, por cuanto al momento de ejecutar su conducta tenía capacidad de comprender la ilicitud de su comportamiento y tenía capacidad de determinarse de acuerdo con esa comprensión, era consciente que su conducta está prohibida, de ahí que le era exigible no maltratar al miembro de su núcleo familiar.

Se procede por parte de la Fiscalía a realizar el traslado del escrito de acusación (Art. 536 C.P.P.), en el entendido que se cuenta con los medios de convicción para sustentar la materialidad de la infracción y la responsabilidad del justiciable, de los cuales se puede afirmar con probabilidad de verdad, que la conducta delictiva existió y que el acusado es autor de la misma, sin que hasta el momento se deduzca ninguna causal de ausencia de responsabilidad.

En consecuencia,

Se ACUSA al señor Herbert Ethelberth Flatts Barker como probable **autor** Art. 29 C.P *"Es autor quien realice la conducta por sí mismo…"*, y en modalidad dolosa Art. 22 C.P *"La conducta es dolosa cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización."*, bajo el verbo rector **MALTRATAR** de la conducta punible prevista y sancionada en el Código Penal, Libro II, Título VI, De los Delitos contra la Familia, capítulo Primero. De la Violencia Intrafamiliar, artículo 229, modificado por las Leyes 882 de 2004 ART. 1º, Ley 1142 de 2007 art. 33, Ley 1850 de 19 de Julio de 2017 Art. 3o y Ley 1959 de 2019 en su Art. 1º, titulado como VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, siendo víctimas la señora Julian Marcela Hormizda López y sus tres hijos menores de edad, norma está que reza: *"El que maltrate física o sicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho años (8)."*

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes, cuando la conducta recaiga sobre **un menor**, adolescente**, una mujer**, una persona mayor de sesenta años, o que se

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

encuentre en situación de discapacidad o disminución física sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión o en cualquier condición de inferioridad. (Agravante seis (06) a catorce (14) años).

Agravante que para el caso en concreto debe ser aplicado como quiera que la conducta recayó sobre un menor de edad. Además porque el contexto de los hechos da cuenta cómo Herbert Ethelberth Flatts Barker ha desplegado actos que delatan que éste percibe a la señora Julian Hormizda como si fuere un ser inferior que puede ser dominado a través de la violencia, siendo evidentes los actos de dominación patriarcal, que han perpetuado esa violencia estructural que por décadas ha azotado a las mujeres.

Ahora, como quiera que dentro de desarrollo de los lamentables hechos, fueron agredidas cuatro personas, lo que delata pluralidad de víctimas se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 31 del CP que a su tenor literal reza *"ARTÍCULO 31. CONCURSO DE CONDUCTAS PUNIBLES. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 2098 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> El que con una sola acción u omisión o con varias acciones u omisiones infrinja varias disposiciones de la ley penal o varias veces la misma disposición, quedará sometido a la que establezca la pena más grave según su naturaleza, aumentada hasta en otro tanto, sin que fuere superior a la suma aritmética de las que correspondan a las respectivas conductas punibles debidamente dosificadas cada una de ellas."*

La Fiscalía de conformidad con el inciso 2° del artículo 539 del CPP modificado por la Ley 1826 de 2017, modificado por la ley 1959 del 20 de junio de 2019 en su artículo 4, le indica al hoy vinculado formalmente, que en el evento de que decida de manera, libre, voluntaria y sin apremio alguno allanarse a los cargos, esto es aceptar los cargos en las circunstancias de tiempo, modo y lugar como le han sido informados, un Juez de conocimiento más adelante y a la hora de tasar la pena podría hacerle un descuento punitivo de hasta el 50% de la pena a imponer, pero que de igual manera al aceptar los cargos se hará acreedor a una sentencia condenatoria que le generará un antecedente penal.

Conforme al artículo 536 del CPP modificado por la Ley 1826 de 2017, se le informa al acusado que con el traslado del presente escrito de acusación adquieren la calidad de parte, y a su vez, que conforme al parágrafo primero del mismo artículo, con el traslado del escrito de acusación se interrumpe el término de prescripción de la acción penal y que una vez producida la interrupción del término prescriptivo, este comenzará a correr de nuevo por el término igual a la mitad del señalado en el artículo 83 del código Penal, evento en el cual no podrá ser inferior a 3 años.

4. * Datos de la víctima:

VICTIMA No. 1										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.013.636.213
Expedido en	Departamento:	Cundinamarca						Municipio:	Bogotá	
Nombres:	Julian Marcela					Apellidos:		Hormizda Lopez		
Lugar de residencia										
Dirección:	Frente al Banco Agrario					Barrio:		Pueblo Viejo		
Departamento:	Archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina					Municipio:		Providencia.		
Teléfono:	3142273821		Correo electrónico:							
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA										
Nombres:						Apellidos:				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

C.C.		T.P.		Dirección	
Departamento:				Municipio:	
Teléfono:	3172843809		Correo electrónico:		

VICTIMA No. 2										
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		T.I	X	No.	1.206.222.596
Expedido en	Departamento:	Archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina						Municipio:		
Nombres:	Jamfrish Emanuel					Apellidos:		Flatts Hormizda		
Lugar de residencia										
Dirección:	Frente al Banco Agrario					Barrio:		Pueblo Viejo		
Departamento:	Archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina					Municipio:		Providencia		
Teléfono:			Correo electrónico:							
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA										
Nombres:						Apellidos:				
C.C.		T.P.		Dirección						
Departamento:				Municipio:						
Teléfono:			Correo electrónico:							

VICTIMA No. 3										
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		T.I	X	No.	1.206.220.048
Expedido en	Departamento:	Archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina						Municipio:		
Nombres:	Jerol Jeremiah					Apellidos:		Flatts Hormizda		
Lugar de residencia										
Dirección:	Frente al Banco Agrario					Barrio:		Pueblo Viejo		
Departamento:	Archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina					Municipio:		Providencia		
Teléfono:			Correo electrónico:							
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA										
Nombres:						Apellidos:				
C.C.		T.P.		Dirección						
Departamento:				Municipio:						
Teléfono:			Correo electrónico:							

VICTIMA No. 4										
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		T.I	X	No.	1.013.697.050
Expedido en	Departamento:	Archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina						Municipio:		
Nombres:	Jane Samara					Apellidos:		Flatts Hormizda		
Lugar de residencia										
Dirección:	Frente al Banco Agrario					Barrio:		Pueblo Viejo		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Departamento:	Archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina	Municipio:	Providencia
Teléfono:		Correo electrónico:	
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA			
Nombres:		Apellidos:	
C.C.		T.P.	
Dirección			
Departamento:		Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

5. Bienes Vinculados SI_____ NO___X_____

Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación).

6. EMP Y EF - ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)

PRUEBAS

TESTIGOS Y DOCUMENTOS

1. **JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ,** víctima, puede ser ubicada a través del número de celular:3142273821, con quien se allega los siguientes documentos:

1.1. Formato Único de Noticia Criminal de fecha 31 de enero de 2024.
1.2. Reporte Historia Clínica de fecha 31 de enero de 2024 de mayo de 2024 de la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1013636213, el Hospital ESE departamental de San Andrés y Providencia de fecha 31/01/2024.
1.3. Entrevista FPJ-14 de fecha 01 de Febrero de 2024.
1.4. Declaración jurada FPJ-15 de fecha 19 de junio de 2024, realizada a la señora JULIAN MARCELA HORMIZDA LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1013636213.
1.5. Registro Civil de Nacimiento indicativo serial 54941108.
1.6. Registro Civil de Nacimiento indicativo serial 57641428.
1.7. Registro Civil de Nacimiento indicativo serial 61425503.

2. Menores víctimas quienes pueden ser citado a través de su representante legal.

3. **HERNAN DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ** Comisario de familia de providencia y Santa Catalina, puede ser ubicado en la Comisaria de la familia de esa Isla, y al número de celular: 3156191659, con quien se allega el siguiente documento:

3.1. Medida de Protección de Comisaria de Familia

4. **GINTAY ARCHBOLD CORREA** Trabajadora Social de la Comisaria de Familia de Providencia, puede ser ubicada en la Comisaria de Familia de esa Isla, con quien se allega el siguiente documento:

4.1. Informe social de fecha 29 de diciembre de 2023

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5. **FILIPHIA JAMES** Psicóloga de la Comisaria de Familia de Providencia, puede ser ubicada en la Comisaria de Familia de dicha Isla, con quien se allega el siguiente documento:

5.1. Informe de entrevista psicológica y emocional de fecha 29 de diciembre de 2023.

6. **RUBERT ANTONIO FLOREZ**, pastor y psicólogo (testigo directo de los hechos), puede ser ubicado en el sector pueblo viejo de la Isla de Providencia, al número de celular 3118970607 y/o a través de la víctima, con quien se allega el siguiente documento:

6.1. Entrevista FPJ-14 de fecha 01 de febrero de 2024.

7. PT. **ELVIS CRUZ VALENCIA,** funcionario adscrito a la Policía Nacional, puede ser ubicado a través de la Oficina de Recursos Humanos de Policía de la Isla de San Andrés y Providencia y al número de celular: 3108752683, con quien se allega los siguientes documentos:

7.1. Informe Investigador de Campo FPJ-11 de fecha 22 de mayo de 2024, mediante el cual anexa:

7.1.1. Consulta Web de la Registraduria Nacional del estado Civil sobre la tarjeta preparatoria del señor Herbert Ethelberth Flatts Barker.
7.1.2. Oficio No. GS-20240256019/ GRAIC – DESAP 1.9 de fecha 21 de mayo de 2024, mediante el cual se allega los antecedentes penales y anotaciones del señor Herbert Ethelberth Flatts Barker.

7.2. Informe Investigador de Campo FPJ-11 de fecha 02 de agosto de 2024, mediante el cual se allega los siguientes documentos:

7.2.1. Arraigo FPJ-34 de fecha 02/08/2024 del señor Herbert Ethelberth Flatts Barker.
7.2.2. Tarjeta Decadactilar del señor Herbert Ethelberth Flatts Barker.
7.2.3. Anotaciones del Spoa.
7.2.4. Reseña Fotografica de identificación del señor Herbert Ethelberth Flatts Barker

8. **SACHA ARCHBOLD ZUÑIGA**, funcionaria adscrita a la Fiscalia general de la Nación Seccional San Andres, Isla y Providencia, puede ser ubicada en las Instalaciones de la Fiscalia, al número de celular 3157464975 y al correo institucional: sacha.archbold@fiscalia.gov.co, con quien se allega el siguiente documento:

8.1. Formato de identificación del riesgo FIR que luego de su aplicación arrojó "riesgo extremo" para la víctima.

9. **DAYAN ANITA STEELE AGUILAR** (Profesional Universitario), puede ser ubicada en la Comisaria de Familia de la Isla de providencia, con quien se allega los siguientes documentación:

9.1. Estudio psicosocial de fecha de 07 de Junio de 2024.
9.2. Formato de Informe de Valoración Sociofamiliar de Verificación de Derechos - Restablecimiento de Derechos del menor JAMFRISH EMANUEL FLATTS HORMIZDA.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

9.3. Formato de Informe de Valoración Sociofamiliar de Verificación de Derechos - Restablecimiento de Derechos del menor JEROL JEREMIAH FLATTS HORMIZDA.

9.4. Formato de Informe de Valoración Sociofamiliar de Verificación de Derechos - Restablecimiento de Derechos del menor JANE SAMARA FLATTS HORMIZDA.

10. **MARY JANE JESSIE ARCHBOLD** (psicóloga), puede ser ubicada en la Comisaria de Familia de la Isla de providencia, con quienes se allega el siguiente documento:

10.1. Estudio psicosocial de fecha de 07 de Junio de 2024.

11. Medida de protección judicial otorgada en favor de Julian Marcela Hormizda López.

NOTA: Prueba en Desarrollo: Pendiente por allegar valoración por psicología a la víctima JULIAN MARCELA HORMIZDA.

7. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	AURELIA MARIA NARVAEZ MANGA				
Dirección:	BARRIO SARIE BAY CALLE 1ª CARRERA 16			Oficina:	
Departamento:	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS ISLA Y PROVIDENCIA		Municipio:	SAN ANDRÉS ISLA	
Teléfono:		Correo electrónico:	AURELIA.NARVAEZ@FISCALIA.GOV.CO		
Unidad	CAVIF		No. de Fiscalía 27 Local		

Firma,

* En el evento de presentarse más acusados, victimas y defensores proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
DE SAN ANDRÉS ISLA

San Andrés Isla, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	Penal
Audiencia	Control de Garantías
Solicitud	Legalización Control Posterior a Orden de Registro y Allanamiento, Legalización de Captura, Formulación de Imputación e Imposición de Medida de Aseguramiento
Solicitante	Fiscalía Seccional 44
Delito	Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes
Indiciado	Naman Dawkins Livingston
Radicado – C.U.I.	88-564-60-01211-2024-00078

Intervinientes
Juez: Jorge Hernando Ramos Henry
Fiscalía Seccional 44: Miguel Antonio Corredor Espitia
Defensa Pública: Melvin Thomas Taylor Howard
Indiciado: Naman Dawkins Livingston

Legalización Control Posterior a Orden de Registro y Allanamiento y Legalización de Captura
Inicio: 8:39am del 31 de agosto de 2024
Fin: 9:24am del 31 de agosto de 2024

Se verifica la asistencia de los sujetos procesales, dejando constancia que la diligencia se realiza de manera virtual vía Microsoft Teams.
La Fiscalía solicita que se decrete la legalidad de los procedimientos de registro y allanamiento y captura, para ello corre traslado de los elementos materiales probatorios.
La Defensa no se opone a las peticiones, al verlas ajustadas a derecho.
El Despacho una vez escuchados los argumentos expuestos por los sujetos procesales y analizados los elementos materiales probatorios y evidencias físicas, **DECLARA LA LEGALIDAD** de los procedimientos, al observar que cumplen con los parámetros legales y constitucionales.
La decisión se notifica en estrados y contra esta no hubo recurso alguno.

Formulación de Imputación
Inicio: 9:24am del 31 de agosto de 2024
Fin: 10:01am del 31 de agosto de 2024

La Fiscalía realiza la imputación jurídica por la presunta comisión del delito de Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes, consagrado en el artículo 376 inciso 2 del C.P., en calidad de autor, modalidad dolosa y bajo el verbo rector conserve, en contra del señor Naman Dawkins Livingston.
Las partes sin observaciones a la imputación.
El indiciado manifiesta entender la imputación realizada por el Ente Acusador.
El Despacho le comunica al indiciado que en este momento procesal adquiere la condición de imputado como presunto autor del punible enrostrado, dándole a conocer de manera inmediata sus derechos consagrados en el Art. 8 del C.P.P., asimismo se le

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
DE SAN ANDRÉS ISLA

advierte que a partir de este momento le queda prohibido la enajenación de bienes sujetos a registro por el término de 6 meses de conformidad con el Art. 97 ibidem.
El Imputado manifiesta **NO ALLANARSE** a los cargos endilgados por la Fiscalía.

Medida de Aseguramiento
Inicio: 10:01am del 31 de agosto de 2024
Fin: 11:03am del 31 de agosto de 2024

La Fiscalía solicita la imposición de una medida de aseguramiento privativa de la libertad en centro carcelario en contra del imputado, para lo cual corre traslado de los elementos materiales probatorios con las que sustenta su petición.
La Defensa Técnica, objeta la solicitud.
El Despacho una vez analizados los elementos materiales probatorios y evidencias físicas, **SE ABSTIENE** de imponer medida alguna, dado a que no se observa la inferencia razonable de autoría en el delito, aunado a que no está presente el factor subjetivo necesario para la imposición de la medida, en consecuencia, ordena la libertad inmediata del imputado.
La decisión queda notificada en estrado y contra esta la Fiscalía interpone recurso de Apelación, el cual sustenta de manera inmediata.
La Defensa sustenta como sujeto no recurrente.
El Despacho concede el recurso de Alzada ante el Superior Funcional en el efecto devolutivo.



JORGE HERNANDO RAMOS HENRY
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
DE SAN ANDRÉS ISLA

San Andrés Isla, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

BOLETA DE LIBERTAD

Señores
Fiscalía General de la Nación
Policía Nacional
Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)
SIJIN
Ciudad

Tipo de Proceso	Penal
Audiencia	Control de Garantías
Solicitud	Legalización Control Posterior a Orden de Registro y Allanamiento, Legalización de Captura, Formulación de Imputación e Imposición de Medida de Aseguramiento
Solicitante	Fiscalía Seccional 44
Delito	Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes
Indiciado	Naman Dawkins Livingston
Radicado – C.U.I.	88-564-60-01211-2024-00078
Oficio Nro.	532-24

Sírvase dejar en libertad al señor NAMAN DAWKINS LIVINGSTON, identificado con la cédula Nro. 4.034.992.

Datos Biográficos

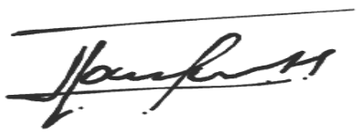
Lugar de Nacimiento: Providencia Isla Fecha: 5-enero-1962 Detención: Flagrancia

Nacionalidad: Colombiano Idioma: Español

Alias: _ Sexo: Masculino Residencia:___

Rasgos Físicos

Estatura: 1.82 Piel: __ Edad:62 Contextura: _



JORGE HERNANDO RAMOS HENRY
JUEZ

Avenida las Américas, calle 4 # 1C-45, edificio ACKHAR, piso 3, oficina 1
Correo electrónico: j01pmpalmixsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 098-5126694 – 098-5123291

Providencia Isla.

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		88	564	60	01211	2024	00078

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	San Andrés	Municipio	Providencia	Fecha	2024	08	25	Hora	23	30

1. DESTINO DEL INFORME

Doctor
MIGUEL ANTONIO CORREDOR ESPITIA
Fiscal Turno URI
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Recibí: [signature]
30 Agosto/2024
16:22

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

- **SOLICITUD ORDEN DE ALLANAMIENTO Y REGISTRO.**

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana _X__ Rural ___	Nombre o número de comuna / localidad: sabana de torres.
Barrio / Vereda:	Otros: Oficina Fiscalía
Dirección: San Felipe Kitty Waff– Providencia	
Características del lugar: Vía publica	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

- Fuente no formal
- Labores de vecindario.
- Fijación de Inmueble.
- Obtención de información de inteligencia.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N/A	N/A	N/A

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

VERIFICACION DE EXISTENCIA DEL INMUEBLE UBICADO MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, BARRIO CASA BAJA SECTOR URBANO DE LA MISMA MANERA SE FIJO EL INMUEBLE MEDIANTE LAS SIGUIENTES COORDENADAS DE GEOREFERENCIACION OBTENIEDAS CON MI CELULAR PERSONAL EN LA APLICACIÓN TIMESTAMP CAMERA.

CREDIBILIDAD.

6. CON EL RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO DE LA UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE, TAMBIÉN SE CONFIRMA AÚN MÁS LA EXISTENCIA DE LA VIVIENDA MENCIONADA Y RELACIONADA POR EL DECLARANTE.

7. EN LABORES DE CAMPO ADELANTADAS EN LOS SECTORES REFERENCIADOS NOS

BRINDAR INFORMACIÓN A ESTAS UNIDADES DE POLICÍA JUDICIAL, ALGUNOS DE ELLOS LIMITÁNDOSE A INFERIR TEXTUALMENTE "EN BOCA CERRADA NO ENTRAN MOSCAS", LOGRANDO ASÍ DEDUCIR QUE LA COMUNIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A UN RÉGIMEN DE INSEGURIDAD EN ESTOS SECTORES, DONDE PREFIEREN GUARDAR SILENCIO POR MIEDO A REPRESALIAS.

8. DE IGUAL MANERA SE CONSTATÓ POR PARTE DEL SUSCRITO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DADA POR EL INFORMANTE QUIEN RATIFICÓ DE MANERA PERSONAL, LO DICHO A LOS SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL RESPECTO AL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD.

El día 20 de agosto de 2024 siendo las 17:00 horas, nos trasladamos en compañía de la fuente humana y el funcionario adscrito a la Seccional de Inteligencia (Sipol) hasta el sitio donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de solicitud de allanamiento y registro. Estando en el lugar se verifico la información de la existencia de este inmueble el cual está siendo utilizado para la comercialización, venta, almacenamiento de sustancias de estupefaciente y armas de fuego según lo manifestado por la fuente, se trata de una casa ubicada en el **MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, BARRIO CASA BAJA SECTOR URBANO**.
Se trata de una vivienda amarilla con una base de color azul, según lo manifestado por la fuente y por las verificaciones realizadas se pudo determinar que la comercialización, venta y almacenamiento de sustancias de estupefacientes, inmueble de una planta, construido en material prefabricado, tejas de Eternit, la cual consta de una sola planta, fechada color amarillo, puertas y venta de material prefabricado color marrón, enfrente del inmueble se encuentra una palmera en la cual reside el señor **NEIMANN DAWKINS** alias **EL VIEJO.** Este inmueble fue fijado en las coordenadas **N 13°19´49.446´´ W 81°22´44.904´´** información obtenida de la aplicación **TIMESTAMP CAMERA**.

SOLICITUD DILIGENCIA DE REGISTRO Y ALLANAMIENTO.

De conformidad con lo establecido en del artículo 218 de nuestra Constitución Política, en tanto se demarcan los limites competenciales a la Policía Nacional, como (un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz), y por ende siguiendo las políticas del ejecutivo y del mando institucional de atacar frontal y contundentemente los diferentes fenómenos delincuenciales que afectan la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos, el suscrito funcionario de Policía Judicial, adscrito a la Seccional de Investigación Criminal San Andres, Providencia y Santa Catalina, invocando lo preceptuado en el artículo 113° (Los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines) también de nuestra Constitución Política, solicita a la rama judicial, en este caso a la Fiscalía General de la Nación, que a través de su delegado en esta localidad, se dé aplicabilidad al precepto constitucional del artículo 250°, en su ordinal 7 (La Fiscalía General de la Nación deberá: Dirigir y coordinar las funciones

- **VERIFICACION DE LA EXISTENCIA DEL INMUEBLE**
- **LABORES DE VECINDARIO EN EL SECTOR DE INMUEBLE**
- **VERIFICACION DE LA INFORMACION**

El día 20 de agosto de 2024 siendo las 17:00 horas, nos trasladamos en compañía de la fuente humana y el funcionario adscrito a la Seccional de Inteligencia (Sipol) hasta el inmueble relacionado por el declarante el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Providencia, Barrio Casa Baja sector Urbano, estando en el lugar se verifico la información de la existencia de este inmueble el cual es utilizado para la comercialización, venta y almacenamiento de sustancias estupefacientes y armas de fuego, se trata de una vivienda construida en material prefabricado, tejas de Eternit, la cual consta de una sola planta, fechada color amarillo, puertas y venta de material prefabricado color marrón, enfrente del inmueble se encuentra una palmera en la cual reside el señor **NEIMANN DAWKINS** alias **EL VIEJO.** Este inmueble fue fijado en las coordenadas **N 13°19´49.446´´ W 81°22´44.904´´** información obtenida de la aplicación **TIMESTAMP CAMERA**, al momento de visualizar el inmueble y establecer sus características la fuente la señalo que es utilizada para la comercialización, venta y almacenamiento de sustancias estupefacientes y armas de fuego.

En este lugar se puede observar que el residente de este inmueble se mantiene en la puerta parte interna de la vivienda muy pendiente al paso de vehículos y transeúntes del sector, inmediatamente procedimos a tomar una fotografía para dejar constancia y lograr una mejor individualización de la vivienda, esto sin afectar derechos fundamentales, como se puede apreciar en la imagen. De igual forma es necesario señalar que esta actividad no implica vigilancia a cosas, solo es una verificación para lograr identificar, individualizar y comprobar la existencia de este inmueble señalado por la fuente humana; posteriormente se procedió preguntar a algunos vecinos del sector mediante labores de vecindario, si el inmueble se da la comercialización, venta y almacenamiento de sustancias de estupefaciente y armas de fuego donde algunos vecinos manifestaron textualmente ``**EN BOCA CERRADA NO ENTRAN MOSCAS**`` logrando así deducir que la comunidad se encuentra sometida a un régimen de inseguridad en estos sectores, donde prefieren guardar silencio por miedo a represalias.

Se solicita muy respetuosamente al despacho Fiscal, estudie la posibilidad de ordenar allanamiento y registro a la vivienda del señor **NEIMANN DAWKINS** alias **EL VIEJO** con el fin de verificar y corroborar la información suministrada por la fuente humana no formal y también recolectar **EMP Y/O EF** y otros elementos relacionados con las conductas punibles.

5. DATOS SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT KEVIN FABIAN MORENO SOTO		1.007.731.982	SIJIN-PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INVESTIGADOR CRIMINAL	3107400770	Kevin.morenoscorreo.policia.gov.c	

Remitir copia de este documento a la Oficina encargada del análisis criminal

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley

Correo Electrónico	Kevin.morenos@correo.policia.gov.co

b.	Declaración jurada de testigo	

c.	Informante	X

Razones de confiabilidad:

d.	Otros (Haga una relación de estos:)
	- **Formato de Fuentes No Formales FPJ-26 del 16/08/2024**

5. Finalidad:

Atendiendo los intereses de la investigación y de la justicia procurando con esta orden de registro y allanamiento obtener EMP y EF útil para la investigación que permita establecer como probable autor o participe de la ocurrencia del delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes al propietario, al simple tenedor del bien por registrar, al que transitoriamente se encontrare en él; o que en su interior se hallen los instrumentos con los que se ha cometido la infracción penal, o los objetos producto del ilícito conforme lo establece el art. 220 CPP, y de acuerdo a los motivos razonablemente fundados que se obtiene del informe de policía judicial allegado a este delegado como el informe investigador de campo FPJ-11 de fecha 25.08.2024 y el formato de fuentes no formales FPJ-26 del 16 de agosto de 2024.

En razón de lo anterior, la finalidad de la presente orden de registro y allanamiento es encontrar elementos materiales probatorios y evidencia física que tengan relación directa con los delitos que se investigan tales como estupefacientes, armas de fuego y municiones o elementos ilícitos que sean útiles para la presente investigación y que al parecer se encuentran en la vivienda a allanar viéndose afectado el bien jurídico de la salubridad pública y seguridad pública en el municipio de Providencia.

6. Motivos fundados (indicar las circunstancias de necesidad, idoneidad y proporcionalidad):

Conforme los Arts. 220 y 221 del CCP., la Fiscalía cuenta como respaldo probatorio para los motivos fundados que dan origen a la presente orden de registro y allanamiento, el Informe investigador de campo FPJ- 11 de fecha 25.08.2024, con el cual se anexa el formato de Fuentes No Formales FPJ-26 de fecha 16 de agosto de 2024, suscrito por KEVIN FABIAN MORENO SOTO, investigador de la Policía Nacional SIJIN, en el cual refiere que para el día 16 de agosto de 2024 se acercó a las instalaciones del Comando de la Policía, una fuente humana, quien no quiso identificarse ni aportar sus datos personales, toda vez que la información que pretende aportar tiene que ver con una persona que se dedica al comercio de sustancias estupefacientes en el sector Casa Baja, tiene un arma de fuego y reside el señor NEIMANN DAWKINS y quien manifestó lo siguiente "" PREGUNTADO: ¿Describa físicamente a NEIMANN DAWKINS alias EL VIEJO? CONTESTÓ: El es alto, de piel negra, calvo y tiene como 54 años de edad. PREGUNTADO: ¿Qué tipo de estupefacientes o drogas está vendiendo NEIMANN DAWKINS alias EL VIEJO? CONTESTÓ: Esta vendiendo MARIHUANA y COCAINA. PREGUNTADO: ¿Describa cómo y en que recipientes vende los estupefacientes? CONTESTÓ: La MARIHUANA la vende en bolsas herméticas y la COCAINA la vende en bolsas herméticas pequeñas. PREGUNTADO: ¿Qué precio tienen las sustancias que vende NEIMANN DAWKINS alias EL VIEJO? CONTESTÓ: La MARIHUANA la vende en 18.000 mil pesos la dosis y la COCAINA en 30.000 mil pesos la dosis. PREGUNTADO: ¿A quién le vende y comercializa las sustancias estupefacientes el ciudadano en mención? CONTESTÓ: Al que le pida no le importan si son menores de edad le interesa es vender PREGUNTADO: ¿En qué sitio o lugar guarda los estupefacientes NEIMANN DAWKINS alias EL VIEJO? CONTESTÓ: Los guarda donde vive en la casa amarilla con azul. PREGUNTADO: ¿Cuándo usted se refiere que NEIMANN DAWKINS alias

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

EL VIEJO tiene un arma de fuego a que hace referencia? CONTESTÓ: En la casa donde el vive tiene una pistola cada vez que sale a tomar la lleva donde de un bolso que carga y cuando se emborracha la saca. PREGUNTADO: ¿Tiene conocimiento con fin o para tiene el arma de fuego el señor NEIMANN DAWKINS alias EL VIEJO? CONTESTÓ: La tiene para protegerse de los enemigos y también para amenazar a los que él les vende porque a veces no le cumplen con el pago de la droga entonces con esa pistola los amenaza. PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar emendar o corregir. CONTESTÓ: Si señor, yo no quiero que me relacionen en ningún documento ya que mi vida esta en riesgo ese señor es muy peligroso y conoce personas que me pueden hacer daño.

La información aportada por la fuente humana se registró en el formato de fuentes no formales FPJ -26 analizadas por la Fiscalía General de la Nación, las que se avalan para efecto de eta orden.

Con el respaldo probatorio que se aportó a la investigación, como soporte de los motivos fundados para dar la respectiva orden de registro y allanamiento, se puede establecer con verosimilitud la vinculación del bien inmueble por registrar con el delito que se investiga, ya que de ella se desprende que dicho inmueble es utilizado para el comercio de estupefacientes por parte de una persona conocida como NEIMANN DAWKINS a quien se señala como la persona que se estaría dedicando a la comercialización de drogas y al parecer oculta un arma de fuego en dicha residencia, por lo que en el inmueble a allanar se podrían obtener elementos materiales probatorios y evidencias físicas que pueden servir a la investigación, ya que en el inmueble a registrar y allanar se hallan los instrumentos con los cuales se comete las presuntas conductas ilícitas que se indagan.

Es de aclarar, que la información aportada por la fuente no formal fue verificada por funcionarios de Policía Judicial SIJIN, dando con la ubicación exacta de la residencia de NEIMANN DAWKIN, en donde, se dice, se guardan elementos ilícitos, pues se logró la identificación del inmueble.

Con relación a lo establecido en el artículo 205 del C.P.P. que trata sobre las actividades de policía judicial en la indagación e investigación, la unidad investigativa a fin de verificar la existencia del inmueble aportado por la fuente, adelantó labores de campo a efecto de lograr la individualización y ubicación del predio como quedó ya establecida .

LUGAR A ALLANAR: Como quiera que se trata de residencia y no se tiene certeza el lugar exacto donde se ubica la sustancia estupefaciente y el arma, elementos que son de fácil ocultamiento, se ordena el registro de todas las dependencias que conforman el inmueble a allanar, toda vez que la finalidad de la misma es precisamente, recolectar EMP y EF útil para la investigación que se adelanta por el delito porte, fabricación de estupefacientes y fabricación o porte de armas de fuego y la captura en situación de flagrancia si hay lugar a ello siempre y cuando se configure una de sus causales. Así las cosas, queda claro que se autoriza el allanamiento y registro a la totalidad del inmueble y las áreas comunes, así como las diferentes habitaciones y compartimentos del lugar como patios del inmueble ya que se desconoce la constitución interna del mismo y las habitaciones de la vivienda que se pretenden allanar,

Ahora bien, teniendo en cuenta que los registros y allanamientos en su praxis pueden llegar a vulnerar la expectativa razonable de intimidad y la inviolabilidad del domicilio, es necesario establecer la necesidad, idoneidad y proporcionalidad en los siguientes términos:

NECESIDAD: Resulta necesario intervenir a través de la actuación de allanamiento y registro, toda vez que es la única que ofrece la posibilidad de obtener los fines propuestos en la orden como lo es lograr la incautación de sustancia estupefaciente y armas de fuego

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

que se encuentren dentro del inmueble, como también lograr la captura en flagrancia de las personas en el sitio y se pueda inferir razonablemente que estén ejecutando la conducta de porte , fabricación de estupefacientes y fabricación, tráfico o tenencia de armas de fuego o cualquier otro delito que se llegare a configurar, o evitar la destrucción de los elementos materiales probatorios y evidencia física.

RAZONABILIDAD: Es razonable toda vez que la medida en su examen constitucional, es necesaria, adecuada y proporcional, en estricto sentido puesto que no obedece a capricho de las entidades o concretamente de la Fiscalía, es evidente que con el acto de indagación elegido se puede lograr el fin propuesto, además, la conducta por la cual se procede es de gran connotación, pues es claro que estos hechos como los que se investiga afecta gravemente la salud y seguridad pública, además que se está afectando la tranquilidad de la ciudadanía pues sin lugar a dudas ha aumentado los índices de criminalidad y violencia que se ha venido presentando los últimos meses, colocando en riesgo la vida e integridad personal del conglomerado social e incluso, afectando con ello la convivencia ciudadana en la ínsula.

URGENCIA: La actuación de allanamiento y registro es inaplazable en el tiempo, como quiera que se tiene la información que la persona conocida como NEIMANN DAWKINS participa del comercio de estupefacientes y además oculta los EMP y EF que se pretenden incautar en la vivienda a allanar, y así evitar el actuar de las autoridades encargados de combatir el actuar delictivo que atenta contra la salud y seguridad pública.

PERTINENCIA: Cabe advertir que con esta actuación de la Fiscalía General de la Nación, no solamente se aseguran elementos materiales probatorios, sino que también pretende evitar la fuga de los indiciados o la destrucción de los elementos materiales probatorios y evidencia física como es la sustancia estupefaciente y arma de fuego que alude el informante y materializar la captura en flagrancia a la persona que se encuentre en el sitio y se pueda inferir razonablemente que estén ejecutando conductas criminales.

IDONEIDAD: La diligencia se torna idónea en desarrollo del art. 250 Superior y el art. 219 de la Ley 906, que facultan al Fiscal encargado de la dirección de la investigación, según las reglas establecidas en los artículos siguientes, ordenar el registro y allanamiento con el fin de realizar la captura del indiciado, obtener elementos materiales probatorios, evidencia física de tal magnitud que en el interior de la vivienda a allanar se halle los instrumentos con los que ha cometido la infracción penal o los objetos producto del ilícito, en este caso la sustancia estupefaciente y arma de fuego que al parecer están escondidas en la vivienda a allanar.

Por ello, la orden de registro y allanamiento resulta constitucionalmente idónea por los motivos razonablemente fundados de acuerdo a los medios de conocimiento previsto en el CPP, para concluir que la ocurrencia del delito investigado tiene como probable autor o participe al propietario, al simple tenedor del bien por registrar, al que transitoriamente se encuentre en él. En estos casos, el funcionario judicial motivará la correspondiente orden de registro y allanamiento constituyéndose en una excepción al principio de la inviolabilidad del domicilio.

PROPORCIONALIDAD: El Estado debe intervenir en aquellos casos donde existe una afectación a bienes colectivos y más aún cuando una comunidad puede verse afectada constantemente en la comisión de conductas punibles como el comercio de estupefacientes y la fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego que no sólo atenta contra el bien jurídico de la de la salud y seguridad pública, sino también ha dicho la jurisprudencia constitucional el orden económico y social, colocando en riesgo de igual manera la vida e integridad personal de la comunidad, razón por la cual el derecho a la intimidad no es

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

absoluto, ya que ella se afecta cuando existen motivos razonablemente fundados que nos permita inferir que en un inmueble pueda estar siendo utilizado para la comisión de conductas punibles.

Luego entonces es necesario afectar esa intimidad con el fin asegurar elementos materiales probatorios, y evitar la fuga de los indiciados o la destrucción de los elementos materiales probatorios y evidencia física ya mencionados.

Por lo anterior, con fundamento en el art. 219 C. P. P., se concluye que existen motivos fundados de acuerdo a lo establecido en los art. 220 y 221 ibídem, para impartir la orden de allanamiento y registro dejando claro que la orden recaerá sobre la totalidad del inmueble ya que no se conoce con certeza el interior de la misma y los lugares donde se encuentran escondidos los elementos referidos. Al investigador se le pone de presente la observancia de las formalidades propias del alcance de la orden y las reglas particulares para el diligenciamiento de la orden de registro y allanamiento establecidas en los artículos 222, 225, 227 y 228 del CPP, e igualmente lo atinente al control posterior de las diligencias previsto en el art. 237 ibídem.

Por último, es de anotar que si la diligencia se realiza entre las 6:00pm y las 6:00am, se debe garantizar el acompañamiento del Ministerio Público en cabeza de la Procuraduría y garantizar la no vulneración de derechos fundamentales de las personas que ahí residen o vecinos del sector, en especial si hay menores por lo que en el procedimiento deberán acudir funcionarios de policía judicial de infancia y adolescencia. De igual manera se procurará registrar mediante videos las integridad de la diligencia de allanamiento.

7. Plazo de la orden: **Días/ 3**

8. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	MIGUEL CORREDOR ESPITIA				
Dirección:	BARRIO SARIE BAY CARRERA 16 CALLE 1ª			Oficina:	38
Departamento:	SAN ANDRÉS, ISLAS		Municipio:	SAN ANDRÉS, ISLAS	
Teléfono:	(5) 6517174 Ext.: 85645	Correo electrónico:	miguel.corredor@fiscalia.gov.co		
Unidad	DESCONGESTION		No. de Fiscalía 44 S		

Firma,

9. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

SIJIN

10. Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Grupo de PJ	GRUPO POLICÍA JUDICIAL SIJIN DESAP	Ciudad	SAN ANDRES
Servidor:	KEVIN FABOIAN MORENO SOTO	Identificación	1.007.731.982
Dirección	COMANDO DE POLICIA- PROVIDENCIA	Teléfono	3107400770
Correo Electrónico	Kevin.morenos@correo.policia.gov.co		

Firma,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Fecha y hora de recibo AAAA/MM/DD

Control de Legalidad:

Fecha de audiencia	Juez de Garantías	Resultado
AAAA/MM/DD		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Departamento San Andrés Isla Municipio San Andrés Isla Fecha 2024/08/27 Hora: 11:00

TIPO DE ORDEN: (Marque con X el tipo de orden que va a impartir)

ORDEN DE ALLANAMIENTO Y REGISTRO	X
RETENCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES	

1. Código único y estado de la investigación:

88	564	60	01211	2024	00078
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Estado de la actuación	Indagación	X	Investigación		Juicio	

2. Delito:

Delito	Artículo
1. Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes -	376

3. Objeto de la orden: (diligencia la información en el cuadro correspondiente a la orden que va a impartir).

ALLANAMIENTO Y REGISTRO	
Inmueble	X
Nave	N/A
Aeronave	N/A

Inmueble ubicado en el municipio de Providencia, Barrio Casa Baja y consiste en una vivienda de color amarillo con una base de color azul, construido en material prefabricado, tejas de Eternit, la cual consta de una sola planta, fechada color amarillo, puertas y venta de material prefabricado color marrón. Este inmueble fue fijado en las coordenadas N 13°19´49.446´´ W 81°22´44.904´´

RETENCIÓN DE CORRESPONDENCIA
Clase de correspondencia (Enúnciela): N/A

INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES	
Interceptación	N/A
Prórroga	N/A
Cancelación	N/A
Tipo de red de comunicaciones objeto de la presente orden e identificación de la misma:	

4. EMP/EF/ILO/ que fundamentan la solicitud:

a.	No. de informe de policía judicial	FPJ-3 del 25/08/2024	
Entidad	POLICÍA NACIONAL		
Grupo de PJ	SIJIN DESAP	Ciudad	PONAL
Servidor:	KEVIN FABIAN MORENO SOTO	Identificación	1.007.731.982
Dirección	Comando de Policía de Providencia	Teléfono	3107400770

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Correo Electrónico	Kevin.morenos@correo.policia.gov.co

b.	Declaración jurada de testigo	

c.	Informante	X

Razones de confiabilidad:

d.	Otros (Haga una relación de estos:)
	- **Formato de Fuentes No Formales FPJ-26 del 16/08/2024**

5. Finalidad:

Atendiendo los intereses de la investigación y de la justicia procurando con esta orden de registro y allanamiento obtener EMP y EF útil para la investigación que permita establecer como probable autor o participe de la ocurrencia del delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes al propietario, al simple tenedor del bien por registrar, al que transitoriamente se encontrare en él; o que en su interior se hallen los instrumentos con los que se ha cometido la infracción penal, o los objetos producto del ilícito conforme lo establece el art. 220 CPP, y de acuerdo a los motivos razonablemente fundados que se obtiene del informe de policía judicial allegado a este delegado como el informe investigador de campo FPJ-11 de fecha 25.08.2024 y el formato de fuentes no formales FPJ-26 del 16 de agosto de 2024.

En razón de lo anterior, la finalidad de la presente orden de registro y allanamiento es encontrar elementos materiales probatorios y evidencia física que tengan relación directa con los delitos que se investigan tales como estupefacientes, armas de fuego y municiones o elementos ilícitos que sean útiles para la presente investigación y que al parecer se encuentran en la vivienda a allanar viéndose afectado el bien jurídico de la salubridad pública y seguridad pública en el municipio de Providencia.

6. Motivos fundados (indicar las circunstancias de necesidad, idoneidad y proporcionalidad):

Conforme los Arts. 220 y 221 del CCP., la Fiscalía cuenta como respaldo probatorio para los motivos fundados que dan origen a la presente orden de registro y allanamiento, el Informe investigador de campo FPJ- 11 de fecha 25.08.2024, con el cual se anexa el formato de Fuentes No Formales FPJ-26 de fecha 16 de agosto de 2024, suscrito por KEVIN FABIAN MORENO SOTO, investigador de la Policía Nacional SIJIN, en el cual refiere que para el día 16 de agosto de 2024 se acercó a las instalaciones del Comando de la Policía, una fuente humana, quien no quiso identificarse ni aportar sus datos personales, toda vez que la información que pretende aportar tiene que ver con una persona que se dedica al comercio de sustancias estupefacientes en el sector Casa Baja, tiene un arma de fuego y reside el señor NEIMANN DAWKINS y quien manifestó lo siguiente "" PREGUNTADO: ¿Describa físicamente a NEIMANN DAWKINS alias EL VIEJO? CONTESTÓ: El es alto, de piel negra, calvo y tiene como 54 años de edad. PREGUNTADO: ¿Qué tipo de estupefacientes o drogas está vendiendo NEIMANN DAWKINS alias EL VIEJO? CONTESTÓ: Esta vendiendo MARIHUANA y COCAINA. PREGUNTADO: ¿Describa cómo y en que recipientes vende los estupefacientes? CONTESTÓ: La MARIHUANA la vende en bolsas herméticas y la COCAINA la vende en bolsas herméticas pequeñas. PREGUNTADO: ¿Qué precio tienen las sustancias que vende NEIMANN DAWKINS alias EL VIEJO? CONTESTÓ: La MARIHUANA la vende en 18.000 mil pesos la dosis y la COCAINA en 30.000 mil pesos la dosis. PREGUNTADO: ¿A quién le vende y comercializa las sustancias estupefacientes el ciudadano en mención? CONTESTÓ: Al que le pida no le importan si son menores de edad le interesa es vender PREGUNTADO: ¿En qué sitio o lugar guarda los estupefacientes NEIMANN DAWKINS alias EL VIEJO? CONTESTÓ: Los guarda donde vive en la casa amarilla con azul. PREGUNTADO: ¿Cuándo usted se refiere que NEIMANN DAWKINS alias

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

EL VIEJO tiene un arma de fuego a que hace referencia? CONTESTÓ: En la casa donde el vive tiene una pistola cada vez que sale a tomar la lleva donde de un bolso que carga y cuando se emborracha la saca. PREGUNTADO: ¿Tiene conocimiento con fin o para tiene el arma de fuego el señor NEIMANN DAWKINS alias EL VIEJO? CONTESTÓ: La tiene para protegerse de los enemigos y también para amenazar a los que él les vende porque a veces no le cumplen con el pago de la droga entonces con esa pistola los amenaza. PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar emendar o corregir. CONTESTÓ: Si señor, yo no quiero que me relacionen en ningún documento ya que mi vida esta en riesgo ese señor es muy peligroso y conoce personas que me pueden hacer daño.

La información aportada por la fuente humana se registró en el formato de fuentes no formales FPJ -26 analizadas por la Fiscalía General de la Nación, las que se avalan para efecto de eta orden.

Con el respaldo probatorio que se aportó a la investigación, como soporte de los motivos fundados para dar la respectiva orden de registro y allanamiento, se puede establecer con verosimilitud la vinculación del bien inmueble por registrar con el delito que se investiga, ya que de ella se desprende que dicho inmueble es utilizado para el comercio de estupefacientes por parte de una persona conocida como NEIMANN DAWKINS a quien se señala como la persona que se estaría dedicando a la comercialización de drogas y al parecer oculta un arma de fuego en dicha residencia, por lo que en el inmueble a allanar se podrían obtener elementos materiales probatorios y evidencias físicas que pueden servir a la investigación, ya que en el inmueble a registrar y allanar se hallan los instrumentos con los cuales se comete las presuntas conductas ilícitas que se indagan.

Es de aclarar, que la información aportada por la fuente no formal fue verificada por funcionarios de Policía Judicial SIJIN, dando con la ubicación exacta de la residencia de NEIMANN DAWKIN, en donde, se dice, se guardan elementos ilícitos, pues se logró la identificación del inmueble.

Con relación a lo establecido en el artículo 205 del C.P.P. que trata sobre las actividades de policía judicial en la indagación e investigación, la unidad investigativa a fin de verificar la existencia del inmueble aportado por la fuente, adelantó labores de campo a efecto de lograr la individualización y ubicación del predio como quedó ya establecida .

LUGAR A ALLANAR: Como quiera que se trata de residencia y no se tiene certeza el lugar exacto donde se ubica la sustancia estupefaciente y el arma, elementos que son de fácil ocultamiento, se ordena el registro de todas las dependencias que conforman el inmueble a allanar, toda vez que la finalidad de la misma es precisamente, recolectar EMP y EF útil para la investigación que se adelanta por el delito porte, fabricación de estupefacientes y fabricación o porte de armas de fuego y la captura en situación de flagrancia si hay lugar a ello siempre y cuando se configure una de sus causales. Así las cosas, queda claro que se autoriza el allanamiento y registro a la totalidad del inmueble y las áreas comunes, así como las diferentes habitaciones y compartimentos del lugar como patios del inmueble ya que se desconoce la constitución interna del mismo y las habitaciones de la vivienda que se pretenden allanar,

Ahora bien, teniendo en cuenta que los registros y allanamientos en su praxis pueden llegar a vulnerar la expectativa razonable de intimidad y la inviolabilidad del domicilio, es necesario establecer la necesidad, idoneidad y proporcionalidad en los siguientes términos:

NECESIDAD: Resulta necesario intervenir a través de la actuación de allanamiento y registro, toda vez que es la única que ofrece la posibilidad de obtener los fines propuestos en la orden como lo es lograr la incautación de sustancia estupefaciente y armas de fuego

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

que se encuentren dentro del inmueble, como también lograr la captura en flagrancia de las personas en el sitio y se pueda inferir razonablemente que estén ejecutando la conducta de porte , fabricación de estupefacientes y fabricación, tráfico o tenencia de armas de fuego o cualquier otro delito que se llegare a configurar, o evitar la destrucción de los elementos materiales probatorios y evidencia física.

RAZONABILIDAD: Es razonable toda vez que la medida en su examen constitucional, es necesaria, adecuada y proporcional, en estricto sentido puesto que no obedece a capricho de las entidades o concretamente de la Fiscalía, es evidente que con el acto de indagación elegido se puede lograr el fin propuesto, además, la conducta por la cual se procede es de gran connotación, pues es claro que estos hechos como los que se investiga afecta gravemente la salud y seguridad pública, además que se está afectando la tranquilidad de la ciudadanía pues sin lugar a dudas ha aumentado los índices de criminalidad y violencia que se ha venido presentando los últimos meses, colocando en riesgo la vida e integridad personal del conglomerado social e incluso, afectando con ello la convivencia ciudadana en la ínsula.

URGENCIA: La actuación de allanamiento y registro es inaplazable en el tiempo, como quiera que se tiene la información que la persona conocida como NEIMANN DAWKINS participa del comercio de estupefacientes y además oculta los EMP y EF que se pretenden incautar en la vivienda a allanar, y así evitar el actuar de las autoridades encargados de combatir el actuar delictivo que atenta contra la salud y seguridad pública.

PERTINENCIA: Cabe advertir que con esta actuación de la Fiscalía General de la Nación, no solamente se aseguran elementos materiales probatorios, sino que también pretende evitar la fuga de los indiciados o la destrucción de los elementos materiales probatorios y evidencia física como es la sustancia estupefaciente y arma de fuego que alude el informante y materializar la captura en flagrancia a la persona que se encuentre en el sitio y se pueda inferir razonablemente que estén ejecutando conductas criminales.

IDONEIDAD: La diligencia se torna idónea en desarrollo del art. 250 Superior y el art. 219 de la Ley 906, que facultan al Fiscal encargado de la dirección de la investigación, según las reglas establecidas en los artículos siguientes, ordenar el registro y allanamiento con el fin de realizar la captura del indiciado, obtener elementos materiales probatorios, evidencia física de tal magnitud que en el interior de la vivienda a allanar se halle los instrumentos con los que ha cometido la infracción penal o los objetos producto del ilícito, en este caso la sustancia estupefaciente y arma de fuego que al parecer están escondidas en la vivienda a allanar.

Por ello, la orden de registro y allanamiento resulta constitucionalmente idónea por los motivos razonablemente fundados de acuerdo a los medios de conocimiento previsto en el CPP, para concluir que la ocurrencia del delito investigado tiene como probable autor o participe al propietario, al simple tenedor del bien por registrar, al que transitoriamente se encuentre en él. En estos casos, el funcionario judicial motivará la correspondiente orden de registro y allanamiento constituyéndose en una excepción al principio de la inviolabilidad del domicilio.

PROPORCIONALIDAD: El Estado debe intervenir en aquellos casos donde existe una afectación a bienes colectivos y más aún cuando una comunidad puede verse afectada constantemente en la comisión de conductas punibles como el comercio de estupefacientes y la fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego que no sólo atenta contra el bien jurídico de la de la salud y seguridad pública, sino también ha dicho la jurisprudencia constitucional el orden económico y social, colocando en riesgo de igual manera la vida e integridad personal de la comunidad, razón por la cual el derecho a la intimidad no es

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

absoluto, ya que ella se afecta cuando existen motivos razonablemente fundados que nos permita inferir que en un inmueble pueda estar siendo utilizado para la comisión de conductas punibles.

Luego entonces es necesario afectar esa intimidad con el fin asegurar elementos materiales probatorios, y evitar la fuga de los indiciados o la destrucción de los elementos materiales probatorios y evidencia física ya mencionados.

Por lo anterior, con fundamento en el art. 219 C. P. P., se concluye que existen motivos fundados de acuerdo a lo establecido en los art. 220 y 221 ibídem, para impartir la orden de allanamiento y registro dejando claro que la orden recaerá sobre la totalidad del inmueble ya que no se conoce con certeza el interior de la misma y los lugares donde se encuentran escondidos los elementos referidos. Al investigador se le pone de presente la observancia de las formalidades propias del alcance de la orden y las reglas particulares para el diligenciamiento de la orden de registro y allanamiento establecidas en los artículos 222, 225, 227 y 228 del CPP, e igualmente lo atinente al control posterior de las diligencias previsto en el art. 237 ibídem.

Por último, es de anotar que si la diligencia se realiza entre las 6:00pm y las 6:00am, se debe garantizar el acompañamiento del Ministerio Público en cabeza de la Procuraduría y garantizar la no vulneración de derechos fundamentales de las personas que ahí residen o vecinos del sector, en especial si hay menores por lo que en el procedimiento deberán acudir funcionarios de policía judicial de infancia y adolescencia. De igual manera se procurará registrar mediante videos las integridad de la diligencia de allanamiento.

7. Plazo de la orden: **Días/ 3**

8. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	MIGUEL CORREDOR ESPITIA				
Dirección:	BARRIO SARIE BAY CARRERA 16 CALLE 1ª			Oficina:	38
Departamento:	SAN ANDRÉS, ISLAS		Municipio:	SAN ANDRÉS, ISLAS	
Teléfono:	(5) 6517174 Ext.: 85645	Correo electrónico:	miguel.corredor@fiscalia.gov.co		
Unidad	DESCONGESTION			No. de Fiscalía 44 S	

Firma,

9. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

SIJIN

10. Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Grupo de PJ	GRUPO POLICÍA JUDICIAL SIJIN DESAP	Ciudad	SAN ANDRES
Servidor:	KEVIN FABOIAN MORENO SOTO	Identificación	1.007.731.982
Dirección	COMANDO DE POLICIA- PROVIDENCIA	Teléfono	3107400770
Correo Electrónico	Kevin.morenos@correo.policia.gov.co		

Firma

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Fecha y hora de recibo AAAA/MM/DD

Control de Legalidad:

Fecha de audiencia	Juez de Garantías	Resultado
AAAA/MM/DD		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

REGISTRO Y ALLANAMIENTO

RADICADO: 885646001277202400078

OBJETIVO:

HORA DE INICIO: 04:22 am

HORA TERMINACION: 05:30 am

CAPTURAS Naman Dawkins Livingston
CC 4.034.492 de Providencia

HORA DE CAPTURA: 04:36 am

INCAUTACIONES: 379.3 gramos
Marihuana y sus Derivados

POLICIA JUDICIAL: PT Kevin Moreno

Descripción metódica, concreta y clara del lugar objeto de registro y allanamiento, especificando cada uno de los sitios registrados, hallazgos y procedimientos realizados.

En cumplimiento a orden de Registro y allanamiento de fecha 30-08-2024 impartida por el Doctor Miguel Coquedor Espitia fiscalia 44 Seccional de San Andres, Providencia y Santa Catalina para el dia de hoy 30 de agosto de 2024 siendo las 04:15 horas, Unidades de Policia Judicial adscritos a la Seccional de Investigacion Criminal San Andres, Providencia y Santa Catalina de acuerdo a la Formacion Obtenida por Fuente Humana no formal, procedimos a desplazarnos hasta el inmueble ubicado en el Sector Casa Roja del Municipio de San Andres, Providencia y Santa Catalina en las Coordenadas N° 13°14'49.446" W 81°22'44.904"

Una vez en este lugar siendo las horas los suscritos funcionarios de Policia Judicial abajo firmante en compañia de personeros Administrativos Armada de Colombia Guia Canino y Cabineros, debidamente uniformados con uniforme y chaqueta fluorescente de la especialidad, observamos el inmueble Casa de una sola planta, de color amarillo con una base de color azul, construida en material prefabrico, tejas de Eternit, puertas y ventanas de material prefabricado color marron, procedemos a realizar llamado en varias oportunidades informando que somos funcionarios de la Policia Nacional con el fin de ser atendidos por alguien morador de la vivienda, de la cual no se obtiene respuesta por lo cual fue necesario el uso efectivo de la fuerza para el ingreso al inmueble, una vez se logra ingresar la vivienda se identifica al morador como: Norman Dawking Livington identificado con Cedula de Ciudadania numero 4.034.942 de Providencia a quien se le, puso de presente de manera Verbal la orden de allanamiento y registro emanada por la Fiscalia 44 Seccional del Municipio de San Andres y Providencia y Santa Catalina y explicandole la finalidad, siendo este el encargo de atender la diligencia. Continuando con la diligencia hallamos que en la parte interna de este inmueble consta de 01 habitacion con 1 cama, 01 cocina y 01 Sala donde se encontraba Presente el morador en referencia, motivo por el cual iniciamos de manera formal el registro siendo las 04:22 horas y dejando claro que el señor

Numan Dawkins Livingston identificado con CC número 4.034.992 de procedencia es la persona que va estar presente en la actuación de registro, dando utilidad al método de búsqueda por zonas de la siguiente manera:

ZONA 1: Habitación Principal: Allí observamos de forma sencilla, un closet color blanco y una mesa de noche, al registrar el closet en apoyo al canino de nombre Bufi indica la señal que en el closet presuntamente hubo sustancia estupefaciente, se verifica y se encuentra una mínima cantidad dentro de una bolsa en 03 circunferencias donde presenta fragmentos asimilar a la marihuana. De un momento a otro el ciudadano Numan Dawkins Livingston toma una actitud extraña e intenta ingresa al baño de la vivienda, donde quería entrar en el mismo y parecía que escondía algo en un recipiente que tenía el baño.

Hallazgos:

Conceptos preliminares de los peritos:

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

2. ACTA DE INCAUTACIÓN U OCUPACIÓN DE OBJETOS Y BIENES

En lo posible para proceder a la incautación se debe contar con informe preliminar de perito, según la especialidad

N° hallazgo	Lugar hallazgo	Identificación y descripción	Servidor que halló	I	O
1.	Baño	Estupefacientes	Kevin Moreno	X	
2.	Cocina	Estupefacientes	Kevin Moreno	X	
3.	Patio	Estupefacientes	Kevin Moreno	X	
4.					

5.					
6.					
7.					

I - incautada; O - ocupada

Si el espacio para la relación no es suficiente, amplíe el número de filas cuantas veces sea necesario

Constancias (Registre las precisiones solicitadas por las personas que intervengan en la diligencia)

- Se deja constancia que fue necesario el uso adecuado de la fuerza para ingresar al inmueble.
- Se deja constancia que no se vulnero ningun derecho del indiciado donde siempre estuvo presente el personero

Relación de personas capturadas:

Nombres y apellidos	Identificación
Hatman Dawkins Livingston	4.034.992

A las 05:30 horas del 30-08-2024 finaliza la diligencia

Servidores de Policía Judicial que intervienen:

Entidad	Grupo de PJ	Servidor	Identificación	E-mail teléfono	Firma
SIJIN	SIJIN	DT Kevin Moreno	1007731982	Kevin.morenos	

NAmon DAWkin

Firma de quien atiende la diligencia

NAmon DAWkin Livingston

Nombre:

4034992

Cédula de Ciudadanía



Índice derecho de quien atiende la diligencia

CASABOBA

Dirección:

3113807676

Teléfono:

Correo electrónico

Firmas Intervinientes:

Ministerio Público

Peritos:

ZONA 2: BAÑO: Se verifica el lugar en su total presencia encerrarse el ciudadano Nathan Dawkins Levingston ventro de un taza de color negro que tenia una bolsa de color verde que dentro de ella habian pequeñas bolsa dentro bucas en cantidades similares que en su interior contienen una sustancia sospechosa que se asemeja a la marihuana se fija fotografia alcanto el EMP y/o EF Nº 1 siendo las 04:36 horas se procede a notificar y asser en conocimiento del ciudadano Nathan Dawking Levingston identificado con CC número 4.034.042 del procedencia y que se encuentra en calidad de capturado por el delito de trafico Fabricación o por le estupefacientes articulo 376 C.P.P y se cumple el procedimiento de captura y de explicarle a quien inmediatamente a quien inmediatamente se le pude saber el contenido de la presente acta de la Formicidad al articulo 302 del C.P.P y los derechos que se le atribuyen.

ZONA 3: Sala: Alli observamos elementos propios en parte de atras de la nevera se observa bolsa color negro que dentro de la misma se encuentra una sustancia vegetal que se asemeja a la marihuana se fija fotografia alcanse el EMP y/o EF Nº 2.

ZONA 4: Sala: Alli observamos objetos propios de hacer donde una vez realizado el registro NO se halla EMP y/o EF.

ZONA 5: Patio: Alli observamos elementos propios del lugar dentro de la requisa en una bolsa verde claro se encuentra una sustancia vegetal que se asemeja a la marihuana se fija fotografia alcanto EMP y/o EF Nº 3

Hallazgos:

03 bolsas plasticas que en su interior presentan contienen estupefacientes.

Conceptos preliminares de los peritos:

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

3. INFORME DE ALLANAMIENTO Y REGISTRO

Destino:

Doctor
MIGUEL CORREDOR ESPITIA
Fiscalía 44 de Seccional de San Andrés

Aspectos relevantes (relación de las actividades y observaciones en el procedimiento)

En cumplimiento a orden de registro y allanamiento de fecha 27-08-2024 impartida por la Dro. **MIGUEL CORREDOR ESPITIA** Fiscalía 44 Seccional de San Andrés, para el día de hoy 30 de agosto de 2024 siendo las 04:15 horas, Unidades de Policía Judicial adscritos a la Seccional De Investigación Criminal San Andrés, de acuerdo a información obtenida por fuente humana no formal, procedimos a desplazarnos hasta el inmueble ubicado en el sector casa baja Coordenadas **N 13° 19´49.446´´ W 81° 22´44.904´´**

Una vez en este lugar siendo las **04:20 horas**, los suscritos funcionarios de Policía Judicial abajo firmantes, debidamente identificados con uniforme y chaqueta fluorescente de la especialidad, con apoyo de la armada de Colombia, guía canino, carabinero y personería Municipal, observamos el inmueble que consta de una sola planta, de color amarillo con una base de color azul construida en material prefabricado, tejas d Eternit, puertas y ventanas de material prefabricado color marrón, seguidamente procedemos a realizar el llamado a la puerta informado que somos funcionarios de la Policía Nacional, se realizan varios llamados con el fin ser atendidos por algún morador de la vivienda de lo cual no se obtiene respuesta por tal motivo fue necesario el **USO ADECUADO DE LA FUERZA** para ingresar al inmueble, una vez se logra ingresar al inmueble se identifica al morador como; **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON** identificado con cédula de ciudadanía número **4.034.992** de Providencia, a quien se le explico manera física y verbal la orden de allanamiento y registro, emanada por la fiscalía 44 Seccional de Providencia y explicándole la finalidad, siendo este el encargo de atender la diligencia.

Continuando con la actuación, notamos que la parte interna de este inmueble consta de 01 habitaciones, 01 cocina, 01 baño y 01 patio, donde se encontraba el ciudadano morador, ya referenciado, motivo por el cual iniciamos de manera formal el registro siendo las **04:22 horas**, dejando claro que el ciudadano **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON** identificado con cédula de ciudadanía número **4.034.992** de Providencia es la persona que va estar presente en la actuación de registro, dando utilidad al método de búsqueda por zonas de la siguiente manera:

ZONA 1: Habitación Principal. Allí se encontraba pernotando el **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON** identificado con cédula de ciudadanía número **4.034.992** de Providencia, observamos una cama sencilla, un closet color blanco y una mesa de noche, al registrar el lugar en apoyo al **CANINO** de nombre **BUGUI** indica la señal que en el closet presuntamente hay sustancias estupefacientes, se verifica y se encuentra una mínima cantidad de una sustancia vegetal dentro de una bolsa transparente dividida en 03 circunferencias donde presuntamente se asimila a **MARIHUANA** se fija fotográficamente el **EMP Y/O EF N°1**.

De un momento a otro el señor **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON** identificado con cédula de ciudadanía número **4.034.992** de Providencia, toma una actitud extraña intentando ingresar al baño del inmueble.

ZONA 2: Baño: Se verifica el lugar en el cual quería ingresar el señor **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON** identificado con cédula de ciudadanía número **4.034.992** de Providencia, dentro de una tasa de color negro con agua, se encontraba una bolsa de color verde que dentro de ella hay bolsitas plásticas pequeñas y en las mismas una sustancia vegetal que se asemeja a la marihuana para una cantidad total de **27 bolsas** se fija fotográficamente el **EMP Y/O EF N°1**, siendo las 04:36 horas se procede a notificar y poner en conocimiento del ciudadano **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON** identificado con cédula de ciudadanía número **4.034.992** de Providencia que se encuentra en calidad de capturado por el delito de tráfico, **FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES** articulo 376 C.P.P se cumple el prendimiento de captura del ciudadano a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta; de conformidad al articulo **303 del C.P.P**.al capturado se le hace saber:

- 1.El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
- 2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
- Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
- Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

ZONA 3: Cocina: Allí observamos elementos propios del lugar, en la parte de atrás de la nevera se observa una bolsa color negra que en su interior contiene una sustancia vegetal que se asemeja a la marihuana se fija fotográficamente el **EMP Y/O EF N°2.**

ZONA 4: Sala: Allí observamos una mesa y elementos propios del lugar, donde una vez realizado el registro NO se hallan EMP Y EF

ZONA 5: Patio: Allí observamos elementos propios del lugar, donde una vez realizado el registro dentro de la lavadora en una bolsa verde claro en la misma se encuentra una sustancia vegetal que se asemeja a la marihuana se fija fotográficamente el **EMP Y/O EF N°3.**

Se fijan fotográficamente los EMP Y/O EF recolectados y son sometidos al protocolo de cadena de custodia, con el fin de sean analizados para así dar certeza que la sustancia controlada corresponde a la sustancia incautada.

CONSTANCIAS:

1. La diligencia se da por terminada siendo las **05:30 horas** del día 30/08/2024.
2. Se deja constancia que fue necesario el **USO ADECUADO DE LA FUERZA** para ingresar al inmueble.
3. Se deja constancia que en ningún momento se vulnero los derechos fundamentales del capturado.
4. Se deja constancia que en todo el procedimiento estuvo presente el Personero Municipal, verificando y siendo garante de los derechos del morador.
5. Se deja constancia que previamente se realizó solicitud acompañamiento al personero Municipal
6. Se deja claro que se realizó registro fílmico y fotográfico de todo el procedimiento realizado, el cual obra en poder de personal de policía judicial.

7. Se deja constancia que siendo las 05:02 horas mediante mensaje de WhatsApp al abonado **3157437073** se le informo al defensor Publico sobre la captura del ciudadano **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON** identificado con cédula de ciudadania número **4.034.992** de Providencia, de igual manera en horas de la mañana el defensor público el Doctor **MELVIN THOMAS TAYLOR HOWARD** se entrevistó personalmente con el indiciado.

ACTUACIONES DE POLICIA JUDICIAL DURANTE EL PROCESO DE JUDICIALIZACION.

1. LA DILIGENCIA DE ALLANAMIENTO Y REGISTRO. SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 05:50 HORAS Y SE PROCEDE A REALIZAR TRASLADO DE LAS DILIGENCIAS A LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA PROVIDENCIA, PARA CONTINUAR Y ADELANTAR LAS DILIGENCIAS DEL ALLANAMIENTO Y REGISTRO TENIENDO EN CUENTA QUE SE HALLARON **EMP Y EF** Y PERSONA CAPTURADA.

2. **BUSQUEDA EN BASES DE DATOS DE ACCESO PUBLICO:** MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL **GS-2024-021189-DESAP**, SE SOLICITA AL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN ANDRES, LOS ANTECEDENTES PENALES DE **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **4.034.992** DE PROVIDENCIA. QUE CONSULTADA LA INFORMACIÓN SISTEMATIZADA DE ANTECEDENTES PENALES Y/O ANOTACIONES A LA FECHA EL INDICIADO **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON**. EL CUAL REGISTRA ANTECEDENTES PENALES.

3. **REGISTRO DECADACTILAR (EN VIVO O MUERTO):** SE TOMA TARJETA DECADACTILAR PARA DESCARTES Y ESTABLECER LA PLENA IDENTIDAD DEL **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **4.034.992** DE PROVIDENCIA. LA CUAL SE ANEXA AL PRESENTE INFORME.

4. **IDENTIFICACIONES E INDIVIDUALIZACIONES**: SE DILIGENCIA FICHA DE INDIVIDUALIZACIÓN Y RESEÑA FOTOGRAFICA DEL INDICIADO **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **4.034.992** DE PROVIDENCIA, LA CUAL SE ANEXA AL PRESENTE INFORME.

5. **BUSQUEDA EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRADURIA:** MEDIANTE OFICIO **GS-2024-021160-DESAP**, SE SOLICITA AL LABORATORIO REGIONAL NUMERO 5 DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA DE LA CUIDAD DE BOGOTA LA CONSULTA WEB SERVICE DEL INDICIADO **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **4.034.992** DE PROVIDENCIA, LA CUAL SE ANEXADA AL PRESENTE INFORME.

6. **VERIFICACION DE ARRAIGO Y/O ESTUDIO SOCIO ECONOMICO:** SE REALIZA DILIGENCIA DE ARRAIGO FAMILIAR DEL INDICIADO **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **4.034.992** DE PROVIDENCIA, SE ANEXA FORMATO DILIGENCIADO.

7. **VERIFICACION:** SE REALIZO LA SOLICITUD AL PERITO DE DACTILOSCOPIA DE LA CUIDAD DE SAN ANDRES CON EL FIN DE VERIFICAR LA PLENA IDENTIDAD DEL INDICIADO **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **4.034.992** DE PROVIDENCIA, DE LO CUAL SE ANEXADA AL PRESENTE INFORME.

8. **PRUEBA PRELIMINAR HOMOLOGADA:** SE REALIZO PRUEBA PRELIMINAR HOMOLOGADA A LA SUSTANCIA INCAUTADA ARROJANDO UN RESULTADO PRELIMINAR POSITIVO PARA MARIHUANA Y SUS DERIVADOS PARA UN PESO NETO DE 479.3 GRAMOS.

RESPETUOSAMENTE SOLICITO AL DESPACHO FISCAL TENGA BIEN ORDENAR LA DESTRUCCIÓN DE LOS ESTUPEFACIENTES CON UNA TOTALIDAD DE 479.3 GRAMOS, TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PROVIDENCIA NO CONTAMOS CON ALMACÉN DE EVIDENCIAS TRANSITORIO.

Por ultimo se deja constancia que, durante la diligencia, por parte de los funcionarios de Policia Judicial, fue necesario el **USO ADECUADO DE LA FUERZA** para ingresar al inmueble.

Ciudad Procidencia-San Andrés fecha 30.-08-2024 Hora 05:30

Anexos: (Bosquejos, fotografias, informes capturas y otros).

- Álbum fotográfico de la diligencia de registro y allanamiento.
- Acta, informe de registro y allanamiento.
- Acta derechos del capturado.
- Acta constancia de buen trato.
- Solicitud y respuesta de antecedentes.
- Solitud y respuesta Web Servicie.
- Reseña Fotográfica.
- Reseña decadactilar.
- 03 informes de campo P.I.P.H.

3.1. **SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL**			
SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT KEVIN FABIAN MORENO SOTO		1.007.731.982	SIJIN-DESAN
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Investigador – Criminal	3107400770	Kevin.morenos@correo.policia.gov.co	

El servidor de policia judicial, esta obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		88	564	60	01	2024	00978

ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO – FPJ- 6

Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

Fecha D 30 M 08 A 2024 Hora 0436 Lugar: Casa baja municipio de Providencia coordenadas N 13°19'49.496 w 81224 4904

Se cumple el procedimiento de captura de una persona a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta; de conformidad al artículo 303 del C.P.P., al capturado se le hizo saber sobre:

1. El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
3. Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
4. Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

Una vez enterada de sus derechos, manifesto.

1. Mis datos personales son:

NOMBRE IDENTITARIO (PERSONAS TRANS)[1]			
NOMBRES Y APELLIDOS	Naman Dawkins Livingston		
IDENTIFICACION	4.034.992		
FECHA DE NACIMIENTO	05 de enero 1962		
LUGAR DE NACIMIENTO	Municipio de Providencia		
NOMBRE DE LOS PADRES	Alma Livingston Henry (madre) only Dawkins Livingston (padre)		
ESTADO CIVIL			
OCUPACIÓN U OFICIO			
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Casa baja municipio de Providencia coordenadas N 13°19'49.496 w 81 2249904 - Celular 3138076 76		
CORREO ELECTRÓNICO			
REDES SOCIALES			
SE IDENTIFICA COMO PERSONA LGBTI	SI	NO X	¿CUAL?
PERTENENCIA ETNICA	INDIGENA	NEGRO/A	RAIZAL Si
	AFROCOLOMBIANO	PALENQUERO/A	RROM
¿A QUE COMUNIDAD PERTENECE?			Raizal

2. Que he entendido los derechos leídos

[1] Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.

3. La persona a quien deseo se le comunique mi captura es:

NOMBRES Y APELLIDOS	Daniel Dawkins
IDENTIFICACION	1800427
TELEFONO	3154052120
HORA	05:11 Am

Observaciones: Se deja Constancia que mediante mensaje de WhatsApp siendo las 05:10 Se le informo al Defensor-Publico Melvin Thomas Taylor al abonado 3757437073.

PT Kevin Fabian Moreno Soto
1007731482

Nombre, cédula y firma del servidor

Naman Dawkins

Firma y/o huella del capturado (a)



Nombre, cédula y firma del servidor

CONSTANCIA DE BUEN TRATO

En el municipio de Riohacha los 30 días, del mes de Agosto del año 2024, siendo las 0436 horas, el señor(a) Naman Dawkins Livingston identificado(a) con C.C. 4.034.992, fecha de nacimiento 05-Enero-1962, de 62 años de edad, estado civil _____ indiciado (a) X o imputado(a) ____ del delito de Trafico y porte de estupefacientes; suscribe la presente acta con el fin de manifestar el buen trato físico, psicológico y moral que ha recibido por parte del personal que realizó el procedimiento de la captura; que le han comunicado y respetado sus derechos y ha sido tratado (a) con dignidad y respeto.

En constancia firman:



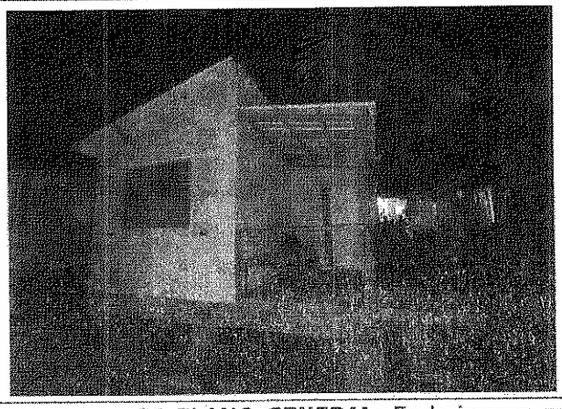
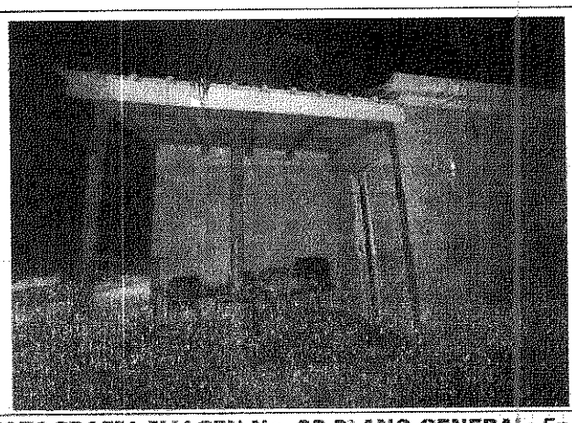
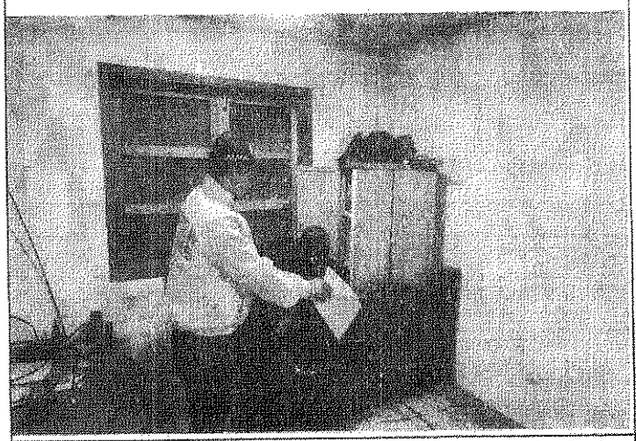
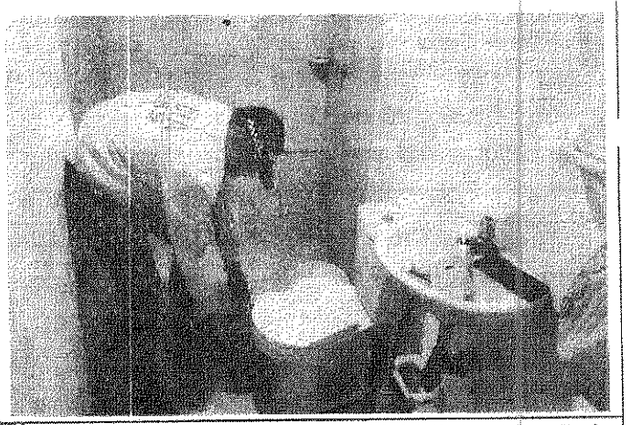
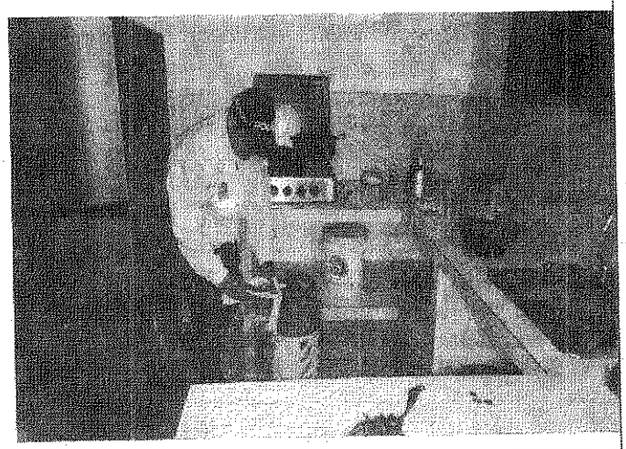
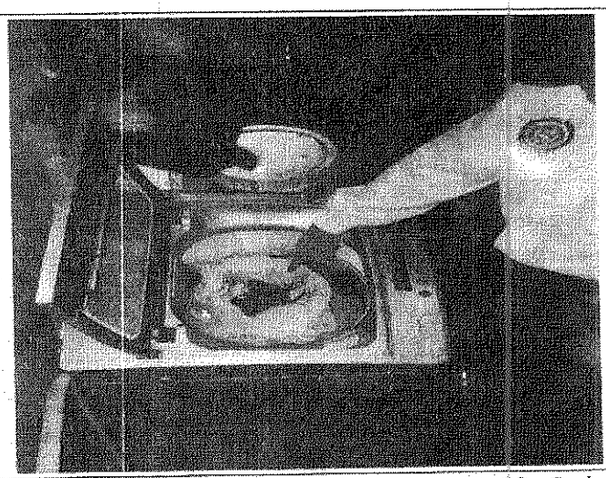
*Naman Dawkins

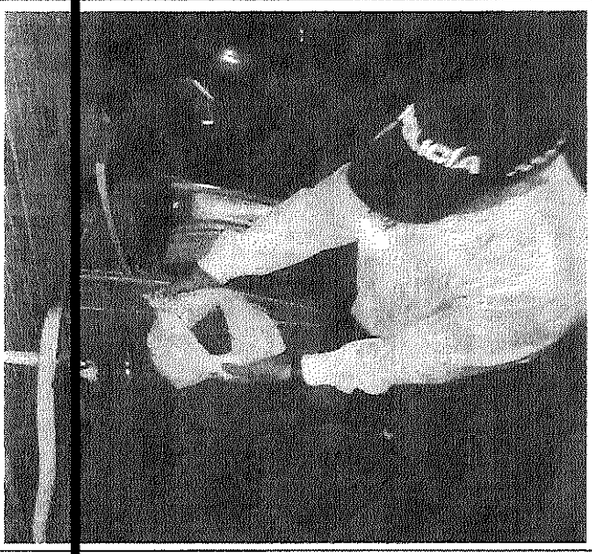
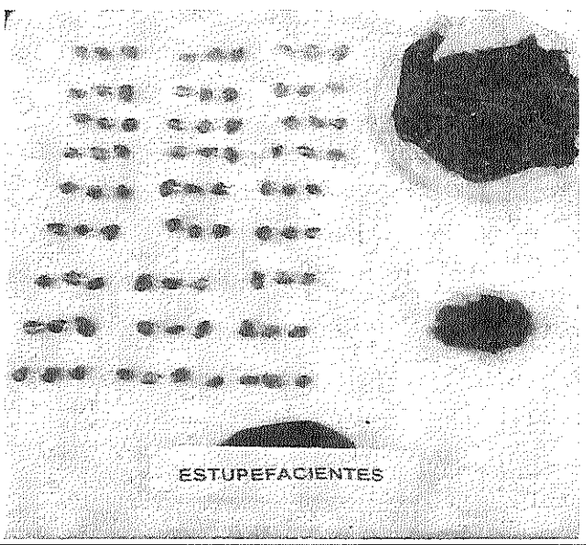
Firma y huella del capturado (a)

Nombre, código, cargo y firma del Fiscal

El servidor de policía judicial, esta obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

| | | |

	
IMAGEN No. 01 PLANO GENERAL: En la imagen se ilustra el ingreso al inmueble ubicado en las Coordenadas N **13°19'49.446" W 81°22'44.904"** Sector Casa Baja.	**FOTOGRAFIA IMAGEN No. 02 PLANO GENERAL:** En la imagen se ilustra la entrada del inmueble objeto de Registro.
	
FOTOGRAFIA IMAGEN No. 03 PLANO MEDIO: En la imagen se observa el registro a la habitación principal del inmueble, sin encontrar elemento material probatorio o evidencia física.	**FOTOGRAFIA IMAGEN No. 04 PLANO MEDIO:** En la imagen se ilustra el registro del baño, donde se encuentra EMP Y/O EF N°1, dentro de una tasa con agua.
	
FOTOGRAFIA IMAGEN No. 05 PLANO MEDIO: En la imagen se observa el registro a la Sala-Cocina del inmueble, donde se halló en la parte de atrás de la nevera el EMP Y/O EF N° 2	**FOTOGRAFIA IMAGEN No. 06 PLANO MEDIO:** En la imagen se ilustra, el registro al patio del inmueble donde se hallo dentro de la lavadora el EMP Y/O EF N°3

	
FOTOGRAFIA IMAGEN No. 07 PLANO MEDIO: En la imagen se evidencia el EMP Y/O EF, una sustancia vegetal que presuntamente se asemeja a marihuna.	**FOTOGRAFIA IMG 7516 No. 08 PRIMER PLANO:** En la imagen se ilustra la cantidad de EMP Y/O EF que se incautó.

8. ANEXOS

Se permite Presentar tres (03) páginas con quince (07) imágenes fotográficas.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
PT, KEVIN FABIAN MORENO SOTO	C.C. 1007731982	PONAL

Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Investigador Criminal	3107400770	kevin.morenos@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 4.034.992
DAWKINS LIVINGSTON
APELLIDOS
NAMAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1962
PROVIDENCIA
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82 ESTATURA
A- G.S. RH
M SEXO
05-SEP-1983 PROVIDENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-5600400-00442798-M-0034034832-20130523 0033603417A 1 13503198

Página 1 de 2	CONFRONTACIÓN DACTILOSCÓPICA	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DC-FR-0017		
Fecha: 02/07/2022	TARJETA DECADACTILAR	
Versión: 1		

CÓDIGO DE BARRAS	DIJÍN	CAJA:
	MANO DERECHA	POSICIÓN:

1. PULGAR	2. ÍNDICE	3. MEDIO	4. ANULAR	5. MEÑIQUE
				

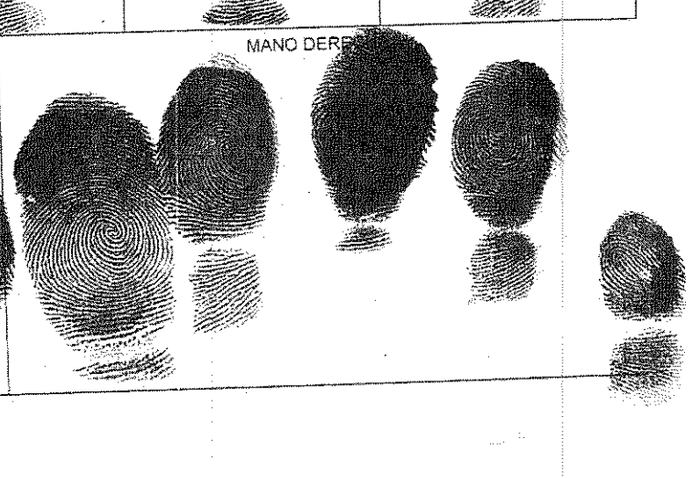
MANO IZQUIERDA

6. PULGAR	7. ÍNDICE	8. MEDIO	9. ANULAR	10. MEÑIQUE
				

MANO IZQUIERDA



MANO DERECHA



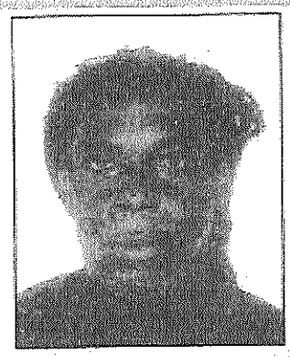
REGISTRADURÍA

Registraduría Nacional del Estado Civil
Dirección Nacional de Identificación
Informe sobre Consulta Web

jaimeske
Aug 30, 2024 11:26 AM
172.28.124.101

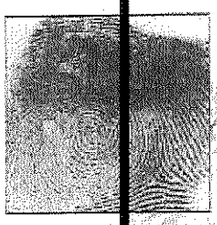
* Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP):	4.034.992
Número de Documento (NIP):	
Número de Preparación:	135003198
Primer Apellido:	DAWKINS
Particula:	Ninguna
Segundo Apellido:	LIVINGSTON
Primer Nombre:	NAMAN
Segundo Nombre:	
Sexo:	Masculino
Fecha de Nacimiento:	05/01/1962
Lugar de Nacimiento:	PROVIDENCIA - SAN ANDRES
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	SANANDRES
Municipio de Nacimiento:	PROVIDENCIA
Estatura:	162
Fecha de Preparación:	19/09/2012
Departamento de Preparación:	SANANDRES
Municipio de Preparación:	PROVIDENCIA
Zona de Preparación:	PROVIDENCIA
Fecha de Expedición:	05/09/1983
Departamento de Expedición:	SANANDRES
Municipio de Expedición:	PROVIDENCIA
Zona de Expedición:	PROVIDENCIA
Vigencia:	VIGENTE
Clase de Expedición:	Duplicado CC
Motivo de Rectificación:	



NAMAN DAWKINS

Grupo Sanguíneo y Factor RH:	A-
Código de Señales Particulares:	NINGUNA
Dirección de Residencia:	CASABAJA
Ciudad de Residencia:	
Teléfono:	0000000000
Tipo del Documento Base:	Cedula de Ciudadanía
Número del Documento Base:	04034992
Notaría del Documento Base:	
Huella Impresa:	INDICE DERECHO
Número de Impresión:	00336094174 1
Fecha de Fabricación	23/05/2013
Validez:	Valida
Estado de la versión:	Actual



Pulgar Derecho



Indice Derecho



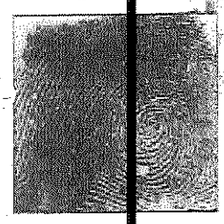
Medio Derecho



Anular Derecho



Meñique Derecho



Pulgar Izquierdo



Indice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo

GS-2024-021160-DESAP

25

	Número Único de Noticia Criminal
	8 8 5 6 4 6 0 0 1 2 1 1 2 0 2 4 0 0 0 7 8
Radicado Interno	Departamento / Municipio / Entidad / Unidad Receptora / Año / Consecutivo

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11
Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	SAN ANDRS	Municipio	PROVIDENCIA	Fecha	2024	08	30	Hora	0	7	5	0

1. DESTINO DEL INFORME

Doctor
MIGUEL CORREDOR ESPITIA
San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Conforme a lo establecido en los artículos 128, 200, 201, y 209, del C.P.P. Me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Realizar reseña fotográfica y decadactilar a la persona que se identifica como **NAMAN DAWKINGS LIVINGSTON** identificado con cedula de Ciudadania número **4.034.992** de Providencia.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana ___X___ Rural _____	Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio / Vereda: San Felipe	Otros:
Dirección: Kitty Waff Instalaciones de la Fiscalía	
Características: Unidad Básica de Investigación Criminal Providencia	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

En cumplimiento de acto urgente, se realiza registro decadactilar y reseña fotográfica del indiciado **NAMAN DAWKINGS LIVINGSTON** identificado con cedula de Ciudadania número **4.034.992** de Providencia, conforme a procedimiento estandarizado 2DC-PR-0018, garantizando los puntos de control y lineamientos legales establecidos.

Amplia el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
No Aplica	No Aplica	No Aplica

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Para la realización de la reseña fotográfica, una vez analizadas las condiciones del tiempo y condiciones de luminosidad se procedió a utilizar el sistema digital estableciendo funciones de la cámara en la función automática y programa, se procede a realizar las tomas fotográficas digitales de filiación al capturado, para tal fin se utiliza una cámara Fotográfica Digital, Marca CANON EOS REBEL T3i, Objetivo intercambiable 18-55 mm, aplicación del instructivo 009 DIJIN-JECRI 2020 parámetros para realizar registro fotográfico 1 al 8.

Amplia el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

Informe con álbum fotográfico, de dos (02) folios con (03) tomas fotografías digitales morfo faciales y registro decadactilar, con datos morfológicos y biográficos, las imágenes originales tomadas durante la diligencia quedan archivadas en el banco de imágenes de la unidad básica de Investigación Criminal Sabana de Torres- Santander

En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

02 folios con 03 imágenes impresas.

Amplia el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

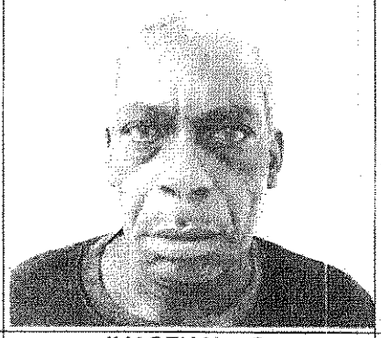
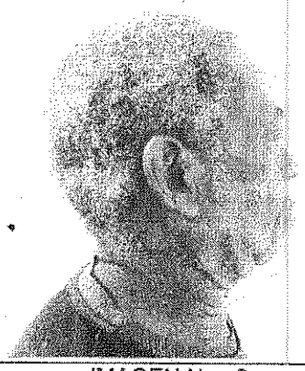
9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
KEVIN FABIAN MORENO SOTO		1.007.731.982	PONAL
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
Investigador Criminal	3107400770	Kevin.morenos@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Número Único de Noticia Criminal

Entidad	Radicado Interno	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		8 8	5 6 4	6 0	0 1 2 1 1	2 0 2 4	0 0 0 7 8

		
IMAGEN NRO.- 01 Morfo Facial: se observan rasgos morfo cromáticos de perfil lateral izquierdo del indiciado: **NAMAN DAWKINGS LIVINGSTON** identificado con cedula de Ciudadania número **4.034.992** de Providencia	IMAGEN No. 2. Morfo Facial: se observan rasgos morfo cromáticos vista frontal del indiciado: **NAMAN DAWKINGS LIVINGSTON** identificado con cedula de Ciudadania número **4.034.992** de Providencia	IMAGEN No. 3. Morfo Facial: se observan rasgos morfo cromáticos de perfil lateral derecho del indiciado: **NAMAN DAWKINGS LIVINGSTON** identificado con cedula de Ciudadania número **4.034.992** de Providencia

Firma,

Patrullero **KEVIN FABIAN MORENO SOTO**
Investigador Criminal UBIC Providencia

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		88	564	60	01	2024	00078
		Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

ACTA DE INCAUTACIÓN

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	SAN ANDRES	Municipio	PROVIDENCIA	Fecha	2024	08	30	Hora	05	50

Actos Urgentes	
Orden de registro y allanamiento	X

1. AUTORIDAD QUE REALIZA LA INCAUTACIÓN

Fiscalía / Institución: Policía Nacional X

El servidor policial **PT KEVIM FABIAN MORENO SOTO** adscrito a la Unidad Básica de Investigación Criminal Providencia, procede a hacer incautación de los siguientes elementos así:

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS

No.	Cantidad	Descripción
1	27	01 BOLSA PLASTICA QUE EN SU INTERIOR CONTIENE BOLSAS DE MENOR TAMAÑO QUE EN SU PARTE INTERNA CONTIENE UNA SUSTANCIA VEGETAL QUE SE ASEMEJA A LA MARIHUANA.
2	1	01 BOLSA PLASTICA QUE EN SU INTERIOR CONTIENE UNA SUSTANCIA VEGETAL QUE SE ASEMEJA A LA MARIHUANA.
3	1	01 BOLSA PLASTICA QUE EN SU INTERIOR CONTIENE UNA SUSTANCIA VEGETAL QUE SE ASEMEJA A LA MARIHUANA

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

3. OBSERVACIONES

Se realiza la incautación de los EMP Y/O EF relacionados dentro de la orden de allanamiento y registro emitida por la Fiscalía 44 Seccional de San Andrés.

La entrega de EMP y EF se hará previa autorización del fiscal del caso, evento para el cual se dejará constancia del medio a través del que se generó la autorización.

4. FUNCIONARIO QUE REALIZA LA INCAUTACIÓN DE LOS ELEMENTOS

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
PT KEVIN FABIAN MORENO SOTO	1007731982	

Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Investigador Criminal	3107400770	Kevin.morenos@correo.policia.gov.co	

5 PERSONA A QUIEN SE HACE LA INCAUTACIÓN DE LOS ELEMENTOS

Nombres y Apellidos	Identificación	
[illegible]	[illegible]	

Dirección	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
	3113802[illegible]		

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley



No. de Informe: _____

| | | |

No. de Informe: _____

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

4. ACTUACIONES REALIZADAS

4.1 Prueba de identificacion preliminar homologada

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
1	BAÑO	01 BOLSA PLASTICA QUE EN SU INTERIOR CONTIENE BOLSAS DE MENOR TAMAÑO QUE EN SU PARTE INTERNA CONTIENE UNA SUSTANCIA VEGETAL QUE SE ASEMEJA A LA MARIHUANA.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

Aplicar lo establecido en el Proyecto AD/COL/98/C58 de las Naciones unidas y la Fiscalía General de la Nación para la identificación preliminar de Sustancias y Drogas sometidas a fiscalización por el consejo Nacional de Estupefacientes y aprobado por el Consejo Nacional de Policía Judicial según acuerdo No 002 de 1999, establecido en la Fiscalía General de la Nación mediante el documento elaborado en Buga (Valle) en febrero de 1999 y actualizado el 08 de Junio de 2009. Seguir lo establecido en el Instructivo para la realización de las pruebas de identificación preliminar homologadas (PIPH)

Instrumentos

- Balanza
- Cámara Fotografica
- Reactivos Químicos (Piph)

Estado: Los equipos utilizados se encuentran en buen estado de funcionamiento al momento de ser utilizados.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

Se obtiene el peso neto, utilizando una balanza Digital de precisión color roja, Marca LEXUS, capacidad máxima para 5.000 Gramos, Elemento en cual se encuentra debidamente embalado y rotulado. Seguidamente se realiza pesaje del empaque, y luego una parte de la sustancia que se encontraba en el interior, se somete a la acción de los reactivos indicados en el procedimiento de pruebas de identificación preliminar homologadas (P.I.P.H), proyecto ADCOL 98/C58 a fin de determinar la presencia de canabinoles, alcaloides, cocaína, opiáceos morfina, codeína, heroína opio, anfetaminas e insumos y se fundamenta en reacciones, precipitación y Colorimetría. Queda un registro fotográfico de las actuaciones correspondientes.

PIPH PARA VEGETALES

No de Informe: _____

Marihuana y derivados (Hachís, Aceite de PH Marihuana)

- Colocar una mínima cantidad de sustancia sospechosa en un tubo de ensayo. Añadir diez (10) gotas del **REACTIVO DUQUENOIS** y agitar durante 1 minuto.
- Añadir (10) gotas del **REACTIVO ÁCIDO CLORHÍDRICO**. Dejar reposar un minuto. Observar. La aparición de un color que está en la gama del azul al violeta oscuro en la parte interior del tubo, **INDICA PRUEBA PRELIMINAR POSITIVA PARA MARIHUANA Y SUS DERIVADOS.**

El día de hoy 30 de agosto del 2024 siendo las 12:36 horas, se recibe el **EMP Y/O EF** con el fin de realizar **PRUEBA PRELIMINAR HOMOLOGAA LA SUSTANCIA INCAUTADA,** con noticia criminal número **885646001211202400078,** que según rotulo y cadena de custodia contiene la siguiente información relacionada así:

Noticia criminal número**885646001211202400078;** fecha 2024/08/30; hora 04:36; número de hallazgo **UNO**; **VEINTISIETE(27);** Unidad medida **UNIDAD**; sitio o lugar del hallazgo del elemento materia de prueba o evidencia física **BAÑO**, descripción del elemento materia de prueba o evidencia física; **01 BOLSA PLASTICA QUE EN SU INTERIOR CONTIENE BOLSAS DE MENOR TAMAÑO QUE EN SU PARTE INTERNA CONTIENE UNA SUSTANCIA VEGETAL QUE SE ASEMEJA A LA MARIHUANA.** Recolección del elemento materia de prueba o evidencia física **KEVIN FABIAN MORENO SOTO** identificado con cédula de ciudadanía número **1.007.731.982**, entidad **SIJIN-DESAP** cargo Investigador.

Se realiza fijación fotográfica del **EMP Y/O EF** para posterior elaboración de álbum fotográfico, como se recibe por la entidad solicitante; Posteriormente se procede a realizar identidad preliminar a las muestras de las sustancias, realizando la prueba **P.I.P.H;** Se realiza la Marihuana, Hachís, Aceite de Marihuana **(PRUEBA DUQUENOIS)**

Según el instructivo para la diligencia judicial de sustancias fiscalizadas menciona que de **1 A 25 EMP Y/O EF** se realizará **P.I.P.HA TODAS LAS MUESTRAS,** de **26 a 625 EMP Y/O EF SE REALIZARÁ P.I.P.H A 25 MUESTRAS** y **más de 625 EMP Y/O EFSE REALIZARÁ P.I.P.H A LA RAÍZ CUADRADA DEL TOTAL DE LAS MUESTRAS,** concluyendo que se trata de **26 EMP Y/O EFPOR LO QUE SE REALIZA MUESTRAS EN SU TOTALIDAD.**

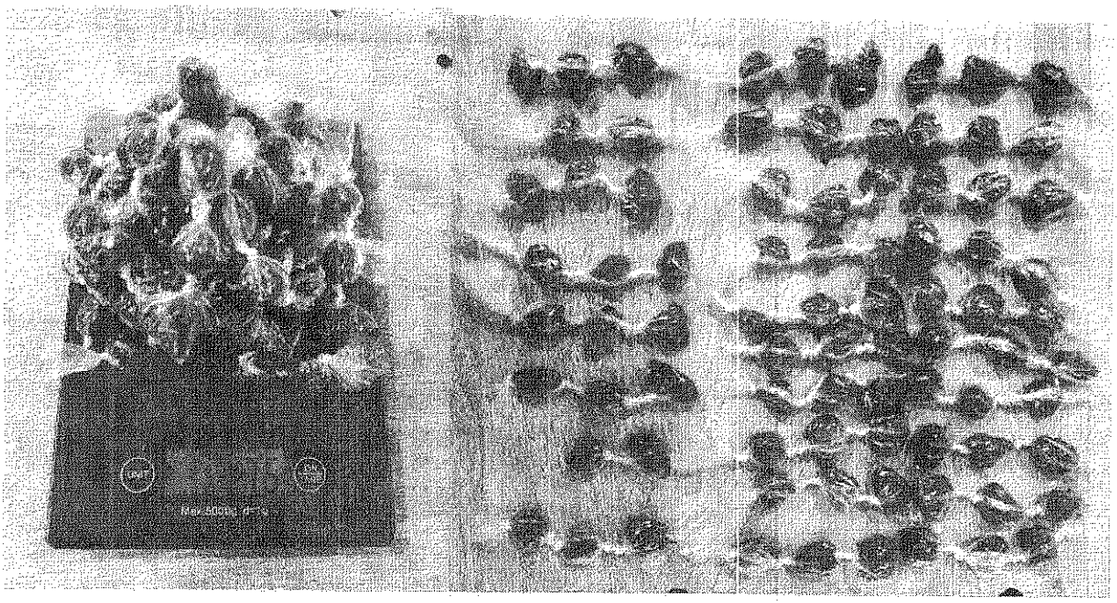
Se inicia con la numeración de las 26 Bolsas a los cuales se les sacara la muestra, Se procede a colocar una mínima cantidad de sustancia sospechosa en un tubo de ensayo de muestras, 26 muestra de acuerdo a lo estipulado por el instructivo para la diligencia judicial de sustancias fiscalizadas, luego a cada una se añade diez gotas del **REACTIVO DUQUENOIS,** se agita durante un (01) minuto. Posteriormente se añade diez (10) gotas del **REACTIVO ÁCIDO CLORHÍDRICO**, se deja en reposo un (01) minuto. Observamos la aparición de un color que está en la gama del **AZUL AL VIOLETA**

No. de Informe: _____

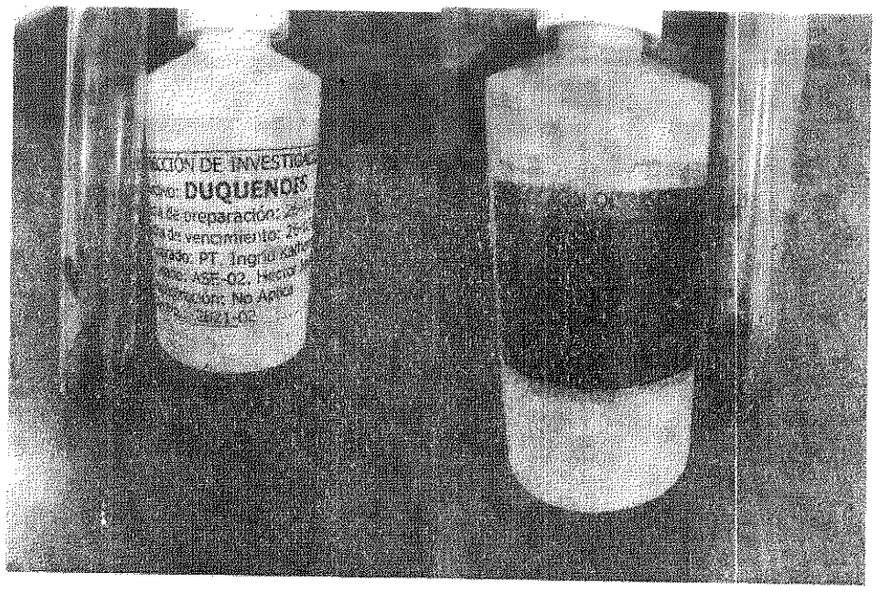
OSCURO en la parte inferior del tubo indica **PRUEBA PRELIMINAR POSITIVA PARA MARIHUANA Y SUS DERIVADOS**. Se procede a realizar fijación fotográfica del resultado, y se extrae **3 GRAMOS** de la sustancia, se embala y se rotula para ser remitida al Instituto Regional de Medicina Legal de Bogotá para identificación y análisis de los estupefacientes y sus psicotrópicos.

- Se procede a sacar el peso bruto de la sustancia, el cual arrojo un **PESO BRUTO DE 76 GRAMOS.**
- Se procede a sacar el peso del empaque, el cual arrojo un **PESO DE 1.2 GRAMOS.**
- Se procede a restar del peso bruto **76 GRAMOS,** este peso de los empaques **1.2 GRAMOS**, indicando por diferencia que la sustancia presenta un peso **NETO DE 74.8 GRAMOS.**

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SUSTANCIA ANALIZADA FUE ENTREGADA AL SEÑOR FUNCIONARIO ENCARGADO DE LAS DILIGENCIAS DE ACTOS URGENTES ADSCRITO A LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN SANTANDER, Y SE REMITE EL REMANENTE MEDIANTE SOLICITUD DE ANALISIS DE EMP Y/O EF FPJ-12 AL INSITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE BOGOTA CON EL FIN DE OBTENER IDENTIDAD PLENA DE LAS SUSTANCIAS.



No. de Informe: _____



En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

OBSERVACIONES: ¿EN EL MANEJO DE LOS EMP Y EF SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE CADENA DE CUSTODIA? ¿SE ENVIAN REMANENTES LABORATORIO DE LA CUIDAD DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO NUM_REM ¿LOS RESULTADOS DEL PRESENTE INFORME HACEN REFERENCIA ÚNICAMENTE A LOS EMP Y EF DESCRITOS EN EL NUMERAL 3? ¿CUALQUIER ACLARACIÓN, ADICIÓN O AMPLIACIÓN, ¿DEBE SOLICITARSE POR ESCRITO, ¿CITANDO EL NÚMERO Y FECHA DEL PRESENTE INFORME, ¿A ENTIDAD CORRESPONDIENTE, EN ESTE CASO A LA FISCALIA 44 SECCIONAL DE SAN ANDRES O DESPACHO QUE TENGA ASIGNADA LA INVESTIGACION?

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
KEVIN FABIAN MORENO SOTO		1007731982	POLICIA NACIONAL
Cargo	**Teléfono/Celular**	**Correo Electrónico**	**Firma**
PATRULLERO	3107400770	kevin.morenos@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

No. de Informe: _____

| | | |

No. de Informe: _____

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

4. ACTUACIONES REALIZADAS

4.1 Prueba de identificacion preliminar homologada

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
2	COCINA	01 BOLSA PLASTICA QUE EN SU INTERIOR CONTIENE UNA SUSTANCIA VEGETAL QUE SE ASEMEJA A LA MARIHUANA.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

Aplicar lo establecido en el Proyecto AD/COL/98/C58 de las Naciones unidas y la Fiscalía General de la Nación para la identificación preliminar de Sustancias y Drogas sometidas a fiscalización por el consejo Nacional de Estupefacientes y aprobado por el Consejo Nacional de Policía Judicial según acuerdo No 002 de 1999, establecido en la Fiscalía General de la Nación mediante el documento elaborado en Buga (Valle) en febrero de 1999 y actualizado el 08 de Junio de 2009. Seguir lo establecido en el Instructivo para la realización de las pruebas de identificación preliminar homologadas (PIPH)

Instrumentos

- Balanza
- Cámara Fotografica
- Reactivos Químicos (Piph)

Estado: Los equipos utilizados se encuentran en buen estado de funcionamiento al momento de ser utilizados.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

Se obtiene el peso neto, utilizando una balanza Digital de precisión color rojo, Marca LEXUS, capacidad máxima para 5.000 Gramos, Elemento en cual se encuentra debidamente embalado y rotulado. Seguidamente se realiza pesaje del empaque, y luego una parte de la sustancia que se encontraba en el interior, se somete a la acción de los reactivos indicados en el procedimiento de pruebas de identificación preliminar homologadas (P.I.P.H), proyecto ADCOL 98/C58 a fin de determinar la presencia de canabinoles, alcaloides, cocaína, opiáceos morfina, codeína, heroína opio, anfetaminas e insumos y se fundamenta en reacciones, precipitación y Colorimetría. Queda un registro fotográfico de las actuaciones correspondientes.

PIPH PARA VEGETALES

Marihuana y derivados (Hachís, Aceite de PH Marihuana)

No de Informe: _____

- Colocar una mínima cantidad de sustancia sospechosa en un tubo de ensayo. Añadir diez (10) gotas del **REACTIVO DUQUENOIS** y agitar durante 1 minuto.
- Añadir (10) gotas del **REACTIVO ÁCIDO CLORHÍDRICO**. Dejar reposar un minuto. Observar. La aparición de un color que está en la gama del azul al violeta oscuro en la parte interior del tubo, **INDICA PRUEBA PRELIMINAR POSITIVA PARA MARIHUANA Y SUS DERIVADOS.**

El día de hoy 30 de agosto del 2024 siendo las 12:45 horas, se recibe el **EMP Y/O EF** con el fin de realizar **PRUEBA PRELIMINAR HOMOLOGAA LA SUSTANCIA INCAUTADA,** con noticia criminal número **885646001211202400078,** que según rotulo y cadena de custodia contiene la siguiente información relacionada así:

Noticia criminal número**885646001211202400078;** fecha 2024/08/30; hora 04:45; número de hallazgo **DOS; UNO(01);** Unidad medida **UNIDAD**; sitio o lugar del hallazgo del elemento materia de prueba o evidencia física **COCINA**, descripción del elemento materia de prueba o evidencia física; **01 BOLSA PLASTICA QUE EN SU INTERIOR CONTIENE UNA SUSTANCIA VEGETAL QUE SE ASEMEJA A LA MARIHUANA.** Recolección del elemento materia de prueba o evidencia física **KEVIN FABIAN MORENO SOTO** identificado con cédula de ciudadanía número **1.007.731.982**, entidad **SIJIN-DESAP** cargo Investigador.

Se realiza fijación fotográfica del **EMP Y/O EF** para posterior elaboración de álbum fotográfico, como se recibe por la entidad solicitante; Posteriormente se procede a realizar identidad preliminar a las muestras de las sustancias, realizando la prueba **P.I.P.H;** Se realiza la Marihuana, Hachís, Aceite de Marihuana **(PRUEBA DUQUENOIS)**

Según el instructivo para la diligencia judicial de sustancias fiscalizadas menciona que de **1 A 25 EMP Y/O EF** se realizará **P.I.P.HA TODAS LAS MUESTRAS,** de **26 a 625 EMP Y/O EF SE REALIZARÁ P.I.P.H A 25 MUESTRAS** y **más de 625 EMP Y/O EFSE REALIZARÁ P.I.P.H A LA RAÍZ CUADRADA DEL TOTAL DE LAS MUESTRAS,** concluyendo que se trata de **01 EMP Y/O EF POR LO QUE SE REALIZA MUESTRAS EN SU TOTALIDAD.**

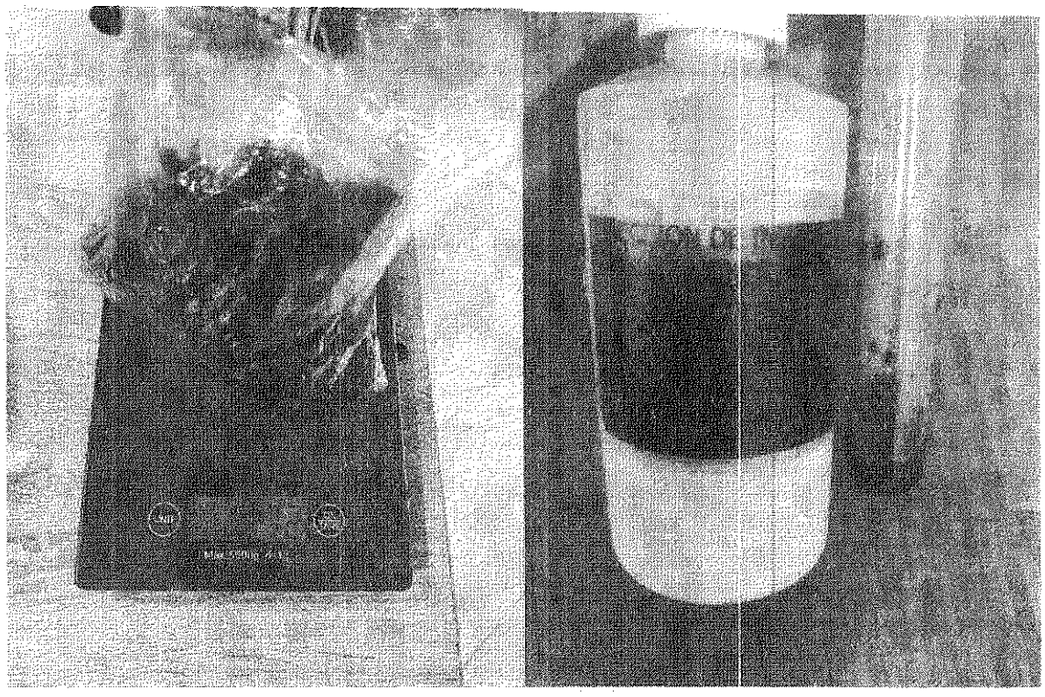
Se inicia con la numeración de las 01 Bolsas a los cuales se les sacara la muestra, Se procede a colocar una mínima cantidad de sustancia sospechosa en un tubo de ensayo de muestras, 01 muestra de acuerdo a lo estipulado por el instructivo para la diligencia judicial de sustancias fiscalizadas, luego a cada una se añade diez gotas del **REACTIVO DUQUENOIS,** se agita durante un (01) minuto. Posteriormente se añade diez (10) gotas del **REACTIVO ÁCIDO CLORHÍDRICO**, se deja en reposo un (01) minuto. Observamos la aparición de un color que está en la gama del **AZUL AL VIOLETA OSCURO** en la parte inferior del tubo indica **PRUEBA PRELIMINAR POSITIVA PARA MARIHUANA Y**

No. de Informe: _____

SUS DERIVADOS. Se procede a realizar fijación fotográfica del resultado, y se extrae **3 GRAMOS** de la sustancia, se embala y se rotula para ser remitida al Instituto Regional de Medicina Legal de Bogotá para identificación y análisis de los estupefacientes y sus psicotrópicos.

- Se procede a sacar el peso bruto de la sustancia, el cual arrojo un **PESO BRUTO DE 72 GRAMOS.**
- Se procede a sacar el peso del empaque, el cual arrojo un **PESO DE 1.5 GRAMOS.**
- Se procede a restar del peso bruto **72 GRAMOS,** este peso de los empaques **1.5 GRAMOS**, indicando por diferencia que la sustancia presenta un peso **NETO DE 70.5 GRAMOS.**

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SUSTANCIA ANALIZADA FUE ENTREGADA AL SEÑOR FUNCIONARIO ENCARGADO DE LAS DILIGENCIAS DE ACTOS URGENTES ADSCRITO A LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN SANTANDER, Y SE REMITE EL REMANENTE MEDIANTE SOLICITUD DE ANALISIS DE EMP Y/O EF FPJ-12 AL INSITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE BOGOTA CON EL FIN DE OBTENER IDENTIDAD PLENA DE LAS SUSTANCIAS.



En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

No. de Informe: _____

8. ANEXOS

OBSERVACIONES: ¿EN EL MANEJO DE LOS EMP Y EF SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE CADENA DE CUSTODIA? ¿SE ENVIAN REMANENTES LABORATORIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO NUM_REM ¿LOS RESULTADOS DEL PRESENTE INFORME HACEN REFERENCIA ÚNICAMENTE A LOS EMP Y EF DESCRITOS EN EL NUMERAL 3? ¿CUALQUIER ACLARACIÓN, ADICIÓN O AMPLIACIÓN, ¿DEBE SOLICITARSE POR ESCRITO, ¿CITANDO EL NÚMERO Y FECHA DEL PRESENTE INFORME, ¿A ENTIDAD CORRESPONDIENTE, EN ESTE CASO A LA FISCALIA 44 SECCIONAL DE SAN ANDRES O DESPACHO QUE TENGA ASIGNADA LA INVESTIGACION?

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

	Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
	KEVIN FABIAN MORENO SOTO		1007731982	POLICIA NACIONAL
	Cargo	**Teléfono/Celular**	**Correo Electrónico**	**Firma**
	PATRULLERO	3107400770	kevin.morenos@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

No. de Informe: _____

| | | |

No. de Informe: _____

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

4. ACTUACIONES REALIZADAS

4.1 Prueba de identificacion preliminar homologada

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
3	PATIO DENTRO DE LA LAVADORA	01 BOLSA PLASTICA QUE EN SU INTERIOR CONTIENE UNA SUSTANCIA VEGETAL QUE SE ASEMEJA A LA MARIHUANA

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

Aplicar lo establecido en el Proyecto AD/COL/98/C58 de las Naciones unidas y la Fiscalía General de la Nación para la identificación preliminar de Sustancias y Drogas sometidas a fiscalización por el consejo Nacional de Estupefacientes y aprobado por el Consejo Nacional de Policía Judicial según acuerdo No 002 de 1999, establecido en la Fiscalía General de la Nación mediante el documento elaborado en Buga (Valle) en febrero de 1999 y actualizado el 08 de Junio de 2009. Seguir lo establecido en el Instructivo para la realización de las pruebas de identificación preliminar homologadas (PIPH)

Instrumentos

- Balanza
- Cámara Fotografica
- Reactivos Químicos (Piph)

Estado: Los equipos utilizados se encuentran en buen estado de funcionamiento al momento de ser utilizados.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

Se obtiene el peso neto, utilizando una balanza Digital de precisión color rojo, Marca LEXUS, capacidad máxima para 5.000 Gramos, Elemento en cual se encuentra debidamente embalado y rotulado. Seguidamente se realiza pesaje del empaque, y luego una parte de la sustancia que se encontraba en el interior, se somete a la acción de los reactivos indicados en el procedimiento de pruebas de identificación preliminar homologadas (P.I.P.H), proyecto ADCOL 98/C58 a fin de determinar la presencia de canabinoles, alcaloides, cocaína, opiáceos morfina, codeína, heroína opio, anfetaminas e insumos y se fundamenta en reacciones, precipitación y Colorimetría. Queda un registro fotográfico de las actuaciones correspondientes.

PIPH PARA VEGETALES

Versión: 03
Aprobación: 2018-09-06 CNPJ
Publicación: 2018-12-27

No de Informe: _____

Marihuana y derivados (Hachís, Aceite de PH Marihuana)

- Colocar una mínima cantidad de sustancia sospechosa en un tubo de ensayo. Añadir diez (10) gotas del **REACTIVO DUQUENOIS** y agitar durante 1 minuto.
- Añadir (10) gotas del **REACTIVO ÁCIDO CLORHÍDRICO**. Dejar reposar un minuto. Observar. La aparición de un color que está en la gama del azul al violeta oscuro en la parte interior del tubo, **INDICA PRUEBA PRELIMINAR POSITIVA PARA MARIHUANA Y SUS DERIVADOS.**

El día de hoy 30 de agosto del 2024 siendo las 12:45 horas, se recibe el **EMP Y/O EF** con el fin de realizar **PRUEBA PRELIMINAR HOMOLOGAA LA SUSTANCIA INCAUTADA,** con noticia criminal número **885646001211202400078,** que según rotulo y cadena de custodia contiene la siguiente información relacionada así:

Noticia criminal número**885646001211202400078;** fecha 2024/08/30; hora 05:10; número de hallazgo **TRES**; **UNO(01);** Unidad medida **UNIDAD**; sitio o lugar del hallazgo del elemento materia de prueba o evidencia física **PATIO**, descripción del elemento materia de prueba o evidencia física; **01 BOLSA PLASTICA QUE EN SU INTERIOR CONTIENE UNA SUSTANCIA VEGETAL QUE SE ASEMEJA A LA MARIHUANA.** Recolección del elemento materia de prueba o evidencia física **KEVIN FABIAN MORENO SOTO** identificado con cédula de ciudadanía número **1.007.731.982**, entidad **SIJIN-DESAP** cargo Investigador.

Se realiza fijación fotográfica del **EMP Y/O EF** para posterior elaboración de álbum fotográfico, como se recibe por la entidad solicitante; Posteriormente se procede a realizar identidad preliminar a las muestras de las sustancias, realizando la prueba **P.I.P.H;** Se realiza la Marihuana, Hachís, Aceite de Marihuana **(PRUEBA DUQUENOIS)**

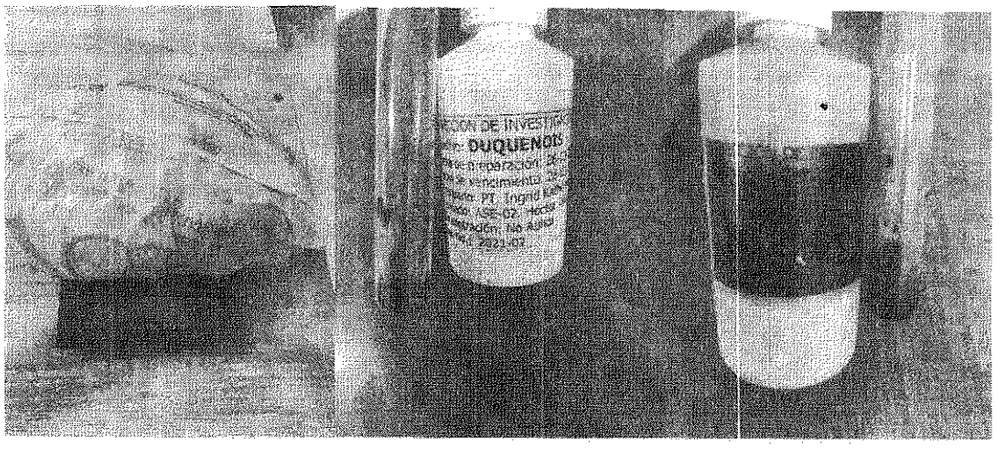
Según el instructivo para la diligencia judicial de sustancias fiscalizadas menciona que de **1 A 25 EMP Y/O EF** se realizará **P.I.P.HA TODAS LAS MUESTRAS**, de **26 a 625 EMP Y/O EF SE REALIZARÁ P.I.P.H A 25 MUESTRAS** y **más de 625 EMP Y/O EFSE REALIZARÁ P.I.P.H A LA RAÍZ CUADRADA DEL TOTAL DE LAS MUESTRAS,** concluyendo que se trata de **01 EMP Y/O EFPOR LO QUE SE REALIZA MUESTRAS EN SU TOTALIDAD.**

Se inicia con la numeración de las 01 Bolsas a los cuales se les sacara la muestra, Se procede a colocar una mínima cantidad de sustancia sospechosa en un tubo de ensayo de muestras, 01 muestra de acuerdo a lo estipulado por el instructivo para la diligencia judicial de sustancias fiscalizadas, luego a cada una se añade diez gotas del **REACTIVO DUQUENOIS,** se agita durante un (01) minuto. Posteriormente se añade diez (10) gotas del **REACTIVO ÁCIDO CLORHÍDRICO**, se deja en reposo un (01) minuto. Observamos la aparición de un color que está en la gama del **AZUL AL VIOLETA OSCURO** en la parte inferior del tubo indica **PRUEBA PRELIMINAR POSITIVA PARA MARIHUANA Y**

SUS DERIVADOS. Se procede a realizar fijación fotográfica del resultado, y se extrae **3 GRAMOS** de la sustancia, se embala y se rotula para ser remitida al Instituto Regional de Medicina Legal de Bogotá para identificación y análisis de los estupefacientes y sus psicotrópicos.

- Se procede a sacar el peso bruto de la sustancia, el cual arrojo un **PESO BRUTO DE 338 GRAMOS.**
- Se procede a sacar el peso del empaque, el cual arrojo un **PESO DE 4 GRAMOS.**
- Se procede a restar del peso bruto **338 GRAMOS**, este peso de los empaques **4 GRAMOS**, indicando por diferencia que la sustancia presenta un peso **NETO DE 334 GRAMOS.**

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SUSTANCIA ANALIZADA FUE ENTREGADA AL SEÑOR FUNCIONARIO ENCARGADO DE LAS DILIGENCIAS DE ACTOS URGENTES ADSCRITO A LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN SANTANDER, Y SE REMITE EL REMANENTE MEDIANTE SOLICITUD DE ANALISIS DE EMP Y/O EF FPJ-12 AL INSITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE BOGOTA CON EL FIN DE OBTENER IDENTIDAD PLENA DE LAS SUSTANCIAS.



En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

OBSERVACIONES: ¿EN EL MANEJO DE LOS EMP Y EF SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE CADENA DE CUSTODIA? ¿SE ENVIAN REMANENTES LABORATORIO DE LA CUIDAD DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO NUM_REM ¿LOS RESULTADOS DEL PRESENTE INFORME HACEN REFERENCIA ÚNICAMENTE A LOS EMP Y EF DESCRITOS EN EL NUMERAL 3? ¿CUALQUIER ACLARACIÓN, ADICIÓN O AMPLIACIÓN, ¿DEBE SOLICITARSE POR ESCRITO, ¿CITANDO EL NÚMERO Y FECHA DEL PRESENTE INFORME, ¿A ENTIDAD

No. de Informe: _____

CORRESPONDIENTE, EN ESTE CASO A LA FISCALIA 44 SECCIONAL DE SAN ANDRES O DESPACHO QUE TENGA ASIGNADA LA INVESTIGACION?

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

	Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
	KEVIN FABIAN MORENO SOTO		1007731982	POLICIA NACIONAL
	Cargo	**Teléfono/Celular**	**Correo Electrónico**	**Firma**
	PATRULLERO	3107400770	kevin.morenos@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

30

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal																				
	027797	8	8	5	6	4	6	0	0	1	2	1	1	2	0	2	4	0	0	0	7	8
		Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora						Año				Consecutivo				

SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ – 12

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	San Andrés y Provi	Municipio	Providencia	Fecha	2024	08	30	Hora	1	4	3	0

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

Patrullero
JULIAN HUMBERTO MILLAN VILLEGAS
Jefe Grupo de Criminalística SIJIN DESAP (E)
San Andrés Islas

2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de Rótulo y Registro de Cadena de Custodia).

(01) Tarjeta decadactilar a nombre de **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON** identificado con cédula de ciudadanía número **4.034.992** de Providencia

(01) Consulta Web servicie a nombre de **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON** identificado con cédula de ciudadanía número **4.034.992** de Providencia.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

3. EXAMEN SOLICITADO

- Prueba identidad.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalía/Entidad	Fiscalía 02 local
Dirección	Barrio Sarie bay
Delito/Conducta	Fabricación, Tráfico o Porte de Armas de Fuego o Municiones art.365 C.P.

5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)

Se requiere de carácter URGENTE para ser anexado a los actos urgentes con persona capturada.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
PT KEVIN FABIAN MORENO SOTO	1007731982	PONAL- SIJIN

Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Correo electrónico
Investigador Criminal	Comando Policía	3107400770	Kevin.morenos@correo.policia.gov.co
Firma			

7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad

Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Firma
Fecha Recibido	Hora recibida		
AAAA/MM/DD			

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley

37

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		88	564	60	01	2024	00078

ARRAIGO - FPJ- 34

Este formato será diligenciado por Policía Judicial y/o vigilancia

Departamento	San Andrés	Municipio	Providencia	Fecha	2024	08	30	Hora	08:36

Señalar con x a través de que medio se obtienen los datos:

Vía telefónica		Personal	x	Correo electrónico		Otro		Cuál___

Verificó la información	SI	x	Cómo: Personal	NO		Por qué

1. DATOS DE LA PERSONA

Primer Nombre	NAMAN			Segundo Nombre	N/A			
Primer Apellido	DAWKINS			Segundo Apellido	LIVINGSTON			
Identificado (a) con	CEDULA DE CUIDADANIA			Número	4.034.992			
Expedida en	PROVIDENCIA			Pasaporte N°	NO REPORTA			
Visas que posee	NO REPORTA			Vigencia de las visas	NO REPORTA			
Edad	__62___	Sexo	H_X__M ___ Trans[1]____ No Binario[2]	Fecha de nacimiento	05	01	1962	
Lugar de nacimiento	País	COLOMBIA		Departamento	SAN ANDRES	Municipio	PROVIDENCIA	
Pertenencia étnica	Negro/a	Indígena		Afrocolombiano	Raizal X	Palenquero/a	Rrom	
Profesión	N/A			Oficio	AGRICULTOR			
EPS	NO REPORTA			Lugar de trabajo	CASA BAJA			
Correo electrónico	N/A		Estado civil	SOLTERO	Nivel Educativo	PRIMARIA		
Dirección de residencia o georreferenciación CASA BAJA				Alias, seudónimo o apodo EL VIEJO				

[1] Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.
[2] Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer

Zona urbana X	Zona rural	Coordenadas

Resguardo Indígena/ Asentamiento	Consejo comunitario[3]	Kumpania[4]	Asentamiento de reincorporación[5]

Ciudad	PROVIDENCIA	Barrio	CASA BAJA	Teléfonos	3113807676

Redes sociales				
Calidad	Indiciado X	Imputado ___	Otro __	¿Cuál?

2. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
CASA CONSTRUIDA EN MATERIAL PREFABRICADO, CUENTA CON 01 HABITACION, 01 BAÑO, 01 PATIO, FACHA COLOR AMARILLO, CUENTA CON SERVICIOS AGUA, LUZ VIVIENDA DE PROPIEDAD DEL INDICIADO.

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A)	
Nombres y Apellidos	No reporta
Identificación	No reporta
Edad	No reporta
Lugar de Residencia	No reporta
Tel. Fijo y Celular	No reporta
Lugar de Trabajo	No reporta
E.P.S.	No reporta
Correo electrónico y redes sociales	No reporta

4. HIJOS (Solo mayores de edad. Si son varios ampliar la tabla cuantas veces sea necesario)	
Nombres y Apellidos	No reporta
Identificación	No reporta
Edad	No reporta
Lugar de Residencia	No reporta
Tel. Fijo y Celular	No reporta
Correo electrónico y redes sociales	No reporta
Lugar de Trabajo	No reporta
E.P.S.	No reporta
Plantel educativo	No reporta

5. PADRES	
Nombres y Apellidos	No reporta
Identificación	No reporta
Edad	No reporta

[3] Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes
[4] Territorios de la comunidad Rrom
[5] Territorios identificados por los excombatientes: Puntos Transitorios de Normalización de excombatientes de FARC (PTN); Zona Veredal Transitoria de Normalización de excombatientes de FARC (ZVTN); Espacio Territorial de Capacitación y reincorporación de excombatientes de FARC (ETCR); Áreas de Reincorporación Grupal (ARG)

Lugar de Residencia	No reporta
Tel. Fijo y Celular	No reporta
Correo Electrónico y redes sociales	No reporta
Lugar de Trabajo	No reporta
E.P.S.	No reporta

6. OTROS RESIDENTES	
Parentesco	N/A
Nombres y Apellidos	N/A
Identificación	N/A
Edad	N/A
Lugar de Residencia	N/A
Tel. Fijo y Celular	N/A
Correo Electrónico y redes sociales	N/A
Lugar de Trabajo	N/A
E.P.S.	N/A

Si son varios, ampliar cuantas veces se necesite

7. QUIEN APORTA LA INFORMACIÒN

Nombres y Apellidos		Identificación	
NAMAN DAWKINS LIVINGSTON		**4.034.992**	
Dirección	Teléfono	Firma	
CASA BAJA	3113807676	NAMAN D	Huella índice derecho
Fecha	Hora		
30/082024	08:36 horas		

8. OBSERVACIONES

Se realizo la diligencia con el mismo indiciado **NAMAN DAWKINS LIVINGSTON** identificado con cedula de ciudadanía número **4.034.992** de Providencia.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT KEVIN FABIAN MORENO SOTO		1007731982	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Investigador Criminal	3107400770	Kevin.morenos@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



40

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
GS	2024 - 027199	885646001211202400078					
		Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

SOLICITUD DE ANTECEDENTES JUDICIALES O ANOTACIONES PENALES – FPJ - 37

Este formato será diligenciado por Policia Judicial

Departamento	San Andrés	Municipio	Providencia	Fecha	2024	08	30	Hora	08 22

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

Señor Mayor
JHONNY EDUARD ESPIONSA ABRIL
Jefe Seccional de Investigación Criminal DESAP
San Andrés

2. DATOS SOBRE LAS PERSONAS DE QUIEN SE SOLICITA INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos	No. de Identificación
NAMAN DAWKINS LIVINGSTON	4.034.992

3. MOTIVO DE LA SOLICITUD

Solicitud es antecedentes HAY CAPTURADO

4. AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INVESTIGACIÓN

Entidad	PONAL (SIJIN)
Dirección	SECTOR SAN FELIPE
Conducta Investigada	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPERFACIENTES

5. DATOS SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT KEVIN FABIAN MORENO SOTO		1007731982	PONAL (SIJIN)
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
INVESTIGADOR	3107400770	Kevin.morenos@correo.policia.gov.co	

6. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación
Entidad	**Grupo**	**Teléfono**
Fecha que recibe la solicitud	**Hora que recibe la solicitud**	**Firma**

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL N° 1
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DESAP

Nro. GS-20240424110/ GRAIC - DESAP 1.9

San Andrés Isla, 30 de agosto de 2024

Señor patrullero
KEVIN FABIAN MORENO SOTO
Investigador Criminal SIJIN DESAP
Avenida Francisco Newball 5b-34
San Andrés Isla

Asunto: respuesta a oficio 021189 de 30/08/2024. **Ref.** 885646001211202400078

En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, **NO** aparece(n) registrada(s) hasta la fecha la(s) siguiente(s) persona(s) así:

DAWKINS LIVINGSTON NAMAN Cédula de Ciudadanía: **4034992**

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.

Igualmente me permito informar que esta dependencia, NO consulta base de datos respecto a antecedentes judiciales de índole internacional y/o circulares a nivel mundial. Antes de iniciar cualquier acción al respecto, debe ponerse en contacto con la Oficina Central Nacional de INTERPOL COLOMBIA, al número de teléfono (601) 5159700 - (Ext 30437), o al correo electrónico interpol.jefatocn@policia.gov.co, para solicitar o validar cualquier información a fin de obtener instrucciones complementarias.

Atentamente,

Intendente **LUIS EDUARDO TAPASCO MELCHOR**
Analísta Criminal SIJIN DESAP (E)

Elaboró: IT. Luis Eduardo Tapasco Melchor
REGIN/SUBIN

Fecha de elaboración: 30-08-2024
Ubicación: Z:\Documentos\IT TAPASCO\04- ARAICIANTECEDENTES

Avenida Francisco Newball 5B-34
Celular: 3202976881
desap.sijin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLA

Fecha: 30 - 08 - 2024

Nombre del Usuario: Neimann Dawkins

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Tra Fico, Fabricación o tráfico de estupefacientes

Autoridad Judicial a cargo: POLICIA NACIONAL

Número de Radicado: 88 564 60 07211 2024 00074

Calidad del Usuario: SINDICADO

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: ESTACION DE POLICIA

Sanción o Pena Impuesta: N/A Tiempo cumplido: N/A

Nombre del Defensor Público: MELVIN THOMAS TAYLOR HOWARD

Fecha última entrevista: 31 - 08 - 2024

Asunto Tratado: Se entrevistó al capturado, a quien se le realizó un allanamiento en su domicilio, encontrandose una cantidad de marihuana superior a la permitida por la ley. Se explico el procedimiento de legalizacion de captura y las posibles consecuencias legales derivadas de este hecho incluyendo la posibilidad de ser imputado por delitos relacionados con la posesión de sustancias controladas. Se brindó orientación sobre sus derechos y las etapas del proceso penal que enfrentará.

Melvin Taylor
Defensor Público

Usuario del Servicio

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SDPDJ-FT-16
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/03/2016

Ciudad: Providencia, (dd) 30, (mm) 08 (aaaa) 2024

Yo, NAMNAM DAUDIS, mayor de edad, identificado con C.C. No. 4034998, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría publica será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría publica para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario NAMNAM DAUDIS

CC No. 4034998


Huella

Defensor Público: Melvin Taylor

CC No. 1120980645 de Providencia TP N°. 386273

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1120980645		TAYLOR HOWARD MELVIN THOMAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 48C numero 65 35	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5857824	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	872338723	9472062948	I	2024/08/13	2024/08/28	BANCOLOMBIA	15	$763,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$13,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$13,600		$0	$0	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$13,600		$0	$0	
1	CC	1120980645	TAYLOR MELVIN	25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS037	30	$2,600,000	$325,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,600,000	$13,600	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$13,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1120980645		TAYLOR HOWARD MELVIN THOMAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 48C numero 65 35	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5857824	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	872338723	9472062948	I	2024/08/13	2024/08/28	BANCOLOMBIA	15	$763,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$416,000	$4,700	$0	$420,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$416,000	$4,700	$0	$420,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$200	$0	$13,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,600	$200	$0	$13,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,000	$3,700	$0	$328,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$325,000	$3,700	$0	$328,700
TOTAL				**1**	**$754,600**	**$8,600**	**$0**	**$763,200**